



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

Este ejemplar se edita en archivo digital

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2010

No. 1002

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 3
- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 40 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 178
- ◆ Acuerdo que crea la Comisión de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 180

##### Gabinete de Gestión Pública Eficaz

- ◆ Acuerdo por el que se reforman los lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos 183

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Oficio Circular No. DGCNCP/004/2010 189
- ◆ Oficio Circular No. SE/2475/2010 190
- ◆ Armonización Contable **Conac\_31-12-2010.pdf**

##### Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo A/23/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Unidad Especializada para la atención a usuarios de la Comunidad LGBTTTI (MP LGBTTTI), publicado el 30 de noviembre de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 979 192

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el cual se da a conocer la Convocatoria extemporánea para ingresar al bachillerato a distancia en el Distrito Federal 2010-3 194

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican reglas de operación del Programa Cocotzin de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia. publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de mayo de 2010 195

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Lineamientos y reglas de operación del Programa de atención preventiva y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2010 197

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Guzmán Mano de Obra S.A. de C.V. 201
  - ◆ Contreras Albañilería S.A. de C.V. 201
  - ◆ Mano de Obra Ceru S.A. de C.V. 202
  - ◆ Albañilería Bernu S.A. de C.V. 202
  - ◆ Telas y Novedades Rhin. S.A. de C.V. 203
  - ◆ Quimoc, S.A. de C.V. 203
  - ◆ Grupo Multiempresas de Sistemas S.A. de C.V. 204
  - ◆ Multiservicios Admon. S.A. de C.V. 204
  - ◆ La Organización Batzil S.A. de C.V. 205
  - ◆ Semvis de México, S.A. de C.V. 205
  - ◆ Oteb, S.A. de C.V. 206
  - ◆ Corporación Más, S.A. de C.V. 207
  - ◆ Brunatis S.A. de C.V. 212
  - ◆ **Aviso** 214
-

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, para quedar como sigue:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.****TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de su Reglamento, de este Decreto y demás normatividad en la materia.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I.** Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;
- II.** Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III.** Contaduría Mayor: Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea;
- IV.** Contraloría: Contraloría General del Distrito Federal;
- V.** Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- VI.** Clasificación Económica del Gasto: Identificación de las erogaciones con cargo al presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto, según correspondan al gasto corriente o de capital;

- VII.** Decreto: El presente Decreto de Presupuesto de Egresos;
- VIII.** Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;
- IX.** Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- X.** Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;
- XI.** Estatuto: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- XII.** Flujo de Efectivo: Estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada;
- XIII.** Gaceta: Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- XIV.** Indicador: Variable que mide el insumo, actividad, producto, resultado o impacto de la acción gubernamental;
- XV.** Informe Trimestral: Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XVI.** Ingresos Propios: Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;
- XVII.** Inversión pública: Erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de las subfunciones autorizadas en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como las subfunciones financiadas total o parcialmente con créditos o con transferencias federales;
- XVIII.** Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- XIX.** Largo Plazo: Periodo que comprende más de 6 años;
- XX.** Ley: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXI.** Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXII.** Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXIII.** Meta: Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto;
- XXIV.** Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;
- XXV.** Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal;
- XXVI.** Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;
- XXVII.** Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;

**XXVIII.** Presupuesto Autorizado: Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto autorizadas por la Asamblea;

**XXIX.** Proyectos de Coinversión: Proyectos para el desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;

**XXX.** Proyectos de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;

**XXXI.** Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

**XXXII.** Resultado: Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación;

**XXXIII.** Secretaría: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

**XXXIV.** Subfunción: Conjunto de actividades relacionadas entre sí en las que se ejercen recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de una población objetivo a través de una unidad responsable del gasto;

**XXXV.** Transferencias Federales: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital, y

**XXXVI.** Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

**Artículo 3.** La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios previstos por la Ley.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Artículo 4.** El gasto neto total previsto del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2011 importa la cantidad de 137,012,501,104 pesos.

**Artículo 5.** Las erogaciones para las Dependencias importan la cantidad de **39,596,075,377** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	177,193,253
Secretaría de Gobierno	2,270,618,950

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	256,106,785
Secretaría de Desarrollo Económico	180,159,044
Secretaría de Turismo	83,066,207
Secretaría del Medio Ambiente	956,586,151
Secretaría de Obras y Servicios	5,709,817,170
Secretaría de Desarrollo Social	1,469,382,095
Secretaría de Finanzas	1,817,159,999
Secretaría de Transportes y Vialidad	1,091,704,777
Secretaría de Seguridad Pública	11,450,734,863
Oficialía Mayor	879,798,704
Contraloría General	330,248,578
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	4,567,570,425
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	977,777,014
Secretaría de Salud	5,432,066,419
Secretaría de Cultura	433,168,896
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	825,998,764
Secretaría de Protección Civil	154,068,092
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	195,280,045
Secretaría de Educación	337,569,146
<b>SUMA:</b>	<b>39,596,075,377</b>

**Artículo 6.** Las erogaciones para las Delegaciones, importan la cantidad de **23,551,575,109** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	1,656,657,448
Azcapotzalco	1,142,069,496
Benito Juárez	1,153,130,669
Coyoacán	1,479,891,334

Cuajimalpa de Morelos	770,622,544
Cuauhtémoc	2,112,872,264
Gustavo A. Madero	2,715,534,620
Iztacalco	1,127,764,945
Iztapalapa	3,173,121,969
La Magdalena Contreras	738,578,099
Miguel Hidalgo	1,445,090,500
Milpa Alta	785,514,320
Tláhuac	993,279,151
Tlalpan	1,523,058,825
Venustiano Carranza	1,554,129,898
Xochimilco	1,180,259,027
<b>SUMA:</b>	<b>23,551,575,109</b>

**Artículo 7.** Las erogaciones para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **23,890,601,489** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:

<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>MONTO</b>
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1,875,553,186
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	71,886,164
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	9,494,077,326
Planta de Asfalto	593,083,347
Proyecto Metro	6,268,201,121
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	5,431,507,189
Instituto Técnico de Formación Policial	123,657,112
Instituto de Formación Profesional	32,636,044
<b>SUMA:</b>	<b>23,890,601,489</b>

**Artículo 8.** Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como las Autoridades del Centro Histórico y de Espacios Públicos, se distribuyen de la siguiente manera:

	<b>MONTO</b>
Policía Auxiliar	4,088,601,568
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	2,886,665,689
Autoridad de Espacios Públicos	125,459,308
Autoridad del Centro Histórico	155,688,436
<b>SUMA:</b>	<b>7,256,415,001</b>

**Artículo 9.** Las erogaciones programables previstas para las Entidades, ascienden a **30,355,267,375** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:

<b>ENTIDADES</b>	<b>MONTO</b>
<b>ENTIDADES DE TRANSPORTE:</b>	<b>12,907,836,141</b>
Sistema de Transporte Colectivo Metro	10,269,078,723
Servicio de Transportes Eléctricos	1,122,759,658
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,329,805,547
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	24,500,000
Metrobus	161,692,213
<b>ENTIDADES DE VIVIENDA:</b>	<b>2,635,377,706</b>
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,635,377,706
<b>ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:</b>	<b>9,330,658,893</b>
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	3,195,774,749
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,745,587,375
Instituto de Educación Media Superior	642,138,907
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	109,985,288
Procuraduría Social del Distrito Federal	224,291,797
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	143,333,114
Instituto de Ciencia y Tecnología	526,068,320
Instituto del Deporte del Distrito Federal	87,193,954
Fideicomiso Educación Garantizada	1,632,920,088
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	23,365,301
<b>ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:</b>	<b>3,202,641,319</b>
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,292,547,347
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1,400,185,168
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	509,908,804

<b>ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:</b>	<b>266,103,223</b>
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	163,793,982
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	102,309,241
<b>ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:</b>	<b>75,816,625</b>
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	7,827,417
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	67,989,208
<b>ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:</b>	<b>385,532,448</b>
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9,435,408
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	194,622,500
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	181,474,540
<b>OTRAS ENTIDADES:</b>	<b>1,551,301,020</b>
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	517,977,332
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	230,486,523
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	226,979,520
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	16,456,076
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	1,500,000
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	3,099,000
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	5,681,500
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	75,047,133
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	55,633,187
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	353,065,944
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	13,585,118
Fideicomiso Museo del Estanquillo	11,878,809
Fideicomiso Público Ciudad Digital	9,271,948
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	30,638,930
<b>SUMA:</b>	<b>30,355,267,375</b>

**Artículo 10.** Conforme a la previsión de ingresos, las erogaciones previstas para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de 5,330,685,517 pesos, en ellos se incluyen 150,000,000 de pesos para el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del DF, los cuales serán incluidos dentro del presupuesto de la Asamblea Legislativa y para Órganos Autónomos la cantidad de 2,904,047,156 pesos, que se distribuyen como sigue:

<b>ORGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	<b>1,171,386,210</b>
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	266,353,703
<b>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal</b>	<b>3,723,191,983</b>

Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	169,753,621
<b>SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO:</b>	<b>5,330,685,517</b>
Instituto Electoral del Distrito Federal	895,770,238
Tribunal Electoral del Distrito Federal	173,046,523
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	281,364,357
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	286,273,282
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	308,753,656
Instituto de Acceso a la Información Pública	103,809,536
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	855,029,564
<b>SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS:</b>	<b>2,904,047,156</b>
<b>SUMA:</b>	<b>8,234,732,673</b>

**Artículo 11.** Las erogaciones previstas para la reserva del pago de emisiones de Certificados Bursátiles, importan la cantidad de 50 millones de pesos.

Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central y los costos por cobertura de riesgos importan la cantidad de 3,562,999,999 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), asciende a 454,834,081 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de **60,000,000** pesos.

**Artículo 12.** La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, así como el pago de ADEFAS, a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

**Artículo 13.** Las asignaciones presupuestales correspondientes a las subfunciones, son las siguientes:

SUBFUNCIÓN		PRESUPUESTO
1	Poder Legislativo	1,171,386,210
2	Impartición de Justicia	4,661,019,065
3	Administración Pública	7,966,499,660
4	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	12,631,300,769
5	Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	749,545,001

6	Administración de la Hacienda Pública	5,815,290,147
7	Procesos Electorales	895,770,238
8	Seguridad Pública	19,368,148,814
9	Protección Civil	1,470,601,087
10	Readaptación Social	1,720,586,169
11	Procuración de Justicia	4,109,057,690
12	Género	1,537,768,345
13	Desarrollo y Asistencia Social	10,012,419,192
14	Derechos Humanos	496,169,881
15	Prestaciones y Servicios de Seguridad Social	3,022,233,115
16	Salud	8,293,700,713
17	Educación	4,888,747,237
18	Ciencia y Tecnología	265,476,787
19	Cultura, Esparcimiento y Deporte	1,727,850,190
20	Urbanización	4,958,712,478
21	Vivienda	2,622,056,104
22	Transporte	20,437,063,911
23	Agua Potable	6,168,264,822
24	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	3,686,997,945
25	Ecología	3,871,608,088
26	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	795,273,329
27	Fomento Económico	2,858,289,925
28	Fomento del Empleo y la Productividad	810,664,192
<b>SUMA:</b>		<b>137,012,501,104</b>

**Artículo 14.** De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención las siguientes Subfunciones prioritarias:

<b>08</b>	Seguridad Pública
<b>09</b>	Protección Civil
<b>11</b>	Procuración de Justicia
<b>12</b>	Género
<b>16</b>	Salud
<b>17</b>	Educación
<b>20</b>	Urbanización
<b>21</b>	Vivienda
<b>22</b>	Transporte
<b>23</b>	Agua Potable
<b>24</b>	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras
<b>25</b>	Ecología

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
CAPÍTULO I**

**DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

**Artículo 15.** Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

**Artículo 16.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

**Artículo 17.** En la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, la Administración Pública deberá introducir la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**Artículo 18.** Como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa en este Decreto las Unidades Responsables del ejercicio de gasto, en sus actividades institucionales, deberán considerar para 2011, por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les corresponda, según el anexo 3, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas durante 2010.

Las Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto informarán a la Secretaría de Finanzas sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia conforme a los criterios y frecuencia que establezca dicha Secretaría.

**Artículo 19.** Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley, su Reglamento y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**  
**CAPÍTULO I**  
**CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

**Artículo 20.** Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal:

**I. Alimentación.-** Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

**II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.-** Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y de sus respectivos Órganos de Gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2011;

**III. Combustibles.-** Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

**IV. Servicio telefónico.-** Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación. Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas.

**V. Arrendamientos.-** En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;

**VI. Honorarios.-** Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;

**VII. Estudios e investigaciones.-** Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

**VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.-** Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social.

**IX. Viáticos y pasajes.-** Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;

**X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.-** Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y

**XI.** Los demás que resulten aplicables en la materia.

**Artículo 21.** Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

**I.** Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

**II.** Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;

**III.** Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;

**IV.** Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y

**V.** Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

## **CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 22.** La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

**I.** Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;

**II.** Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

**III.** Observar el tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

<b>Cargo</b>	<b>Salarios mínimos mensuales de la zona "A"</b>
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24

Jefe de Unidad de Enlace Admtvo. "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

**Artículo 23.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

**Artículo 24.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

### **CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**Artículo 25.** En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2011:

**I.** Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

**II.** La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley;

**III.** Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

**IV.** Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

**V.** Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

**VI.** Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la presupuestación y ejercicio del gasto público;

**VII.** Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

**VIII.** Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES**

**Artículo 26.** Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

**I.** Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

**II.** Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

**III.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

**IV.** Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y

**V.** En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

**Artículo 27.** La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

**Artículo 28.** Las Entidades apoyadas presupuestalmente por el Gobierno Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

**Artículo 29.** La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el presente Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

**Artículo 30.** El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

#### **CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 31.** Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2011, serán los siguientes:

<b>Inversión Total Autorizada para Obra Pública</b>  (Miles de Pesos)		<b>Monto Máximo Total de Cada Obra Pública que Podrán Adjudicar Directamente</b>  (Miles de Pesos)	<b>Monto Máximo Total de Cada Obra que Podrán Adjudicar Mediante Invitación Restringida a Cuando menos Tres Concursantes</b>  (Miles de Pesos)
<b>Mayor de</b>	<b>Hasta</b>		
-	19,570	230	1,790
19,571	39,030	280	2,220
39,031	65,050	330	2,600
65,051	130,100	400	3,160
130,101	195,150	460	3,720
195,151	325,250	520	4,260
325,251	455,350	610	4,940
455,351	585,450	700	5,640
585,451	780,600	780	6,450
780,601	975,750	880	7,290
975,751	1,301,000	980	8,240
1,301,001	2,602,000	1,070	9,200
2,602,001	-	1,390	10,200

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

**Artículo 32.** Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2011, serán los siguientes:

<b>Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>  (Miles de Pesos)	<b>Monto Máximo Total de Cada Operación que Podrán Adjudicar Directamente</b>  (Miles de Pesos)	<b>Monto Máximo Total de Cada Operación que Podrán Adjudicarse Habiendo convocado a Cuando menos Tres Proveedores</b>  (Miles de Pesos)
--	---	---

Mayor de	Hasta		
-	19,520	150	1,790
19,521	39,030	180	2,220
39,031	65,050	200	2,600
65,051	130,100	230	3,160
130,101	195,150	250	3,720
195,151	325,250	280	4,260
325,251	455,350	300	4,940
455,351	585,450	330	5,640
585,451	780,600	340	6,450
780,601	975,750	360	7,290
975,751	1,301,000	400	8,240
1,301,001	-	420	9,200

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

**Artículo 33.** Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

#### **TÍTULO CUARTO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 34.** La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará, evaluará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley, su Reglamento, el presente Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público.

**Artículo 35.** La Contraloría en el ejercicio de sus atribuciones, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Contaduría Mayor ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

**Artículo 36.** Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2011.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Artículo Tercero.-** Los recursos asignados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, se detallan en el artículo 10 de este Decreto.

**Artículo Cuarto.-** En los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente quedaron incluidos 1 millón de pesos para el Fondo de Adaptación de Cambio Climático.

**Artículo Quinto.** – Al presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios se le asigna 7 millones de pesos para un edificio con paneles solares.

**Artículo Sexto.** – Dentro del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se le asignan 7,000,000 de pesos para el Apoyo a los Campesinos de Tláhuac.

**Artículo Séptimo.** – En el presupuesto de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal se incluye un monto de 34 millones de pesos para la ampliación del centro de Salud T-II Desarrollo Urbano Quetzatcoatl a Centro de Salud T-III.

También se incluye en dicho presupuesto un monto de 3 millones de pesos para la remodelación del Centro de Salud T-I Francisco Villa y 10 millones de pesos para la ampliación del Centro de Salud T-II Santiago Acahualtepec a Centro de Salud T-III.

**Artículo Octavo.** – En el presupuesto de la Secretaria de Salud se incluyen 5,000,000 pesos para atender el programa de salud mental del Distrito Federal.

**Artículo Noveno.** – En el presupuesto destinado para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se consideran 23 millones de pesos para el inicio de operación del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Asimismo, se incluyeron 15 millones de pesos para el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

**Artículo Décimo.** – En el presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se incluyen 119,952,033 pesos, destinados a la Defensoría de la Infancia.

**Artículo Décimo Primero.** – En el presupuesto de las Delegaciones están considerados 833.4 millones de pesos que serán destinados a los Proyectos y Actividades que se relacionan en el Anexo 1, identificándose presupuestalmente en el destino de gasto 64.

**Artículo Décimo Segundo.**– Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto.

**Artículo Décimo Tercero.**– La aplicación de los recursos señalados en el artículo 6 y en el anexo dos del presente Decreto, se observará lo siguiente:

- a) Los recursos serán ejercidos en los capítulos 2000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
- b) Los rubros y proyectos en los que los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo ejercerán los montos presupuestales, serán los establecidos en la tabla de enseguida:

<b>Rubro genérico</b>	<b>Proyectos específicos</b>
Obras y servicios	Pavimentación con concreto armado Guarniciones y banquetas Construcción cancha deportiva multifuncional tipo A Construcción cancha deportiva multifuncional tipo B Introducción red drenaje Introducción red hidráulica
Equipamiento e infraestructura urbana	Paquete juegos infantiles tipo A Paquete juegos infantiles tipo B Instalación rejas de contención o perimetrales Construcción plazas públicas Remodelación plazas públicas
Prevención del delito	Luminarias de fachada Módulo de seguridad pública tipo Sendero seguro (luminarias poste corto) Luminarias

- c) La determinación de las acciones específicas que con cargo al presupuesto participativo ejecutarán los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo en cada una de las 1815 colonias y pueblos originarios, se hará con base en los resultados de las consultas ciudadanas que se efectúen en enero y febrero de 2011. Las consultas ciudadanas serán realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 84 párrafo primero inciso b) y 204 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana. La convocatoria para las consultas ciudadanas será emitida por el Instituto Electoral dentro de la primera quincena del mes de enero de 2011 y contendrá un catálogo de proyectos.

- d) Los resultados de las consultas señaladas en el párrafo anterior serán enviados por el Instituto Electoral, a más tardar el 5 de marzo de 2011, al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, a los Comités Ciudadanos, a los Consejos del Pueblo y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales.
- e) Recibidos los resultados de las consultas, los Jefes Delegacionales efectuarán en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo de todas y cada una de las colonias y pueblos originarios de la demarcación territorial, entre los meses de marzo y mayo de 2011, los proyectos, adquisiciones, adjudicaciones y demás procesos tendientes a la ejecución del presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios. En los primeros quince días del mes de junio de 2011, los Jefes Delegacionales remitirán a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe sobre lo establecido en la primera parte de este inciso.
- f) El compromiso del ejercicio de los recursos de presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios quedará a cargo de las Delegaciones en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, entre los meses de marzo y hasta el 31 de mayo de 2011, y preferentemente por el instrumento de participación ciudadana denominado colaboración ciudadana. Los recursos que no estén comprometidos al 1 de junio del 2011, serán reasignados por la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios. Dentro de los primeros quince días de septiembre de 2011, los Jefes Delegacionales enviarán al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa un informe, por colonia y pueblo originario, un avance, sobre la ejecución de los recursos del presupuesto participativo. La contravención de lo establecido en este inciso será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- g) En el supuesto de que los recursos asignados a presupuesto participativo no sean comprometidos en el periodo previsto en el inciso precedente, la Secretaría de Finanzas reasignará dichos recursos para ser canalizados y aplicados por la Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, en las acciones específicas que hayan arrojado como resultado las consultas ciudadanas establecidas en el presente artículo. En caso de que se actualice lo previsto en este inciso, la Secretaría de Finanzas enviará, antes del 31 de septiembre de 2011, el informe respectivo, a la Asamblea Legislativa.
- h) Los informes trimestrales sobre ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno debe remitir a la Asamblea Legislativa de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, deberán contener un apartado que incluya los avances sobre ejecución y cumplimiento del presupuesto participativo por Delegación y colonia o pueblo originario.
- i) Los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo podrán hacer del conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, cualquier contravención al presente artículo conforme al procedimiento señalado en el artículo 202 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana.
- j) En términos de la fracción II del artículo 202 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa incluirá en su programa anual de auditorías, acciones para fiscalizar los recursos previstos en este artículo. La Contraloría General del Distrito Federal supervisará el ejercicio del gasto público relativo a presupuesto participativo con el fin de que corresponda con lo señalado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos.
- k) Las 1815 colonias y pueblos originarios serán aquellas en que el Instituto Electoral dividió al Distrito Federal para efectos de la elección del 24 de octubre de 2010.
- l) En caso de que alguna asamblea ciudadana, facultada para ello, no encontrara en el catálogo de proyectos específicos, aquél que cubra sus expectativas, y que así lo manifieste por escrito en el acta correspondiente; así como cualquier otra duda o consulta que se genere de los artículos Cuarto y Séptimo transitorios del presente decreto, se estará a lo que acuerden las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Del presupuesto de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal se asignan 23,123,231 pesos para implementar un programa de eventos de alto impacto a nivel nacional e internacional; con el objeto de fortalecer la imagen de la Ciudad de México como una de las grandes capitales a nivel mundial en cultura, industrias creativas e innovación. Asimismo, en el presupuesto del Fondo Mixto de Promoción Turística se incluyen 1,876,769 pesos para la elaboración y/o ejecución de dicho programa.

**Artículo Décimo Quinto.-** En el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se incluye 1,500,000 pesos, para realizar un censo electrónico en cuatro dimensiones: geográfico, fotográfico, arquitectónico y tipológico de los inmuebles con valor artístico relevante de las colonias Roma Norte y Roma Sur.

**Artículo Décimo Sexto.-** En el presupuesto de la Secretaría de Obras, en el rubro de luminarias para vías primarias deberá considerarse hasta un 10 % para luminarias con paneles solares.

**Artículo Décimo Séptimo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento y adquisición de equipos para centros de salud en la delegación Tlalpan.

**Artículo Décimo Octavo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de centros de salud en la delegación Tlalpan.

**Artículo Décimo Noveno.-** En el presupuesto de la delegación Venustiano Carranza se le asignan 5,000,000 de pesos, para el mantenimiento y operación del deportivo Oceanía, así como la instalación de juegos infantiles de nueva generación en el mismo.

**Artículo Vigésimo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se le asigna 4,000,000 de pesos, para el mantenimiento restauración y mitigación de riesgos de la red de drenaje de Río Churubusco (Entre avenida Manuel Lebrija y la línea 5 del metro, en la colonia Aviación Civil, delegación Venustiano Carranza).

**Artículo Vigésimo Primero.-** En el presupuesto de la Secretaría de Protección Civil, se destinan 5,000,000 de pesos, para la elaboración de un dictamen de seguridad estructural para la colonia Peñón de los Baños, delegación Venustiano Carranza.

**Artículo Vigésimo Segundo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asigna 40,000,000 de pesos para el mantenimiento y modernización de la planta de selección de Santa Catarina.

**Artículo Vigésimo Tercero.-** En el presupuesto de la delegación Xochimilco se asigna 10,000,000 de pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores a productores de la comunidad Barrio Caltongo, delegación Xochimilco.

**Artículo Vigésimo Cuarto.-** Del presupuesto asignado a la delegación Iztacalco, se destinan 5,000,000 de pesos, para la rehabilitación y mantenimiento de los sótanos de los edificios que conforman la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco.

**Artículo Vigésimo Quinto.-** En el presupuesto de la delegación Xochimilco se asigna 10,000,000 de pesos, para la rehabilitación, mantenimiento, conservación y preservación de la zona chinampera y lagos turísticos de Xochimilco.

**Artículo Vigésimo Sexto.-** En el presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se asigna 10,000,000 de pesos, para la rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residual denominada "El Llano", se elaboren diversas líneas de conducción y se construyan cuatro torres desgasificadoras para los pozos Tecomitl 3, 4, 19 y 20.

**Artículo Vigésimo Séptimo.-** Dentro del presupuesto asignado a la delegación Venustiano Carranza, se destinan 9,000,000 de pesos, para el mantenimiento de la nave mayor, remozamiento y conservación al mercado de la Merced-Comidas.

**Artículo Vigésimo Octavo.-** Dentro del presupuesto asignado a la delegación Tlalpan, se destinan 20,000,000 de pesos para alumbrado público delegacional, pavimentación, banquetas, desazolve, balizamiento de calles y rehabilitación de parques y jardines en las colonias: Secciones 1, 2, 3 y 4 de la colonia Pedregal de San Nicolás, colonia Popular Santa Teresa.

**Artículo Vigésimo Noveno.-** Dentro del presupuesto asignado a la delegación Gustavo A. Madero, se destinan 7,000,000 de pesos, para la rehabilitación del parque deportivo ubicado en avenida 412, esquina Avenida Central, colonia Villa de Aragón.

**Artículo Trigésimo.-** En el presupuesto asignado a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se destinan 70,000,000 de pesos, para el apoyo del “Programa de Sustitución de Taxis” .

**Artículo Trigésimo Primero.-** Dentro del presupuesto asignado a la delegación Iztacalco, se destina 1,000,000 de pesos para trabajos de mantenimiento y conservación en el parque ubicado en Francisco del Paso y Troncoso, entre canal de Apatlaco y calle Tepeyan, de la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco.

**Artículo Trigésimo Segundo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios se asigna 9,200,000 pesos, para la sustitución de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico en la avenida 661, entre la avenida 602 y 606, delegación Gustavo A. Madero.

**Artículo Trigésimo Tercero.-** Del presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se destinan recursos por 16,398,000 pesos, a la partida presupuestaria 4451 “Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro”.

**Artículo Trigésimo Cuarto.-** Del presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se destinan recursos por 12,000,000 de pesos, a la partida presupuestaria 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”.

**Artículo Trigésimo Quinto.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, se asignan recursos, en las cantidades y programas siguientes: 8,000,000 de pesos, para el Programa de Regularización y Empadronamiento de Locatarios de Mercados Públicos, 8,000,000 de pesos, para el Programa de Reindustrialización de la Industria de la masa y la Tortilla y la Industria Panificadora, 8,000,000 de pesos, para el Programa de Regularización de Tianguis de la Ciudad de México, 6,000,000 de pesos, para el Programa de Abasto de Productos Básicos, 3,000,000 de pesos, para el Programa SINFIN (Sistema de Información Económica Geográfica y Estadística Integral de la Ciudad de México), 2,000,000 de pesos para el Programa de Regularización de Establecimientos Mercantiles.

**Artículo Trigésimo Sexto.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asignan 9,199,000 pesos, para la rehabilitación estructural y remozamiento del área del tanque elevado de la Unidad Habitacional Presidente Madero, en la delegación Azcapotzalco.

**Artículo Trigésimo Séptimo.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asignan 22,500,000 pesos, para la rehabilitación de escuelas públicas; 22,500,000 pesos para la reubicación de CENDIS y 5,000,000 de pesos para el rescate de la plaza Valentín Gómez Farías, en la delegación Benito Juárez.

**Artículo Trigésimo Octavo.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asignan 50,000,000 de pesos, para el mantenimiento y rehabilitación de banquetas y guarniciones, reencarpetamiento de vías secundarias y adecuaciones viales, relleno de minas, mantenimiento y rehabilitación de deportivos y escuelas públicas, en la delegación Miguel Hidalgo.

**Artículo Trigésimo Noveno.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se asignan 50,000,000 de pesos, para la construcción del puente vehicular Yaqui-San José de los Cedros.

**Artículo Cuadragésimo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico se asigna 5,000,000 de pesos, para apoyar a los productores del nopal en la delegación Milpa Alta en la adquisición de abono orgánico.

**Artículo Cuadragésimo Primero.-** Dentro del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se asigna 1,199,000 pesos para el Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo, en la delegación Milpa Alta.

**Artículo Cuadragésimo Segundo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico se asigna 3,000,000 de pesos, para la adquisición de una unidad móvil para el programa “La Central en tu Colonia”, en la delegación Milpa Alta.

**Artículo Cuadragésimo Tercero.-** Dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se asignan 91,546,591 pesos, que serán destinados a la Dirección General de Regulación Territorial para las actividades propias de la Dirección.

**Artículo Cuadragésimo Cuarto.-** En el transcurso del ejercicio anual, conforme se obtengan ingresos adicionales en términos de lo previsto por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se asignarán prioritariamente recursos al presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta por el monto correspondiente a la diferencia entre el monto considerado en este presupuesto y el correspondiente monto de Ley aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2011; así como la diferencia, que en su caso, existiera entre el monto contemplado en este decreto para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y aquel que se derive de la determinación de su presupuesto conforme a la Ley Orgánica.

**Artículo Cuadragésimo Quinto.-** En el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social se incluyen 36,000,000 de pesos destinados al Programa de Comedores Comunitarios, a fin de garantizar el mantenimiento del costo de los alimentos en su nivel actual; la construcción de mayor número de comedores y sostener los costos de los que se encuentran en operación.

**Artículo Cuadragésimo Sexto.-** En el presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se destina 10,000,000 de pesos, para la adquisición de un inmueble del refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.

**Artículo Cuadragésimo Séptimo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal se asignará 15,000,000 de pesos a la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios (Faro Poniente) en la delegación Miguel Hidalgo.

Asimismo, la Secretaría de Protección Civil asignará de su presupuesto 25,000,000 de pesos a los siguientes proyectos: 10,000,000 de pesos para el estudio del relleno de minas en la delegación Miguel Hidalgo y 15,000,000 de pesos para el fortalecimiento del Atlas de Riesgo.

**Artículo Cuadragésimo Octavo.-** En el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades destinará para el impulso y desarrollo de la política, programas y proyectos en las materias que atiende 35,000,000 de pesos con el objeto de aplicarlos en la política, programas y proyectos relacionados con la equidad para las comunidades indígenas y pueblos originarios (25,000,000 de pesos que incluye además el Centro de la Interculturalidad, la Feria Mundial de la Interculturalidad y alfabetización Indígenas), atención a huéspedes y migrante (1,000,000 de pesos); agricultura sustentable a pequeña escala (3,000,000 de pesos), medicina tradicional y herbolaria (1,000,000 de pesos); turismo alternativo y patrimonial (1,000,000 de pesos) y evaluación, digitalización documental y Centro de Información para la Ruralidad e Interculturalidad ( 4,000,000 de pesos). Estos recursos podrán contar hasta con 15 % para gastos de operación, que incluye la difusión, seguimiento, monitoreo, asistencia, asesoría, materiales y equipo, entre otros. Las áreas donde se radicará el recurso según su materia son la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, la Dirección de Atención a Huésped, migrantes y sus familias y la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.

**Artículo Cuadragésimo Noveno.-** Derivado de las reasignaciones de gasto consignados en el presente Decreto se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las subfunciones de gasto correspondiente.

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Álvaro Obregón	Recuperación de espacios públicos	10,000,000
	Sustitución y colocación de luminarias	15,000,000
	Mitigación de riesgos en minas y taludes	10,000,000
	Programa de atención a grupos vulnerables	9,465,804
	Estudios y proyectos para regularización	5,000,000
	Muro de alto riesgo dictaminado por protección civil ubicado en calle 11 de noviembre y 24 de febrero, colonia Conciencia Proletaria	1,800,000
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>51,265,804</b>
Azcapotzalco	Mantenimiento delegacional a la infraestructura comercial pública.	6,000,000
	Realizar mantenimiento a techumbre, instalaciones hidrosanitarias, albañilería y pintura, en los mercados Potrero del Llano, Nueva Santa María, Obrero Popular, Victoria de las Democracias y Tlatilco.	
	Proyectos Diversos	9,261,947
	Realizar examen técnico, estructural y las obras de reforzamiento que se requieran en los siguientes sectores: Sector II-C-A y Sector II-C-AA de la unidad habitacional El Rosario.	27,800,000
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>43,061,947</b>	
Benito Juárez	Reencarpetamiento de vialidades secundarias	12,500,000
	Sustitución de luminarias en vías secundarias	7,500,000
	Rehabilitación de banquetas	17,500,000
	Podas	12,500,000
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>50,000,000</b>
Coyoacán	Habilitación del terreno e instalación de juegos infantiles, y la construcción de un kiosco; ubicación Av. Libertad no. 100 entre Av del Iman y México 68, col. Pedregal de Carrasco	1,200,000
	Sustitución y construcción de caseta de vigilancia, con el acondicionamiento completo para sus funciones y controles de acceso; ubicación acceso al fraccionamiento "las campanas" calle rancho del rayo, entre el número 2 y 6, casi esquina naranjales	1,000,000
	Mantenimiento al área verde, colocación de juegos infantiles y colocación de aparatos de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación: Área verde sita en Rancho Estanzuela y Rancho Zinanpa, entre calzada del Hueso y Estopila, Fraccionamiento Haciendas de Coyoacán	1,000,000
	Mantenimiento al área verde, colocación de juegos infantiles y colocación de aparatos de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación: Área verde del Fraccionamiento Residencial Cafetales II, entre Pochutla, Ixcatlán, Cuicatlan, Alotepec	1,000,000

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Mantenimiento del área verde, colocación de juegos infantiles y colocación de aparato de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación: En el área verde de Paseos de los Dioses Aztecas, entre Xipetotec, Unidad Piloto Culhuacán	1,000,000
	Cambio de banqueteta. Ubicación: eje 3 cafetales, entre el tramo calzada de las Bombas y calle Hacienda Vista Hermosa, Col. Unidad CTM x Culhuacán zana 2.	2,000,000
	Repavimentación en toda la calle Adelita en el tramo de Manuel Medina al eje vial Carmen Serdan, Col. Carmen Serdán.	1,200,000
	Reparación de banqueteta y reparación de alumbrado público. Ubicación: Colonia Viejo Ejido, en las calles Bordo a Viaducto Tlalpan; calle Francisco I. Madero de Tlalpan a Venustiano Carranza.	1,500,000

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Adquisición de una pipa, una camión de volteo, un camión de brazo hidráulico de 12 metros con canastilla y suministro de maquinaria, equipo y herramienta para la Dirección Territorial Poniente. Adquisición de una pipa, un camión de volteo, un camión de brazo hidráulico de 12 metros con canastilla y suministro de maquinaria, equipo y herramienta para la dirección territorial oriente.	14,000,000
Coyoacán	Nivelado del área de verde, colocación de juegos infantiles y colocación de aparatos de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación: Calle Cahitas esquina Series, CTM Culhuacán, zona II entre edificio 1 edificio 5, área conocida como "La montaña".	1,300,000
Coyoacán	Mantenimiento y acondicionamiento a las 3 casetas de vigilancias que dan acceso a la Unidad CTM Culhuacán zona 1. Calle cahitas caseta 2 Calle Series, Caseta 3 Apaches. Cambio de banquetta de toda la Unidad CTM Culhuacán zona 1 (Calles cahitas, Series, Rosa María Sequerira). Pintura a las rejas de acceso la Unidad CTM Culhuacán zona I	1,800,000
	Rehabilitación del espacio deportivo y de la cancha de básquet ball. Ubicación: Avenida Taxqueña esquina Avenida Escuela Naval Militar, Col. Ejido de San Francisco Culhuacán.	700,000
	Acondicionamiento de área verde para la instalación de mini cancha de futbol y juegos infantiles. Ubicación: en el área verde central de CTM 6 Culhuacán, zona 18 (entre el cuadro de calzada de la Virgen, Alfredo V. Bonfil y Rosa Zaragoza)	1,500,000
	Colocación de mas alumbrado público y reparación del existente y colocación de reductores de velocidad. Ubicación: en las calles de la Rosa entre el tramo de calle 16 de septiembre y 5 cerrada de las rosas; 20 de agosto entre el tramo de la calle 16 de septiembre y la Calle San Alfredo; y 16 de septiembre en el tramo de Avenida Escuela Naval Militar, Col la Magdalena.	500,000
Coyoacán	Colocación de mas alumbrado público y reparación del existente y colocación de reductores de velocidad. Ubicación: en las calles 5 de mayo en el tramo de avenida Taxqueña en la Avenida Apaches, Col. Pueblo de San Francisco Culhuacán	500,000
	Construcción de canchas y espacios deportivos y recreativos. Ubicación: eje 10 sur entre calle las Flores y avenida Delfin Madrigal, Col. Pedregal de Santo Domingo	2,000,000

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Construcción de pisos, fachadas exteriores y mejoramiento de aéreas comunes de Unidades Habitacionales. Ubicación Avenida Pacífico 326, calle del Rastro 415, Calle del Rastro 423 y cerrada de Mediterráneo, Col El Rosedal.	2,000,000
	Remodelación de plazuela. Ubicación: Calle Tecacalo y Calmeac, Col. Ruíz Cortínez	500,000

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Instalación de juegos infantiles y aparatos para acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación Camellón ubicado en calle San Ricardo entre Popocatepetl y San Hermilio, Col. Santa Ursula Coapa	500,000
	Recarpetamiento de las calles afectadas por trabajos de sustitución de la red de agua potable. Ubicación: Calles Nustepec, Papalotl, Cicalco, Canahutli, Zihuatlán, Xochiapan, Jilotzingo, Huamuchil, Col Pedregal de Santo Domingo.	4,000,000
	Construcción de cancha de futbol rápido y área de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación Avenida Aztecas entre Rey Moctezuma y Rey Netzahualpilli, Col. Ajusco.	500,000
Coyoacán	Suministro e instalación de luminarias en estacionamiento y áreas comunes de la Unidad Villa Panamericana 2a, 3a, y 4a, sección Col. Pedregal de Carrasco	1,000,000
	Sustitución de adocreto por concreto hidráulico. Ubicación: Calle Copal entre Chalchicomula y Ahuanusco, Col. Pedregal de Santo Domingo	500,000
	Rencarpetamiento. Ubicación: Calle Ezequiel Ordoñez, Leopoldo Salazar y Luis G. de León Col. Copilco el Alto	1,000,000
	Mantenimiento de juegos infantiles y aparatos de acondicionamiento físico al aire libre. Ubicación: Avenida Aztecas entre Rey Topitzin e Ixtlixichil, Col. Ajusco	500,000
Coyoacán	Remodelación de banquetas. Ubicación: Calle San Alberto entre San Ricardo y San Benito.	1,535,843
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>44,235,843</b>
Cuajimalpa	Muro Verde	4,000,000
	Repavimentación de concreto hidraulico, en las colonias Vista Hermosa y Bosques de las Lomas	33,000,000
	Rehabilitación de mercados públicos	3,000,000
	Faro del saber	5,000,000
	Recuperación y limpia de barrancas	4,000,000
	Adquisición de motopatruillas para uso de la Policia Auxiliar	1,000,000
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>50,000,000</b>
	Mantenimiento correctivo a cuatro edificios plurifamiliares en la UH Tlatelolco	25,000,000
	Sustitución de la Red Hidráulica en la Segunda y/o Tercera Sección de la UH Tlatelolco	9,000,000

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
Cuauhtémoc	Mantenimiento y cambio de la Red de drenaje en las colonias de las territoriales Roma-Condesa y Obrera-Doctores	4,000,000
	Mantenimiento correctivo del deportivo Guelatao	6,500,000
	Rehabilitación y ampliación del Centro Comunitario Atlampa	6,000,000
	Reforzamiento estructural en escaleras de 200 unidades habitacionales	15,000,000
	Compra de inmueble para la Casa de Día del Adulto Mayor en la colonia Esperanza	3,000,000
	Compra de inmueble para la Casa de Cultura de la colonia Peralvillo	3,000,000
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>71,500,000</b>

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Gustavo A. Madero	Un Centro Recreativo que cuente con juegos infantiles y módulo de seguridad, con todos los servicios e iluminación Barrio de la Cruz, calle de Izcalotl, esquina con calle de Artes	4,000,000
	Un Centro recreativo en la lateral de, que cuente con juegos infantiles y módulo de seguridad y con todos los servicios e iluminación. UH El Coyol, avenida Gran Canal entre las calles 298 y 306.	4,000,000
	La construcción de una barda de contención para evitar desprendimientos del cerro. Rosas del Tepeyac, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Cerradas.	3,000,000
	Recuperación del espacio público, canchas de basquetbol, ubicadas en donde sea necesario la remodelación, la reinstalación de tableros, la instalación de gradas, reforzamiento de zaguán, acondicionamiento de pintura e instalación de aparatos fijos de ejercitación física e iluminación Ampliación Gabriel Hernández; Jesús Díaz, esq. San Juanico	2,625,202
	Recuperación del espacio público, canchas deportivas de futbol, que se ubican en la, en donde es necesario instalar gradas, iluminación y mantenimiento general Santa Isabel Tola; calle de Huitzilihuitl, entre tlacopan y tlacamichin	2,000,000
	Recuperación de espacio público deportivo el Coyolito, remodelación de cancha de futbol rápido 22 X 12 mts, remodelación de baños, instalaciones de juegos infantiles de nueva generación Col. UH Molina I; Cerrada de Oriente 157, s/n y calle Manuel Buenrostro, al interior de la UH Molina I	3,000,000.00
Gustavo A. Madero	La construcción de una casa de cultura en el, que cuente con salón de eventos sociales y salones para actividades infantiles y de adultos mayores Nueva Atzacualco, Camellon de la Av. 314, entre las calles 311 y 315	4,000,000.00
	Rehabilitación de espacios Públicos y la instalación de juegos infantiles de nueva generación, en 9 plazas y-o jardines recreativos en distintas secciones de San Juan de Aragón, así como en 6 colonias y-o Unidades Habitacionales	19,515,199
	Construcción de muros de contención en la colonia Tlalpexco	4,878,800
Gustavo A. Madero	Construcción de muros de contención en Malacates y la Colonia Veronica Castro	4,878,800

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
	Para la automatización del carcamo desagua las aguas de lluvias de la Col. San Juan y Guadalupe Ticoman	9,757,600
	Compra de terreno para la construcción de un centro Social, Col. San Felipe de Jesús	3,903,040
	Casa de Cultura y Dirección Territorial Sinaloa esquina Morelos y Durango, Col. Providencia	15,612,159
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>81,170,800</b>

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Iztacalco	Construcción de un mercado en Granjas México, ubicado en Cafetal, entre Cainilla y Recina	8,000,000
	Adquisición de 3 vehículos tipo olla para manto de alumbrado público	3,000,000
	Adquisición de Alarmas vecinales	4,400,000
	Adquisición de luminarias para alumbrado público	18,310,336
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>33,710,336</b>
Iztapalapa	Proyecto ejecutivo corredor ecológico, cultural y recreativo de Avenida República Federal Sur y República Federal Norte en el tramo de Avenida Texcoco y Eje 5 Sur (Avenida Las Torres)	2,200,000
	Pavimentación, colocación de guarnición y banquetas de la calle Segunda cerrada de Chapultepec antes Segunda cerrada de San Pedro, en tramo comprendido de la calle Agustín Melgar hasta el fondo, colonia Santa Martha Sur.	500,000
	Repavimentación, cambio de guarnición y banquetas de la calle José del Río, en el tramo comprendido de la Calzada Ignacio Zaragoza hasta la calle Emilio Madero, colonia Santa Martha Sur.	3,000,000
	Mantenimiento mayor, planta de bombeo Monte Albán, calle Agustín Melgar antes Prolongación San Pedro. Alzamiento de bardaperimetral trasera, cambio de portón y mantenimiento mayor a instalaciones.	500,000
	Corredor ecológico, cultural y recreativo. En camellón de Avenida República Federal Norte y avenida República Sur. Desde Avenida Texcoco hasta el Eje 5 Sur (Avenida Las Torres) Ciclopista , Foro cultural, juegos infantiles, cancha de futbol, habilitación de las canchas de basquetbol, salón de usos múltiples y reforestación de áreas verdes. Colonia Santa Martha Sur y Santa Martha Norte.	30,000,000
	Mantenimiento mayor urgente al puente peatonal que cruza la Calzada Ignacio Zaragoza, a la altura de la calle Alfonso Alarcón en la colonia Santa Martha Sur a la calle Emilio N. Acosta en la colonia Santa Martha Norte.	2,000,000
		<b>93,706,824</b>
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>131,906,824</b>

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
La Magdalena Contreras	Unidad Habitacional Independencia en La Magdalena Contreras Rehabilitación de. · Calles Principales · Banquetas · Andadores · Luminarias · Restauración de la Red de Aguas tratadas para riego de áreas verdes	3,000,000
	Programa Delegacional De Desarrollo Urbano	3,000,000
	Equipamiento Urbano: Drenaje, agua potable, pavimentación y banquetas para las colonias · Subestación · Meyac · Tierra Colorada · Gavillero · Ocotál · Ixtlahualtongo	4,000,000
	Adquisición de un predio en el Pueblo de San Bernabé Ocotepéc.	4,000,000
	Adquisición de un autobús escolar para el fomento del ecoturismo a los Comuneros de San Bernabé Ocotepéc (Parque)	2,000,000
	Suministro de Agua para la Colonia El Ocotál, mediante el Tanque de Agua El Ocotál.	2,077,043
	Construcción de la segunda etapa del Salón Comunal de la Comunidad de la Magdalena Atlitíc	2,000,000
	Mejoramiento Urbano: Pavimentación y Alumbrado, en la ciclovia comprendida del Río Eslava al Deportivo Primero de Mayo. (San Nicolás Totolapan- Las Huertas)	2,000,000
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>22,077,043</b>
Miguel Hidalgo	Rehabilitación y reubicación de CENDIS en mercados públicos	25,000,000
	Rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines: Parque Uruguay	6,000,000
	Parque Reforma Social	6,000,000
	Parque Lincoln	5,000,000
	Cine Pavón	5,000,000
	Parque de la Luz	3,000,000
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>50,000,000</b>
	Compra de terreno y proyecto ejecutivo arquitectónico, casa de la cultura Nawatl, Santa Ana Tlacotenco	3,466,577

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
Milpa Alta	Casa de la cultura Nawatl, Santa Ana Tlacotenco	10,000,000
	Techumbre y mallas en escuelas preescolares y primarias	5,000,000
	Proyecto ejecutivo arquitectónico centro de salud	533,423
	Centro de salud Villa Milpa Alta	18,061,549
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>37,061,549</b>

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Tláhuac	Adquisición de veinte patrullas que serán distribuidas en 12 coordinaciones territoriales	9,000,000
	Programa de recuperación y conservación de áreas verdes	8,220,000
	Rotulación de nombres en calles y avenidas a través de la Subdirección de Equidad y Género con 50 jóvenes como a los cuales se les dará los materiales para esta actividad	4,200,000
		3,300,000
	Adquisición de camiones tipo pipa para acarreo de agua tratada en el mantenimiento de camellones, parques	
	Proyectos productivos estratégicos	1,000,000
	Apoyos a micro y pequeña empresa	1,000,000
	Programas delegacionales de fomento agropecuario	1,000,000
	Comedores comunitarios	1,000,000
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>28,720,000</b>
Tlalpan	Construcción de un Centro de Educación Infantil, en la Colonia Lomas Hidalgo.	9,199,000
	Construcción de carpeta asfáltica y banquetas en la Avenida México (Xicalco-Santo Tomás Ajusco)	22,625,602
	Orquesta infantil y juvenil de cuerdas en una de las 5 zonas territoriales de Tlalpan, integrada hasta por 50 menores	1,541,293
	Curso de composición musical y arreglos orquestales en una de las 5 zonas territoriales de Tlalpan, integrada hasta por 80 menores	1,541,293
	Talleres de fabricación de títeres y aprendizaje de técnicas teatrales aplicadas para el desarrollo comunitario en las cinco zonas territoriales de Tlalpan	818,812
	Preservación del Patrimonio Intangible Comunitarios, a través de la enseñanza de la danza tradicional mexicana para el fortalecimiento de la identidad de los pueblos y comunidades de Tlalpan	963,308
	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario Tochan	3,371,578
Tlalpan	Operación de la Casa de la Mujer (Albergue)	1,444,962
	Terminación y acabados Salón de Usos Múltiples Plan de Ayala	500,000

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Escuela Primaria Sebastián Lerdo de Tejada (Calle 7 No. 39, Colonia Miguel Hidalgo, Cuarta Sección)	1,623,000
	Construcción de una Aula de Medios y construcción de Biblioteca segunda etapa)	
	Escuela Primaria Efrén Nuñez Mata Calle Querétaro 45, Colonia Miguel Hidalgo, Primera sección (Construcción de una Bodega para Educación Física)	250,000
	(Impermeabilización, luminarias y calentador)	171,000
	Escuela Primaria Francisco I. Madero Damián Carmona No. 5, Santo Tomás Ajusco	700,000

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Tlalpan	(Construcción de Aula) (Reparación de caseta, luminarias, mantenimiento de baños y arreglo de registros)	100,000
	Sec. Técnica No. 96, Guadalupe Victoria s/n, Santo Tomás Ajusco (Remodelación, mantenimiento general y de sanitarios)	250,000
	Escuela Secundaria 281, Contoy equina Chapultengo, Colonia Cuchilla de Padierna (Construcción de una Aula e Música)	1,000,000
	Escuela Primaria Saúl Venancio Anchondo, Carretera Picacho Ajusco Km 8.5, Colonia Belvedere  (Malla ciclónica y albañilería)	331,000
	Escuela Primaria Sóstenes Chapa Nieto, Camelia y Loma Bonita, Colonia San Juan Tepeximilpa (Construcción de Biblioteca)	997,000
	Escuela Secundaria 284, Camino Real al Ajusco 24, Pueblo San Andrés Tototoltepec (Construcción de Aula Didáctica)	799,000
	Jardín de Niños Tsitsiki, Cehuantepece /n, Colonia Mesa los Hornos (Construcción de barda perimetral, malla ciclónica, concertina y renivelación de puertas )	190,000
	Jardín de Niños Primavera, Paseo de Nochebuena y Jazmin s/n, Colonia Primavera (Malla ciclónica, Herrería, plomería y piso de loseta en Salón)	223,600
	Jardín de Niños Topilli, Santa Cruz 33, Pueblo de San Miguel Topilejo (Construcción de un aula didáctica)	478,517
	Escuela Secundaria 181, Kantunil y Tixmehuac, Colonia Pedregal de San Nicolás, Cuarta Sección Construcción de una bodega	185,000
Escuela Primaria Alfredo V. Bonfil, Alfredo V. Bonfil 151 Mz 10, Colonia Miguel Hidalgo Tercera Sección ( Pisos y Zoclos de Loseta)	307,000	
Escuela Primaria Amanda Palafox, Monte Elbruz 15, Colonia Los Volcanes (Sustitución de techumbre, cambio de base de tinacos y pintura)	304,000	
Escuela Primaria Salvador Trejo, plaza Juárez 28, Pueblo de San Miguel Topilejo (Cancelería de Aluminio y lámparas de patio)	164,000	

**ANEXO UNO**  
**PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Tlalpan	Escuela Primaria Héroes de Chapultepec, Otomies y Tepehuanos, Colonia Tlacoligia (Pintura, reparación de aplanados, impermeabilización, sellado de láminas)	228,500
	Escuela Primaria Roberto Solís Quiroga, Tulum 62, Colonia Lomas de Padierna (Fluxómetro, llaves antivandalismo, impermeabilización, luminarias, balanceo y peinado de tableros, suministro e instalación de equipo hidroneumático)	211,390
	Escuela Secundaria Diurna 173, Calle Querétaro 45, Colonia Miguel Hidalgo, Primera sección (Remodelación de baños, sustitución de escaleras, herrería y fumigación)	200,000
	Jardín de Niños Ajuchitan, Morelos y Leona Vicario, Pueblo de Santo Tomás Ajusco (Herrería y pintura)	170,000

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Tlalpan	Escuela Secundaria Técnica 212, Cerrada de Sabino s/n y Leiba, Colonia Vistas del Pedregal Piso de loseta de cerámica, albañilería e impermeabilización	294,000
	Jardín de Niños Ajuchitan, Morelos y Leona Vicario, Pueblo de Santo Tomás Ajusco (Herrería y pintura)	170,000
	Escuela Secundaria Técnica 93 Taiiza, Colonia Popular Santa Teresa (Cancelería de Aluminio y lámparas de empaque)	235,000
	Escuela Secundaria Técnica 39, Allende frente al 393, Colonia Centro de Tlalpan (Herrería, pintura, impermeabilizante, luminarias, colocación de tinaco)	340,000
	Escuela Primaria Fuerzas Armadas de México (Remodelación de bebederos, techumbre en contenedores, cambio de pisos de loseta en aulas y pasillos, lámparas, balanceo y peinado de tablero, mantenimiento a llaves ecológicas)	234,000
	Escuela Primaria Fuerzas Armadas de México (Remodelación de bebederos, techumbre en contenedores, cambio de pisos de loseta en aulas y pasillos, lámparas, balanceo y peinado de tablero, mantenimiento a llaves ecológicas)	234,000
	Escuela Primaria Fuerzas Armadas de México (Remodelación de bebederos, techumbre en contenedores, cambio de pisos de loseta en aulas y pasillos, lámparas, balanceo y peinado de tablero, mantenimiento a llaves ecológicas)	234,000
Tlalpan	Escuela Primaria Hermilo Zavala del Valle, Yobaín 659, Colonia Cultura Maya (Impermeabilización, albañilería y malla ciclónica)	362,350
	Jardín de Niños Juana de Asbasje, Calle de la Mesa s/n Colonia Cantera Santa Úrsula Xitla (Cancelería, loseta techo de lámina, luminarias, limpieza y desinfección de tinacos y cisternas, puertas de aluminio)	152,000
	CAM 69 Emiliano Zapata, Pueblo San Miguel Xicalco (Impermeabilización, instalaciones eléctricas)	199,000
	CAPEP Tlalpan, Venustiano Carranza, Colonia Miguel Hidalgo, Segunda Sección (cambio de puertas e instalación eléctrica)	145,000
	Jardín de Niños Magdalena Contreras, Calle Enseñanza y 5 de mayo, Colonia San Pedro Mártir (Cambio de sanitarios, mámparas en baños y luminarias)	172,000

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
	Escuela Secundaria 155, callejón Zapote 148, Colonia Isidro Fabela (Muebles, sanitarios y herrería, pintura de herrería e instalación hidráulica)	391,000
	Escuela Primaria Legión Americana, Av. México Ajusco 25, Pueblo Magdalena Petlacalco (Piso de loseta e instalación eléctrica)	221,000
Tlalpan	Jardín de Niños Ayotzin, Chayumel y Sacalum, Colonia Torres de Padierna (Loseta d pisos, luminarias y cancelaria de aluminio)	178,000
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>54,450,205</b>

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
Venustiano Carranza	Programa de rescate del Deportivo Oceanía de la Delegación Venustiano Carranza, que garantice su	5,000,000
	Programa de mejoramiento urbano en diversas colonias de la delegación Venustiano Carranza (banquetas y	27,594,914
	Programa de mejoramiento urbano de diversas colonias de la Delegación Venustiano Carranza (alumbrado	16,338,000
	<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>	<b>48,932,914</b>
Xochimilco	Cambio de adocreto en el jardín público de Bosques Residencial del Sur. Demolición y colocación de adocreto	400,000
	Luminarias para la prevención del delito en el perímetro Delegacional Instalación de postes y luminarias para alumbrado público	1,500,000
	Mantenimiento a Unidades Habitacionales en el perímetro Delegacional Acciones de mantenimiento y reparación de imagen e infraestructura	500,000
	Instalación y mantenimiento de juegos infantiles en el perímetro Delegacional Juegos infantiles metálicos	1,000,000
	Adquisición de asfalto	5,000,000
	Adquisición de autobús	2,000,000
	Adquisición de Vestuario Deportivo Uniformes deportivos	1,000,000
	Adquisición de mobiliario y equipo médico	500,000
	Segunda etapa conclusión de Casa de Cultura en el pueblo de San Andres Ahuayucan Finalización de obra	1,500,000
	Segunda etapa conclusión de casa del adulto mayor en el Pueblo de San Andres Ahuayucan Finalización de la obra	1,879,451
	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en San Lorenzo Atemoaya.	5,000,000
	Rescate y mantenimiento de Monumentos Históricos	3,000,000
	Acciones de mantenimiento y reparación de imagen e infraestructura	7,000,000
	Construcción de muro de contención, Pueblo San Francisco Tlalnepantla.	5,000,000

**ANEXO UNO  
PROYECTOS DELEGACIONES ETIQUETADOS**

DELEGACIÓN	PROYECTO	MONTO
<b>TOTAL DELEGACIÓN</b>		<b>35,279,451</b>
<b>TOTAL DELEGACIONES</b>		<b>833,372,717</b>

## Anexo 2

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

DELEGACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL 2011	COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO POR DELEGACIÓN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
			3 % DEL TOTAL DELEGACIONAL	POR COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLO
Álvaro Obregón	1,656,657,448	251	49,699,723	198,007
Azcapotzalco	1,142,069,496	111	34,262,085	308,667
Benito Juárez	1,153,130,669	65	34,593,920	532,214
Coyoacán	1,479,891,334	141	44,396,740	314,870
Cuajimalpa de Morelos	770,622,544	44	23,118,676	525,424
Cuauhtémoc	2,112,872,264	65	63,386,168	975,172
Gustavo A. Madero	2,715,534,620	228	81,466,039	357,307
Iztacalco	1,127,764,945	55	33,832,948	615,145
Iztapalapa	3,173,121,969	285	95,193,659	334,013
Magdalena Contreras	738,578,099	54	22,157,343	410,321
Miguel Hidalgo	1,445,090,500	89	43,352,715	487,109
Milpa Alta	785,514,320	12	23,565,430	1,963,786
Tláhuac	993,279,151	52	29,798,375	573,046
Tlalpan	1,523,058,825	208	45,691,765	219,672
Venustiano Carranza	1,554,129,898	80	46,623,897	582,799
Xochimilco	1,180,259,026	75	35,407,771	472,104
<b>Total</b>	<b>23,551,575,109</b>	<b>1815</b>	<b>706,547,253</b>	<b>706,547,253</b>

**ANEXO 3**  
**PROGRAMA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	208	ASIGNAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAUDOS O RESOLUCIONES EN TODAS LAS MATERIAS CON BASE EN UN ESTUDIO QUE AYUDE A ESTIMAR EL PRESUPUESTO NECESARIO.	04 09 01
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	245	CAPACITAR A LAS Y LOS DEFENSORES DE OFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN Y ESTABLECER INCENTIVOS ADMINISTRATIVOS O MONETARIOS, PARA QUIENES APLIQUEN ADECUADAMENTE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, CON BASE EN UNA SERIE DE LINEAMIENTOS QUE SE FUNDAMENTEN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.	03 02 01
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	922	AGILIZAR LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO -ENTRE OTRAS ÁREAS-, PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL INVI.	04 09 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	786	RECUPERAR EL SUELO OCIOSO PARA SU INCORPORACIÓN A LA SUPERFICIE DE SUELO PRODUCTIVO, Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE RECREACIÓN Y DESARROLLO VECINAL EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE BARRIOS DE CONSERVACIÓN RURAL O BARRIOS RURALES SUSTENTABLES.	34-05-05 34-06-02 34-05-09
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	1841	DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PARALELAMENTE A LA LÍNEA DE ACCIÓN 1845, QUE VALOREN LO INDÍGENA, CON LA COOPERACIÓN DE LAS Y LOS PROPIOS INTERESADOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS BUSQUE: A) CONSTRUIR UNA SOCIEDAD GOZOSA Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD. B) ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. C) DESFOLCLORIZAR EL TEMA INDÍGENA.	15-04-09
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	2258	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS PARA DIVULGAR LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y MECANISMOS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA Y AL SISTEMA DE JUSTICIA, ENTRE OTROS, DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL D. F. ESTAS CAMPAÑAS DEBEN: A) LOCALIZARSE EN LUGARES DE CONCURRENCIAS MASIVA DE POBLACIÓN. B) INCLUIR FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS CAPACITADOS PARA BRINDAR INFORMACIÓN CLARA Y SUFICIENTE SOBRE LOS PROGRAMAS Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, PARA ACCEDER A LOS MISMOS. ESTAS CAMPAÑAS O LAS Y LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DAR LA INFORMACIÓN DEBEN ESTAR UBICADOS EN AEROPUERTOS, CENTRALES CAMIONERAS, EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UNIVERSIDADES PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS DE SALUD, DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.	09-04-02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	2295	INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA DE ACCESO GRATUITO SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, LOS TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA CURAR LAS ENFERMEDADES QUE CON MAYOR FRECUENCIA CONTRAEN LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL.	
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	2300	APROBAR LA LEY DE HOSPITALIDAD Y ATENCIÓN A MIGRANTES EN EL DISTRITO FEDERAL, E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MECANISMOS CONTEMPLADOS EN LA MISMA.	
CONSEJO DE EVALUACIÓN	1141	ARTICULARSE CON ESPECIALISTAS DE OSC, INSTITUCIONES ACADÉMICAS E INSTANCIAS PÚBLICAS LOCALES Y NACIONALES, EN PARTICULAR CON EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA ANALIZAR, DEFINIR Y ACTUALIZAR DE MANERA CONSTANTE UNA NUEVA CANASTA BÁSICA DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES EN EL D. F., TOMANDO EN CUENTA EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS, ASÍ COMO EL ENFOQUE DE GÉNERO.	'06-01-05
CONTRALORÍA GENERAL	43	EXPONER PÚBLICAMENTE EL LISTADO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN Y NO ENTREGADO SU DECLARACIÓN INICIAL, SU DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE CARGO. PROMOVER QUE DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN DETRIMENTO DE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF PUBLICITEN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE ESTAS DECLARACIONES.	050209
CONTRALORÍA GENERAL	52	COMPROBAR QUE LO ENTES PÚBLICOS DEL D.F. CUMPLAN CABALMENTE EN LA LTAIPDF, VIGILANDO ESPECIALMENTE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE OFRECEN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 Y COMO MECANISMO FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DESCA.	030113
CONTRALORÍA GENERAL	70	VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN (DE MENOS DE 500, DE 500 MIL SOLICITUDES, DE 1,000 EN ADELANTE). DOTAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS RECURSOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PODER GARANTIZAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO, ELLO INCLUYE LAS CONSIDERACIONES SOBRE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (RECURSOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS).	030111
CONTRALORÍA GENERAL	75	A PRESTAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET DE LA MEJOR MANERA QUE LLEGUE A LAS Y LOS USUARIOS. PROPONER ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PENSAMIENTO Y NECESIDADES CIUDADANAS, Y ESPECIALMENTE FACILITAR EL ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE ES RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS.	030113
CONTRALORÍA GENERAL	76	GENERAR ESTRATEGIAS MULTICANAL DE ENTREGA DE INFORMACIÓN-PORTALES, SMS, PANTALLAS INTERACTIVAS DIGITALES, ESTRATEGIA 311 Y ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA. ESTO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ORGANIZACIONAL DE LOS ENTES PÚBLICOS, RACIONALIZANDO Y FOCALIZANDO LOS RECURSOS DE ESTOS A FAVOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (E-SERVICIOS) ORIENTANDO A LA CIUDADANÍA QUE PERMITA LA MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU ACCIONAR. LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL D.F.	030113
CONTRALORÍA GENERAL	260	FOMENTAR EL CONTROL DE LA CONTRALORÍA SOCIAL SOBRE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	050301

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
CONTRALORÍA GENERAL	498	INTRODUCIR DE MANERA TRANSVERSAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; EN PARTICULAR REACTIVAR EL PROGRAMA DE CONTRALORES CIUDADANOS DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PUEDAN MONITOREAR SUSTANTIVAMENTE, DESDE LA LICITACIÓN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	050301
CONTRALORÍA GENERAL	701	GENERAR UN PROGRAMA DE CONTRALORÍA CIUDADANA Y BARRIAL PARA EL SISTEMA HIDROLÓGICO DE CADA ZONA, INCLUYENDO POZOS Y PLANTAS POTABILIZADAS, POR MEDIO DEL CUAL SE LES CAPACITE Y SE BRINDEN MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, ASÍ COMO GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA QUE PUEDAN DENUNCIAR CON LIBERTAD LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN, CONOCIENDO LA BASE LEGISLATIVA Y REGULATORIA.	050301
CONTRALORÍA GENERAL	1406	CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MÓDULOS DE DERECHOS HUMANOS Y CONTRALORÍA GENERAL PARA FACILITAR QUE SE HAGAN LAS DENUNCIAS RELATIVAS A VIOLACIONES DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, Y CONSECUENTEMENTE SE VIGILE Y SE SANCIONE ADMINISTRATIVA Y PENALMENTE (CUANDO CORRESPONDA) AL PERSONAL DE SALUD QUE HAYA COMETIDO CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y/O TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, O CUALQUIER ACTO QUE LIMITE EL ACCESO A LOS SERVICIOS.	050303 040903
CONTRALORÍA GENERAL	1415	REVISAR Y ACTUALIZAR LOS MECANISMO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EJECUTAN LAS DIFERENTES INSTANCIAS PÚBLICAS, PARA ESTABLECER EL NIVEL DE PROGRESIVIDAD Y LA PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	030112
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	47	CREAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTRA-INSTITUCIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.	04 09 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	50	CREAR UN ESPACIO DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA INFORMACIÓN QUE HACEN PÚBLICA LOS ENTES OBLIGADOS.	04 09 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	62	VERIFICAR QUE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS CUENTEN CON MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS EN TÉRMINOS DE UN MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN. ESTO A FIN DE GENERAR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS, EN ESPECIAL, GRUPOS Y SECTORES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	04 09 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	65	APLICAR CAPACITACIÓN AL TOTAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL D. F. EN TEMAS DE ÉTICA PÚBLICA, DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL, PRUEBA DE DAÑO, GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DE DATOS PERSONALES, ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ETC. EVALUAR EL IMPACTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN.	04 09 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	500	FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SUSTENTABLES, CON ECO-TECNOLOGÍAS, SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA Y AGUA, MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA PLUVIAL, ETC., EN PARTICULAR MEDIANTE ESTÍMULOS FISCALES U OTRO TIPO DE ESTÍMULOS A COMPAÑÍAS INMOBILIARIAS, PERSONAS PROPIETARIAS PARTICULARES Y A LOS SECTORES INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.	25 02 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	519	DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA REGULARIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ZONA DE RIESGO, NI AFECTEN LOS ATRIBUTOS MEDIOAMBIENTALES DE LA ZONA, A PARTIR DE UN PROCESO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONSULTA CON LA POBLACIÓN QUE HABITA EN TALES ASENTAMIENTOS.	26 02 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	634	FORTALECER LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN EFECTIVA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN, BOSQUES, BARRANCAS, LAGOS Y ZONAS LACUSTRES Y ZONAS RURALES DE RECARGA NATURAL DEL ACUÍFERO, A PARTIR DE LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DEL GDF (GDF) Y DELEGACIONALES.	25 04 05
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	660	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE VIGILANCIA GUBERNAMENTAL, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE EN MATERIA DE UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS POR PARTE DE LAS INDUSTRIAS.	25 04 05
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	795	AGILIZAR LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN INDEFINICIÓN JURÍDICA PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN DE SU PROPIEDAD; DICHA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS DEBE SER RESPETUOSA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL.	25 02 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	799	DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA REGULARIZAR PROGRESIVAMENTE LOS ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ZONA DE RIESGO NI AFECTEN LOS ATRIBUTOS MEDIO AMBIENTALES DE LA ZONA. DICHA ESTRATEGIA DEBERÁ PARTIR DE UN PROCESO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE CONSULTA CON LA POBLACIÓN QUE HABITA EN TALES ASENTAMIENTOS.	26 02 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	901	FORTALECER Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS, EN LAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT, A TRAVÉS DE ACCIONES DE DIFUSIÓN, CONSULTA, INCORPORACIÓN EN CONSEJOS, ENTRE OTRAS.	25 04 05
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	924	REORDENAR EL CRECIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM) A PARTIR DE EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, REVISIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA DENSIFICACIÓN EN LUGARES QUE DISPONGAN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, BAJO CONSUMO DE AGUA, Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS.	25 02 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	943	ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA VIVIENDA EN ZONAS EN CONSOLIDACIÓN PARA DIMENSIONAR EL UNIVERSO DE ACCIONES DE VIVIENDA PROGRESIVA Y FOMENTAR SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVERSIDAD DE PATRONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN.	25 04 05
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2170	INCORPORAR EL TEMA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL EN LAS CURRÍCULAS DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA Y EN LAS CARRERAS TÉCNICAS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CARGO DEL GDF, Y RECOMENDAR QUE SE INCLUYA EN LAS CURRÍCULAS UNIVERSITARIAS LOCALES, PRIVADAS Y FEDERALES.	21-01-06 21-01-07
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26	FORTALECER LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS Y LOS DOCENTES DE TODOS LOS GRADOS Y NIVELES EDUCATIVOS QUE SE IMPARTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	20 02 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	969	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.	20 02 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1009	FOCALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE POBLACIÓN CON MAYORES NIVELES DE EXCLUSIÓN EDUCATIVA, PARTICULARMENTE HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA INDÍGENA, MADRES ADOLESCENTES, INFANCIA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, INFANCIA Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE Y VÍCTIMAS DE ABUSO ENTRE PARES.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1020	CREAR, PRESUPUESTAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS Y DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LAS Y LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, DISCRIMINACIÓN O DESERCIÓN ESCOLAR.	20 05 05
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1060	MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIRLOS.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1067	PUBLICAR UN INFORME ANUAL SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE TIENEN LUGAR EN EL ESPACIO EDUCATIVO, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y RECOMENDACIONES EN LA MATERIA	20 04 02
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1068	LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON OSC, ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ENFOQUE DE GÉNERO, Y CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD. INCLUIR MENSAJES ALUSIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ELABORAR MATERIALES DIDÁCTICOS, REALIZAR FERIAS Y TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS.	20 04 02
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1428	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE TODAS LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, EN LA MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA, HACIENDO USO DE LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A ESTE TIPO DE EDUCACIÓN.	21 01 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1547	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LAS Y LOS PROFESORES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA INFANCIA, EN PARTICULAR DE LA QUE TIENE DISCAPACIDAD, INDÍGENA, TRABAJADORA, CALLEJERA, MIGRANTE Y CON VIH/SIDA. DICHAS CAMPAÑAS DEBERÁN DE INCORPORAR LA OPINIÓN DE LA INFANCIA QUE VIVE DISCRIMINACIÓN PARA SU DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.	13 01 07
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1572	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN SER MONITOREADOS Y EVALUADOS POR LA POBLACIÓN INFANTIL.	NO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1573	PROMOVER LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA QUE ÉSTAS DISTRIBUYAN EN LAS COOPERATIVAS O LUGARES DE VENTA DENTRO DE LOS PLANTELES ESCOLARES, AQUELLOS PRODUCTOS CON MAYOR NIVEL NUTRICIONAL, CERTIFICADOS POR LA SSDF, Y A PRECIOS ACCESIBLES, CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOS ESCOLARES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.	NO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1575	INCREMENTAR CAMPAÑAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS PLANTELES ESCOLARES DEL D. F., TANTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO PRIVADA, SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, PARTICULARMENTE EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE PADECIMIENTOS COMO LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS, LA OBESIDAD INFANTIL Y JUVENIL.	NO

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1602	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA EN GENERAL, Y DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN PARTICULAR, CONTRA LA INFANCIA, ENTRE LAS Y LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LOS PLANTELES ESCOLARES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.	20 04 02
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1613	IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DEL D. F., A FIN DE REFORZAR LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LA POBLACIÓN.	13 01 07
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1683	ESTABLECER ACUERDOS Y CONVENIOS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DE GOBIERNO LOCAL Y FEDERAL, ASÍ COMO DE INSTANCIAS ACADÉMICAS, ENCARGADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA CONCERTAR Y ESTABLECER ACCIONES PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTANCIA.	20 02 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1684	GENERAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, GRADO ESCOLAR, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, CONDICIÓN SOCIAL, ENTRE OTROS, QUE PERMITA HACER LOS CRUCES NECESARIOS PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS ADECUADAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIONES QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN COMO LAS POBLACIONES CALLEJERAS, TRABAJADORAS, CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE, LGBTTTI, LAS MADRES JÓVENES JEFAS DE FAMILIA, Y LAS QUE FORMAN PARTE DE LAS IDENTIDADES URBANAS. DICHA INFORMACIÓN DEBERLA DE SER ACTUALIZADA DE MANERA PERMANENTE.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1685	A PARTIR DE LA INFORMACIÓN GENERADA ANTERIORMENTE, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS FORMALES Y NO FORMALES DE ALFABETIZACIONES ACCESIBLES, INTEGRALES Y DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS JÓVENES, PRIVILEGIANDO A LAS MUJERES JÓVENES DE LAS DELEGACIONES QUE REGISTRAN UN MAYOR ÍNDICE DE ANALFABETISMO. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN DE INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1687	IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE OBLIGAN A LAS MUJERES JÓVENES A ABANDONAR LA ESCUELA, A FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE APOYO Y ESTÍMULO PARA LAS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE BECAS Y CENTROS DE DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA MADRES JÓVENES.	20 05 05
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1903	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN ENTRE JÓVENES INDÍGENAS, EN LOS QUE LAS Y LOS ALFABETIZADORES REALICEN UN SERVICIO SOCIAL COMO EJERCICIO DE DEVOLUCIÓN DE LOS APOYOS QUE ELLOS O ELLAS HAYAN RECIBIDO DE LA SOCIEDAD.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2092	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, ADECUADOS PARA LAS EXPECTATIVAS Y PREFERENCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2194	IMPARTIR LA EDUCACIÓN EN LOS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS QUE LES RESULTEN ACCESIBLES PARA GARANTIZAR LOS APOYOS QUE REQUIEREN LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	20 01 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2194	ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS A LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS APOYOS QUE REQUIEREN LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, INCLUSIVE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).	NO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2194	DISEÑAR ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN QUE GARANTICEN QUE LAS Y LOS ALUMNOS SORDOS E HIPOACÚSICOS, CIEGOS, DÉBILES VISUALES Y CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL TENGAN ACCESO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y A SISTEMAS EFICACES DE ENSEÑANZA DE LA LECTO ESCRITURA (LOGOGENIA).	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2195	ESTABLECER CONVENIOS Y/O METODOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y EFICIENTE ENTRE LAS Y LOS ESPECIALISTAS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBRS) Y LAS Y LOS MAESTROS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE CADA NIÑA O NIÑO CON DISCAPACIDAD.	20 01 03
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2198	INCREMENTAR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO Y VARIEDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ADAPTADOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL SORDA E HIPOACÚSICA Y LAS Y LOS CIEGOS Y DÉBILES VISUALES.	21 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	13	Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con la asesoría del COPRED y la participación de las OSC y la academia, programas y acciones de sensibilización, información y capacitación en el derecho a la igualdad y a la no discriminación para las y los custodios y directivos de los centros de reclusión, específicamente por lo que hace al trato y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Esta línea de acción deberá tomar en cuenta las líneas 18 a la 21.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	50	Crear un espacio de diálogo permanente con la sociedad civil para promover e implementar mejoras en la información que hacen pública los entes obligados.	05 03 05
SECRETARÍA DE GOBIERNO	60	Determinar la dotación a las unidades especiales de los entes obligados, de infraestructura adecuada para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la divulgación de datos. Dicha infraestructura deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad, establecidos en la normatividad aplicable, para atender a personas con discapacidad, tales como traducción al braille, introducción de sonido en las páginas web e incorporación del lenguaje de señas. Las bases de datos y los formatos por medio de los cuales se capturen deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en la LTAIPDF, entre otros, los principios de pertinencia y de información.	05 03 05
SECRETARÍA DE GOBIERNO	65	Aplicar capacitación al total de las y los servidores públicos del D. F. en temas de ética pública, derecho al acceso a la información y derechos humanos en general, prueba de daño, gestión de archivos y de datos personales, administración de documentos, tratamiento y protección de datos personales, etc. Evaluar el impacto de la efectividad de la capacitación y difundir los resultados de dicha evaluación.	05 03 05
SECRETARÍA DE GOBIERNO	69	Generar los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones del INFO-DF por parte de los entes públicos. Ampliar las atribuciones del INFO-DF a fin de que, en los casos de incumplimiento, dé vista a los órganos de control interno para que procedan conforme a derecho. Analizar y en su caso ampliar las facultades de los Comités de Transparencia a fin de que vigilen el cumplimiento de dichas recomendaciones y resoluciones.	05 03 05

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	161	Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la academia, campañas para la difusión entre las y los habitantes del D. F. de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la legislación local.	03 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	162	Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	200	Integrar equipos de trabajo interinstitucionales para coordinar la reforma penal, que tengan la obligación de informar a la sociedad de los avances del proceso de forma periódica. Los titulares de las instituciones directamente involucradas deberán de dar seguimiento cercano a las actividades de estos equipos de trabajo.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	315	Diseñar e implementar, en coordinación con la sociedad civil organizada, metodologías de trabajo en las diversas instancias de procuración y administración de justicia, a fin de generar información desagregada, incluyendo información por grupo de población en situación de discriminación y/o exclusión, edad, sexo y demás datos útiles para la medición, e indicadores que incluyan: a) Cifras sobre quejas presentadas ante las visitadurías u los órganos internos; recepción de quejas de cada instancia y de la CDHDF por violaciones de derechos humanos, en general, y específicamente sobre tortura y tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, las recomendaciones o resoluciones emitidas derivadas de éstas y casos en que se ha sancionado administrativamente a las y los servidores públicos imputados de tortura y todo tipo de actos contra la integridad personal y sanciones impuestas, así como el seguimiento de los mismos. b) Investigaciones abiertas sobre denuncias de tortura y todo tipo de actos contra la integridad personal, casos en que se ha ejercido la acción penal y procesos en que se ha dictado sentencia firme, ya sea absolutoria o condenatoria y, respecto de las últimas, la extensión de las penas impuestas; y otro tipo de información desagregada y detallada, que facilite la verificación de la adecuada identificación de los actos tortura. c) Incluir la perspectiva de género y un enfoque diferenciado por grupo de población en situación de discriminación o exclusión.	11 01 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	316	Diseñar lineamientos y criterios para la sistematización de información relativos a las violaciones al derecho a la integridad personal, en coordinación con la sociedad civil organizada y con base en las definiciones utilizadas por los instrumentos internacionales, que contemplen una metodología adecuada de conciliación de cifras.	11 01 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	348	Apoyar acciones de reparación del daño moral de violaciones a derechos humanos cometidas durante la guerra sucia, a través de la realización de foros o seminarios, y reconocimiento de las víctimas, entre otras.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	349	Realizar acciones de visibilización del proceso de transformación institucional y de desarrollo histórico de los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia locales que participaron en el pasado en actos de represión.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	374	Diseñar e implementar programas de diagnóstico y tratamiento en familia, cuando la o el interno-paciente regrese a la vida en libertad. Para la implementación de esta acción se recomienda la firma de convenios con las autoridades de salud del Distrito Federal.	11 01 05

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	398	Revisar y armonizar el marco jurídico y los reglamentos internos de los centros de reclusión, para garantizar el cumplimiento de los más altos estándares desarrollados en materia del derecho a la alimentación adecuada, esto implica: a) Adicionar el primer párrafo del artículo 136 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal como sigue: "Los responsables de los Servicios de Salud, además de las actividades inherentes a su función, coadyuvarán en la elaboración y ejecución de los programas nutricionales y de prevención de enfermedades en los internos. Los programas nutricionales deberán garantizar el cumplimiento de los más altos estándares desarrollados en materia del derecho a la alimentación adecuada." b) Realizar una revisión exhaustiva del marco legal del Distrito Federal, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y especialistas en el tema, a fin de identificar carencias que impidan asegurar la protección y garantía del derecho a la alimentación adecuada de las y los internos.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	399	Evaluar el programa existente de elaboración y distribución de alimentos, a fin de identificar las necesidades existentes con relación al cumplimiento del derecho a la alimentación de las personas reclusas. Con base en la evaluación, en su caso se deberá: a) Rediseñar el programa con enfoque de derechos humanos y de género. b) Incrementar los recursos humanos y materiales necesarios para que las personas reclusas vivan dignamente y reciban alimentación con la cantidad, calidad e higiene adecuadas, la cual deberá programarse por un/a dietista semanalmente y distribuirse en tres comidas al día. c) Garantizar igual acceso a la alimentación adecuada a las mujeres en reclusión y a sus hijas e hijos. d) Proporcionar los utensilios apropiados para el consumo de los alimentos.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	400	Realizar e implementar programas periódicos de supervisión sanitaria (de los lugares donde se almacenan, procesan, elaboran y distribuyen los alimentos para las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión) e inspeccionar la calidad e higiene de los alimentos y del agua que se usa para lavar y cocinar.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	405	Diseñar e implementar un programa de verificación periódica sobre la calidad del agua que se provee a los centros de reclusión del Distrito Federal así como las condiciones de las cisternas, tanques elevados y tuberías.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	417	Remodelar las instalaciones penitenciarias del D. F. con una arquitectura más eficiente y capacidad ampliada apegada a la visión de derechos humanos, de acuerdo a los estándares internacionales, lo que implica, que se apliquen medidas de accesibilidad física, de información y comunicaciones a todos los servicios y lugares comunes y prácticas integradoras dirigidas a personas que formen parte de grupos en situación de <u>discriminación v/o exclusión</u> .	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	442	Conformar una bolsa de trabajo a través de convenios con todas la Secretarías y dependencias del GDF, el TSJDF y la ALDF, fundaciones, patronatos e instituciones privadas que garantice la promoción y obtención de <u>empleo en el exterior para las personas que obtengan su libertad</u> .	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	460	Establecer un mecanismo local de prevención de tortura, vinculado con las facultades y obligaciones contenidas en el Protocolo Facultativo del CAT.	05 03 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	462	Tomar medidas que permitan el escrutinio ciudadano en las prisiones y en centros de detención para lo que se deberá: a) Definir el tipo de requisitos a cubrir por parte de las y los ciudadanos, las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil y las personas expertas independientes, tanto mexicanas como extranjeras, para poder acceder a los centros de reclusión, a fin de que sean inspeccionados todos los lugares de detención en cualquier momento y sin previo aviso. b) Adicionar el Reglamento de los Centros de Reclusión con los lineamientos necesarios para permitir y facilitar el acceso de las personas referidas en el inciso anterior. c) Permitir el acceso a los registros de las prisiones y a hablar con cualquier persona detenida en privado, así como hacer peritajes psicológicos y exámenes médicos a las posibles víctimas de tortura.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	464	Realizar acciones de canalización y coordinación para fomentar la interlocución con las organizaciones de la sociedad civil encargadas de trabajar los temas de tratamiento y apoyo a personas preliberadas.	11 01 05
SECRETARÍA DE GOBIERNO	475	Elaborar un manual sobre el perfil de puesto del personal de seguridad y custodia en los reclusorios y centros de readaptación social del D. F., en el cual se determinen los requisitos indispensables para aspirar al puesto.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	477	Solicitar la asignación de partida presupuestal para la capacitación y profesionalización de los recursos humanos.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	481	Capacitar a las y los servidores públicos y sensibilizarlos sobre el fenómeno de la discriminación, para evitar la reproducción de prejuicios, estereotipos y estigmas en el ejercicio del servicio público.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	688	Establecer mecanismos efectivos para mejorar el funcionamiento de la Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana y aumentar acciones concertadas con respecto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Valle de México, en coordinación con la Conagua. Asimismo establecer las acciones necesarias para llevar a cabo un manejo integral de la cuenca por medio de coordinación entre las instituciones involucradas en el Consejo de Cuenca del Valle de México y Río Tula.	06 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	689	Estudiar la propuesta de creación de un organismo único para la Zona Metropolitana del Valle de México encargado de la gestión del agua, con competencias y jurisdicciones claras, a fin de buscar la simplificación legal y administrativa y rendir un mejor y más eficaz servicio en el aprovechamiento y distribución del agua. Hacerlo en coordinación con la Conagua y el Gobierno del Estado de México. Considerar establecer un sistema regulador a nivel metropolitano para el manejo eficiente del agua, favoreciendo la corresponsabilidad en la materia con los municipios mexiquenses. Analizar si se requieren ampliar las atribuciones del Consejo de Cuenca del Valle de México	06 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	694	Crear un mecanismo de coordinación intersecretarial en el GDF, que incluya a la CONAGUA, al Gobierno del Estado de México que contemple la participación de la sociedad civil, la academia, y a agencias del Sistema de Naciones Unidas como observadoras, para buscar soluciones equilibradas, articuladas, sustentables y justas en materia del derecho al agua, derecho a la vivienda y derecho a un medio ambiente sano.	06 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	760	Impulsar programas que garanticen la participación ciudadana, particularmente de las mujeres, en las políticas de salubridad del agua y de saneamiento en el Distrito Federal, especialmente en sus zonas rurales, de riego, y humedales.	34 06 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	789	Ampliar los acuerdos de facilidades para que la población beneficiaria de los programas de escrituración pueda realizar sus pagos en plazos, e incluir dichos acuerdos en los Códigos Financiero y Civil para que no sean programas temporales.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	790	Revisar y perfeccionar los procedimientos para el buen funcionamiento del Programa de Escrituración, mejorando coordinación entre las Dependencias del GDF involucradas en los procesos de escrituración de propiedad y estableciendo plazos concretos y razonables para cada etapa del trámite, como la autorización de planos, la publicación de decreto, la asignación de claves catastrales, los avalúos, entre otras.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	791	Definir mecanismos de escrituración de vivienda claros, sencillos y económicos para beneficiarios de créditos públicos, asegurando una mayor coordinación al interior de las Dependencias del GDF involucradas y entre ellas.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	793	Desarrollar programas específicos para facilitar la escrituración de propiedades de personas en condición de marginación y situación de discriminación y/o exclusión, en particular mujeres jefas de hogar, indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	795	Agilizar los procesos de regularización de predios que se encuentren en indefinición jurídica para que las personas puedan llevar a cabo los trámites de escrituración de su propiedad; dicha regularización de predios debe ser respetuosa de la normatividad ambiental y territorial.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	797	Mejorar las estrategias de comunicación social sobre los procedimientos de escrituración para hacer más accesible la información a la población.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	799	Diseñar y desarrollar una estrategia para regularizar progresivamente los asentamientos consolidados que no se encuentren en zona de riesgo ni afecten los atributos medio ambientales de la zona. Dicha estrategia deberá partir de un proceso de coordinación interinstitucional y de consulta con la población que habita en tales asentamientos.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	800	Analizar mecanismos como la prescripción colectiva para acelerar procesos de regularización <input type="checkbox"/> considerando la experiencia de otros países <input type="checkbox"/> y los impactos ambientales.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	802	Examinar otras formas jurídicas y administrativas para otorgar la seguridad de la tenencia, sin limitarse a la propiedad privada individual; en particular para los habitantes empobrecidos y/o pertenecientes a grupos en situación de discriminación y/o exclusión.	26 03 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	828	Celebrar un convenio entre los poderes ejecutivo y judicial locales para coordinar la actuación en materia de desalojos, desocupaciones y lanzamientos con apego al derecho internacional de los derechos humanos.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	923	Fortalecer los instrumentos de gestión y planeación que aborden de forma integral todos los aspectos de las actividades del desarrollo urbano y la protección al ambiente, desde un enfoque metropolitano y regional, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer estrategias para atender el déficit en cuanto a la disponibilidad de servicios e infraestructura en las zonas periféricas</li> <li>b) Incluir entre las consideraciones básicas, el acceso a zonas verdes y a servicios de transporte adecuados</li> <li>c) Buscar el mejoramiento de las áreas verdes, plazas y espacios en los que la ciudadanía pueda encontrar lugar de recreación y participación</li> <li>d) Evitar el crecimiento de asentamientos humanos irregulares en áreas de conservación, para garantizar la ubicación de la población demandante de vivienda en suelos aptos y equipados.</li> </ul>	06 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	925	Crear mecanismos más eficaces de coordinación intersectorial y con las delegaciones en materia de construcción y mejoramiento de la vivienda y su entorno.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1102	Realizar un censo, con información desagregada por sexo y edad, profesión u ocupación, para conocer con precisión cuántas personas laboran en la vía pública en mercados sobre ruedas, concentraciones, tianguis, bazares, entre otros lugares.	34 02 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1103	Elaborar diagnósticos delegacionales detallados, con información desagregada por sexo, edad, profesión u ocupación, en coordinación con instituciones académicas y OSC, sobre la situación de los distintos grupos de trabajadores/as no asalariados/as que laboran en la vía pública para tener claridad sobre la situación laboral diferenciada en las que se encuentra cada grupo. Estos diagnósticos tendrán que ilustrar las problemáticas y particularidades que se dan en cada una de las Delegaciones del D. F.	34 02 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1111	Impulsar foros en la ALDF, en coordinación con OSC e instituciones especializadas, para analizar la actualización necesaria del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1409	Evaluar la experiencia desarrollada por la administración pública del Distrito Federal, en coordinación con observatorios ciudadanos y otras organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas públicas, programas, medidas, acciones y elaboración de presupuesto, con enfoque de género y derechos humanos con el fin de fortalecer la transversalización del enfoque de género.	13 02 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1513	Promover medidas especiales para la mujer indígena en privación de su libertad; e impulsar proyectos productivos, para ayudar a familias indígenas, en especial a mujeres con familiar indígena privado de su libertad.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1647	Garantizar que los órganos y las autoridades que integran el sistema de justicia juvenil, apliquen el pleno respeto a los derechos humanos de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal, sin que se estigmaticen, victimicen o sean considerados como meros objetos de control. Lo anterior, debe reflejarse particularmente, por lo que hace a las y los jóvenes que permanecen como medida cautelar en internamiento, y se evite someterlos tratamiento, en contravención al principio de presunción de inocencia.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1648	Reformar el sistema de justicia juvenil con el objetivo de garantizar que los procesos en materia de justicia juvenil en su totalidad, se ventilen a través de la vía oral, lo anterior, con fin de cumplir lo estipulado por el artículo 20 constitucional y en concordancia con el nuevo sistema procesal penal. Esta línea de acción está relacionada con el tema 10.1 del Capítulo de Acceso a la Justicia.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1649	Reformar los ordenamientos jurídicos aplicables a fin de establecer los mecanismos jurídicos, las facultades, procesos y procedimientos que posibiliten la impartición de justicia por conductas tipificadas como delitos cometidas por niñas y niños menores de 12 años con pleno respeto de los derechos humanos.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1651	Realizar una investigación profesional para establecer la verdad de los delitos dejando de lado la supuesta peligrosidad de la o el joven probable responsable de la comisión de un delito, para integrar la averiguación previa de manera que atienda los derechos, tanto de la víctima como del victimario, investigando de manera objetiva el acto delictivo.	11 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1652	Establecer en la normatividad, que la o el representante social para las y los jóvenes cuente con el auxilio de una policía especializada y un equipo de peritos profesionales y técnicos en las áreas indispensables para la investigación a fin de cumplir, de manera eficiente y con apego a los derechos humanos, las determinaciones que en esta etapa procedimental se emitan. Así mismo, se deberá de capacitar a la policía preventiva para el trato con personas jóvenes en conflicto con la ley penal y en la legislación aplicable para que se garantice el pleno respeto a los derechos humanos de este sector de la sociedad.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1654	Fundar y motivar por parte de las autoridades ministeriales y judiciales, su determinación de imponer como medida cautelar el internamiento y señalar en cada caso las razones por las que sea o no procedente establecer medidas más o menos gravosas contra la o el joven, y no únicamente aludir a la gravedad o no de la conducta tipificada como delito. Los mismos criterios se deben cubrir al momento de decretar medidas sancionadoras así como al solicitarse una medida cautelar o el cambio de medida.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1655	Otorgar o no medidas cautelares y/o el cambio a partir del sustento en los avances presentados por la o el joven durante la ejecución de su medida cautelar y no en la especie o en el modo comisivo de la conducta tipificada como delito, para evitar su estigmatización y la negación de toda posibilidad diferente al internamiento.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1656	Sistematizar la información sobre el sistema de justicia juvenil. Ello incluye datos sobre las y los jóvenes, la reparación del daño a las víctimas del delito, los delitos imputados, la aplicación de medidas restitutivas, la aplicación de medidas de sanción y su seguimiento, características de la operación de los sistemas, así como información sobre presupuesto, infraestructura, mobiliario, equipo, y demás que se valore como necesarios.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1657	Implementar metodologías de trabajo para que durante la privación de la libertad como medida sancionadora es indispensable que la autoridad competente garantice que las y los jóvenes tengan las condiciones para ejercer todos sus derechos, con excepción de los que le sean limitados en virtud de la medida asignada. Para ello, se requiere de personal suficiente y especializado en la materia, pero también de recursos que permitan ofrecer a las y los jóvenes los servicios vinculados al ejercicio de sus derechos humanos.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1658	Establecer mecanismos de supervisión de la actuación de las y los custodios para prohibir castigos y malos tratos hacia las y los jóvenes durante su detención e internamiento, así como instrumentar mecanismos ágiles para la aplicación de sanciones a las y los servidores públicos que incurran en estas prácticas.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1660	Establecer en el sistema de justicia juvenil mecanismos más eficaces para que la reparación del daño a la víctima sea parte del proceso de ejecución de la medida haciendo que la o el joven se responsabilice de las consecuencias de sus actos a fin de privilegiar la justicia restaurativa en la que la víctima juegue un papel importante para la ejecución de la sanción es necesario. Esta actividad está relacionada con el establecimiento del sistema de justicia alternativa contemplada en el capítulo del Derecho al Acceso a la Justicia	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1662	Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación y formación formal dirigido a juezas, jueces fiscales, las y los defensores y las y los operadores de los centros de detención juvenil establecidos en cada agencia. Esta capacitación deberá realizarse en base a lineamientos internacionales de derechos humanos para los niños, niñas y jóvenes.	11 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1680	Diseñar, implementar y evaluar nuevos programas de formación y capacitación formal respecto de los derechos de las y los jóvenes, dirigidos a todas las dependencias del ámbito ejecutivo, legislativo y judicial así como a los organismos autónomos, que garanticen al menos los siguientes elementos: a) Perspectiva de la juventud, el reconocimiento de las y los jóvenes como grupo social con capacidad de goce y ejercicio de sus derechos. b) Legislación internacional, nacional y local respecto a los derechos de los y las jóvenes; c) Mecanismos de defensa jurídica y programas de políticas públicas; presentación y generación de indicadores de monitoreo y evaluación; d) Participación y organización juvenil.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1795	Garantizar que los órganos y las autoridades que integran el sistema de justicia juvenil, apliquen el pleno respeto a los derechos humanos de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal, sin que se estigmaticen, victimicen o sean considerados como meros objetos de control. Lo anterior, debe reflejarse particularmente, por lo que hace a las y los jóvenes que permanecen como medida cautelar en internamiento, y se evite someterlos tratamiento, en contravención al principio de presunción de inocencia.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1796	Reformar el sistema de justicia juvenil con el objetivo de garantizar que los procesos en materia de justicia juvenil en su totalidad, se ventilen a través de la vía oral, lo anterior, con fin de cumplir lo estipulado por el artículo 20 constitucional y en concordancia con el nuevo sistema procesal penal. Esta línea de acción está relacionada con el tema 10.1 del Capítulo de Acceso a la Justicia.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1797	Reformar los ordenamientos jurídicos aplicables a fin de establecer los mecanismos jurídicos, las facultades, procesos y procedimientos que posibiliten la impartición de justicia por conductas tipificadas como delitos cometidas por niñas y niños menores de 12 años con pleno respeto de los derechos humanos.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1799	Realizar una investigación profesional para establecer la verdad de los delitos dejando de lado la supuesta peligrosidad de la o el joven probable responsable de la comisión de un delito, para integrar la averiguación previa de manera que atienda los derechos, tanto de la víctima como del victimario, investigando de manera <u>objetiva el acto delictivo</u> .	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1800	Establecer en la normatividad, que la o el representante social para las y los jóvenes cuente con el auxilio de una policía especializada y un equipo de peritos profesionales y técnicos en las áreas indispensables para la investigación a fin de cumplir, de manera eficiente y con apego a los derechos humanos, las determinaciones que en esta etapa procedimental se emitan. Así mismo, se deberá de capacitar a la policía preventiva para el trato con personas jóvenes en conflicto con la ley penal y en la legislación aplicable para que se garantice el pleno respeto a los derechos humanos de este sector de la sociedad.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1802	Destinar espacios entre los órganos y las autoridades que forman parte del sistema integral de justicia para jóvenes, a fin de contar con trabajo conjunto donde se discutan y acuerden criterios y estrategias de acción que permitan el adecuado funcionamiento del sistema desde el ámbito de sus respectivas competencias. Lo anterior permitirá que los procedimientos se agilicen y que el internamiento de jóvenes disminuya.	11 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1803	Fundar y motivar por parte de las autoridades ministeriales y judiciales, su determinación de imponer como medida cautelar el internamiento y señalar en cada caso las razones por las que sea o no procedente establecer medidas más o menos gravosas contra la o el joven, y no únicamente aludir a la gravedad o no de la conducta tipificada como delito. Los mismos criterios se deben cubrir al momento de decretar medidas sancionadoras así como al solicitarse una medida cautelar o el cambio de medida.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1804	Otorgar o no medidas cautelares y/o el cambio a partir del sustento en los avances presentados por la o el joven durante la ejecución de su medida cautelar y no en la especie o en el modo comisivo de la conducta tipificada como delito, para evitar su estigmatización y la negación de toda posibilidad diferente al internamiento.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1805	Sistematizar la información sobre el sistema de justicia juvenil. Ello incluye datos sobre las y los jóvenes, la reparación del daño a las víctimas del delito, los delitos imputados, la aplicación de medidas restitutivas, la aplicación de medidas de sanción y su seguimiento, características de la operación de los sistemas, así como información sobre presupuesto, infraestructura, mobiliario, equipo, y demás que se valore como necesarios.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1806	Implementar metodologías de trabajo para que durante la privación de la libertad como medida sancionadora es indispensable que la autoridad competente garantice que las y los jóvenes tengan las condiciones para ejercer todos sus derechos, con excepción de los que le sean limitados en virtud de la medida asignada. Para ello, se requiere de personal suficiente y especializado en la materia, pero también de recursos que permitan ofrecer a las y los jóvenes los servicios vinculados al ejercicio de sus derechos humanos.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1807	Establecer mecanismos de supervisión de la actuación de las y los custodios para prohibir castigos y malos tratos hacia las y los jóvenes durante su detención e internamiento, así como instrumentar mecanismos ágiles para la aplicación de sanciones a las y los servidores públicos que incurran en estas prácticas.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1809	Establecer en el Sistema de Justicia Juvenil mecanismos más eficaces para que la reparación del daño a la víctima sea parte del proceso de ejecución de la medida haciendo que la o el joven se responsabilice de las consecuencias de sus actos a fin de privilegiar la justicia restaurativa en la que la víctima juegue un papel importante para la ejecución de la sanción es necesario. Esta actividad está relacionada con el establecimiento del sistema de justicia alternativa contemplada en el capítulo del Derecho al Acceso a la Justicia	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1811	Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación y formación formal dirigido a juezas, jueces fiscales, las y los defensores y las y los operadores de los centros de detención juvenil establecidos en cada agencia. Esta capacitación deberá realizarse en base a lineamientos internacionales de derechos humanos para los niños, niñas y jóvenes.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1812	Generar estrategias que se apeguen a los tratados, normas y principios internacionales en relación a la privación de la libertad como último recurso y durante el periodo más breve que proceda. Contemplar como una opción viable el trabajo comunitario y la justicia oral para las y los jóvenes que cometan algún delito.	11 01 04
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1813	Diseñar, implementar y evaluar actividades que incidan en la sensibilización y toma de conciencia con las familias de las y los jóvenes privados de la libertad, con el objetivo de reducir el estigma y la discriminación que padecen.	11 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1860	Establecer mecanismos de trabajo en los centros de reclusión y capacitar al personal para que adquieran o mejoren la capacidad de identificar a personas indígenas recluidas que no se asuman como tal, y así mejorar el nivel de protección de sus derechos como parte de un grupo étnico y como individuos.	11 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1880	Desarrollar programas para fomentar la economía indígena sustentable, de rehabilitación de la economía rural y los oficios tradicionales en pueblos, comunidades y barrios, considerando también en este rubro los créditos para mujeres indígenas contemplados en la línea de acción 1831 de éste capítulo.	34 06 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1922	Difundir ampliamente en todas las entidades del GDF, el TSJDF, la ALDF y organismos públicos autónomos del D. F., el Informe sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género publicado por la CDHDF en noviembre de 2008, a fin de que las y los servidores públicos conozcan los obstáculos que enfrenta esta población.	16 01 01
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2073	Homologar, conforme a los estándares internacionales, la edad a la que se deberá de considerar una persona adulta mayor en la LDPAMDF y toda la legislación local que consagre derechos y contemple beneficios para las personas adultas mayores.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2074	Realizar un análisis de la LDPAMDF a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México y de la Observación No. 6 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales referidos a las personas adultas mayores, para incorporar los estándares más altos de protección en la materia.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2100	Adicionar al Art. 19 de la LDPAMDF para establecer que la Sedeso, en coordinación con las Delegaciones del D. F., implementen programas de estímulos e incentivos para el sector privado que contrate a las personas adultas mayores siempre y cuando se garanticen derechos laborales y la seguridad social.	05 03 02
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2124	Reformar la LDPAMDF, para incluir mecanismos que garanticen la participación de las personas adultas mayores en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de temas que son de su interés o repercuten en sus derechos, a través del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las personas adultas mayores.	05 03 02
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	549	DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y USO DOMÉSTICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE INCLUYAN LOS EFECTOS NOCIVOS SOBRE LA SALUD DEL NO CUIDADO AMBIENTAL Y DEL CONSUMO IRRESPONSABLE.	22 01 01 22 01 02
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	734	MEJORAR LA METODOLOGÍA Y MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA EN COORDINACIÓN CON UNIVERSIDADES PARA QUE IDENTIFIQUE Y MIDA LOS MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y HOMOGENEIZAR LOS INDICADORES ENTRE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GOBIERNO SOBRE LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA, TOMANDO EN CUENTA RESULTADOS EXISTENTES DEL ICYT EN LA ZONA SUR.	22 01 02
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	653	ANALIZAR, CON LA COLABORACIÓN DE ESPECIALISTAS DE LA UNAM, DEL IPN, Y OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD, LAS LIMITACIONES DEL MODELO DE MACROPLANTAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN HIDRÁULICO DEL VALLE DE MÉXICO, Y LAS VENTAJAS DE ALTERNATIVAS A ESCALA MICRO, Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL EN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTES.	22 01 03
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	850	FOMENTAR EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES EN MATERIA DE AHORRO DE ENERGÍA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN REALIZADAS CON EL APOYO DE LA SOCIEDAD CIVIL.	22 01 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1125	ABRIR UN ESPACIO DE ANÁLISIS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ESPECIALISTAS, PARA REPENSAR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA CIUDAD PARA QUE REALMENTE SEAN OPCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD Y DE INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL Y DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA PROMOVER SU AMPLIACIÓN Y REVALORIZACIÓN.	22 01 04
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	417	REMODELAR LAS INSTALACIONES PENITENCIARIAS DEL D. F. CON UNA ARQUITECTURA MÁS EFICIENTE Y CAPACIDAD AMPLIADA APEGADA A LA VISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, LO QUE IMPLICA, QUE SE APLIQUEN MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A TODOS LOS SERVICIOS Y LUGARES COMUNES Y PRÁCTICAS INTEGRADORAS DIRIGIDAS A PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	11-08-03
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	421	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA QUE LOS ESPACIOS DONDE LAS NIÑAS Y NIÑOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES DIARIAS, CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.	25-04-04
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	553	FOMENTAR EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES EN MATERIA DE SEPARACIÓN, REUSO, RECICLAJE DE BASURA Y EN MATERIA DE COMPOSTA PARA USO AGRÍCOLA, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES Y ACTIVIDADES PÚBLICAS.	31-03-02
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	571	EXIGIR A LAS EMPRESAS LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y USO DE MATERIALES RECICLADOS.	31-03-03
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	642	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ÁREA VERDE O LIBRE DE PAVIMENTACIÓN EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA A CARGO DE LAS DELEGACIONES DEL D. F.	28-08-51
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	984	ASEGURAR EN LOS DISEÑOS DE MEJORA DE LOS PLANTELES ESCOLARES, QUE CUENTEN CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DEPORTE, Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS Y JÓVENES.	21-08-01
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1179	CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	19-08-01
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1580	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES Y PROGRAMAS DELEGACIONALES QUE PERMITAN A LA INFANCIA HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES, ASÍ COMO CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.	25-04-04
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	1753	CREAR Y PROMOVER PROCESOS PARTICIPATIVOS EN DONDE LAS Y LOS JÓVENES SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A FIN DE GENERAR Y RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS LIDEREADOS POR COLECTIVOS JUVENILES.	15-08-01
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	877	ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN DE BARRANCAS QUE INCLUYA UN INVENTARIO DE LAS BARRANCAS Y LA AMENAZA POR DESARROLLO URBANÍSTICO U OTRAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL. ESTO DEBERÁ HACERSE GARANTIZANDO LA EMISION DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE BARRANCAS CORRESPONDIENTES QUE PROMUEBAN EL USO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLES DE ESTOS COMPONENTES URBANO - AMBIENTALES.	10 02 01
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	961	REALIZAR UN DIAGNOSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y/O ESPACIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE CON BASE EN ESTE SE PROPORCIONEN LAS BASES LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACION INICIAL EN EL D.F.	10 02 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	964	FORMULAR UNA SERIE DE DICTAMENES TECNICOS SOBRE CADA CENTRO Y/O ESPACIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA CIUDAD SOBRE SU PERSONAL, Y ESTABLECER PLAZOS Y PROGRAMAS DE ATENCION Y CAPACITACION PARA SER ATENDIDOS Y EN SU CASO DERIVAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE AQUELLOS EXPEDIENTES QUE IMPLIQUEN REMODELACIONES ESTRUCTURALES, CAMBIO DE UBICACION POR PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS. ASÍ COMO UN A SERIE DE PROPUESTAS Y CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD LOCAL EN LA MATERIA, QUE SE DEFINAN EN COORDINACION ENTRE GOBIERNO Y ESPECIALISTAS DE OTRAS ESTGANCIAS DE ASOCIACION CIVIL Y ACADEMICAS.	10 02 06
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	972	VIGILAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LAS INSTALACIONES DE EDUCACION PREESCOLAR PUBLICAS Y PRIVADAS.	10 02 01
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	976	EVALUAR LOS RESULTADOS, Y EN SU CASO AMPLIAR TODOS LOS PLANTELES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE ESTUVO REHABILITADO LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EN 50 PLANTELES DE EDUCACION BÁSICA EN 12 DELEGACIONES DEL D.F.	10 02 06
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	1522	DISEÑAR E IMPLEMENTAR, DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS MECANISMOS EFICACES DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDERIAS Y ESTANCIAS INFANTILES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL D.F.	10 02 01
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1121	OFRECER ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA LABORAL A LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIAN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GDF.	14 05 01
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1397	APOYAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL FORMAL Y NO FORMAL QUE FACILITAN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, GENERAN PRÁCTICAS DE AUTO CUIDADO, PROMUEVEN LA TOMA DE DECISIONES, LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y EL RESPETO EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD.	14 05 01
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1728	GENERAR ESPACIOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS JUVENILES.	13 02 01 14 05 01 15 05 02 14 05 03
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1761	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE EL GASTO DESTINADO A LA RECREACIÓN, LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN JUVENIL COLECTIVA EN PROYECTOS CREATIVOS DE INSERCIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL ESPARCIMIENTO, CONSIDERANDO COMO PRIORITARIA LA INVERSIÓN EN LOS CONTENIDOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA CULTURA JUVENIL LIBRE DE TODA IMPOSICIÓN ADULTO-CÉNTRICA. DICHO INCREMENTO DEBERÁ DE REALIZARSE A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BASADO EN EL DERECHO DE LAS Y LOS JÓVENES A LA CULTURA.	14 05 01 14 05 02
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1763	FORTALECER LOS ESPACIOS EXISTENTES, ASÍ COMO RECUPERAR E IMPULSAR NUEVOS ESPACIOS PARA FOMENTAR EL DERECHO A LA CULTURA DE LAS Y LOS JÓVENES.	14 05 01 14 05 02
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1792	GENERAR Y FORTALECER ACCIONES Y CAMPAÑAS MASIVAS DE DIFUSIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, PROSTITUCIÓN FORZADA Y TRATA DE PERSONAS, PRINCIPALMENTE DIRIGIDAS A LAS Y LOS JÓVENES.	13 02 01
SECRETARÍA DE SALUD	110	EXPLICAR E INFORMAR ADECUADAMENTE A LAS Y LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN QUE NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA LEY DE SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS, QUE INCLUYE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD.	19/01/'01 19/01/'14 19/01/'15 19/01/'16

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	118	EXPLICAR E INFORMAR ADECUADAMENTE A LAS Y LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN INDEPENDIENTES QUE NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA LEY DE SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS, QUE INCLUYE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD.	19/01/'01 19/01/'10 19/01/'11
SECRETARÍA DE SALUD	365	REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	368	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS EN EL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA QUE PERMITA QUE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SE APEGUEN A LA REALIDAD Y CUBRAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APLICABLES.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	369	CONTRATAR PERSONAL SUFICIENTE PARA CUBRIR LA PLANTILLA MÉDICA EN TODOS LOS TURNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO MÉDICOS/AS GENERALES, ENFERMERAS/OS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE CITA EN LA ACCIÓN ANTERIOR. ESTO IMPLICA INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y EN LA PRESUPUESTACIÓN, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) CONTRATACIÓN DE GINECÓLOGOS Y GINECÓLOGAS PARA EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA. B) CONTRATACIÓN DE PEDIATRAS DE LA SSDF, PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DONDE HAYA NIÑOS Y NIÑAS A CARGO DE MADRES RECLUIDAS. C) CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SUFICIENTES PARA ATENDER LA TORRE MÉDICA TEPEPAN Y LAS UNIDADES MÉDICAS.	19/01/'17 19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	370	ELEVAR LOS NIVELES Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA PROGRAMADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PARA CUBRIR LA DEMANDA Y ATENDER A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. CON TAL FINALIDAD SE DEBERÁ: A) CREAR UNA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO DE URGENCIAS MÉDICAS CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO CITADO EN LA ACCIÓN 368, QUE DETERMINE EL TIPO Y LA CANTIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO. B) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS NECESARIAS EN TODOS LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL D. F., EXTENDIENDO LOS SERVICIOS DE CONSULTAS PROGRAMADAS CON PROGRAMAS DE APOYO ADICIONAL POR MEDIO DE BRIGADAS.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	371	CREAR UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE SE DESEMPEÑE EFICIENTEMENTE EN SUS LABORES. ESTOS INCENTIVOS PODRÁN CONSISTIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES, O EN LA OBTENCIÓN DE FACILIDADES PARA TOMAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN U ORGANIZAR CAMPAÑAS DE RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA LABOR MÉDICA.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	375	CONTRATAR EL NÚMERO DE PSIQUIATRAS Y PSICÓLOGOS PROFESIONALES SUFICIENTES Y CON LA CAPACITACIÓN REQUERIDA, PARA BRINDAR ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	377	LLEVAR A CABO CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMENTALES PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A TODAS LAS PERSONAS RECLUIDAS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS DE AISLAMIENTO Y EN TRASLADOS, ASÍ COMO CREAR MECANISMOS EFICACES DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES.	19/01/'18

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	380	DEFINIR E INSTITUCIONALIZAR LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DURANTE EL TRASLADO DE PERSONAS RECLUIDAS ENFERMAS CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	384	PRACTICAR UNA VALORACIÓN DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA A TODA PERSONA RECLUIDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, A FIN DE DETERMINAR SI REQUIERE ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA O TERAPÉUTICA INMEDIATA. EN TODO MOMENTO DEBERÁ INFORMARSE A LA PERSONA SOBRE EL RESULTADO DE LAS VALORACIONES Y DEBERÁ PROHIBIRSE Y SANCIONARSE EL TRATO DISCRIMINATORIO CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	385	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN LOS RECLUSORIOS, DESAGREGADO POR SEXO, EDAD, ORIGEN ÉTNICO Y NACIONALIDAD Y PUBLICAR LOS RESULTADOS.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	386	CREAR UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS ENFERMEDADES DETECTADAS COMO MÁS FRECUENTES, QUE INCLUYA CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DENTRO DE LOS RECLUSORIOS, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO MENCIONADO EN LA ACCIÓN ANTERIOR.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	387	REORGANIZAR LA CONSULTA EXTERNA Y LA ATENCIÓN PREVENTIVA PARA DAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE RECLUSIÓN.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	388	APLICAR PERIÓDICAMENTE, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, PRUEBAS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, Y CONTINUAR CON LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS RESPECTO DE DICHAS ENFERMEDADES, ASÍ COMO CON LAS CAMPAÑAS DE HÁBITOS DE LIMPIEZA Y EDUCACIÓN SEXUAL Y EDUCACIÓN REPRODUCTIVA.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	390	ENTREGAR ANTICONCEPTIVOS A TODAS LAS PERSONAS RECLUIDAS, INCLUYENDO AQUELLAS CON DISCAPACIDADES MENTALES, INTELECTUALES O PSICOSOCIALES.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	391	CONTINUAR E INTENSIFICAR LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA DETECTAR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE FORMA REGULAR, ESPECIALMENTE LA ESCABIOSIS O SARNA.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	397	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIH/SIDA, CON UN ÉNFASIS ESPECIAL HACIA LA POBLACIÓN MASCULINA, QUE EN TODO MOMENTO SE BASE EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.	19/01/'18
SECRETARÍA DE SALUD	1181	MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SSDF) Y LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, LOS HOSPITALES FEDERALES Y LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.	18/02/'05 19/01/'11 19/01/'12 19/01/'13 19/01/'17
SECRETARÍA DE SALUD	1181	MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SSDF) Y LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, LOS HOSPITALES FEDERALES Y LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.	18/02/'05 19/01/'11 19/01/'12 19/01/'13 19/01/'17

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	1195	FORTALECER ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES DE LA RED CON EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS BANCOS DE SANGRE CON LOS QUE CUENTA LA SSDF Y CON LOS QUE CUENTEN LAS INSTITUCIONES DE SALUD FEDERALES, A FIN DE ESTABLECER MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTACIÓN EFICACES PARA LOGRAR LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA LAS Y LOS PACIENTES QUE LO REQUIEREN.	19/01/'11
SECRETARÍA DE SALUD	1203	DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA SSDF A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACIÓN. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN LAS LENGUAS Y LENGUAJES, INCLUYENDO LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, BRAILLE Y LENGUAS INDÍGENAS.	19/01/01
SECRETARÍA DE SALUD	1203	DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA SSDF A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACIÓN. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN LAS LENGUAS Y LENGUAJES, INCLUYENDO LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, BRAILLE Y LENGUAS INDÍGENAS.	18/02/'05 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1204	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DEL AUTOCAUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN DE ACUERDO A SUS DISTINTAS IDENTIDADES (RAZA, ETNIA, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, ENTRE OTRAS), CON EL OBJETO DE PROPICIAR MAYORES GRADOS DE AUTONOMÍA, PRÁCTICAS DE AUTOCAUIDADO Y EMPODERAMIENTO.	18/02/'05 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1232	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PLANTELES ESCOLARES, TRANSPORTE PÚBLICO, Y OTROS LUGARES CLAVE.	18/02/'05
SECRETARÍA DE SALUD	1235	ESTRECHAR LOS VÍNCULOS CON GRUPOS DE APOYO COMO ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, EL CONSEJO NACIONAL SOBRE LAS ADICCIONES (CONADIC), Y GRUPOS JUVENILES, ENTRE OTROS, PARA REFORZAR LAS ACCIONES DE LA SSDF Y FORTALECER LAS REDES DE APOYO EN LA MATERIA.	18/02/'05
SECRETARÍA DE SALUD	1236	DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A CIERTOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN PARA ATENDER EL PROBLEMA DEL ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO CON BASES EN SUS PROPIAS NECESIDADES.	18/05/'05
SECRETARÍA DE SALUD	1240	DIFUNDIR AMPLIAMENTE ENTRE EL PERSONAL MÉDICO LOS CONTENIDOS DE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA Y VIGILAR SU ADECUADA APLICACIÓN.	19'03'01
SECRETARÍA DE SALUD	1254	AUMENTAR SUSTANTIVAMENTE Y DE MANERA INMEDIATA LA DISPONIBILIDAD DE PRESERVATIVOS MASCULINOS SIN CONDICIONARLOS A LAS CONSULTAS EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES Y OTROS LUGARES DE AMPLIA CONCURRENCIA, EN COORDINACIÓN CON OSC, COMO PARTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ITS.	18/01/'05 19/01/'01 19/01/'04 19/01/'08
SECRETARÍA DE SALUD	1263	SUPERVISAR Y EVALUAR LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE INDICADORES QUE MUESTREN SU REPERCUSIÓN EN MATERIA DE GÉNERO, UTILIZANDO DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DESGLOSADOS POR SEXO, EDAD Y OTROS CRITERIOS DEMOGRÁFICOS Y VARIABLES SOCIO-ECONÓMICAS PERTINENTES.	18/02/'05 19/01/'01 19/01/'04 19/01/'08 19/01/'10 19/01/'11
SECRETARÍA DE SALUD	1263	SUPERVISAR Y EVALUAR LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE INDICADORES QUE MUESTREN SU REPERCUSIÓN EN MATERIA DE GÉNERO, UTILIZANDO DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DESGLOSADOS POR SEXO, EDAD Y OTROS CRITERIOS DEMOGRÁFICOS Y VARIABLES SOCIO-ECONÓMICAS PERTINENTES.	18/02/'05 19/01/'01 19/01/'04 19/01/'08 19/01/'10 19/01/'11

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	1267	ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD.	18/02/'05 19/01/'01 19/01/'04 19/01/'10 19/01/'17
SECRETARÍA DE SALUD	1276	INSTITUCIONALIZAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SSDF Y OTRAS INSTITUCIONES LOCALES, FEDERALES E INTERNACIONALES ASÍ COMO OSC EXPERTAS EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO A LA SALUD Y GÉNERO, PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y EL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR SALUD, INCLUIDA LA SSDF.	18/02/'05 19/01/'17 19/03/'02
SECRETARÍA DE SALUD	1277	LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN CONTINÚA DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA RED EN MATERIA DE TRATO NO DISCRIMINATORIO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN QUE SE BRINDA A PACIENTES Y SUS FAMILIAS.	13/18/'01 13/18/'07 18/02/'05 19/01/'10 19/01/'17 19/03/'02
SECRETARÍA DE SALUD	1278	ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN ESPECIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DIRIGIDO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD A FIN DE ASEGURAR QUE A LA HORA DE PRESTAR SERVICIOS A LAS MUJERES SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO NORMAS ÉTICAS, Y ACTITUDES NO SEXISTAS.	19/03/'02
SECRETARÍA DE SALUD	1278	ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN ESPECIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DIRIGIDO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD A FIN DE ASEGURAR QUE A LA HORA DE PRESTAR SERVICIOS A LAS MUJERES SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO NORMAS ÉTICAS, Y ACTITUDES NO SEXISTAS.	13/18/'01 13/18/'07 18/02/'05 19/01/'17 19/03/'02
SECRETARÍA DE SALUD	1279	ELABORAR Y DIFUNDIR MATERIALES DE FÁCIL LECTURA PARA LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA RED Y LA PROPIA SSDF EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO.	13/18/'01 13/18/'07 18/02/'05 19/03/'02
SECRETARÍA DE SALUD	1291	REFORZAR LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.	19/01/'13
SECRETARÍA DE SALUD	1300	REVISAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD Y AVANZAR EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PÚBLICOS Y LA COMPRA DE EQUIPO MÉDICO NECESARIO PARA LAS ZONAS PERIFÉRICAS.	19/08/'03
SECRETARÍA DE SALUD	1301	AMPLIAR LA RED DE UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA FACILITAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS ZONAS QUE NO CUENTAN CON CENTROS DE SALUD U HOSPITALES.	19/01/'01 19/01/'08
SECRETARÍA DE SALUD	1357	ETIQUETAR Y ASIGNAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS (DE PERSONAL, ESPACIOS, MATERIALES, INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS DE TRABAJO) PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE LA ILE, CONSIDERANDO LA CALIDAD DEL MISMO. EN PARTICULAR, CONTAR CON EL PERSONAL MÉDICO NECESARIO, QUE NO SEA OBJETOR DE CONCIENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ILE. PONER ESPECIAL ÉNFASIS EN ÁREAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINALIDAD.	18/01/'05
SECRETARÍA DE SALUD	1358	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN OBJETIVA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y LAS MUJERES EN PARTICULAR, CONOZCAN Y PUEDAN EXIGIR EL ACCESO A ESTOS SERVICIOS.	18/01/'05 18/02/'05

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SALUD	1360	BRINDAR CONSEJERÍA INTEGRAL TANTO MÉDICA COMO PSICOLÓGICA, EN LOS TRES PASOS DE LA ILE (PRE, DURANTE Y POST) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS REFORMAS DE 2007 AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, BASADA EN INFORMACIÓN CIENTÍFICA, OBJETIVA Y VERAZ.	18/01/'05 18/02/'05 19/01/'04 19/01/'11 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1361	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN POST ABORTO (APA).	18/01/05
SECRETARÍA DE SALUD	1377	GIRAR INSTRUCCIONES ESCRITAS, PRECISAS Y CONTUNDENTES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DE GINECO-OBSTETRICIA DE LA RED HOSPITALARIA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN TODOS AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE VALORE A UNA PACIENTE Y EXISTAN O SE PRESENTEN SIGNOS DE ALARMA SOBRE SU EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO, Y/O SE TRATE DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, SE REALICE DE FORMA PRONTA Y EFICAZ EL TRATAMIENTO IDÓNEO PARA PRESERVAR LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA MADRE Y EL HIJO O HIJA.	18/01/'05 18/02/'05 19/01/'04 19/01/'10 19/01/'11 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1378	GIRAR INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES DE LOS HOSPITALES DE LA RED HOSPITALARIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN CASO DE QUE NO PUEDA SER ATENDIDA ALGUNA PACIENTE DEBIDO A LA SATURACIÓN QUE SE PRESENTE EN LA UNIDAD MÉDICA, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEA REFERIDA BAJO SU RESPONSABILIDAD A OTRO HOSPITAL DE LA RED, TRASLADÁNDOLA PARA QUE SE LE PUEDA BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN.	18/02/'05 19/01/'10 19/01/'11 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1379	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LAS MUJERES Y/O LAS PAREJAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO PRENATAL, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS EN LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.	18/01/'05 18/02/'05 19/01/'01 19/01/'04 19/01/'08 19/01/'11 19/01/'19
SECRETARÍA DE SALUD	1380	CREAR O EN SU CASO PROVEER DIETAS ESPECIALES PARA LAS MUJERES ATENDIENDO A SUS NECESIDADES PRE Y POST PARTO, A FIN DE ASEGURARLES UNA NUTRICIÓN ADECUADA.	13/04/'04
SECRETARÍA DE SALUD	1466	IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DOMICILIARIAS DE DETECCIÓN OPORTUNA Y PREVENCIÓN DE CÁNCER MAMARIO Y CERVICOUTERINO, CON LA FINALIDAD DE PODER TRATARLAS OPORTUNAMENTE.	13/04/'03 13/04/'05 18/02/'05 19/01/'08
SECRETARÍA DE SALUD	1610	DIFUNDIR DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA INTERRUPTIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE) PARA LAS Y LOS JÓVENES.	18/01/05
SECRETARÍA DE SALUD	2392	ELABORAR MODELOS PSICOTERAPÉUTICOS ESPECIALIZADOS DE ACUERDO AL TIPO DE VICTIMIZACIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS, QUE SEAN APLICADOS DE MANERA INMEDIATA A LA DETECCIÓN DE SU CALIDAD DE VÍCTIMA	13/08/01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	124	DISEÑAR Y APLICAR CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN, ESPECIALMENTE A LAS FUERZAS POLICIALES, EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA QUE CONOZCAN LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN Y LOS DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A FIN DE AFIANZAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO COTIDIANO SIN RIESGOS.	16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	289	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS PARA QUE LAS Y LOS AGENTES POLICÍACOS PRIORICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES CUANDO SE TOMEN DECISIONES RELACIONADAS CON EL ARRESTO Y DETENCIÓN DEL PRESUNTO AGRESOR O AGRESORA. EN CASO DE QUE YA EXISTAN LINEAMIENTOS, ÉSTOS DEBERÁN DE VALORARSE A FIN DE IDENTIFICAR SI PRIORIZAN LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES.	09 02 01 09 03 01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	289	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS PARA QUE LAS Y LOS AGENTES POLICÍACOS PRIORICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES CUANDO SE TOMEN DECISIONES RELACIONADAS CON EL ARRESTO Y DETENCIÓN DEL PRESUNTO AGRESOR O AGRESORA. EN CASO DE QUE YA EXISTAN LINEAMIENTOS, ÉSTOS DEBERÁN DE VALORARSE A FIN DE IDENTIFICAR SI PRIORIZAN LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES.	09 01 01      09 02 04
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	315	DISEÑAR E IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN DESAGREGADA, INCLUYENDO INFORMACIÓN POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, EDAD, SEXO Y DEMÁS DATOS ÚTILES PARA LA MEDICIÓN, E INDICADORES QUE INCLUYAN: A) CIFRAS SOBRE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LAS VISITADURÍAS O LOS ÓRGANOS INTERNOS; RECEPCIÓN DE QUEJAS DE CADA INSTANCIA Y DE LA CDHDF POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, EN GENERAL, Y ESPECÍFICAMENTE SOBRE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, LAS RECOMENDACIONES O RESOLUCIONES EMITIDAS DERIVADAS DE ÉSTAS Y CASOS EN QUE SE HA SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPUTADOS DE TORTURA Y TODO TIPO DE ACTOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SANCIONES IMPUESTAS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS. B) ... C) ...	09 01 01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	316	DISEÑAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LAS VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON BASE EN LAS DEFINICIONES UTILIZADAS POR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE CONTEMPLAN UNA METODOLOGÍA ADECUADA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS.	09 01 01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	321	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CARACTERIZACIONES DE LAS PRÁCTICAS DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES EN EL D. F., EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, TOMANDO EN CUENTA, AL MENOS, LO SIGUIENTE: A) ... B) ... C) ... D) LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR LA CDHDF (QUEJAS E INFORMES). E) ... F) LAS QUEJAS RECIBIDAS ANTE LAS DIRECCIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA SSPDF, DE LA PGJ O DEL TSJDF, Y OTRAS APLICABLES. G) INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DIFERENCIADO POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN.	09 01 01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	324	DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE: D) IMPLEMENTAR MECANISMOS EFECTIVOS DE SUPERVISIÓN DE LAS DETENCIONES, GARANTIZANDO QUE TODA PERSONA QUE HAYA SIDO DETENIDA DE FORMA ILEGAL O RETENIDA POR MÁS TIEMPO DEL QUE LA LEY PERMITE SEA LIBERADA INMEDIATAMENTE.	09 01 01 16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	324	DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE: E) MODIFICAR LA POLÍTICA DE INCENTIVOS Y PROMOCIONES A LAS Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA GARANTIZAR UNA POLÍTICA INTEGRAL, QUE PROMUEVA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, EVITANDO BASARLA SÓLO EN EL NÚMERO DE DETENCIONES DE POSIBLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO Y QUE EN NINGÚN CASO SEA EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	09 01 10
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	324	DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE: F) TRANSPARENTAR LOS PROTOCOLOS DE DETENCIÓN, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL POLICIAL Y LOS MECANISMOS DE SANCIÓN.	09 03 01 09 03 05
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	339	ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJERCER UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN DE LA DETENCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE EJECUTARLA EN LOS ÁMBITOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	09 03 05
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	355	ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO ENTRE LA SSPDF Y LA PGJ, CONVOCANDO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALISTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA), A EFECTO DE QUE SE ELABOREN LOS MANUALES DE OPERACIÓN, PROTOCOLOS Y/O TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS QUE GARANTICEN LA DEBIDA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS OPERATIVOS QUE EFECTÚEN LAS POLICÍAS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO PGJ, CON ÉNFASIS EN LO QUE CORRESPONDA AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DE LA NIÑA, ESTABLECIENDO CON CLARIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS.	09 01 01
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	357	EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD APROBADA POR LOS COMITÉS DE BARRIOS, A TRAVÉS DEL VOTO SECRETO, CON UNA POLICÍA CAPACITADA.	09 02 01 09 02 03 09 02 05
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	359	RECUPERAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS FOMENTANDO LA CONVIVENCIA VECINAL, POR MEDIO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, Y LÚDICOS, PARA INCENTIVAR VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD ENTRE LAS Y LOS VECINOS FAVORECIENDO LA SEGURIDAD CIUDADANA, Y EVALUAR EL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS" DE LA SSPDF, DESDE LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.	09 02 07
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1506	DISEÑAR, MEJORAR Y EVALUAR LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDA A LOS DIFERENTES NIVELES DE MANDO DE LA PGJ, SSPDF Y TSJDF. DICHA CAPACITACIÓN DEBERÁ: A) BASARSE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REGULA EL TEMA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ARTÍCULO 2º DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. B) HACER UNA TRANVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR. C) SER IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN QUE TENGA EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE SOBRE EL TEMA. D) CERTIFICAR QUE EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO POR PARTE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PGJ, SSPDF, TSJDF, CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EJERCER SUS FUNCIONES DESDE UN ENFOQUE RESPETUOSO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.	13 02 01 16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1746	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS Y ACCIONES, OBJETIVAS, CERTERAS Y LIBRES DE PREJUICIOS, QUE DIFUNDAN Y PROMUEVAN LA TOMA DE CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN JUVENIL SOBRE LOS RIESGOS DE ASOCIAR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y EL MANEJO DE VEHÍCULOS.	09 02 05 09 02 07
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1757	IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y RECREATIVOS, INSTRUYENDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES QUE REALICEN TRABAJOS COORDINADOS CON LAS DELEGACIONES DEL D.F. Y CON OSC. CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PARQUES, TRANSPORTE PÚBLICO Y PARABUSES.	09 02 07
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1759	IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE BRINDAR MANTENIMIENTO A LOS CENTROS RECREATIVOS Y ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO JUVENIL EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.	09 02 07
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1780	REALIZAR CONSULTAS PERMANENTES ENTRE LAS Y LOS JÓVENES PARA RECUPERAR SUS PROPUESTAS SOBRE CÓMO MEJORAR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRIGIDOS A ELLOS Y ELLAS. ADEMÁS, ASEGURAR BAJO MECANISMOS REALES DE PARTICIPACIÓN, SU APORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	09 02 03
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2173	MEJORAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y/O OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 71 FRACCIÓN XVII Y 103, FRACCIÓN V INCISO A) DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA SANCIONAR LA OBSTACULIZACIÓN O UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO O RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	16 01 07 25 06 04
INSTITUTO DE VIVIENDA	789	AMPLIAR LOS ACUERDOS DE FACILIDADES PARA QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE ESCRITURACIÓN PUEDA REALIZAR SUS PAGOS EN PLAZOS, E INCLUIR DICHS ACUERDOS EN LOS CÓDIGOS FINANCIERO Y CIVIL PARA QUE NO SEAN PROGRAMAS TEMPORALES.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	791	DEFINIR MECANISMOS DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA CLAROS, SENCILLOS Y ECONÓMICOS PARA BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS PÚBLICOS, ASEGURANDO UNA MAYOR COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF INVOLUCRADAS Y ENTRE ELLAS.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	792	PROMOVER UNA COMISIÓN, DENTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS, CON LOS INTERESADOS EN LLEVAR A CABO LA ESCRITURACIÓN DE CRÉDITOS PÚBLICOS Y FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PRECIO PREFERENCIAL. ASIMISMO, IMPULSAR LA FIGURA DEL NOTARIADO SOCIAL.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	818	IMPULSAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TENENCIA A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE PROPIEDAD COLECTIVA DE LA VIVIENDA □ COMO LA PROPIEDAD COOPERATIVA, LOS ESQUEMAS DE USO Y GOCE, ENTRE OTROS □ QUE A SU VEZ PERMITAN CONTROLAR LA ESPECULACIÓN, EVITAR LA PRESIÓN INMOBILIARIA Y EL ROMPIMIENTO DE PROCESOS SOCIALES.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	822	IMPULSAR, PREVIO DIAGNÓSTICO DE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS PARA RENTAR UNA VIVIENDA, OPCIONES DE ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA ESTA POBLACIÓN, INCLUYENDO: A) UNA BOLSA DE VIVIENDAS DEL INVIPARA RENTA QUE NO HAYAN SIDO OCUPADAS B) UN PORCENTAJE AMPLIADO DE VIVIENDA NUEVA EN CONJUNTO PARA ARRENDAMIENTO, CON POSIBILIDAD DE COMPRA, QUE NO SÓLO BENEFICIE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CUERPOS DE SEGURIDAD. COMO ESTÁ PREVISTO.	26 01 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE VIVIENDA	840	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL TSJDF, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN QUE HA CONTRATADO O CONTEMPLA CONTRATAR CRÉDITOS DE VIVIENDA PARA EVITAR SITUACIONES DE DESALOJOS HIPOTECARIOS.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	857	REGLAMENTAR Y PROMOVER LA OBLIGATORIEDAD DE SUBSIDIOS Y MECANISMOS FINANCIEROS QUE PERMITAN BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA INTEGRAL DE CALIDAD Y EFICAZ A LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS DEL INVI Y EN GENERAL A LOS Y LOS PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA, A TRAVÉS DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, COLEGIOS DE ARQUITECTOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS Y LOS EXPERTOS EN LA MATERIA.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	858	REFORZAR LAS ACCIONES DE COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS CREDITICIOS PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES COMO INVI, DELEGACIONES DEL D. F., ORGANISMOS FEDERALES DE VIVIENDA -FOVISSTE, INFONAVIT, FONHAPO Y CONAVI Y SUBSIDIARIOS DE CONAVI Y FONHAPO- SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE ADECUEN A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	859	IMPULSAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE CREACIÓN DE MECANISMOS DE ACCESO REAL A CRÉDITOS BLANDOS O DE MENOR MONTO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR NO PROPIETARIAS Y EN CASO DE VIVIENDAS TEMPORALES QUE ESTÉN JA CARGO DE MUJERES SOLAS, POBRES, MIGRANTES, INDÍGENAS, CON ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD, NO PROPIETARIAS, GARANTIZANDO LOS TRÁMITES DE TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD, Y ASIGNANDO FONDOS ESPECÍFICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA LAS MUJERES.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	860	MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL INVI PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EL TIPO DE FACILIDADES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, EN PARTICULAR A TRAVÉS DEL FONDO DE AYUDA SOCIAL DEL INVI.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	861	DIFUNDIR MÁS AMPLIAMENTE LOS PROGRAMAS DEL GDF Y LAS DELEGACIONES DEL D. F. RELATIVOS AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, Y FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE LOS PROGRAMAS.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	862	BUSCAR MAYOR ARTICULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INVI, Y LOS PROGRAMAS BARRIALES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS DE ALTO RIESGO Y SERVICIOS BÁSICOS Y LOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE MATERIALES DESDE LAS DELEGACIONES DEL D. F. Y EL GOBIERNO FEDERAL, BUSCANDO SIEMPRE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	864	BUSCAR MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES HABITACIONALES Y LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE EL DETERIORO DE LOS MISMOS.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	865	IMPULSAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UTILIZANDO ECOTECNIAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ASALARIADA Y NO ASALARIADA DE BAJOS RECURSOS.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	878	MEJORAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y REALOJAMIENTO DE LAS Y LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO, A PARTIR DE UN PROCESO DE REVISIÓN, COORDINADO Y DE CONSULTA AMPLIA, DEL PROGRAMA DE ALTO RIESGO OPERADO POR EL INVI, ASÍ COMO DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS VIVIENDAS Y DE LAS ZONAS DE RIESGO.	26 01 01 26 01 02 26 01 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE VIVIENDA	890	GENERAR Y HACER ACCESIBLE INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, ESTADO CIVIL Y NIVEL DE INGRESOS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y VIVIENDA, SOBRE EL PERFIL DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA Y LAS CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA ADQUIRIDA CON ESTOS CRÉDITOS, ASÍ COMO SOBRE LA BOLSA DE VIVIENDA Y SOBRE LAS Y LOS SOLICITANTES QUE NO HAN SIDO ATENIDOS Y YA ESTÁN REGISTRADOS EN EL INVI, CON EL FIN DE ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y ADECUAR LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EXCLUIDA DE ESTOS ESQUEMAS.	
INSTITUTO DE VIVIENDA	892	MEJORAR Y MULTIPLICAR LOS INSTRUMENTOS DE CRÉDITOS, AHORROS Y SUBSIDIOS PARA LOS SECTORES SOCIALES CUYO INGRESO ES DE 0 A 5 SALARIOS MÍNIMOS Y PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	893	ASIGNAR LOS CRÉDITOS POR PARTE DEL INVI EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES INTEGRADAS A LA BOLSA DE VIVIENDA, INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, Y PERSONAS AFECTADAS POR EXPROPIACIONES, YA SEA EN PREDIOS EXPROPIADOS O APORTADOS POR LAS ORGANIZACIONES GESTORAS DE VIVIENDA.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	894	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN CREDITICIA DEL INVI PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE HAYAN ACOGIDO A LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA, O QUE NO TENGAN DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SEAN CONSIDERADAS SUJETOS DE CRÉDITO.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	895	IMPULSAR UN PROGRAMA EMERGENTE DIRIGIDO A MUJERES JEFAS DE HOGAR NO PROPIETARIAS, PARA INCORPORARLAS A UN PROGRAMA DE APOYOS ESPECIALES PARA CRÉDITO DE VIVIENDA, CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAS MUJERES EN MATERIA DE VIVIENDA, Y GARANTIZARLES LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA NUEVA PROPIEDAD.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	896	EVALUAR EL ALCANCE DE LAS MEDIDAS DE ACCESO REAL DE LAS MUJERES A CRÉDITOS Y TENENCIA DE LA PROPIEDAD, CON RELACIÓN AL UNIVERSO DE MUJERES QUE REQUIEREN DE VIVIENDA PROPIA; A FIN DE FORTALECER LOS MECANISMOS IMPULSADOS PARA EL LOGRO DE ESTAS MEDIDAS.	13 06 04
INSTITUTO DE VIVIENDA	900	CONFORMAR UN SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE APOYO Y FOMENTO ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS, SOCIALES, Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA Y LOS ORGANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FOMENTAR PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA EN LA CIUDAD; RECONOCIÉNDOLA COMO UNA FORMA DE REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	901	FORTALECER Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS, EN LAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT, A TRAVÉS DE ACCIONES DE DIFUSIÓN, CONSULTA, INCORPORACIÓN EN CONSEJOS, ENTRE OTRAS.	26 01 01 26 01 02 26 01 03
INSTITUTO DE VIVIENDA	902	FACILITAR A GRUPOS ORGANIZADOS EN LA PSV LA ACCESIBILIDAD A LA MISMA A TRAVÉS DE ACCIONES COMO LA RESERVA TERRITORIAL, LA TRANSFERENCIA DE PLUSVALÍA, LA BOLSA DE SUELO Y DE INMUEBLES OCIOSOS, LA EXPROPIACIÓN, LA DESINCORPORACIÓN, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS CONTEMPLADOS EN LA LEY Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL CÓDIGO FINANCIERO Y AL PRESUPUESTO.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	903	PROSEGUIR Y AMPLIAR LOS ALCANCES Y EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN SOCIAL ESPONTÁNEA INDIVIDUAL, TALES COMO EL DEL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y SU ARTICULACIÓN CON EL DE MEJORAMIENTO BARRIAL.	26 01 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE VIVIENDA	904	DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL ORGANIZADA ENFOCADOS AL MEJORAMIENTO Y DENSIFICACIÓN DE BARRIOS EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN; A LA REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE ÁREAS EN DETERIORO, A LA REUBICACIÓN O PROTECCIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONA DE RIESGO, A LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS TERMINADAS, NUEVAS O PROGRESIVAS Y DE CONJUNTOS HABITACIONALES EN ZONAS DE RECICLAJE O EXPANSIÓN.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	905	FOMENTAR PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y GENERADORES DE INGRESO PARA LOS PARTICIPANTES DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMO DE USO Y GESTIÓN DE LOS CONJUNTOS PRODUCIDOS.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	907	FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, A FIN DE GARANTIZAR DISEÑOS Y PLANEACIÓN URBANA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, DE NECESIDADES DIFERENCIADAS PARA LA VIVIENDA Y DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL GOCE DE LOS DESCA DE LAS MUJERES.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	909	VIGILAR Y ASEGURAR QUE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS VIVIENDAS, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL INVI CUMPLAN CON LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD CORRESPONDIENTES.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	911	CREAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO QUE APOYE LA REMODELACIÓN DE VIVIENDAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE QUE SEAN ACCESIBLES.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	929	IMPULSAR ACCIONES COORDINADAS ENTRE LA SEDUVI Y EL INVI PARA FACILITAR EL INCREMENTO DE USOS DE SUELO COMPATIBLES COMO COMERCIO Y SERVICIOS EN CONJUNTOS HABITACIONALES.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	945	INCORPORAR EN LA PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ESPACIOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.	26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	946	FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE DIVERSIDAD EN LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, QUE PERMITAN RESPONDER A NECESIDADES VARIADAS DE LAS FAMILIAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE MIEMBROS, EDAD DE LOS TITULARES, COMBINACIÓN DE FUNCIONES HABITAR-PRODUCIR, ENTRE OTRAS	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	946	FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE DIVERSIDAD EN LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, QUE PERMITAN RESPONDER A NECESIDADES VARIADAS DE LAS FAMILIAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE MIEMBROS, EDAD DE LOS TITULARES, COMBINACIÓN DE FUNCIONES HABITAR-PRODUCIR, ENTRE OTRAS	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	948	REFORZAR Y AMPLIAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA INDÍGENA Y ABRIR OTROS PROGRAMAS EXISTENTES A POBLACIÓN INDÍGENA.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	950	FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD VECINAL Y LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS VECINALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL, FÍSICO Y SOCIAL.	26 01 01 26 01 02
INSTITUTO DE VIVIENDA	1894	CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE CENTROS COMUNITARIOS INDÍGENAS O DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE FOMENTEN ACTIVIDAD CULTURALES INDÍGENAS Y PROGRAMAS DE INTERACCIÓN MULTICULTURAL, ENTRE OTROS.	26 01 01
INSTITUTO DE VIVIENDA	1895	GENERAR NUEVOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS, BAJO UNA PERSPECTIVA DE COMUNIDAD.	26 01 01
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	590	BUSCAR ALTERNATIVAS AL TRANSPORTE PRIVADO, TALES COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A ESCUELAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, A EMPRESAS, UNIVERSIDADES Y AL SECTOR PÚBLICO.	27-01-04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	591	FOMENTAR UNA CULTURA DEL USO DE BICICLETAS Y DE RESPETO AL CICLISTA, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOPISTAS, Y SU CONEXIÓN CON LA RED DE TRANSPORTE COLECTIVO.	28-01-03
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	595	RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN DE TAXIS, MICROBUSES Y CAMIONES QUE NO CUENTEN CON SISTEMAS DE COMBUSTIÓN PARA CONTROL DE EMISIONES. FACILITAR SU SUSTITUCIÓN A TRAVÉS DE INCENTIVOS ECONÓMICOS	27-01-09; 27-01-01
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	2130	CREAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, DIRIGIDO AL PERSONAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON ÉNFASIS AL CONCESIONADO, MEDIANTE EL CUAL SE SENSIBILICE A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, RESPECTO DEL TRATO DIGNO, NO DISCRIMINATORIO Y PRIORITARIO QUE DEBEN DISPENSAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO.	27-01-03; 27-01-04
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DF	1225	HABILITAR ÁREAS VERDES E INSTALAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.	240101
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DF	1226	REALIZAR Y PROMOVER FERIAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL APRECIO AL CUERPO, A LA SALUD Y A UNA CULTURA DE ALIMENTACIÓN SANA.	240101
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DF	1578	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS BASADAS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE INCENTIVAR DE MANERA EFECTIVA LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO Y DEL DEPORTE PARA LA INFANCIA.	240102
SECRETARÍA DE TURISMO	1081	DISEÑAR UN PROGRAMA PARA FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD COMO UNA MEDIDA GENERADORA DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONÓMICO.	34 05 06
SECRETARÍA DE TURISMO	2370	DESARROLLAR LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA DISUADIR LA PRÁCTICA DEL TURISMO SEXUAL QUE DEBERÁN SER PROMOVIDAS ANTE TODOS LOS ENTES INVOLUCRADOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS.	04 09 01
SECRETARÍA DE TURISMO	2387	CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 12 DE LA LPETPASESCI, QUE OBLIGA AL SECTOR TURÍSTICO A: A) IMPULSAR UNA CAMPAÑA EN EL SECTOR TURISMO QUE EXHIBA LOS DELITOS PREVISTOS EN ESTA LEY COMO PRÁCTICAS PROSCRITAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO B) INCORPORAR A SUS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA PARA LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS LA PROBLEMÁTICA IMPLÍCITA EN LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY. C) ESTABLECER CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, AÉREO Y TERRESTRE QUE TENGAN COMO DESTINO EL D.F. INFORMEN A LAS PERSONAS USUARIAS ACERCA DE LOS FINES Y ALCANCES DE LA LEY.	04 09 01
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	2075	FORTALECER, EN CUANTO A LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN, LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL NIVEL DE ATENCIÓN Y LOS PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES E INCREMENTAR LOS NIVELES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS PÚBLICAS QUE DESARROLLAN DICHS PROGRAMAS.	
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	2126	GENERAR Y EN SU CASO FORTALECER LAS REDES SOCIALES DE APOYO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INVOLUCRANDO DE MANERA COORDINADA A LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.	
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	2298	INCLUIR DENTRO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN LOS PROGRAMAS DE PENSIÓN ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MIGRANTES O REFUGIADAS QUE SEAN ADULTAS MAYORES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN.	130102 140101 140202 180104

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
OFICIALIA MAYOR	5	REVISAR, Y EN SU CASO MODIFICAR, QUE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EMPLEAR A PERSONAS EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL NO CONTENGAN CRITERIOS DISCRIMINATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LPEDDF, Y PRESENTAR EL ANÁLISIS Y RESULTADO AL COPRED.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	44	CONCRETAR QUE POR LEY Y REGLAMENTO LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABOREN LOS RESPALDOS DOCUMENTALES DE SUS SESIONES PÚBLICAS.	03 01 03
OFICIALIA MAYOR	45	OBTENER EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA QUE LOS ENTES OBLIGADOS, CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, ESPECIALMENTE LA TECNOLÓGICA A FIN DE PRODUCIR Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN. DE FORMA PARTICULAR DEBE PONERSE ÉNFASIS EN LA CONSERVACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS.	03 01 03
OFICIALIA MAYOR	46	VERIFICAR QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUENTEN CON UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, QUE COMPRENDA: EL ARCHIVO DE TRÁMITE O DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y EL ARCHIVO HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 7, 10, 13, 15 Y 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 03
OFICIALIA MAYOR	47	CREAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 03
OFICIALIA MAYOR	62	VERIFICAR QUE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS CUENTEN CON MEDIOS, MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS EN TÉRMINOS DE UN MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN. ESTO A FIN DE GENERAR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS, EN ESPECIAL, GRUPOS Y SECTORES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 02
OFICIALIA MAYOR	65	APLICAR CAPACITACIÓN AL TOTAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL D. F. EN TEMAS DE ÉTICA PÚBLICA, DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL, PRUEBA DE DAÑO, GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DE DATOS PERSONALES, ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ETC. EVALUAR EL IMPACTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	68	APLICAR UN MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL QUE PERMITA UN REGISTRO DE TODAS LAS PERSONAS QUE YA FUERON CAPACITADAS (PADRÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CAPACITADOS) CONFORME AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN CON EL QUE CUENTA EL INFO-DF.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	369	CONTRATAR PERSONAL SUFICIENTE PARA CUBRIR LA PLANTILLA MÉDICA EN TODOS LOS TURNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO MÉDICOS/AS GENERALES, ENFERMERAS/OS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE CITA EN LA ACCIÓN ANTERIOR. ESTO IMPLICA INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y EN LA PRESUPUESTACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) CONTRATACIÓN DE GINECÓLOGOS Y GINECÓLOGAS PARA EL PENAL DE SANTA MARTA ACATITLA. B) CONTRATACIÓN DE PEDIATRAS DE LA SSDF, PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DÓNDE HAYA NIÑOS Y NIÑAS A CARGO DE MADRES RECLUIDAS. C) CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SUFICIENTES PARA ATENDER LA TORRE MÉDICA TEPEPAN Y LAS UNIDADES MÉDICAS.	03 01 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
OFICIALIA MAYOR	550	RENOVAR TOTALMENTE LA FLOTILLA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS POR VEHÍCULOS DE DOBLE CONTENEDOR PARA LA TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SEPARADOS.	03 01 03
OFICIALIA MAYOR	790	REVISAR Y PERFECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN, MEJORANDO LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ESCRITURACIÓN DE PROPIEDAD Y ESTABLECIENDO PLAZOS CONCRETOS Y RAZONABLES PARA CADA ETAPA DE TRÁMITE, COMO LA AUTORIZACIÓN DE PLANOS, LA PUBLICACIÓN DE DECRETO, LA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES, LOS AVALÚOS, ENTRE OTRAS.	03 01 04
OFICIALIA MAYOR	922	AGILIZAR LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO -ENTRE OTRAS ÁREAS-, PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL INVI.	03 01 05
OFICIALIA MAYOR	1071	DAR A CONOCER AMPLIAMENTE Y DISCUTIR MULTISECTORIALMENTE EN FOROS EL CONCEPTO DE "TRABAJO DECENTE" COMO PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF, PARTICULARMENTE DE LAS ÁREAS LABORAL Y ECONÓMICA, ACADÉMICOS/AS Y ESPECIALISTAS, LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, DIRECTIVOS/AS Y PROPIETARIOS/AS DE EMPRESAS Y UNIDADES ECONÓMICAS Y REPRESENTANTES SINDICALES, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1075	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL SECTOR EMPRESARIAL Y SINDICAL RESPECTO AL DERECHO AL TRABAJO Y LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL ENFOQUE DE GÉNERO, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT EN COORDINACIÓN CON OSC.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1082	DISEÑAR POLÍTICAS E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, CONGRUENTE CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS LABORALES, DERECHOS DE LAS MUJERES Y ENFOQUE DE GÉNERO. EN PARTICULAR, INCREMENTAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, POBLACIÓN LÉSBICO GAY BISEXUAL TRANSEXUAL TRANSGÉNERO TRAVESTI E INTERSEX (LGBTTTI) Y EN GENERAL PERSONAS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1083	INSTITUCIONALIZAR UN ESPACIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS POLÍTICOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL D. F. PARA COMPARTIR Y HOMOLOGAR OBJETIVOS, METAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE POLÍTICA LABORAL EN GENERAL Y POLÍTICA DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS LABORALES.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1084	CREAR EN EL GDF UNA POLÍTICA LABORAL QUE RESPETE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y GENERE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LOS MUNDOS DEL TRABAJO.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1089	FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL ÁREA DE LA STYFE RESPONSABLE DE VIGILAR DE MANERA SISTEMÁTICA LA INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) POR PARTE DE EMPRESAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y NOTIFICAR AL IMSS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	04 09 01
OFICIALIA MAYOR	1098	REFORZAR REDES Y CADENAS PRODUCTIVAS DE COMERCIO JUSTO, ASÍ COMO ESPACIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS E INCREMENTAR LAS COMPRAS DEL GOBIERNO A ESTE TIPO DE EMPRESAS.	03 01 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
OFICIALIA MAYOR	1109	FINIQUITAR LOS TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONCENTRACIONES A FIN DE CONVERTIRLAS EN MERCADOS PÚBLICOS.	03 01 04
OFICIALIA MAYOR	1168	AMPLIAR Y PUBLICAR LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL ESTADO EN EL GDF, INCLUYENDO EL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, LAS REGLAS Y FORMAS DE CONTRATACIÓN, EL PERFIL DE PUESTOS, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA DEFINIR SOBRE ESA BASE Y DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS LA POLÍTICA LABORAL MÁS APROPIADA.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1170	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE DENUNCIA, VIGILANCIA Y SANCIÓN DE CUALQUIER VIOLACIÓN AL DERECHO AL TRABAJO, INCLUIDO TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO AL TRABAJO O EN EL DESEMPEÑO DEL MISMO, EL ACOSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL LUGAR DE TRABAJO, Y OTRAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL GDF.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1174	DISEÑAR, PRESUPUESTAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA MULTIANUAL PARA IR REGULARIZANDO PROGRESIVAMENTE A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GDF CONTRATADOS BAJO CUALQUIER FORMA DE SIMULACIÓN LABORAL. ASIGNAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS EXPLORANDO LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR UN FONDO Y CRITERIOS PARA QUE DE MANERA PROGRESIVA EL PERSONAL DE HONORARIOS PUEDA BASIFICARSE.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1175	ASEGURAR QUE EL PERSONAL DE HONORARIOS RECIBA LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA AL IGUAL QUE EL PERSONAL DE ESTRUCTURA.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1461	INSTRUMENTAR DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MECANISMOS DE ATENCIÓN ESPECIAL O DE CANALIZACIÓN EN MATERIA DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE MUJERES QUE LABOREN EN LOS MISMOS QUE VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA. PROMOVER SU CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CARÁCTER PARTICULAR.	04 09 01
OFICIALIA MAYOR	1462	CREAR MÓDULOS O INSTANCIAS DE INFORMACIÓN DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS DE DEBIDO PROCESO, PARA LAS MUJERES QUE LABOREN DENTRO DE LA MISMA, QUE SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA LABORAL, ASÍ COMO LAS MUJERES INVOLUCRADAS EN LOS CASOS QUE ATIENDEN. PROMOVER SU CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CARÁCTER PARTICULAR.	04 09 01
OFICIALIA MAYOR	1480	IMPULSAR LA CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D. F. DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROMOVER SU CREACIÓN EN LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO PARTICULARES.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	1496	ESTABLECER POLÍTICAS DE CUOTAS DE GÉNERO EN LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN EL GOBIERNO DEL D.F., PARA QUE LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS CARGOS DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PARAESTATALES Y DESCONCENTRADOS Y DE SUS SUBSECRETARÍAS Y/O DIRECCIONES GENERALES, NO PUEDAN EXCEDER DE UN 60% DE MIEMBROS DE UN MISMO SEXO.	04 09 01
OFICIALIA MAYOR	2083	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, DIRIGIDA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE PRESTEN SERVICIOS O ATIENDAN DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	03 01 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
OFICIALIA MAYOR	2244	ESTABLECER MEDIDAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y BAJO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL SECTOR PÚBLICO EN TODOS LOS NIVELES DE EMPLEO, TALES COMO LA ADECUACIÓN DE LOS EXÁMENES DE INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	03 01 01
OFICIALIA MAYOR	2407	IDENTIFICAR, INHIBIR Y PREVENIR EL ABUSO SEXUAL DE NIÑAS Y NIÑOS Y JÓVENES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. CON TAL FINALIDAD SE DEBERÁ DE: A) DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL D.F. EN MATERIA DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL B) APOYAR Y/O CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES (COMPLEMENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2380 Y 2381) C) GENERAR UN MECANISMO DE DENUNCIA PARA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL PUEDAN DENUNCIAR A SUS AGRESORES D) CREAR PROTOCOLOS INTERNOS, CLAROS Y PRECISOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.	03 01 01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	491	ESTABLECER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE ORGANIZACIONES CIVILES, SOCIALES, COMUNITARIAS Y EMPRESARIALES, ASÍ COMO INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, PARA QUE TENGAN CAPACIDAD DE INFLUENCIA EN LA VIGILANCIA, TOMA DE DECISIONES Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, ASEGURANDO PREVIAMENTE CONDICIONES DE CONSULTA E INFORMACIÓN OPORTUNA, ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE.	13-02-01      16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	492	GENERAR INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA MONITOREAR LA POLÍTICA AMBIENTAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y OSC ESPECIALIZADAS EN EL TEMA.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	511	DISEÑAR Y DIFUNDIR, CON EL APOYO DE OSC E INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES, QUE CONTEMPLAN DIRIGIRSE A SECTORES ESPECÍFICOS Y DE MANERA DIFERENCIAL SEGÚN LAS ACTIVIDADES QUE ÉSTOS REALIZAN	13-02-01      16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	512	CONVOCAR UNA CONSULTA PÚBLICA PARA ANALIZAR EL TEMA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN NUEVO PACTO SOCIAL, QUE PUEDA GENERAR UN MOVIMIENTO DE LARGO ALIENTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA PARA QUE TAMBIÉN LA SOCIEDAD CAPITALINA EN SU CONJUNTO SE HAGA CARGO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	515	HACER UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y, A PARTIR DE ÉSTE, DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS A LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA QUE PUEDAN REALIZAR DEBIDAMENTE SUS FUNCIONES Y MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE ELAS.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	517	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A TRAVÉS DE LA DETECCIÓN, MITIGACIÓN OPORTUNA Y SANCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ILÍCITA Y OTROS DAÑOS Y DELITOS RELACIONADOS CON ÉSTA.	12-02-13      25-01-01 31-01-03
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	522	DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, Y DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, MOTIVANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA LEY.	16-01-06

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	527	IMPULSAR, ADOPTAR Y SUPERVISAR LAS DEBIDAS REFORMAS LEGISLATIVAS PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA AMBIENTAL QUE TENGA COMO EJE LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y PENALES. TAMBIÉN DEBEN INCORPORARSE MEDIDAS QUE VINCULEN DIRECTAMENTE EL MONTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS CON EL DAÑO CAUSADO Y LA OBLIGACIÓN ADICIONAL DE INSTRUMENTAR MEDIDAS DE REPARACIÓN (PARA PARTICULARES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS -INCLUSO EN LOS CASOS DE OMISIÓN- PARA DESINCENTIVAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	531	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO COMO DERECHO HUMANO, ASÍ COMO SOBRE LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD EXISTENTES, BUSCANDO FOMENTAR UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LA POBLACIÓN CAPITALINA.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	533	ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN DE BARRANCAS QUE INCLUYA UN INVENTARIO DE LAS BARRANCAS Y LAS AMENAZAS POR DESARROLLO URBANÍSTICO U OTRAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. ESTO DEBERÁ HACERSE GARANTIZANDO LA EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE BARRANCAS CORRESPONDIENTES QUE PROMUEVAN EL USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLES DE ESTOS COMPONENTES URBANO-AMBIENTALES	25-01-01      31-01-03
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	536	DAR A CONOCER, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE AMPLIA DIFUSIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS EXISTENTES EN LA SMA, LA PAOT Y LAS DELEGACIONES DEL D. F. E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS VECINOS EN LA VIGILANCIA CONTINUA Y DENUNCIA INMEDIATA DE PODAS INCORRECTAS Y DERRIBOS DE ÁRBOLES.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	541	SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES A NIVEL DELEGACIONAL.	25-01-01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	557	REALIZAR TAREAS CONJUNTAS ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LRSDF Y SU REGLAMENTO, Y ESTABLECER MECANISMOS EFECTIVOS PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES (A PARTICULARES, EMPRESAS, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ENTRE OTROS) Y LA REPARACIÓN DE LAS AFECTACIONES.	12-02-13      25-01-01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	563	INCLUIR EN LOS REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	564	MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, A FIN DE CONTROLAR LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	565	PROMOVER LA DENUNCIA Y SANCIÓN A QUIENES TIRAN RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LUGARES INAPROPIADOS.	12-02-13
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	566	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR COMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA GENERACIÓN Y FALTA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA QUE DE MANERA PREVENTIVA SE COMBATA Y DISMINUYA EL PROBLEMA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	604	DEFINIR Y REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y HACER HINCAPIÉ SOBRE EL USO DE LA DENUNCIA CIUDADANA PARA POSIBLES CASOS DE CONTAMINACIÓN VISUAL.	16-01-06

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	609	DISEÑAR Y FOMENTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y HACER HINCAPIÉ SOBRE EL USO DE LA DENUNCIA CIUDADANA PARA POSIBLES CASOS DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	610	FOMENTAR Y ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS ASOCIADAS A MOLESTIAS GENERADAS POR CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS TALES COMO RUIDO, VIBRACIONES Y DESCARGAS RESIDUALES; HACIENDO USO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE PERMITA VALORAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y URBANOS GENERADOS. ASÍ COMO SU POSIBLE RESTAURACIÓN.	12-02-13      25-01-01 31-01-03
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	635	ETIQUETAR Y APROBAR RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y RESCATE DEL SUELO DE CONSERVACIÓN.	04-09-01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	701	GENERAR UN PROGRAMA DE CONTRALORÍA CIUDADANA Y BARRIAL PARA EL SISTEMA HIDROLÓGICO DE CADA ZONA, INCLUYENDO POZOS Y PLANTAS POTABILIZADORAS, POR MEDIO DEL CUAL SE LES CAPACITE Y SE BRINDEN MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, ASÍ COMO GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA QUE PUEDAN DENUNCIAR CON LIBERTAD LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN, CONOCIENDO LA BASE LEGISLATIVA Y REGULATORIA.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	726	FORTALECER A LA CDHDF, A LA PROSOC Y A LA PAOT PARA PROCESAR DENUNCIAS POR AFECTACIONES AL DERECHO HUMANO AL AGUA POR PARTE DE AUTORIDADES Y EMPRESAS CONCESIONARIAS.	12-02-13      16-01-06 04-09-01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	731	ANALIZAR LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LAS INDUSTRIAS Y EMPRESAS SOBRE SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL SISTEMA DE DRENAJE, Y LAS MEZCLAS ALTAMENTE PELIGROSAS QUE SE FORMAN.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	806	PROMOVER EL DISEÑO DE NORMAS CONTUNDENTES PARA SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE INCITEN A OCUPAR ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL; INCORPORANDO EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE UNA AGRAVANTE PARA QUIENES PROMUEVAN LA OCUPACIÓN Y EDIFICACIÓN EN ESAS ZONAS COMO MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	813	AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOBRE SUELO DE CONSERVACIÓN Y URBANO QUE DIFUNDEN LOS ENTES PÚBLICOS Y TRANSPARENTARLA A LA POBLACIÓN, DE MANERA ACCESIBLE Y ENTENDIBLE.	16-01-06      25-01-01 31-01-03
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	851	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN UNIDADES HABITACIONALES, COLONIAS, BARRIOS Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SOBRE LA NECESIDAD Y FORMA DE SEPARAR LA BASURA.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	874	ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS DE LA CIUDAD CON MAYOR RIESGO PARA LA POBLACIÓN POR GRIETAS, HUNDIMIENTOS, MINAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, FUENTES DE CONTAMINACIÓN, ENTRE OTROS, ACTUALIZAR LOS PLANOS DE RIESGO GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y FÁCIL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN.	25-01-01
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	875	PROMOVER Y ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS PARA TODA LA CIUDAD, POR ORIGEN DEL RIESGO,, YA SEA HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, QUÍMICO, ANTRÓPICO, ESTRUCTURAL, GEOLÓGICO, U OTRO CON MIRAS A ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MEJORE LA GUBERNAMENTAL ANTE LOS RIESGOS, SE ARTICULE CON ACCIONES CIUDADANAS Y DIFUNDA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO.	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	878	MEJORAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y REALOJAMIENTO DE LAS Y LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO, A PARTIR DE UN PROCESO DE REVISIÓN, COORDINADO Y DE CONSULTA AMPLIA, DEL PROGRAMA DE ALTO RIESGO OPERADO POR EL INVI, ASÍ COMO DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS VIVIENDAS Y DE LAS ZONAS DE RIESGO.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2178	DISEÑAR E IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, A FIN DE BRINDAR UN TRATO DIGNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE OFRECER LOS APOYOS QUE REQUIERAN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, DE ACUERDO A SU EDAD Y A SU TIPO DE DISCAPACIDAD, EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LEGALES, YA SEA EN SU CALIDAD DE PROMOVENTES, DE VÍCTIMAS, COMO TESTIGOS O COMO PRESUNTAS RESPONSABLES DE ACTOS DELICTIVOS.	16-01-06
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2302	EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO, GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LA O EL TRADUCTOR EN LA LENGUA DE ORIGEN DE LA PERSONA MIGRANTE QUE SEA PARTE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LA O EL DEFENSOR PÚBLICO O DE OFICIO, EN LOS EVENTOS EN QUE SEA INVESTIGADO EN UN PROCESO PENAL.	16-01-06
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN	138	CREAR LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN EN LOS MEDIOS DEL GDF MEDIANTE SU INCORPORACIÓN DIRECTA EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES EN LOS CANALES PÚBLICOS Y MEDIANTE EL IMPULSO DE LA OPERACIÓN DIRECTA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS.	13 02 01 23 01 09
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	6	CREAR UN GRUPO DE TRABAJO INTERSECTORIAL, CON PARTICIPACIÓN DE LAS OSC Y LA ACADEMIA, PARA REVISAR LA TIPIFICACIÓN LEGAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN EN EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS MECANISMOS MÁS ADECUADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR, CON LA ASESORÍA DEL COPRED Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC Y LA ACADEMIA, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA DOCUMENTAR E INTEGRAR AVERIGUACIONES PREVIAS Y POSTERIORMENTE CAUSAS PENALES DERIVADAS DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN (CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO PENAL) Y A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD DE LAS DETENCIONES, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGJDF DE TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS, A FIN DE QUE EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA NO SE REPRODUZCAN ESTEREOTIPOS Y VIOLEN DERECHOS. ESTA LÍNEA DE ACCIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS LÍNEAS 18 A LA 21.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22	ELABORAR EN COORDINACIÓN CON EL COPRED, UN PROTOCOLO MODELO PARA RECOPIRAR DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN Y REALIZAR LA DEBIDA INVESTIGACIÓN DEL DELITO ASÍ COMO SOLICITAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	41	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS OSC Y LA ACADEMIA, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA ADECUADA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS POR ACTOS, CONDUCTAS U OMISIONES DISCRIMINATORIAS.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	122	DISEÑAR Y PRODUCIR AMPLIAS E INTENSAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	124	DISEÑAR Y APLICAR CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN, ESPECIALMENTE A LAS FUERZAS POLICIALES, EN DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA QUE CONOZCAN LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN Y LOS DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, A FIN DE AFIANZAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO COTIDIANO SIN RIESGOS.	12 02 10 16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	125	DISEÑAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO MECANISMOS DE ALERTA TEMPRANA Y DE REACCIÓN INMEDIATA, QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL CASO DE RIESGO DE AGRESIONES O DE AGRESIONES FACTUALES CONTRA TRABAJADORAS/ES Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. VINCULAR ESTOS MECANISMOS CON LOS QUE YA CUENTAN LAS OSC.	09 04 01 12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	127	ANALIZAR, EN CONSULTA CON OSC Y PERIODISTAS, Y EN SU CASO, CREAR UNA FISCALÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE INVESTIGUE DE MANERA EFECTIVA LOS CASOS DE AGRESIONES A PERIODISTAS Y PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	128	VERIFICAR EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE AGRESIONES A PERSONAS QUE EJERCEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A FIN DE MONITOREAR SU ADECUADA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA MESA DE TRABAJO MULTISECTORIAL SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	129	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS AGRESIONES DIRIGIDAS A MUJERES PERIODISTAS PARA REVISAR SI ÉSTAS ESTUVIERON MOTIVADAS POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO Y CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE LAS AGRESIONES A HOMBRES Y MUJERES PERIODISTAS, A FIN DE IMPLEMENTAR Y ORIENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA LAS MUJERES.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	192	PROMOVER Y DIFUNDIR EL JUICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS EN EL D. F. Y LA NUEVA FISCALÍA EN DELITOS ELECTORALES DE LA PGJ.	12 01 08
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	200	INTEGRAR EQUIPOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES PARA COORDINAR LA REFORMA PENAL, QUE TENGAN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA SOCIEDAD DE LOS AVANCES DEL PROCESO DE FORMA PERIÓDICA. LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS DEBERÁN DE DAR SEGUIMIENTO CERCANO A LAS ACTIVIDADES DE ESTOS EQUIPOS DE TRABAJO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	201	REALIZAR UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE TOMA EN CUENTA LOS OBJETIVOS A ALCANZAR, LOS TIEMPOS PARA HACERLO Y LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA EL DISEÑO DE LAS REFORMAS LEGALES, LOS CAMBIOS ORGANIZACIONALES, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y LAS Y LOS ABOGADOS.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	202	DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS, CON BASE EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESPECIFICADA EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE PERMITAN QUE A PARTIR DEL 2010 SE VAYAN IMPLEMENTANDO DE MANERA GRADUAL LAS REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO RESPECTIVO.	04 09 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	202	DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS, CON BASE EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESPECIFICADA EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE PERMITAN QUE A PARTIR DEL 2010 SE VAYAN IMPLEMENTANDO DE MANERA GRADUAL LAS REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO OCTAVO DEL DECRETO RESPECTIVO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	203	ESTABLECER LOS NUEVOS PERFILES DE PUESTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PLANEANDO LA CAPACITACIÓN EN FUNCIÓN DE ESTOS PERFILES. DE IGUAL FORMA DEBERÁN CREARSE PERFILES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE APLICAR LA JUSTICIA ALTERNATIVA O DE LLEVAR AL CABO LAS NUEVAS FUNCIONES JURISDICCIONALES.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	205	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO Y ORAL Y VINCULARLO CON EL SERVICIO PROFESIONAL O PÚBLICO DE CARRERA. ASIMISMO SE DEBERÁN ORGANIZAR Y OFRECER A LOS DEFENSORES PARTICULARES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA MATERIA.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	205	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO Y ORAL Y VINCULARLO CON EL SERVICIO PROFESIONAL O PÚBLICO DE CARRERA. ASIMISMO SE DEBERÁN ORGANIZAR Y OFRECER A LOS DEFENSORES PARTICULARES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA MATERIA.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	206	IMPULSAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS MODIFIQUEN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, PARA QUE LAS Y LOS FUTUROS EGRESADOS CONOZCAN EL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL. ESTA LÍNEA DE ACCIÓN ESTÁ VINCULADA CON EL TEMA 11.4 DEL CAPÍTULO AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	207	AUMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE VALORE CUÁNTO SERÍA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS PERMITA:  C) AUMENTAR EL NÚMERO DE AGENCIAS O AGENTES DEL MP, CON BASE EN LINEAMIENTOS QUE AYUDEN A REALIZAR EL CÁLCULO DEL NÚMERO DE AGENCIAS Y AGENTES DEL MP NECESARIOS, ESTABLECIENDO UN PLAN DE ACCIÓN A MEDIANO PLAZO HASTA TENER UNA PLANTILLA QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	04 09 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	207	AUMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE VALORE CUÁNTO SERÍA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS PERMITA:  C) AUMENTAR EL NÚMERO DE AGENCIAS O AGENTES DEL MP, CON BASE EN LINEAMIENTOS QUE AYUDEN A REALIZAR EL CÁLCULO DEL NÚMERO DE AGENCIAS Y AGENTES DEL MP NECESARIOS, ESTABLECIENDO UN PLAN DE ACCIÓN A MEDIANO PLAZO HASTA TENER UNA PLANTILLA QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	207	AUMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE VALORE CUÁNTO SERÍA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS PERMITA:  C) AUMENTAR EL NÚMERO DE AGENCIAS O AGENTES DEL MP, CON BASE EN LINEAMIENTOS QUE AYUDEN A REALIZAR EL CÁLCULO DEL NÚMERO DE AGENCIAS Y AGENTES DEL MP NECESARIOS, ESTABLECIENDO UN PLAN DE ACCIÓN A MEDIANO PLAZO HASTA TENER UNA PLANTILLA QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	207	AUMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE VALORE CUÁNTO SERÍA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS, QUE ENTRE OTRAS COSAS PERMITA:  C) AUMENTAR EL NÚMERO DE AGENCIAS O AGENTES DEL MP, CON BASE EN LINEAMIENTOS QUE AYUDEN A REALIZAR EL CÁLCULO DEL NÚMERO DE AGENCIAS Y AGENTES DEL MP NECESARIOS, ESTABLECIENDO UN PLAN DE ACCIÓN A MEDIANO PLAZO HASTA TENER UNA PLANTILLA QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	209	DESARROLLAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ACORDES CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHO HUMANOS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	210	ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN (AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES) QUE GARANTICEN UNA PLANEACIÓN EFICAZ EN LAS INVESTIGACIONES, PARA QUE LAS DILIGENCIAS SE PRACTIQUEN OPORTUNAMENTE Y SE EVITEN ACCIONES OCIOSAS, QUE DILATEN INNECESARIAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS.	12 02 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	211	BUSCAR LOS MEJORES RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PERICIALES A FIN DE AUXILIAR EN LA EFICACIA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ, ENTRE OTROS: A) ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE CUENTEN CON ESPECIALISTAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR CON SU EXPERIENCIA EN DIVERSAS MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN PARA CUBRIR LA DEMANDA DE PERSONAL PERICIAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	211	BUSCAR LOS MEJORES RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PERICIALES A FIN DE AUXILIAR EN LA EFICACIA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ, ENTRE OTROS: A) ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE CUENTEN CON ESPECIALISTAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR CON SU EXPERIENCIA EN DIVERSAS MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN PARA CUBRIR LA DEMANDA DE PERSONAL PERICIAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	211	BUSCAR LOS MEJORES RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PERICIALES A FIN DE AUXILIAR EN LA EFICACIA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ, ENTRE OTROS: A) ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE CUENTEN CON ESPECIALISTAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR CON SU EXPERIENCIA EN DIVERSAS MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN PARA CUBRIR LA DEMANDA DE PERSONAL PERICIAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	212	DEFINIR, DISEÑAR Y APLICAR UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR ACTOS DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CONTEMPLA DENTRO DE SU MODUS OPERANDI LA TORTURA, EL TRATO CRUEL Y LA DESAPARICIÓN, A FIN DE CREAR INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMBATE A ESTE TIPO DE VIOLENCIA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	219	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR AL PERSONAL MINISTERIAL PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONCILIACIÓN DURANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PRIVILEGIANDO LA JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DE ESTE CAPÍTULO.	12 02 10 16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	220	<p>INSTALAR UNA MESA DE DISCUSIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ESTADO COMPETENTES, EXPERTAS O EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA AL CPDF Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE:</p> <p>A) REVISAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, EN BASE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA DEFINIRLO EN TORNO A LOS DELITOS GRAVES Y SEÑALAR MÁS SUPUESTOS EN LOS QUE LOS DELITOS PUEDAN RESOLVERSE POR JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTO ÚLTIMO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PARALELA A LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA CONTEMPLADA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN 214 DE ESTE CAPÍTULO.</p> <p>B) PERMITIR LA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y/O ESTABLECER PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SIN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN PARTICULAR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> <p>C) HACER LAS PENAS PROPORCIONALES A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO PRIMERO Y A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES EN LA MATERIA.</p> <p>D) REVISAR EL ESQUEMA DE LIBERACIÓN ANTICIPADA PARA HACERLO MÁS EQUITATIVO Y JUSTO.</p>	12 02 02 12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	226	ORGANIZAR EL TRABAJO AL INTERIOR DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A MANERA DE CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PERSONAL Y NO DESATENDER EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	229	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEFENSORÍAS DE OFICIO Y LOS CENTROS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE COMBATIR PRÁCTICAS AUTORITARIAS O CORRUPTAS, Y FOMENTAR PRÁCTICAS AMABLES DE ATENCIÓN HACIA LAS PERSONAS USUARIAS.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	229	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEFENSORÍAS DE OFICIO Y LOS CENTROS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE COMBATIR PRÁCTICAS AUTORITARIAS O CORRUPTAS, Y FOMENTAR PRÁCTICAS AMABLES DE ATENCIÓN HACIA LAS PERSONAS USUARIAS.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	230	PONER EN FUNCIONAMIENTO INSTANCIAS AUTÓNOMAS, ACCESIBLES Y SENCILLAS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, CUYAS INVESTIGACIONES RESULTEN, EN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO SEA EL CASO.	12 01 08
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	231	FOMENTAR UN SISTEMA EFICAZ DE INCENTIVOS LABORALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES CONTRA ACCIONES DE CORRUPCIÓN, QUE CONTEMPLAN UN MECANISMO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	233	DISEÑAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y FUNCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS PERSONAS.	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	236	INCLUIR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INFORMAR ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE ESTÁN INVOLUCRADAS Y PARA CONCIENTIZARLOS SOBRE EL TRATO AMABLE, HUMANO Y NO DISCRIMINATORIO QUE DEBEN DAR A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN JUICIO.	12 02 10

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	238	AUMENTAR Y EFICIENTAR EL NÚMERO DE VISITAS O INSPECCIONES DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN A LOS JUZGADOS DE TODAS LAS MATERIAS Y DE AGENCIAS DEL MP.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	246	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE EQUIDAD, GÉNERO Y EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO QUE SE DEBE DE BRINDAR A LAS MUJERES PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	246	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE EQUIDAD, GÉNERO Y EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO QUE SE DEBE DE BRINDAR A LAS MUJERES PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	247	ESTABLECER MECANISMOS E INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y MINISTERIOS PÚBLICOS EN CASOS DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	248	AL HACER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PENAL, CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DEL MP ESPECIALIZADAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS QUE FORMEN PARTE DE GRUPOS DE SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS DE HOMICIDIO, VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	248	AL HACER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PENAL, CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DEL MP ESPECIALIZADAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS QUE FORMEN PARTE DE GRUPOS DE SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS DE HOMICIDIO, VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	250	CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERMANENTEMENTE, CONTEMPLANDO UN SISTEMA DE INDICADORES QUE PERMITA MEDIR SU IMPACTO EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	250	CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERMANENTEMENTE, CONTEMPLANDO UN SISTEMA DE INDICADORES QUE PERMITA MEDIR SU IMPACTO EN LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	12 02 10

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	252	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS APROBADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS PRO PERSONA Y NO REGRESIÓN, ENTRE OTROS E IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A DICHA CAPACITACIÓN. ESPECIALMENTE SE BUSCARÁ CON ESTA CAPACITACIÓN: A) EXTENDER SU USO ENTRE LAS JUEZAS Y LOS JUECES Y LAS Y LOS MAGISTRADOS EN TODAS LAS MATERIAS E IMPLEMENTAR MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE TALES FORMAS DE CAPACITACIÓN. B) APLICAR CRITERIOS E INTERPRETACIÓN DE LA LEY BASADOS EN PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO CIVIL, EQUIDAD Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS. C) IMPULSAR EL USO DE LAS MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER E IMPLEMENTAR MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE TALES CAPACITACIONES, CON EL FIN DE EVITAR ACTUACIONES JUDICIALES QUE NO TOMEN EN CUENTA LAS DESIGUALDADES ENTRE LAS PARTES, CUANDO ESTA DESIGUALDAD SEA CONSECUENCIA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	252	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS APROBADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS PRO PERSONA Y NO REGRESIÓN, ENTRE OTROS E IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A DICHA CAPACITACIÓN. ESPECIALMENTE SE BUSCARÁ CON ESTA CAPACITACIÓN: A) EXTENDER SU USO ENTRE LAS JUEZAS Y LOS JUECES Y LAS Y LOS MAGISTRADOS EN TODAS LAS MATERIAS E IMPLEMENTAR MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE TALES FORMAS DE CAPACITACIÓN. B) APLICAR CRITERIOS E INTERPRETACIÓN DE LA LEY BASADOS EN PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO CIVIL, EQUIDAD Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS. C) IMPULSAR EL USO DE LAS MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER E IMPLEMENTAR MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE TALES CAPACITACIONES, CON EL FIN DE EVITAR ACTUACIONES JUDICIALES QUE NO TOMEN EN CUENTA LAS DESIGUALDADES ENTRE LAS PARTES, CUANDO ESTA DESIGUALDAD SEA CONSECUENCIA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	253	CREAR Y APLICAR UN INDICADOR PARA MEDIR LA UTILIZACIÓN APROPIADA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA INTERAMERICANO, DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y OTRAS FUENTES VINCULANTES DE DERECHOS HUMANOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL, Y TOMARLO EN CUENTA COMO UN CRITERIO PARA EL NOMBRAMIENTO Y PROMOCIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	253	CREAR Y APLICAR UN INDICADOR PARA MEDIR LA UTILIZACIÓN APROPIADA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA INTERAMERICANO, DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y OTRAS FUENTES VINCULANTES DE DERECHOS HUMANOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL, Y TOMARLO EN CUENTA COMO UN CRITERIO PARA EL NOMBRAMIENTO Y PROMOCIÓN.	12 02 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	255	GENERAR Y PONER EN MARCHA MECANISMOS QUE INCENTIVEN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA QUE UTILICEN CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y TRATAMIENTO ESPECIAL PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD; EN PARTICULAR, AQUELLAS QUE REALICEN ACCIONES AFIRMATIVAS LEGALIZADAS, DE MANERA PERMANENTE.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	255	GENERAR Y PONER EN MARCHA MECANISMOS QUE INCENTIVEN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA QUE UTILICEN CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y TRATAMIENTO ESPECIAL PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD; EN PARTICULAR, AQUELLAS QUE REALICEN ACCIONES AFIRMATIVAS LEGALIZADAS, DE MANERA PERMANENTE.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	263	IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTEMPLA MECANISMOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y QUE UTILICE CONCEPTOS Y CLASIFICACIONES COMUNES ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL D. F., QUE PERMITAN VINCULAR LOS DATOS PROVENIENTES DE LAS INSTANCIAS DE JUSTICIA PENAL LOCAL ENTRE SÍ Y DE LOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMOS, INCLUSO DE NIVELES LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. SE DEBERÁN DE DESAGREGAR LOS DATOS POR DELITO, CONSIGNACIONES Y SENTENCIAS, SEXO, EDAD Y NIVEL DE EDUCACIÓN DE CADA PERSONA, QUE PERMITA GENERAR ESTADÍSTICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	264	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTANDO AL INTERIOR DE LOS ORGANISMOS LOS DATOS QUE DEBEN SER SISTEMATIZADOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	266	DETECTAR EN LAS ESTADÍSTICAS DE INCIDENCIA DELICTIVA DEL GDF CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES QUE CONTIENEN EN SUS COMPONENTES LA TORTURA O TRATO CRUEL Y O EL SECUESTRO DE PARTICULARES A MUJERES POR ACTOS DE INTOLERANCIA DISCRIMINATORIA POR EDAD, ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL, ETNIA, CON DISCAPACIDAD U OTRA CONDICIÓN DE EXCLUSIÓN O DISCRIMINACIÓN, A FIN DE INICIAR UN DIAGNÓSTICO QUE VISIBILICE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EN EL D. F. SOBRE ESTE TIPO DE VIOLENCIA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	271	CONTAR CON ESPACIOS FÍSICOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE INTERVENGAN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, ADEMÁS DE SER ACORDES A LA ETAPA DE DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTREN; ASÍ COMO CUANDO EN LAS DILIGENCIAS INTERVENGAN VÍCTIMAS DE SECUESTRO, VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS O DELINCUENCIA ORGANIZADA.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	274	DISEÑAR Y APLICAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, EN LOS QUE SE HOMOLOGUEN LOS CRITERIOS DE ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE VÍCTIMAS Y DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, DESDE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL HASTA LA SEGUNDA INSTANCIA Y QUE INVOLUCREN A OTRAS INSTANCIAS DEL ESTADO QUE COOPEREN EN LA REHABILITACIÓN DE LA VÍCTIMA.	09 04 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	276	DISEÑAR E IMPLEMENTAR FORMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EN COOPERACIÓN CON EXPERTOS Y EXPERTAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE ADQUIERAN LA CAPACIDAD DE INTERVENIR EN SITUACIONES DE CRISIS Y BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO DE EMERGENCIA A LAS VÍCTIMAS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE REQUIERAN. DESPUÉS SE DEBERÁ CANALIZARLAS A INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DENTRO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, OTRAS INSTANCIAS DEL GDF O A INSTANCIAS PRIVADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. COMO PARTE DE ESTA LÍNEA DE ACCIÓN SE DEBERÁN DE DISEÑAR MECANISMOS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS CAPACITACIONES.	12 02 10 16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	277	CREAR UNA BASE DE DATOS PARA SISTEMATIZAR LOS CASOS LLEVADOS POR LOS CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CLARIDAD, CALIDAD, CONFIABILIDAD , QUE INCLUYA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN LISTADO DE VÍCTIMAS ATENDIDAS QUE SEA ACTUALIZADO CONSTANTEMENTE, A FIN DE EFICIENTAR LA ATENCIÓN Y CANALIZACIONES REQUERIDAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	278	CAPACITAR AL PERSONAL DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, Y SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN. COMO PARTE DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁN DISEÑAR MECANISMOS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS CAPACITACIONES.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	279	ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDE A VÍCTIMAS TENGA EL PERFIL REQUERIDO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS VÍCTIMAS.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	280	CAPACITAR A LAS Y LOS ABOGADOS DE VÍCTIMAS SOBRE LA OPERACIÓN TÉCNICA Y DE SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DESDE LA AVERIGUACIÓN PREVIA HASTA EL PROCESO.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	281	INCREMENTAR Y PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A FIN DE ASEGURAR SU PRESENCIA EN TODAS LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE DETERMINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA TAL FIN Y QUE CONTRIBUYA A FORTALECER TODO EL SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INCLUYENDO EL ASPECTO SOCIAL Y PSICOLÓGICO.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	281	INCREMENTAR Y PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A FIN DE ASEGURAR SU PRESENCIA EN TODAS LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE DETERMINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA TAL FIN Y QUE CONTRIBUYA A FORTALECER TODO EL SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INCLUYENDO EL ASPECTO SOCIAL Y PSICOLÓGICO.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	281	INCREMENTAR Y PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A FIN DE ASEGURAR SU PRESENCIA EN TODAS LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON BASE EN UN ESTUDIO QUE DETERMINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA TAL FIN Y QUE CONTRIBUYA A FORTALECER TODO EL SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INCLUYENDO EL ASPECTO SOCIAL Y PSICOLÓGICO.	12 02 10

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	282	MEJORAR LOS MÉTODOS INFORMATIVOS, EN PARTICULAR EN EL CASO DE LOS PROCESOS PENALES; QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPLIQUE CLARAMENTE: A) A LA PARTE ACUSADA: EL PROCESO Y LA ACUSACIÓN EN UN LENGUAJE COMPRENSIBLE Y DE ACUERDO AL GRUPO EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN AL QUE PERTENEZCA Y EXPLICARLE SUS DERECHOS Y EN ESPECIAL EL DERECHO A DEFENSA. B) A LA PARTE ACUSADORA INFORMAR EN SU CASO, POR MEDIO DE INTÉRPRETE O TRADUCTORA O TRADUCTOR, AL MENOS SOBRE: SUS DERECHOS COMO VÍCTIMAS O PERSONAS OFENDIDA POR EL DELITO; LAS DIVERSAS OPCIONES JURÍDICAS PARA SOLVENTAR SU PROBLEMÁTICA, INCLUIDA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR AL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO; LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL D.F, SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS; LA DURACIÓN APROXIMADA Y LO QUE SE PUEDE OBTENER A TRAVÉS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y EL PROCESO PENAL; LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE COADYUVANCIA; LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE PUEDEN OTORGARSE A SU FAVOR; Y LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE OTORGADOS A TRAVÉS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GDF. ADEMÁS, EN EL CASO DE LOS DELITOS DE QUERELLA, SE DEBERÁ DE INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE OTORGAR EL PERDÓN Y LOS RECURSOS QUE A SU FAVOR CONCEDE LA LEY.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	284	CREAR Y UTILIZAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ATENDER A LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. DISEÑAR MECANISMOS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROTOCOLOS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	284	CREAR Y UTILIZAR PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ATENDER A LAS PERSONAS DE LOS GRUPOS POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. DISEÑAR MECANISMOS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROTOCOLOS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	285	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA CONCIENTIZARLES SOBRE EL TRATO AMABLE, HUMANO Y NO DISCRIMINATORIO QUE DEBEN DAR A LAS VÍCTIMAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, EN SU CASO, SU PERTENENCIA A ALGÚN GRUPO EN CONDICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	285	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA CONCIENTIZARLES SOBRE EL TRATO AMABLE, HUMANO Y NO DISCRIMINATORIO QUE DEBEN DAR A LAS VÍCTIMAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, EN SU CASO, SU PERTENENCIA A ALGÚN GRUPO EN CONDICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	286	FORTALECER LOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CADA INSTANCIA DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INCLUYENDO LOS CASOS DE MALTRATO Y/O DISCRIMINACIÓN.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	286	FORTALECER LOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CADA INSTANCIA DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INCLUYENDO LOS CASOS DE MALTRATO Y/O DISCRIMINACIÓN.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	287	ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, SOBRE LA LABOR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE EL TRATO QUE DAN A LAS VÍCTIMAS, EN COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. AQUELLOS ENTES QUE YA CUENTEN CON MECANISMOS DE VIGILANCIA DEBERÁN REVISAR SU MANDATO Y FUNCIONAMIENTO PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	287	ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, SOBRE LA LABOR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE EL TRATO QUE DAN A LAS VÍCTIMAS, EN COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. AQUELLOS ENTES QUE YA CUENTEN CON MECANISMOS DE VIGILANCIA DEBERÁN REVISAR SU MANDATO Y FUNCIONAMIENTO PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	287	ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, SOBRE LA LABOR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE EL TRATO QUE DAN A LAS VÍCTIMAS, EN COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. AQUELLOS ENTES QUE YA CUENTEN CON MECANISMOS DE VIGILANCIA DEBERÁN REVISAR SU MANDATO Y FUNCIONAMIENTO PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	287	ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, SOBRE LA LABOR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOBRE EL TRATO QUE DAN A LAS VÍCTIMAS, EN COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. AQUELLOS ENTES QUE YA CUENTEN CON MECANISMOS DE VIGILANCIA DEBERÁN REVISAR SU MANDATO Y FUNCIONAMIENTO PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	288	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LOS SEIS CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, DE ENTRE OTRAS, PERSONAS EXPERTAS EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y ABOGADAS/OS VÍCTIMALES Y DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DETECTADOS	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	289	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS PARA QUE LAS Y LOS AGENTES POLICÍACOS PRIORICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES CUANDO SE TOMEN DECISIONES RELACIONADAS CON EL ARRESTO Y DETENCIÓN DEL PRESUNTO AGRESOR O AGRESORA. EN CASO DE QUE YA EXISTAN LINEAMIENTOS, ÉSTOS DEBERÁN DE VALORARSE A FIN DE IDENTIFICAR SI PRIORIZAN LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	290	CREAR UN GRUPO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS EN SUS DOMICILIOS Y EN DILIGENCIAS JUDICIALES. ESTO IMPLICA GENERAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN RESPECTIVOS, LOS PERFILES DE PUESTO Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE SU ACTUACIÓN.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	291	GENERAR INFORMACIÓN Y RECOPIRAR ESTADÍSTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y FRECUENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TANTO POR PARTE DE AGENTES DE ESTADO COMO DE PARTICULARES, CON EL FIN DE EVALUAR LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CUANDO YA SE ESTÉ GENERANDO Y RECOPIRANDO LA INFORMACIÓN, SE DEBERÁ VALORAR SI LA METODOLOGÍA UTILIZADA CUMPLE CON LOS FINES DE ESTA LÍNEA DE ACCIÓN.	13 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	292	<p>ELABORAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, ESTABLECIENDO, ENTRE OTROS LA OBLIGACIÓN DE:</p> <p>A) ASEGURAR QUE LA RECOPIACIÓN DE EVIDENCIAS SEA EFECTUADA POR ESPECIALISTAS CAPACITADOS/AS EN EL TIPO DE VIOLENCIA QUE SE ESTÁ INVESTIGANDO.</p> <p>B) DOTAR A LAS AGENCIAS Y OFICINAS ENCARGADAS DE INVESTIGACIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS ASÍ COMO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PERICIAL ADECUADOS PARA LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN DE LAS AGRESIONES.</p> <p>C) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DELITOS SEXUALES DE LA PGJ PARA GARANTIZAR QUE LAS VÍCTIMAS SEAN ATENDIDAS POR MUJERES.</p> <p>D) TOMAR EN CUENTA EN TODO MOMENTO, LA CULTURA DE LA VÍCTIMA Y EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUJO LA VIOLENCIA.</p> <p>E) CONSIDERAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN Y TESTIMONIO EN EL PROCESO PENAL Y BRINDARLES ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO.</p> <p>F) PROTEGER LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS DURANTE LA DURACIÓN DEL PROCESO PENAL Y EN CASO DE QUE LAS VÍCTIMAS FUERAN NIÑAS O NIÑOS, PROTEGER LA SALUD MENTAL Y FÍSICA DE SUS FAMILIARES.</p> <p>G) ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PRIVACIDAD Y LA INTIMIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y LOS TESTIGOS.</p>	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	298	<p>ESTABLECER UN PROTOCOLO APLICABLE A LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE PERSONAS PROBABLES RESPONSABLES ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE MANTENGA LA PROHIBICIÓN DE QUE LAS Y LOS AGENTES DE POLICÍA PREVENTIVA REALICEN ESTAS PRESENTACIONES Y AGREGANDO EXPLÍCITAMENTE QUE PROHIBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, RESPETANDO LOS ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS.</p>	12 02 12

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	299	<p>INSTALAR UNA MESA DE DISCUSIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ESTADO COMPETENTES, EXPERTAS O EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA AL CPDF Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA SEA EXCEPCIONAL Y LO MÁS BREVE POSIBLE. ENTRE OTRAS ACCIONES SE DEBERÁ:</p> <p>A) REVISAR LAS SITUACIONES EN QUE SE IMPONE PRISIÓN PREVENTIVA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, PROPORCIONALIDAD Y TEMPORALIDAD, CON BASE EN LAS CONDICIONES INDIVIDUALIZADAS DE CADA CASO, JUNTO CON LA AMENAZA FUNDADA CONTRA LA SOCIEDAD Y EL ORDEN PÚBLICO, Y A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.</p> <p>B) REVISAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA DEFINIRLO EN TORNO A LOS DELITOS GRAVES Y SEÑALAR MÁS SUPUESTOS EN LOS QUE LOS DELITOS PUEDAN RESOLVERSE POR JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTO ÚLTIMO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PARALELA A LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA CONTEMPLADA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN 214 DEL CAPÍTULO 10 DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA.</p> <p>C) PERMITIR LA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y/O ESTABLECER PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SIN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN PARTICULAR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> <p>D) ESTABLECER PENAS PROPORCIONALES A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO PRIMERO Y A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES EN LA MATERIA.</p>	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	301	ESTABLECER MEDIOS DE DENUNCIA ADECUADOS PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DETENIDAS PUEDAN HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD ACTOS U OMISIONES QUE LE IMPIDAN EL ACCESO A UN DEFENSOR O DEFENSORA, NO SÓLO CUANDO RINDA SU DECLARACIÓN PREPARATORIA Y SINO TAMBIÉN DURANTE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	309	ESTABLECER CONVENIOS CON TRADUCTORAS Y TRADUCTORES E INTÉRPRETES O CON ORGANIZACIONES DE DICHS PROFESIONISTAS EN TODAS LAS LENGUAS, LENGUAJES O IDIOMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA ATENDER A TODAS LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DE TALES MEDIOS, ESPECIALMENTE LOS DE PERSONAS INDÍGENAS, EXTRAJERAS, O CON DISCAPACIDAD.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	310	EN EL CASO DE LA JUSTICIA JUVENIL, ESTABLECER LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A GARANTIZAR QUE SE INFORME A LA O EL NIÑO, NIÑA O JOVEN, DE ACUERDO A SU EDAD Y CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN, SUS DERECHOS, LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, ETAPAS, FINALIDAD Y DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO GARANTIZARLES ASISTENCIA JURÍDICA POR UN DEFENSOR ESPECIALIZADO EN PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA PARA JÓVENES.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	313	REVISAR Y LEGISLAR, EN CASO DE SER NECESARIO, SOBRE LA CUSTODIA DE PRUEBAS, HUELLAS Y OBJETOS DE LOS DELITOS. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL TEMA 10.1 DEL CAPÍTULO 10 DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	314	ESTABLECER Y APLICAR PROTOCOLOS ADECUADOS E IMPARTIR CAPACITACIÓN A LA POLICÍA JUDICIAL Y AL PERSONAL DEL MP EN RELACIÓN CON LA CUSTODIA DE PRUEBAS, HUELLAS Y OBJETOS DE LOS DELITOS.	12 02 01    12 02 05

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	315	<p>DISEÑAR E IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN DESAGREGADA, INCLUYENDO INFORMACIÓN POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, EDAD, SEXO Y DEMÁS DATOS ÚTILES PARA LA MEDICIÓN, E INDICADORES QUE INCLUYAN:</p> <p>A) CIFRAS SOBRE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LAS VISITADURÍAS U LOS ÓRGANOS INTERNOS; RECEPCIÓN DE QUEJAS DE CADA INSTANCIA Y DE LA CDHDF POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, EN GENERAL, Y ESPECÍFICAMENTE SOBRE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, LAS RECOMENDACIONES O RESOLUCIONES EMITIDAS DERIVADAS DE ÉSTAS Y CASOS EN QUE SE HA SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPUTADOS DE TORTURA Y TODO TIPO DE ACTOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SANCIONES IMPUESTAS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.</p> <p>B) INVESTIGACIONES ABIERTAS SOBRE DENUNCIAS DE TORTURA Y TODO TIPO DE ACTOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL, CASOS EN QUE SE HA EJERCIDO LA ACCIÓN PENAL Y PROCESOS EN QUE SE HA DICTADO SENTENCIA FIRME, YA SEA ABSOLUTORIA O CONDENATORIA Y, RESPECTO DE LAS ÚLTIMAS, LA EXTENSIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS; Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN DESAGREGADA Y DETALLADA, QUE FACILITE LA VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTOS TORTURA.</p> <p>C) INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DIFERENCIADO POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN.</p>	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	316	DISEÑAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LAS VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON BASE EN LAS DEFINICIONES UTILIZADAS POR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE CONTEMPLAN UNA METODOLOGÍA ADECUADA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	316	DISEÑAR LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LAS VIOLACIONES AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON BASE EN LAS DEFINICIONES UTILIZADAS POR LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, QUE CONTEMPLAN UNA METODOLOGÍA ADECUADA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	317	SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN PERIÓDICAMENTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, SOBRE EL TIPO DE QUEJAS, AVERIGUACIONES PREVIAS, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SENTENCIAS Y CASOS EN LOS QUE SE HAYA HECHO EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD POR VIOLACIONES AL DERECHO A VIVIR LIBRE DE TORTURA, Y DE OTRAS PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	320	REFORMAR EL ACUERDO GENERAL A/008/2005 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA ACTUACIÓN DE LAS Y LOS AGENTES DEL MP, LAS Y LOS PERITOS LEGISTAS Y/O FORENSES Y PSICÓLOGOS PARA LA APLICACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO/ PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA, BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, A FIN DE: <p>A) INCLUIR LA PREVENCIÓN DE LA PRÁCTICA DE TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES.</p> <p>B) ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE TODAS LAS PERSONAS QUE DENUNCIEN TORTURA, SEAN VALORADAS POR PERSONAL PERICIAL INDEPENDIENTE.</p>	12 02 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	321	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CARACTERIZACIONES DE LAS PRÁCTICAS DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES EN EL D. F., EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, TOMANDO EN CUENTA, AL MENOS, LO SIGUIENTE: A) LOS ESPACIOS SOCIOLOGICOS DE LOS PERPETRADORES. B) LOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO. C) LAS PRÁCTICAS MÁS FRECUENTES DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. D) LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR LA CDHDF (QUEJAS E INFORMES). E) LA TIPOLOGÍA EN LAS INVESTIGACIONES Y EN LOS PROCESOS PENALES POR TORTURA. F) LAS QUEJAS RECIBIDAS ANTE LAS DIRECCIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA SSPDF, DE LA PGJ O DEL TSJDF, Y OTRAS APLICABLES. G) INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DIFERENCIADO POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	321	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CARACTERIZACIONES DE LAS PRÁCTICAS DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES EN EL D. F., EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, TOMANDO EN CUENTA, AL MENOS, LO SIGUIENTE: A) LOS ESPACIOS SOCIOLOGICOS DE LOS PERPETRADORES. B) LOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO. C) LAS PRÁCTICAS MÁS FRECUENTES DE TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. D) LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR LA CDHDF (QUEJAS E INFORMES). E) LA TIPOLOGÍA EN LAS INVESTIGACIONES Y EN LOS PROCESOS PENALES POR TORTURA. F) LAS QUEJAS RECIBIDAS ANTE LAS DIRECCIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA SSPDF, DE LA PGJ O DEL TSJDF, Y OTRAS APLICABLES. G) INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DIFERENCIADO POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	322	<p>ELABORAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SSPDF, LA PGJ Y LA -SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SG EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE SUS AGENTES, LAS Y LOS CUSTODIOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DE DENUNCIAS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>A) LAS GARANTÍAS DE DEBIDO PROCESO EN GENERAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN PARTICULAR.</p> <p>B) LAS MEDIDAS PARA QUE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE LA SSPDF, LA PGJ Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO-SG GARANTICEN QUE COMPAREZCAN LAS PERSONAS CONTRA QUIENES SE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO Y HAYAN SIDO CITADAS POR ESA INSTANCIA.</p> <p>C) UN APARTADO ESPECÍFICO DONDE SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN AL INTERIOR DE LA SSPDF, LA PGJDF Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO- SG PARA QUE SE DENUNCIEN, INVESTIGUEN (INCLUSIVE DE OFICIO) Y SANCIONEN LOS CASOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES ATRIBUIBLES A SU PERSONAL (CUALQUIERA QUE SEA EL CARGO) Y DONDE SE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN PARA QUE SE DÉ VISTA DE INMEDIATO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y SE COADYUVE CON ÉSTAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES.</p> <p>D) LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE MANERA OBLIGATORIA AL PERSONAL DE LOS RECLUSORIOS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y CÓMO INICIARLOS.</p> <p>E) ESPECIFICAR QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE DENUNCIAR LA TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES.</p>	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	323	<p>INTENSIFICAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESTINADOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL PERSONAL MÉDICO, E INCLUIR EN ESTOS PROGRAMAS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA PROHIBICIÓN DE LA TORTURA. ESTO IMPLICA:</p> <p>A) ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACERCA DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL QUE INCORPORA LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, AL INTERIOR DE LAS INSTANCIAS DE FORMACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>B) IMPARTIR PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS.</p> <p>C) IMPULSAR LA APLICACIÓN Y RESPETO DE LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA MÉDICA APLICABLES A LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD, ESPECIALMENTE LAS Y LOS MÉDICOS, EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS PRESAS Y DETENIDAS CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, DE NACIONES UNIDAS.</p> <p>D) INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DIFERENCIADO POR GRUPO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.</p> <p>E) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS LAS DISTINTAS SANCIONES LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLICAN EN CASO DE VIOLAR LA INTEGRIDAD DE LA</p>	12 02 10

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	324	<p>DISUADIR Y ERRADICAR LA PRÁCTICA DE LA TORTURA, LOS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES DURANTE LA DETENCIÓN A TRAVÉS DE:</p> <p>A) MEJORAR LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN CALIDAD DE SOSPECHOSAS, INCLUYENDO AQUELLAS DETENIDAS EN CALIDAD DE TESTIGOS. ESTO IMPLICA QUE EL SERVICIO DE LOCATEL, INVOLUCRE A TODAS LAS INSTANCIAS RELACIONADAS EN EL PROCESO LEGAL, INCLUYENDO A TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y QUE EL REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS SE IMPLEMENTE DESDE EL MOMENTO DEL ARRESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO DEBERÁN DEFINIRSE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE SUPONE LA INCLUSIÓN, "ENTRE OTROS DATOS, DE: IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DETENIDOS, MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y ,EN SU CASO A SUS REPRESENTANTES, CUSTODIOS/AS O DEFENSORES/AS EN SU CASO Y LAS VISITAS QUE ÉSTAS HUBIERAN HECHO A LA PERSONA DETENIDA, EL DÍA Y HORA DE INGRESO Y DE LIBERACIÓN, INFORMACIÓN A LA PERSONA DETENIDA Y A OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS QUE ASISTEN AL DETENIDO, INDICACIÓN SOBRE RASTROS DE GOLPES O ENFERMEDAD MENTAL, TRASLADOS DEL DETENIDO Y HORARIO DE ALIMENTACIÓN".</p>	12 02 12

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	327	PRESENTAR Y PONER EN MARCHA UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN POR TORTURA QUE SIRVA COMO UN SISTEMA DE GARANTÍA DE IMPARCIALIDAD DE CONTROL Y/O DE SUPERVISIÓN DE LA MANERA EN QUE SE INTEGRAN Y DETERMINAN LAS INVESTIGACIONES, ESPECIALMENTE EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. DICHO PROTOCOLO DEBERÁ CONTEMPLAR LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA UNA ADECUADA DOCUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN –FORMAL Y MATERIAL– DE LA INVESTIGACIÓN POR TORTURA, TOMANDO COMO BASE EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y UN MECANISMO DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ADEMÁS, EN EL MISMO DEBERÁN ESTABLECERSE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  A) UN CATÁLOGO DE DILIGENCIAS BÁSICAS A REALIZAR DURANTE UNA INVESTIGACIÓN POR TORTURA, SEÑALANDO LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES QUE ASEGUREN LA OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS. B) MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN MINISTERIAL QUE GARANTICEN UNA INVESTIGACIÓN INTEGRAL E IMPARCIAL, ASÍ COMO EL DEBIDO Y OPORTUNO RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON MOTIVO DE LA MISMA. C) PERSONAL MINISTERIAL ESPECIALIZADO QUE SE ENCARGUE TANTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO, COMO DEL ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS. D) ESPECIFICACIÓN DE LA FORMA EN QUE SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y, EN SU CASO, DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS Y TESTIGOS. E) MECANISMOS DE SUPERVISIÓN QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DENUNCIAR HECHOS DE TORTURA DE LOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO, DE INICIAR DE OFICIO LAS INVESTIGACIONES POR DICHO DELITO Y DE CALIFICAR ADECUADAMENTE EL DELITO, AL MOMENTO DE INICIAR LA INVESTIGACIÓN. F) MANTENER INFORMADAS A LAS VÍCTIMAS SOBRE EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES, Y DE	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	328	HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE UNA MUESTRA DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y SENTENCIAS POR DELITOS RELACIONADOS CON TORTURA, COMO SON LAS LESIONES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DEFICIENCIAS EN LA DETECCIÓN DE TALES CASOS Y A PARTIR DE ELLO ESTABLECER MÉTODOS DE CONTROL EFECTIVOS A FIN DE ERRADICAR LA IMPUNIDAD.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	329	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE DENUNCIA DEL DELITO ENTRE LA POBLACIÓN GENERAL, QUE SE ENFOQUE EN LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS DE LA DENUNCIA Y A INFORMAR SOBRE LAS CONDUCTAS QUE PUEDEN CONSTITUIR TORTURA O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	330	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO CON LAS Y LOS DENUNCIANTES DE CONDUCTAS QUE CONLLEVEN CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CAUSADA POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PARA APOYARLOS DURANTE EL PROCESO, Y ASÍ FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	330	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO CON LAS Y LOS DENUNCIANTES DE CONDUCTAS QUE CONLLEVEN CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CAUSADA POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PARA APOYARLOS DURANTE EL PROCESO, Y ASÍ FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	331	DEFINIR, APLICAR Y EVALUAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR TORTURA O TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	335	ESTABLECER SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES CONTRA LA ACCIÓN DE OTORGAR VALOR PROBATORIO A LAS CONFESIONES OBTENIDAS POR MEDIO DE TORTURA, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE NINGUNA DECLARACIÓN OBTENIDA COMO RESULTADO DE TORTURA PUEDA SER INVOCADA, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, COMO PRUEBA. ESTA ACCIÓN DEBE INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN TEMA 10.1 DEL CAPÍTULO 10 DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	338	ESTABLECER LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA INVESTIGAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL COMETIDOS POR EL ESTADO EN PROCESOS DE DETENCIÓN, CONSIGNACIÓN Y ENCARCELAMIENTO, INCLUYENDO:  A) ATENDER LA DENUNCIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, INCLUYENDO LA VIOLENCIA SEXUAL, QUE HAYAN SIDO DETENIDAS, REVISAR LOS MOTIVOS DE SU DETENCIÓN, A FIN DE UBICAR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y/O TRATO DISCRIMINATORIO. B) REALIZAR INVESTIGACIONES CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL MARCO INTERNACIONAL APLICABLE.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	339	ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJERCER UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN DE LA DETENCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE EJECUTARLA EN LOS ÁMBITOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: A) DISEÑAR MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS QUE DEBERÁN SER COMUNICADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS INMEDIATA Y DIRECTAMENTE POR LAS Y LOS AGENTES POLICIAOS QUE REALICEN LA DETENCIÓN, EN EL ACTO DE PRACTICARLA. B) ESTOS DERECHOS DEBERÁN SER EXHIBIDOS EN LUGARES VISIBLES DE TODOS LOS RECINTOS DE DETENCIÓN, EN LAS OFICINAS DEL MP Y EN LAS SEDES JUDICIALES. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS TITULARES DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES AL INTERIOR DE LA PGJ Y DE LA SSPDF, PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR ABUSOS Y DE LA CDHDF.	12 02 05    12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	339	ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJERCER UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN DE LA DETENCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE EJECUTARLA EN LOS ÁMBITOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: A) DISEÑAR MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS QUE DEBERÁN SER COMUNICADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS INMEDIATA Y DIRECTAMENTE POR LAS Y LOS AGENTES POLICIAOS QUE REALICEN LA DETENCIÓN, EN EL ACTO DE PRACTICARLA. B) ESTOS DERECHOS DEBERÁN SER EXHIBIDOS EN LUGARES VISIBLES DE TODOS LOS RECINTOS DE DETENCIÓN, EN LAS OFICINAS DEL MP Y EN LAS SEDES JUDICIALES. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS TITULARES DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES AL INTERIOR DE LA PGJ Y DE LA SSPDF, PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR ABUSOS Y DE LA CDHDF.	12 02 05    12 02 12

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	339	ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJERCER UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN DE LA DETENCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE EJECUTARLA EN LOS ÁMBITOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: A) DISEÑAR MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS QUE DEBERÁN SER COMUNICADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS INMEDIATA Y DIRECTAMENTE POR LAS Y LOS AGENTES POLICIAOS QUE REALICEN LA DETENCIÓN, EN EL ACTO DE PRACTICARLA. B) ESTOS DERECHOS DEBERÁN SER EXHIBIDOS EN LUGARES VISIBLES DE TODOS LOS RECINTOS DE DETENCIÓN, EN LAS OFICINAS DEL MP Y EN LAS SEDES JUDICIALES. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS TITULARES DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES AL INTERIOR DE LA PGJ Y DE LA SSPDF, PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR ABUSOS Y DE LA CDHDF.	12 02 05      12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	339	ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJERCER UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN DE LA DETENCIÓN Y DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE EJECUTARLA EN LOS ÁMBITOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: A) DISEÑAR MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS QUE DEBERÁN SER COMUNICADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS INMEDIATA Y DIRECTAMENTE POR LAS Y LOS AGENTES POLICIAOS QUE REALICEN LA DETENCIÓN, EN EL ACTO DE PRACTICARLA. B) ESTOS DERECHOS DEBERÁN SER EXHIBIDOS EN LUGARES VISIBLES DE TODOS LOS RECINTOS DE DETENCIÓN, EN LAS OFICINAS DEL MP Y EN LAS SEDES JUDICIALES. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS TITULARES DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES AL INTERIOR DE LA PGJ Y DE LA SSPDF, PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR ABUSOS Y DE LA CDHDF.	12 02 05      12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	340	ESTABLECER COMO PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD, AL MOMENTO DE LA APREHENSIÓN DÉ AVISO A LA CENTRAL CORRESPONDIENTE POR RADIO ESPECIFICANDO DATOS BÁSICOS DEL DETENIDO, MOTIVO, LUGAR Y HORA DE LA DETENCIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER CORROBORADA POR MEDIO DE TECNOLOGÍA GPS INSTALADA EN LAS PATRULLAS Y AUTOMÓVILES OFICIALES O POR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLES QUE PERMITAN FUNCIONES SIMILARES.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	346	ESTABLECER PROGRAMAS DE DENUNCIA CONFIDENCIAL PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, PARALELAMENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA DE LA VÍCTIMA CONTEMPLADAS EN EL CAPÍTULO 11 DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, A SER PRESENTADA POR CUALQUIER PERSONA Y GARANTIZAR LA POSTERIOR REPARACIÓN DEL DAÑO.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	347	DIFUNDIR Y PROMOVER LOS PROGRAMA DE DENUNCIA CONFIDENCIAL REFERIDOS EN LA LÍNEA DE ACCIÓN ANTERIOR.	12 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	353	<p>INSTITUCIONALIZAR QUE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN LOS GRUPOS OPERATIVOS ESPECIALES Y FUERZAS ESPECIALES O CUALQUIER OTRO QUE EN EL FUTURO PUDIERA CREARSE, SE LLEVEN CONFORME A DERECHO, PARA LO CUAL SE PROPONE:</p> <p>A) QUE NO ACTÚEN CON EL ROSTRO CUBIERTO O PINTADO A MENOS DE QUE SE TRATE DE OPERATIVOS PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO, O EN SITUACIONES DE ALTO RIESGO, EN CUYO CASO LOS AGENTES DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DEBERÁN UTILIZAR EN SU UNIFORME UN NÚMERO O CLAVE LEGIBLE QUE LES PERMITA SER IDENTIFICADOS POR LA SSPDF, EN CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS EN CONTRA DE ESTAS O ESTOS AGENTES. ESTA MEDIDA DEBERÁ DE ESTABLECERSE EN EL REGLAMENTO PARA EL USO DE UNIFORMES E INSIGNIAS.</p> <p>B) QUE SUS VEHÍCULOS ESTÉN PLENAMENTE IDENTIFICADOS.</p> <p>C) QUE LOS BIENES QUE SON ASEGURADOS EN LOS OPERATIVOS SEAN INVENTARIADOS AL MOMENTO DEL ASEGURAMIENTO Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, A FIN DE QUE LOS AGRAVIADOS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE RECUPERAR LOS BIENES QUE NO SE RELACIONEN CON UN ILÍCITO.</p> <p>D) QUE LOS DETENIDOS SEAN PUESTOS INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>E) SE EVITEN ACTOS INTIMIDATORIOS O AMENAZANTES HACIA LAS PERSONAS QUE SON DETENIDAS O SUS FAMILIAS.</p>	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	354	<p>CREAR UN CUERPO POLICIAL MIXTO ESPECIALIZADO EN INTERVENCIÓN CON JÓVENES Y EN LA RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS.</p>	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	355	<p>ORGANIZAR MESAS DE TRABAJO ENTRE LA SSPDF Y LA PGJ, CONVOCANDO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALISTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA), A EFECTO DE QUE SE ELABOREN LOS MANUALES DE OPERACIÓN, PROTOCOLOS Y/O TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS QUE GARANTICEN LA DEBIDA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS OPERATIVOS QUE EFECTÚEN LAS POLICÍAS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO PGJ, CON ÉNFASIS EN LO QUE CORRESPONDA AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DE LA NIÑA, ESTABLECIENDO CON CLARIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS TRAMOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS.</p>	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	356	<p>ESTABLECER EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN, PROTOCOLOS Y/O INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN DE LAS POLICÍAS, MÉTODOS DE TRATO DIGNO A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, ERRADICANDO LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE REPRESIÓN EN CONTRA ELLOS, EN ATENCIÓN A SU CONDICIÓN PROPIA DE JOVEN O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, COMO EL DE POBREZA.</p>	04 09 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	408	<p>INSTALAR UNA MESA DE DISCUSIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ESTADO COMPETENTES, EXPERTAS O EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA AL CPDF Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, CON LA FINALIDAD DE:</p> <p>A) REVISAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, EN BASE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA DEFINIRLO EN TORNO A LOS DELITOS GRAVES Y SEÑALAR MÁS SUPUESTOS EN LOS QUE LOS DELITOS QUE PUEDAN RESOLVERSE POR JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTO ÚLTIMO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PARALELA A LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA CONTEMPLADA EN EL TEMA 10.2 DEL CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA.</p> <p>B) PERMITIR LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y/O ESTABLECER PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SIN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN PARTICULAR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> <p>C) HACER LAS PENAS PROPORCIONALES CON LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO PRIMERO Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES Y LA MATERIA.</p> <p>D) REVISAR EL ESQUEMA DE LIBERACIÓN ANTICIPADA PARA HACERLO MÁS EQUITATIVO Y JUSTO.</p>	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	448	FINALIZAR EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA COORDINADO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	12 01 06 12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	461	<p>ELABORAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SSPDF, LA PGJ Y LA -SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SG EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE SUS AGENTES, LAS Y LOS CUSTODIOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DE DENUNCIAS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>A) LAS GARANTÍAS DE DEBIDO PROCESO EN GENERAL Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN PARTICULAR.</p> <p>B) LAS MEDIDAS PARA QUE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE LA SSPDF, LA PGJ Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO-SG GARANTICEN QUE COMPAREZCAN LAS PERSONAS CONTRA QUIENES SE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO Y HAYAN SIDO CITADAS POR ESA INSTANCIA.</p> <p>C) UN APARTADO ESPECÍFICO DONDE SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN AL INTERIOR DE LA SSPDF, LA PGJDF Y LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO- SG PARA QUE SE DENUNCIEN, INVESTIGUEN (INCLUSIVE DE OFICIO) Y SANCIONEN LOS CASOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES ATRIBUIBLES A SU PERSONAL (CUALQUIERA QUE SEA EL CARGO) Y DONDE SE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN PARA QUE SE DÉ VISTA DE INMEDIATO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y SE COADYUVE CON ÉSTAS EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES.</p> <p>D) LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE MANERA OBLIGATORIA AL PERSONAL DE LOS RECLUSORIOS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y CÓMO INICIARLOS.</p> <p>E) ESPECIFICAR QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE DENUNCIAR LA TORTURA O TRATOS INHUMANOS, CRUELES O DEGRADANTES CUANDO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN PRECISARLA.</p>	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	466	FOMENTAR LA DENUNCIA DE DELITOS O ABUSOS COMETIDOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, SUS FAMILIARES Y AMISTADES, Y ESTABLECER MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA QUIENES LAS INTERPONGAN.	12 01 08 12 02 10

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	515	HACER UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y, A PARTIR DE ÉSTE, DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS A LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA QUE PUEDAN REALIZAR DEBIDAMENTE SUS FUNCIONES Y MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE ELLAS.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	516	DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA-JURÍDICA EN MATERIA AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF Y DEL PODER JUDICIAL DEL D. F. PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL.	12 02 01    16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	517	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A TRAVÉS DE LA DETECCIÓN, MITIGACIÓN OPORTUNA Y SANCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ILÍCITA Y OTROS DAÑOS Y DELITOS RELACIONADOS CON ÉSTA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	518	ESTABLECER A NIVEL DELEGACIONAL Y LOCAL □CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA□ MECANISMOS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE PRÁCTICAS DE ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS QUE AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE Y VIOLAN LA LADF, Y DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS, PRECAUTORIAS Y SANCIONATORIAS QUE PERMITAN SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA LAS ACTUACIONES QUE AFECTEN AL AMBIENTE Y TERRITORIO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	525	ESTABLECER MECANISMOS DE ARTICULACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES AMBIENTALES Y LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA AL NIVEL DEL DISTRITO FEDERAL.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	526	REVISAR LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA FISCALÍA AMBIENTAL DE LA PGJ PARA FORTALECER SUS FACULTADES Y RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS CON MIRAS A GARANTIZAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN PENAL DEL AMBIENTE. □	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	528	FORTALECER EL MECANISMO JURISDICCIONAL PARA PROTEGER, GARANTIZAR Y PROMOVER EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, QUE RESULTE EN UNA ATENCIÓN EFICAZ Y EXPEDITA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO RESPECTIVA SI CORRESPONDE; REALIZANDO UN DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y DIFICULTADES ENFRENTADOS PARA LOGRAR TAL FIN. EN PARTICULAR, CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y EN ESPECIAL DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DOTÁNDOLES DE HERRAMIENTAS PARA QUE FUNJAN COMO GARANTES DEL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS Y ESTABLECIENDO MECANISMOS DE CONTROL DEL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN.	12 02 04    16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	529	ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA QUE SU ACTUACIÓN SEA MÁS EFECTIVA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	530	LLEVAR A CABO LA SISTEMATIZACIÓN, Y POSTERIOR ANÁLISIS, DE LA JURISPRUDENCIA EXISTENTE A NIVEL LOCAL EN MATERIA AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS AVANCES EN DEFENSA DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, Y DISTRIBUIRLA AMPLIAMENTE A LAS Y LOS FUNCIONARIOS, SOCIEDAD CIVIL, LEGISLADORES Y GOBIERNO FEDERAL, PARA CAPACITARLOS RESPECTO DE ESTE TEMA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	565	PROMOVER LA DENUNCIA Y SANCIÓN A QUIENES TIRAN RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LUGARES INAPROPIADOS.	12 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	806	PROMOVER EL DISEÑO DE NORMAS CONTUNDENTES PARA SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE INCITEN A OCUPAR ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL; INCORPORANDO EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE UNA AGRAVANTE PARA QUIENES PROMUEVAN LA OCUPACIÓN Y EDIFICACIÓN EN ESAS ZONAS COMO MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	807	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA DE DELITOS AMBIENTALES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS QUE INCITEN A LA OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	817	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MANEJO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	881	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MANEJO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1046	GENERAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES, MECANISMOS DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES PUEDAN DENUNCIAR HOSTIGAMIENTO, ACOSO, MALTRATO O DISCRIMINACIÓN COMETIDO POR OTROS ESTUDIANTES, MAESTROS/AS O AUTORIDADES EDUCATIVAS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1047	CREAR CENTROS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA Y DE RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1048	EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES, DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PSICO-LEGAL PARA LAS Y LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE DENUNCIEN ACTOS DE VIOLENCIA Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES (APOYO PSICOLÓGICO Y MÉDICO, REFERENCIA Y ORIENTACIÓN PARA APOYO LEGAL SI ES NECESARIO, ETC.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1049	PROMOVER LA RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS Y LA CULTURA DE LA PAZ MEDIANTE DIVERSOS MÉTODOS EDUCATIVOS COMO TALLERES, CURSOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, EJERCICIOS, DINÁMICAS, MEDIOS AUDIOVISUALES ETCÉTERA, EN COORDINACIÓN CON OSC	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1146	ANALIZAR, EN COORDINACIÓN CON OSC Y ACADEMIA, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA CONOCER DENUNCIAS EN CASO DE MALTRATO O ABUSO HACIA PERSONAS USUARIAS DE LA JLCA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1296	FORTALECER EL MECANISMO JURISDICCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD CON ATENCIÓN EFICAZ Y EXPEDITA, PREVIO DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS Y DIFICULTADES ENFRENTADOS PARA LOGRAR TAL FIN. EN PARTICULAR, CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, Y EN PARTICULAR DEL DERECHO A LA SALUD, A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DOTÁNDOLES DE HERRAMIENTAS PARA QUE FUNJAN COMO GARANTES DEL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS Y ESTABLECIENDO MECANISMOS DE CONTROL DEL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN.	12 02 04 16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1326	CREAR UN MECANISMO DE VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LOCAL EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS OSC ESPECIALIZADAS, Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	09 04 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1335	FORTALECER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE ITS Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL.	09 04 04 13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1338	INSTAURAR UN PROGRAMA PARA VIGILAR Y SANCIONAR ADMINISTRATIVA Y/O PENALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA, A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN TENIDO CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y/O TRATOS CRUELES O DEGRADANTES HACIA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1359	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA PGJ RESPECTO DE LA ILE A FIN DE QUE ORIENTEN ADECUADAMENTE A LAS MUJERES QUE ACUDEN A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS PARA DENUNCIAR LOS CASOS DE VIOLACIÓN.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1369	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA ASEGURAR EL ACCESO INMEDIATO Y GRATUITO A LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA PARA LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1374	GARANTIZAR LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PENAL DE LOS ACTOS VIOLENTOS Y DISCRIMINATORIOS, EN CONTRA DE LAS MUJERES, ASOCIADOS CON LOS PROCESOS REPRODUCTIVOS.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1401	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, INCORPORANDO EL PRINCIPIO DE LAICIDAD, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ) A FIN DE QUE BRINDE UN TRATO DIGNO Y NO DISCRIMINATORIO A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS SEXUALES Y/O SUS DERECHOS REPRODUCTIVOS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1401	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, INCORPORANDO EL PRINCIPIO DE LAICIDAD, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ) A FIN DE QUE BRINDE UN TRATO DIGNO Y NO DISCRIMINATORIO A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS SEXUALES Y/O SUS DERECHOS REPRODUCTIVOS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1403	ELABORAR Y DIFUNDIR FOLLETOS INFORMATIVOS DE FÁCIL COMPRESIÓN, PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-0046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	13 08 11
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1403	ELABORAR Y DIFUNDIR FOLLETOS INFORMATIVOS DE FÁCIL COMPRESIÓN, PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-0046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	13 08 11
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1404	CREAR UN REGISTRO DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, DESAGREGADAS POR SEXO, EDAD Y NIVEL SOCIO-ECONÓMICO, A FIN DE DISEÑAR MECANISMOS DE RESPUESTA EFECTIVOS PARA LAS MISMAS.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1406	CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MÓDULOS DE DERECHOS HUMANOS Y CONTRALORÍA GENERAL PARA FACILITAR QUE SE HAGAN LAS DENUNCIAS RELATIVAS A VIOLACIONES DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, Y CONSECUENTEMENTE SE VIGILE Y SE SANCIONE ADMINISTRATIVA Y PENALMENTE (CUANDO CORRESPONDA) AL PERSONAL DE SALUD QUE HAYA COMETIDO CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y/O TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES, O CUALQUIER ACTO QUE LIMITE EL ACCESO A LOS SERVICIOS.	16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1419	IMPULSAR LA DENUNCIA, REGISTRO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y MENOSCABO DE LOS DERECHOS POR IDENTIDAD DE GÉNERO.	13 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1440	INVESTIGAR Y SANCIONAR, LA EXPULSIÓN INJUSTIFICADA DE LAS JÓVENES EMBARAZADAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.	13 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1481	DESAGREGAR POR SEXO, EDAD, CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, ETNIA, PERTENENCIA A POBLACIÓN CALLEJERA, MIGRANTES, IDENTIDAD DE GÉNERO, Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DENTRO DEL D. F., LOS DATOS DE VIOLENCIA QUE UTILIZAN LAS INSTANCIAS DEL GDF INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE PROBLEMA, A FIN DE DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS E INTEGRALES. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PÚBLICA Y ACTUALIZADA DE MANERA PERMANENTE.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1483	INCORPORAR A LAS MUJERES TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA FAMILIA O FUERA DE ELLA, A LOS BENEFICIOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA PGJ.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1505	ASESORAR DE MANERA ADECUADA Y PERMANENTE A LAS MUJERES QUE SEAN VÍCTIMAS DE CUALQUIER DELITO O ABUSO Y A SUS FAMILIARES SOBRE:  A) LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA DENUNCIAR LA COMISIÓN DEL DELITO DEL CUAL FUERON VÍCTIMAS Y LA FORMA DE EFECTUAR CONTRIBUCIONES A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS. B) LOS DERECHOS QUE DERIVAN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO.	13 08 11
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1506	DISEÑAR, MEJORAR Y EVALUAR LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDA A LOS DIFERENTES NIVELES DE MANDO DE LA PGJ, SSPDF Y TSJDF. DICHA CAPACITACIÓN DEBERÁ:  A) BASARSE EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REGULA EL TEMA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ARTÍCULO 2º DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. B) HACER UNA TRANVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR. C) SER IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN QUE TENGA EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE SOBRE EL TEMA. D) CERTIFICAR QUE EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO POR PARTE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PGJ, SSPDF, TSJDF, CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EJERCER SUS FUNCIONES DESDE UN ENFOQUE RESPETUOSO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.	16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1507	REALIZAR EVALUACIONES DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO PRESTADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUALES DEBERÁN INCLUIR INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR LA PROGRESIVIDAD EN LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES. LAS EVALUACIONES SE DEBERÁN REALIZAR EN AL MENOS LAS SIGUIENTES UNIDADES: <input type="checkbox"/> A) LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO. B) LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAVIFS). C) LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL D. F.	13 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1510	FORTALECER Y, EN SU CASO, IMPLEMENTAR SISTEMAS DE ASISTENCIA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE SE OCUPEN DE MANERA ESPECÍFICA O DIRECTA DE ATENDER MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS, A FIN DE:  A) FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLACIÓN, INCESTO, PROSTITUCIÓN FORZADA Y TODO TIPO DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y EN PARTICULAR ENTRE MUJERES INDÍGENAS, JÓVENES Y NIÑAS. B) PREVENIR ESTAS CONDUCTAS.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1511	ESTOS SISTEMAS DE ASISTENCIA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DEBERÁN BASARSE EN LA DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y DEL ABUSO DE PODER.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1543	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE DENUNCIAS ADECUADAS PARA LA INFANCIA Y DE ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN DENUNCIAR ACCIONES DISCRIMINATORIAS Y VIOLATORIAS A SUS DERECHOS HUMANOS, EN LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN, COMO LA ESCUELA, CENTROS SOCIALES, COMUNITARIOS Y LAS DELEGACIONES DEL D. F.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1567	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DESAGREGADO POR DELEGACIONES DEL D. F. Y SUSTENTADO EN DATOS DUROS, RESPECTO DEL NÚMERO, TIPO Y CAUSAS DE MUERTES PRESENTES EN LA POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS. DICHO ESTUDIO DEBERÁ SER ACTUALIZADO ANUALMENTE Y CONTARÁ CON LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA, PERSONAS EXPERTAS INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES RELEVANTES AL TEMA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1592	MODIFICAR LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL, PARA QUE ABARQUE TODOS LOS TIPOS Y LOS ENTORNOS EN LOS QUE SE PRESENTA, COMO LA VIOLENCIA EN EL HOGAR Y LA FAMILIA, EN LA ESCUELA, EN LAS INSTITUCIONES, LOS LUGARES DE TRABAJO, LA COMUNIDAD, EN EL CIBERESPACIO, ENTRE OTROS. DICHS REGISTROS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1593	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO CON DATOS ESTADÍSTICOS, QUE PERMITA CONOCER EL NÚMERO, TIPO Y CAUSA DE VIOLENCIA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., A LA QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN INFANTIL, EN PARTICULAR, LA QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN COMO LA TRABAJADORA, INDÍGENA, CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE, CALLEJERA. DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ DE ACTUALIZARSE PERMANENTEMENTE.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1595	REVISAR Y REDISEÑAR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LOS MECANISMOS EXISTENTES DE JUSTICIA PARA LA INFANCIA QUE ES VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, A FIN DE QUE ÉSTA PUEDA ACCEDER A UN ACCESO A LA JUSTICIA PRONTO Y EXPEDITO.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1598	A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DESCRITO ANTERIORMENTE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE PREVENGA Y ATIENDA, LOS NIVELES Y TIPOS DE VIOLENCIA EJERCIDOS CONTRA LA INFANCIA EN LA FAMILIA, ESCUELA, COMUNIDAD, LUGARES DE TRABAJO, EL CIBERESPACIO, Y EN LOS ENTEES PÚBLICOS.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1599	EVALUAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EXISTENTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, PARA TRAMITAR LAS DENUNCIAS DE ABUSO CONTRA LA INFANCIA A FIN DE GARANTIZAR UN RÁPIDO Y APROPIADO ACCESO A LA JUSTICIA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1601	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDOS A LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA, RESPECTO A LOS TIPOS Y COMPLEJIDAD DE LAS FORMAS Y MEDIOS DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LA INFANCIA.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1622	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA DEBERÁ CONSIDERAR, EN LO PARTICULAR, DATOS RESPECTO DE LA INFANCIA QUE HA SIDO VÍCTIMA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL, EN TODOS TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1623	REALIZAR DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS INTEGRALES Y SISTEMÁTICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL ANALIZADOS POR CORREDORES DE TRATA, PUNTOS DE ENTRADA, DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y ZONAS DE MAYOR PRESENCIA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA. DICHOS DIAGNÓSTICOS DEBERÁN DE SER ACTUALIZADOS DE MANERA SISTEMÁTICA Y DEBERÁN DE REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y LA FEDERACIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1624	CREAR MECANISMOS EFICACES PARA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN POLICÍACA ESPECIALIZADA RESPECTO DE LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN CONTRA DE NIÑAS Y NIÑOS. DICHOS MECANISMOS DEBERÁN DE CONSIDERAR A LA POLICÍA CIBERNÉTICA E INTELIGENCIA POLICÍACA Y LA COORDINACIÓN INTERESTATAL Y FEDERAL.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1625	CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVALUAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTA, LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES RESPECTO A LOS CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL, A FIN DE VERIFICAR SI ÉSTOS GARANTIZAN UNA ADECUADA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1626	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER A LA INFANCIA VÍCTIMA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA Y PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS, DE POSIBLES REPRESALIAS DE LOS TRATANTES Y SUS REDES.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1627	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, DIRIGIDO AL PERSONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL D. F., QUE GARANTICE UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA VÍCTIMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1628	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y ACCIONES EFICACES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE LA INFANCIA Y LA PEDERASTIA, ASÍ COMO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS VÍCTIMAS.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1629	CREAR Y EVALUAR LA ATENCIÓN DE ALBERGUES ESPECIALIZADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA, VIOLENCIA SEXUAL Y PORNOGRAFÍA, QUE CUENTEN CON MODELOS DE ATENCIÓN BASADOS EN EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1630	DISEÑAR E IMPLEMENTAR Y/O EN SU CASO FORTALECER LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA INFANCIA VÍCTIMA DE TRATA, VIOLENCIA SEXUAL Y PORNOGRAFÍA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1635	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZARLO PERIÓDICAMENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL D. F. EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, CON BASE EN LA CDN Y EL SISTEMA INTERAMERICANO QUE PERMITA IDENTIFICAR:  A) PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PARTE DE LA INFANCIA Y SI ÉSTE ES ACORDE A SU EDAD Y SU SITUACIÓN. B) NÚMERO, TIPO Y PROCESO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE NIÑAS Y NIÑOS. C) PARTICIPACIÓN Y OPINIÓN DEL NIÑO O LA NIÑA EN LOS PROCESOS JUDICIALES. D) RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y REPARACIÓN DEL DAÑO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS RESPONSABLES.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1636	A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DESCRITO ANTERIORMENTE, MODIFICAR LOS RECURSOS Y MECANISMOS EXISTENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA, PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN EXPEDITA, ACCESIBLE Y DE CALIDAD PARA LA INFANCIA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1642	MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DESTINADOS A TRAMITAR LAS DENUNCIAS DE ABUSOS CONTRA LA INFANCIA A FIN DE DARLES UN ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1643	CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS, NO SEAN UTILIZADOS NI OBLIGADOS A SER TESTIGOS U OBJETO DE PRUEBA EN PROCESOS JUDICIALES, VELANDO SIEMPRE POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA Y EL NIÑO. SÓLO EN CASOS EXCEPCIONALES QUE DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y DEBERÁ QUEDAR PATENTE LA CALIDAD DE GARANTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SSPDF SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CUSTODIADOS, ASÍ COMO EL DEBER DE CUIDADO QUE TIENEN RESPECTO DE ELLOS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1650	DESTINAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO TANTO EN CUESTIONES RELATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA COMO A LA PLANTILLA PROFESIONAL Y TÉCNICA QUE PARTICIPA EN LAS INVESTIGACIONES; LO ANTERIOR, PARA QUE EL SERVICIO QUE SE BRINDA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO Y A LA Y EL JOVEN SEA EFICAZ, EFICIENTE Y PROFESIONAL.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1651	REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL PARA ESTABLECER LA VERDAD DE LOS DELITOS DEJANDO DE LADO LA SUPUESTA PELIGROSIDAD DE LA O EL JOVEN PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, PARA INTEGRAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE MANERA QUE ATIENDA LOS DERECHOS, TANTO DE LA VÍCTIMA COMO DEL VICTIMARIO, INVESTIGANDO DE MANERA OBJETIVA EL ACTO DELICTIVO.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1652	ESTABLECER EN LA NORMATIVIDAD, QUE LA O EL REPRESENTANTE SOCIAL PARA LAS Y LOS JÓVENES CUENTE CON EL AUXILIO DE UNA POLICÍA ESPECIALIZADA Y UN EQUIPO DE PERITOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN LAS ÁREAS INDISPENSABLES PARA LA INVESTIGACIÓN A FIN DE CUMPLIR, DE MANERA EFICIENTE Y CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, LAS DETERMINACIONES QUE EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL SE EMITAN. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ DE CAPACITAR A LA POLICÍA PREVENTIVA PARA EL TRATO CON PERSONAS JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA QUE SE GARANTICE EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD.	12 02 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1653	INCLUIR EN LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE DISCUSIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ESTADO COMPETENTES, EXPERTAS Y EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, REFERIDA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN NÚMERO 408 DEL CAPÍTULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, LOS ASPECTOS RELEVANTES A LA JUSTICIA JUVENIL, CON LA FINALIDAD DE:  A) REVISAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, EN BASE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA DEFINIRLO EN TORNO A LOS DELITOS GRAVES Y SEÑALAR MÁS SUPUESTOS EN LOS QUE LOS DELITOS QUE PUEDAN RESOLVERSE POR JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTO ÚLTIMO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PARALELA A LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA CONTEMPLADA EN EL TEMA 10.2 DEL CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA. B) PERMITIR LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y/O ESTABLECER PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SIN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN PARTICULAR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. C) HACER LAS PENAS PROPORCIONALES CON LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO PRIMERO Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES Y LA MATERIA. D) REVISAR EL ESQUEMA DE LIBERACIÓN ANTICIPADA PARA HACERLO MÁS EQUITATIVO Y JUSTO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1654	FUNDAR Y MOTIVAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES, SU DETERMINACIÓN DE IMPONER COMO MEDIDA CAUTELAR EL INTERNAMIENTO Y SEÑALAR EN CADA CASO LAS RAZONES POR LAS QUE SEA O NO PROCEDENTE ESTABLECER MEDIDAS MÁS O MENOS GRAVOSAS CONTRA LA O EL JOVEN, Y NO ÚNICAMENTE ALUDIR A LA GRAVEDAD O NO DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO. LOS MISMOS CRITERIOS SE DEBEN CUBRIR AL MOMENTO DE DECRETAR MEDIDAS SANCIONADORAS ASÍ COMO AL SOLICITARSE UNA MEDIDA CAUTELAR O EL CAMBIO DE MEDIDA.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1655	OTORGAR O NO MEDIDAS CAUTELARES Y/O EL CAMBIO A PARTIR DEL SUSTENTO EN LOS AVANCES PRESENTADOS POR LA O EL JOVEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU MEDIDA CAUTELAR Y NO EN LA ESPECIE O EN EL MODO COMISIVO DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO, PARA EVITAR SU ESTIGMATIZACIÓN Y LA NEGACIÓN DE TODA POSIBILIDAD DIFERENTE AL INTERNAMIENTO.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1714	CREAR Y DIFUNDIR LOS MECANISMOS DE DENUNCIA A LOS QUE PUEDAN ACCEDER LAS Y LOS JÓVENES CUANDO SE PRESENTE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN EN SU CENTRO Y/O ENTORNO LABORAL. DICHOS MECANISMOS DEBERÁN DE MONITOREARSE Y EVALUARSE DE MANERA SISTEMÁTICA.	12 01 08
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1715	DISEÑAR IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA MUJER JOVEN TRABAJADORA, CUANDO SE ENCUENTRA EN RIESGO SU TRABAJO Y SU PERSONA.	13 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1755	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES Y CAMPAÑAS MASIVAS QUE PROMUEVAN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES LA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE SUFRAN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES O POR OMISIÓN EN LA ACTUACIÓN DE ÉSTAS (SOBRE TODO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS)	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1774	EVALUAR Y/O EN SU CASO, DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SOBRE OPERATIVOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE CONTEMPLÉN UNA PERSPECTIVA JUVENIL, DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.	12 02 05

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1775	EVALUAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN EXISTENTES DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS A FIN DE IDENTIFICAR CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS QUE ATENTEN O DAÑEN LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS Y LOS JÓVENES DURANTE OPERATIVOS. DICHA EVALUACIÓN DEBERÁ DE INCORPORAR LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE TIPO DE ACCIONES.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1776	CREAR CONSEJOS JUVENILES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D.F., PARA REALIZAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MONITOREO. DICHOS CONSEJOS DEBERÁN DE GARANTIZAR LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1777	ESTABLECER MÉTODOS DE TRATO DIGNO A JÓVENES, A FIN DE INCORPORAR EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN, PROTOCOLOS Y/O INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN DE LAS POLICÍAS, MÉTODOS DE TRATO DIGNO A JÓVENES, ERRADICANDO LA PRÁCTICA SISTEMÁTICA DE REPRESIÓN EN CONTRA DE ELLOS Y ELLAS, EN ATENCIÓN A SU CONDICIÓN PROPIA DE JOVEN O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, COMO EL DE POBREZA. DICHOS MANUALES Y PROTOCOLOS DEBERÁN DE REALIZARSE A LA LUZ DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DEBERÁN SER PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ ELABORADOS Y TENDRÁN QUE CONTENER UN PLAN DE SEGUIMIENTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.	04 09 01 09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1778	ESTABLECER UN MECANISMO PARA QUE LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS PUEDAN DAR SEGUIMIENTO A QUE TODOS LOS OPERATIVOS SE HAGAN CON BASE EN CRITERIOS BASADOS EN DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINATORIOS DE LAS Y LOS JÓVENES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1782	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, PROCESOS FORMALES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA JUVENIL, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1791	MEJORAR DE MANERA PERMANENTE LOS ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS EN LAS AGENCIAS DE LOS MP E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS AMIGABLES Y DE CALIDAD ENFOCADOS A ATENDER Y APOYAR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y EQUITAD DE GÉNERO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1792	GENERAR Y FORTALECER ACCIONES Y CAMPAÑAS MASIVAS DE DIFUSIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, PROSTITUCIÓN FORZADA Y TRATA DE PERSONAS, PRINCIPALMENTE DIRIGIDAS A LAS Y LOS JÓVENES.	09 04 01 12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1798	DESTINAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO TANTO EN CUESTIONES RELATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA COMO A LA PLANTILLA PROFESIONAL Y TÉCNICA QUE PARTICIPA EN LAS INVESTIGACIONES; LO ANTERIOR, PARA QUE EL SERVICIO QUE SE BRINDA A LA VÍCTIMA U OFENDIDO Y A LA Y EL JOVEN SEA EFICAZ, EFICIENTE Y PROFESIONAL.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1799	REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PROFESIONAL PARA ESTABLECER LA VERDAD DE LOS DELITOS DEJANDO DE LADO LA SUPUESTA PELIGROSIDAD DE LA O EL JOVEN PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, PARA INTEGRAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA DE MANERA QUE ATIENDA LOS DERECHOS, TANTO DE LA VÍCTIMA COMO DEL VICTIMARIO, INVESTIGANDO DE MANERA OBJETIVA EL ACTO DELICTIVO.	12 02 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1800	ESTABLECER EN LA NORMATIVIDAD, QUE LA O EL REPRESENTANTE SOCIAL PARA LAS Y LOS JÓVENES CUENTE CON EL AUXILIO DE UNA POLICÍA ESPECIALIZADA Y UN EQUIPO DE PERITOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN LAS ÁREAS INDISPENSABLES PARA LA INVESTIGACIÓN A FIN DE CUMPLIR, DE MANERA EFICIENTE Y CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, LAS DETERMINACIONES QUE EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL SE EMITAN. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ DE CAPACITAR A LA POLICÍA PREVENTIVA PARA EL TRATO CON PERSONAS JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA QUE SE GARANTICE EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1801	INCLUIR EN LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE DISCUSIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ESTADO COMPETENTES, EXPERTAS Y EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, REFERIDA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN NÚMERO 408 DEL CAPÍTULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, LOS ASPECTOS RELEVANTES A LA JUSTICIA JUVENIL, CON LA FINALIDAD DE: A) REVISAR EL CATÁLOGO DE DELITOS, EN BASE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA DEFINIRLO EN TORNO A LOS DELITOS GRAVES Y SEÑALAR MÁS SUPUESTOS EN LOS QUE LOS DELITOS QUE PUEDAN RESOLVERSE POR JUSTICIA RESTAURATIVA. ESTO ÚLTIMO DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PARALELA A LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ALTERNATIVA CONTEMPLADA EN EL TEMA 10.2 DEL CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA. B) PERMITIR LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES Y/O ESTABLECER PENAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN SIN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, EN PARTICULAR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. C) HACER LAS PENAS PROPORCIONALES CON LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PÁRRAFO PRIMERO Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES APLICABLES Y LA MATERIA. D) REVISAR EL ESQUEMA DE LIBERACIÓN ANTICIPADA PARA HACERLO MÁS EQUITATIVO Y JUSTO.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1802	DESTINAR ESPACIOS ENTRE LOS ÓRGANOS Y LAS AUTORIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA JÓVENES, A FIN DE CONTAR CON TRABAJO CONJUNTO DONDE SE DISCUTAN Y ACUERDEN CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESDE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. LO ANTERIOR PERMITIRÁ QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE AGILICEN Y QUE EL INTERNAMIENTO DE JÓVENES DISMINUYA.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1803	FUNDAR Y MOTIVAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES, SU DETERMINACIÓN DE IMPONER COMO MEDIDA CAUTELAR EL INTERNAMIENTO Y SEÑALAR EN CADA CASO LAS RAZONES POR LAS QUE SEA O NO PROCEDENTE ESTABLECER MEDIDAS MÁS O MENOS GRAVOSAS CONTRA LA O EL JOVEN, Y NO ÚNICAMENTE ALUDIR A LA GRAVEDAD O NO DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO. LOS MISMOS CRITERIOS SE DEBEN CUBRIR AL MOMENTO DE DECRETAR MEDIDAS SANCIONADORAS ASÍ COMO AL SOLICITARSE UNA MEDIDA CAUTELAR O EL CAMBIO DE MEDIDA.	12 02 02
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1804	OTORGAR O NO MEDIDAS CAUTELARES Y/O EL CAMBIO A PARTIR DEL SUSTENTO EN LOS AVANCES PRESENTADOS POR LA O EL JOVEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU MEDIDA CAUTELAR Y NO EN LA ESPECIE O EN EL MODO COMISIVO DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO, PARA EVITAR SU ESTIGMATIZACIÓN Y LA NEGACIÓN DE TODA POSIBILIDAD DIFERENTE AL INTERNAMIENTO.	12 02 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1807	ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS Y LOS CUSTODIOS PARA PROHIBIR CASTIGOS Y MALOS TRATOS HACIA LAS Y LOS JÓVENES DURANTE SU DETENCIÓN E INTERNAMIENTO, ASÍ COMO INSTRUMENTAR MECANISMOS ÁGILES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ESTAS PRÁCTICAS.	12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1808	ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA E IMPLEMENTAR CONTROLES INSTITUCIONALES QUE SUPERVISEN QUE LA COMUNICACIÓN ENTRE DEFENSORAS O DEFENSORES Y DEFENDIDAS O DEFENDIDOS SEA PERMANENTE Y ADECUADA.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1816	GENERAR UN PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA DENUNCIAS, A FIN DE OBTENER LA PROTECCIÓN INMEDIATA QUE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO DE LAS Y LOS JÓVENES.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1817	REVISAR LA APLICACIÓN DE LA LJDF, AL GARANTIZAR QUE EXISTA UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES DENTRO DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, TAL Y COMO LO MARCA LA LEY	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1817	REVISAR LA APLICACIÓN DE LA LJDF, AL GARANTIZAR QUE EXISTA UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES DENTRO DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, TAL Y COMO LO MARCA LA LEY	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1818	EVALUAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL D. F.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1819	CREAR SISTEMAS DE ATENCIÓN, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE SE OCUPEN DE MANERA ESPECÍFICA DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL, EN PARTICULAR A LAS MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE DELITOS. ESTOS SISTEMAS DE ASISTENCIA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DEBERÁN BASARSE EN LA DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS Y ABUSO DE PODER.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1820	PROMOVER A TRAVÉS DE CAMPAÑAS, MATERIALES ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL, QUE INCREMENTE LOS NIVELES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE DELITO.	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1821	FORTALECER Y EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA FACILITAR A LA CDHDF EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DERIVADAS DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA INICIADOS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE JÓVENES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1848	INTEGRAR UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL GDF Y EL TSJDF PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS. LAS CAPACITACIONES DEBERÁN DE GARANTIZAR, RESPETAR Y ASEGURAR EL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS INVOLUCRADAS EN DICHS PROCEDIMIENTOS, EN CUALQUIERA CALIDAD QUE TENGAN, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA ACTIVIDAD 1852. EN CASO DE QUE YA SE ESTÉN IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, SE DEBERÁ DE EVALUAR SI TALES PROGRAMAS APORTAN A LA GARANTÍA Y RESPETO DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.	12 02 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1852	<p>DISEÑAR Y DESARROLLAR MÉTODOS DE TRABAJO QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO A LAS Y LOS INDÍGENAS POR MEDIO DE:</p> <p>A) GENERACIÓN DE UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y RESPETO PARA QUE LA PERSONA PUEDA ACEPTAR SU ORIGEN INDÍGENA.</p> <p>B) CANALIZACIÓN OPORTUNA A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS DE LA PGJ, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO A/008/2007 DE LA PGJ.</p> <p>C) REVISAR LOS CRITERIOS BAJO LOS CUÁLES LAS AUTORIDADES DETERMINAN NOMBRAR O NO UN INTÉRPRETE-TRADUCTORA/TRADUCTOR EN IDIOMA INDÍGENA.</p> <p>D) NOMBRAMIENTO OPORTUNO DE UN INTÉRPRETE-TRADUCTORA/TRADUCTOR DE IDIOMA ORIGINARIO TANTO A LA O EL INDICIADO COMO A LA VÍCTIMA DEL DELITO DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO PENAL.</p> <p>E) NOMBRAMIENTO DE PERITOS CULTURALES PRÁCTICOS O ANTROPOLÓGICOS PARA ACREDITAR UNA POSIBLE EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD.</p> <p>F) DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL CONSIDERANDO LA PERTENENCIA ÉTNICA.</p> <p>G) UTILIZACIÓN TANTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS COMO DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS PARA FOMENTAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.</p> <p>H) REVISAR LOS CRITERIOS BAJO LOS CUÁLES LAS AUTORIDADES IDENTIFICAN A UNA PERSONA COMO INDÍGENA.</p>	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1855	<p>DOTAR DEL ESTATUS Y LOS MEDIOS NECESARIOS A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS, PARA LO QUE SE DEBERÁ:</p> <p>A) ELEVARLA A RANGO DE FISCALÍA ESPECIALIZADA.</p> <p>B) CONTRATAR PERSONAL MINISTERIAL INDÍGENA HABLANTE DE ALGÚN IDIOMA INDÍGENA Y/O CONOCEDORES DE SU PROPIA CULTURA Y PREPARAR AL PERSONAL NO INDÍGENA SOBRE CULTURAS Y DERECHOS INDÍGENAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS ESPECÍFICOS INDÍGENAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO PENAL.</p> <p>C) ESTABLECER MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU FUNCIONAMIENTO, COMO INFORMES ANUALES DE LABORES, ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS, CREACIÓN DE BANCO DE DATOS, Y LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA EVALUAR SU DESEMPEÑO.</p>	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1856	<p>REALIZAR CONVENIOS CON ESPECIALISTAS EN MATERIA INDÍGENA, YA SEAN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE PROBADA EXPERIENCIA, PARA QUE BRINDEN SERVICIOS DE ASESORÍA A LAS Y LOS JUECES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, PARA LOGRAR UNA APROPIADA INCORPORACIÓN DE LAS ESPECIFICIDADES DE SUS COSTUMBRES, TRADICIONES, NORMAS Y SISTEMAS JURÍDICOS, DURANTE EL PROCESO.</p>	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1857	<p>DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS INDÍGENAS QUE SON ATENDIDAS EN EL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DESAGREGANDO INFORMACIÓN POR SEXO, ETNIA, CONDICIÓN SOCIO-ECONÓMICA, Y TIPO DE ASUNTO.</p>	12 01 06      12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1959	<p>DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN MECANISMO LEGAL QUE FINANCIÉ A LAS Y LOS PROFESIONALES DE DIVERSAS DISCIPLINAS, ENCARGADOS DE ATENDER A LA POBLACIÓN LGBTTTI PARA QUE ACTÚEN COMO PERITOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES.</p>	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1970	ARMONIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTÍMALES Y ADICCIONES (CARIVA) DE LA PGJ A FIN DE QUE SE GARANTICE UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA A PERSONAS LGBTTTI QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. DICHA ARMONIZACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1973	INCORPORAR A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA COMO LAS MUJERES LESBIANAS Y MUJERES TRANSGÉNERICAS Y TRANSEXUALES, A ESQUEMAS DE ALBERGUE TEMPORAL COMO LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONAN PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA FAMILIAR.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1989	GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONFIABLE, PRECISA Y SISTEMÁTICA QUE PERMITA CONOCER LAS ACCIONES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTI, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y ÁMBITOS EN LOS QUE SE REALIZAN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1990	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO AL PERSONAL DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL D. F. A FIN DE QUE RECABEN, PROCESEN Y DIFUNDAN ESTADÍSTICAS SOBRE CRÍMENES DE ODIO POR DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS DE QUE REALICEN SUS LABORES CON MAYOR COMPETENCIA PROFESIONAL EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON DENUNCIAS DE DELITOS POR DISCRIMINACIÓN.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1991	CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA POBLACIÓN LGBTTTI EN LA APORTACIÓN DE PRUEBAS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES DE LAS AGRESIONES Y LOS CRÍMENES CONTRA PERSONAS HOMOSEXUALES, LESBIANAS, BISEXUALES, TRAVESTISTAS, TRANSGÉNERICAS Y TRANSEXUALES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1992	MONITOREAR Y EVALUAR CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LAS ACCIONES DE LA RECIÉN CREADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN MUJERES Y PERSONAS CON PREFERENCIAS SEXUALES DIFERENTES, ENCARGADA DE ESCLARECER LOS CRÍMENES DE ODIO POR ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, ENTRE OTROS. DICHA EVALUACIÓN DEBERÁ DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTAS, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1993	MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN MUJERES Y PERSONAS CON PREFERENCIAS SEXUALES DIFERENTES DE LA PGJ, A FIN DE RECONOCERSE EXPLÍCITAMENTE COMO UNIDAD ESPECIALIZADA EN MUJERES Y PERSONAS CON ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1994	CAPACITAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POLICIACA A FIN DE CONVERTIRSE EN GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER CRÍMENES DE ODIO CONTRA POBLACIÓN LGBTTTI, QUE ENTRE OTRAS FUNCIONES, ELABORE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES POLICIACAS ESPECIALIZADAS PARA IDENTIFICAR Y ATENDER CRÍMENES DE ODIO CONTRA LA POBLACIÓN LGBTTTI. DICHAS INVESTIGACIONES DEBERÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN LGBTTTI Y DE DERECHOS HUMANOS, DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA PERIÓDICA.	16 01 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1995	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FORMAL DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL D. F. A FIN DE ELIMINAR PREJUICIOS E IGNORANCIA EN LA ATENCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE DENUNCIAS POR DELITOS COMETIDOS CONTRA MIEMBROS DE ESTA POBLACIÓN O SUS PROPIEDADES. DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER DISEÑADO Y EVALUADO EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTA EN EL TEMA, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1999	REALIZAR ESTUDIOS PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONOCER EL NÚMERO Y TIPO DE LAS DENUNCIAS DIRIGIDAS AL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL D. F., A FIN DE IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE LAS QUE SON VÍCTIMAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2000	EVALUAR Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS MECANISMOS EXISTENTES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSIGNACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, INCLUYENDO LOS CENTROS DE RECLUSIÓN O QUE ESTÁN A CARGO DE UN ÁREA ESPECÍFICA DE LA PGJ, POR DELITOS COMETIDOS A PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2001	ASEGURAR LA ASISTENCIA LEGAL MEDIANTE LAS Y LOS DEFENSORES DE OFICIO Y EL APOYO PSICOLÓGICO PARA LA POBLACIÓN LGBTTTI QUE HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE PRESENTA LA DENUNCIA DE DELITOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.	12 01 08
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2021	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO DIRIGIDOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA, RESPECTO A LOS TIPOS DE VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2022	IDENTIFICAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y EVITAR LOS RETIROS FORZADOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS QUE VIOLENTEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS. SE DEBERÁN CREAR LOS MECANISMOS PARA PROTEGER A LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y SANCIONAR PENALMENTE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, LESIONES Y ABUSOS DE PARTICULARES, AÚN CUANDO SE ARGUMENTE EL RETIRO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LAS ADICCIONES, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE EJECUTAN LOS INTEGRANTES DE LOS LLAMADOS "ANEXOS". EN TODO PROCESO DEBERÁ DE CONSIDERARSE LA CONSULTA PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2023	EVALUAR LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE MALTRATO Y ABUSO CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS DURANTE DESALOJOS Y OPERATIVOS, QUE EJECUTAN Y/O INSTIGUEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2024	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN SISTEMÁTICOS EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS RESPECTO DE LAS FORMAS Y TRATO QUE RECIBEN POR PARTE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LOS DIVERSOS OPERATIVOS QUE SE EJECUTAN EN LAS CALLES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2050	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS DEBERÁ DE CONSIDERAR, EN LO PARTICULAR, DATOS RESPECTO A LAS DIMENSIONES Y FORMAS DE VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ESTE GRUPO SOCIAL, DESAGREGADAS POR SEXO, EDAD, CONDICIONES PARTICULARES QUE DEBEN SEÑALARSE Y POR DELEGACIÓN.	12 02 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2051	EVALUAR Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA Y MALTRATO, PARA QUE INCLUYAN TODOS LOS TIPOS DE AGRESIÓN O MALTRATO, INCLUYENDO TODO TIPO DE EXPLOTACIÓN LABORAL, ECONÓMICA, SEXUAL O DE OTRA ÍNDOLE QUE SEAN DETECTADAS Y LOS ENTORNOS EN LOS QUE SE PRESENTA, COMO LA VIOLENCIA EN LAS CALLES Y LA INSTITUCIONAL. DICHS REGISTROS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2052	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZARLO ANUALMENTE, QUE PERMITA CONOCER EL NÚMERO, TIPOS, CAUSAS Y FRECUENCIA DE TODOS LOS TIPOS DE MALTRATO EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., AL QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN CALLEJERA. DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTAR CON LA CONSULTA DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL EXPERTAS EN LA MATERIA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2053	A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DESCRITO ANTERIORMENTE, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS NIVELES Y TIPOS DE MALTRATO Y VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDOS CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS DICHS PROGRAMAS DEBERÁN CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS PARA SU DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2056	REALIZAR INVESTIGACIÓN MINISTERIAL DE MANERA PERMANENTE RESPECTO DE LAS MUERTES FEMENINAS Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES QUE FORMAN PARTE DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS. ANALIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS INVESTIGACIONES PARA DETECTAR PROBABLES CASOS DE FEMINICIDIO	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2057	REALIZAR INVESTIGACIÓN MINISTERIAL PERMANENTE CON ENFOQUE DE GÉNERO PERMANENTE RESPECTO A LAS MUERTES VIOLENTAS DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ESTE GRUPO SOCIAL.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2059	EVALUAR Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EXISTENTES PARA ATENDER E INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS A FIN DE GARANTIZAR UN RÁPIDO Y APROPIADO ACCESO A LA JUSTICIA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2059	EVALUAR Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EXISTENTES PARA ATENDER E INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS A FIN DE GARANTIZAR UN RÁPIDO Y APROPIADO ACCESO A LA JUSTICIA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2060	ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA PREVENIR HECHOS DE VIOLENCIA EN GENERAL, Y DE VIOLENCIA SEXUAL EN PARTICULAR, EN CONTRA DE MUJERES JÓVENES CALLEJERAS, INCLUYENDO A LAS JÓVENES TRANSGENÉRICAS Y TRANSEXUALES, INSCRIBIENDO ESTAS ACCIONES EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2063	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE MONITOREO PERMANENTE, QUE PERMITA IDENTIFICAR Y SANCIONAR ACCIONES DE ABUSO DE PODER POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE ATENTEN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL Y PROPIEDAD PRIVADA DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS. DICHO MECANISMO DEBERÁ DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS PARA SU DISEÑO Y EVALUACIÓN.	09 04 01 09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2065	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE DENUNCIA CIUDADANA PARA LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LAS DELEGACIONES DEL D. F., QUE CONSIDERE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE ÉSTA POBLACIÓN. DICHO MECANISMO DEBERÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA SU MONITOREO Y EVALUACIÓN.	12 01 08

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2066	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL D. F. EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTA, CON BASE EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS QUE PERMITA IDENTIFICAR:  A) EL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PARTE DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, Y SI ÉSTE ES ACORDE A SUS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN. B) EL NÚMERO, TIPO Y PROCESO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE POBLACIONES CALLEJERAS. C) LA PARTICIPACIÓN Y OPINIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LOS PROCESOS JUDICIALES. D) LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS RESPONSABLES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2067	MODIFICAR LOS RECURSOS Y MECANISMOS EXISTENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA, A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DESCRITO ANTERIORMENTE PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN EXPEDITA, ACCESIBLE Y DE CALIDAD PARA LAS POBLACIONES CALLEJERAS, A FIN DE QUE LOS PROCESOS LEGALES SEAN CONGRUENTES CON LA SITUACIÓN QUE VIVE ESTA POBLACIÓN.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2068	INCORPORAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITO, INDICADORES ESPECÍFICOS POR DERECHO, PARA MEDIR EL NIVEL, NÚMERO Y PROCESO DE DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LAS POBLACIONES CALLEJERAS	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2069	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, QUE PERMITA PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A TESTIGOS Y/O VÍCTIMAS, A FIN DE PROMOVER LA DENUNCIA POR PARTE DE LA POBLACIÓN CALLEJERA.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2070	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CALLEJERA, RESPECTO A LOS MECANISMOS JURÍDICOS A LOS QUE PUEDE ACCEDER CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS DE CUALQUIER DELITO O ABUSO, LA CAMPAÑA DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS LOS SIGUIENTES COMPONENTES: A) LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA DENUNCIAR ANTE LA COMISIÓN DEL DELITO DEL CUAL FUERON VÍCTIMAS Y LA FORMA DE EFECTUAR CONTRIBUCIONES A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS. B) LOS DERECHOS QUE DERIVAN DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO.	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2084	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE DEFENSORÍA SOCIO-JURÍDICA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y EMOCIONAL Y LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LA QUE SON VÍCTIMAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE CONTEMPLA:  A) MATERIAL DE DIFUSIÓN CON INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, LA IMPORTANCIA DE LA DENUNCIA, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA. B) CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, EN CUANTO A LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA O DECLARACIÓN.	09 04 04    12 01 06

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2087	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DIRIGIDO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE REALICEN DENUNCIAS POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS ANTE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS (JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS), EL CUAL CONTEMPLA UN ESPACIO FÍSICO SEGURO DONDE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDAN PROTEGERSE, EN EL CASO DE QUE SUS AGRESORES SEAN SUS FAMILIARES, MIENTRAS SE RESUELVE EL PROCESO O LA DENUNCIA POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS O POR CUALQUIER INVESTIGACIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN DELITO TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2089	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FORMAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, DIRIGIDO A LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN Y PROCESO DE LAS DENUNCIAS POR MALTRATO O ABUSO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN MUJERES ADULTAS MAYORES. DICHO PROGRAMA DEBERÁ EVALUARSE A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR INSTANCIAS ACADÉMICAS AUTÓNOMAS Y ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2119	CONFORMAR, EN COORDINACIÓN CON LA PGJ, EQUIPOS DE PERITOS INTERDISCIPLINARIOS ESPECIALIZADOS QUE APOYEN A LA O EL JUEZ EN LA VALORACIÓN INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL DEL NIVEL DE APOYO QUE REQUIERA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON DISCAPACIDAD PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA PLENAMENTE, SIN LA NECESIDAD DE PRIVARLE DE SU CAPACIDAD DE EJERCICIO.	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2123	IMPLEMENTAR, O EN SU CASO FORTALECER, CON LOS RECURSOS SUFICIENTES, MECANISMOS CUYO FIN SEA INVESTIGAR Y REPARAR EL DAÑO, Y EN SU CASO, SANCIONAR ABUSOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS O PERSONAS RESPONSABLES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN AGRAVIO DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, PRINCIPALMENTE EN RELACIÓN CON EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ESTA ATENCIÓN DEBERÍA ESTAR DISPONIBLE EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL D. F.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2176	CAPACITAR AL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INCLUYENDO LAS Y LOS JUECES Y MAGISTRADOS, EL PERSONAL POLICIAL, JUDICIAL Y PENITENCIARIO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA ASISTENCIA, ORIENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LES SON RECONOCIDOS EN LA CDPD Y DEMÁS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES DE MANERA OPORTUNA, EN CUALQUIER CALIDAD QUE TENGAN EN EL PROCESO.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2178	DISEÑAR E IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, A FIN DE BRINDAR UN TRATO DIGNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE OFRECER LOS APOYOS QUE REQUIERAN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, DE ACUERDO A SU EDAD Y A SU TIPO DE DISCAPACIDAD, EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LEGALES, YA SEA EN SU CALIDAD DE PROMOVENTES, DE VÍCTIMAS, COMO TESTIGOS O COMO PRESUNTAS RESPONSABLES DE ACTOS DELICTIVOS.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2179	DISEÑAR E INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE IMPARTEN Y ADMINISTRAN JUSTICIA Y EL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO, SOBRE EL RECONOCIMIENTO, RESPETO, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDO EL USO APROPIADO DE LOS CONCEPTOS, TRATO Y TÉRMINOS PARA REFERIRSE Y DIRIGIRSE A ELLAS. EN CASO DE QUE YA EXISTAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, SE DEBERÁN DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN CONSTANTE DE SU EFICACIA.	09 04 01 16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2180	ADECUAR TODAS LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPARTICIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A FIN DE QUE RESULTEN ACCESIBLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO FÍSICAMENTE, COMO EN TÉRMINOS DE SEÑALAMIENTOS, INFORMACIÓN Y MODOS Y FORMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTA ACTIVIDAD ESTÁ RELACIONADA CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1 A 3.1.5 SOBRE EL PROGRAMA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA. EN EL CASO DEL ÁMBITO DE LOS PROCESOS PENALES, ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ INCLUIRSE EN LA REFORMA PENAL EXPLICITADA EN EL COMPONENTE TEMA 10.1 DEL CAPÍTULO 10 DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA.	04 09 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2181	EMITIR TODA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y LOS JUDICIALES DONDE INTERVENGAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL (PERSONAS CIEGAS, SORDAS, SORDOCIEGAS Y CON DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA) EN LAS FORMAS, MODOS Y FORMATOS QUE LES RESULTEN ACCESIBLES. PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO SE DEBERÁ: A) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES FORMADORAS DE INTÉRPRETES CERTIFICADOS/AS PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA EN TODO MOMENTO DE UN INTÉRPRETE DE LSM. B) ADQUIRIR LOS APARATOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMATOS ACCESIBLES, COMO LA IMPRESORA EN SISTEMA BRAILLE, O UN SISTEMA AUDITIVO DE APOYO PARA CIEGOS Y CIEGAS.	12 01 08
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2183	DISEÑAR E IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS DE TRABAJO COORDINADO ENTRE EL SISTEMA DE SALUD Y EL SISTEMA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL CONTINÚEN SU TRATAMIENTO Y MEDICAMENTOS A LO LARGO DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SIGAN, PARA EVITAR QUE SE LES COLOQUE EN SITUACIONES DE INESTABILIDAD QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LAS DEMÁS PERSONAS.	09 04 01 12 02 12
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2184	CREAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN OPORTUNA Y ESPECIALIZADA, MÉDICA Y PSICOLÓGICA, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, A FIN DE NO AGRAVAR SU DETERIORO EMOCIONAL O FÍSICO; DAR TAMBIÉN EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE LA PERSONA SE RESTABLEZCA ANTES DE TOMARLE SU DECLARACIÓN O DE CONTINUAR CON EL PROCESO, EVITÁNDOLES CON ELLO UNA CRISIS EMOCIONAL O SU RECRUDECIMIENTO.	09 04 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2185	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA NIÑAS Y MUJERES CON DISCAPACIDAD, ATENDIENDO AL BINOMIO MALTRATO-VIOLENCIA CAUSA-CONSECUENCIA DE DISCAPACIDAD.	13 08 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2186	DESARROLLAR MEDIOS INFORMATIVOS ACCESIBLES DIRIGIDOS A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD SOBRE LOS SERVICIOS DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	13 08 11

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2188	CONFORMAR Y CAPACITAR A EQUIPOS DE PERITOS INTERDISCIPLINARIOS ESPECIALIZADOS QUE APOYEN A LA O EL JUEZ, EN COORDINACIÓN CON LA PGJ, EN LA VALORACIÓN INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL DEL NIVEL DE APOYO QUE REQUIERA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA PLENAMENTE.	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2189	DISEÑAR E IMPLEMENTAR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, CAPACITACIONES EN LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN ALGÚN PROCESO, SEA JUDICIAL O DE OTRO TIPO, PARA COMBATIR LOS PREJUICIOS SOBRE LA INCAPACIDAD LEGAL Y EL ESTADO DE INTERDICCIÓN E IMPLEMENTAR DE MANERA ADECUADA EL SISTEMA DE APOYO PARA MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	16 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2301	DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE ASILO QUE DIVULGUEN LOS MEDIOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES NECESARIOS PARA EJERCER Y GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, FRENTE A CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS O COMISIÓN DE DELITOS	12 01 07
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2302	DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE ASILO QUE DIVULGUEN LOS MEDIOS Y MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES NECESARIOS PARA EJERCER Y GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, FRENTE A CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS O COMISIÓN DE DELITOS	12 02 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2303	CAPACITAR A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA PGJ, SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ACUERDO A008/2000, PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, NO LIMITEN EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE TENGAN O NO CUALQUIER CALIDAD MIGRATORIA EN EL PAÍS, MEDIANTE LA EXIGENCIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ESPECIALES. COMO LA CREDENCIAL DE ELECTOR.	12 02 10
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2304	SANCIONAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO A008/2000, LIMITANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2305	ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN POR LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, EN CONTRA DE LOS COMPORTAMIENTOS XENOFÓBICOS, DISCRIMINATORIOS O DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA COMETIDOS POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN SU CASO APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, ADMINISTRATIVAS Y /O PENALES RESPECTO DE TALES COMPORTAMIENTOS.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2306	GENERAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA PGJ, EL TSJDF Y LAS INSTANCIAS RESPONSABLES FEDERALES DE MIGRACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, CUANDO SEAN PARTE DE UN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO COMO ACTORES, DENUNCIANTES, DEMANDADOS O TESTIGOS, CON INDEPENDENCIA DE LA CALIDAD O SITUACIÓN MIGRATORIA EN LA QUE SE ENCUENTREN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2310	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA VIGILAR Y SANCIONAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR ACCIÓN Y OMISIÓN, CONTRIBUYAN A LA COMISIÓN DE DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	09 04 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2315	REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS Y SORPRESIVAS, CON ESTRICTO APEGO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN AQUELLOS LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DONDE SE TENGAN INDICIOS SOBRE ALGUNA ACCIÓN QUE CONSTITUYA TRATA DE PERSONAS, A FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES TRAFICANTES Y POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA. UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROBADA LA PRÁCTICA DE TRATA DE PERSONAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES RESPECTIVOS, PARTE DE LA SANCIÓN DEBERÁ DE INVOLUCRAR LA DENUNCIA PÚBLICA DEL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EN CUESTIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2316	LLEVAR A CABO UNA DISCUSIÓN AMPLIA ENTRE EXPERTAS Y EXPERTOS, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA O FISCALÍA QUE TENGA EL MANDATO DE PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, CON METODOLOGÍAS DE TRABAJO OBJETIVAS E INDEPENDIENTES.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2317	CREAR UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CON DATOS ESTADÍSTICOS VÁLIDOS, CONFIABLES, PERIÓDICOS, QUE FUNCIONE INTERINSTITUCIONALMENTE Y EN CERCANA COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM), RESPECTO AL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONAS Y LOS DELITOS QUE SE RELACIONAN CON ELLA, COMO EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL. LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVOS, ENTRE OTROS, COMBATIR Y PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS, LA ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS HACIA LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS; MEJORAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y ESTABLECER ACCIONES PARA SU IDENTIFICACIÓN. ESTO IMPLICA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SSPDF, LA PGJ, EL INM, LA PGR, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, COMAR, Y AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS ESPECIALIZADAS EN EL TEMA. EL SISTEMA DEBERÁ DE: A) IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL FENÓMENO, DESGLOSANDO LA INFORMACIÓN POR SEXO, EDAD, ORIGEN ÉTNICO, NIVEL DE ESCOLARIDAD, TIPO(S) DE EXPLOTACIÓN; LUGARES O ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA, ASÍ COMO OTRAS VARIABLES QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES. B) HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN FORMATOS ACCESIBLES INCLUYENDO LA TRADUCCIÓN A LOS IDIOMAS, LENGUAS Y ESCRITURAS, QUE SEAN HABLADOS MÁS COMÚNMENTE ENTRE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2328	GENERAR CONVENIOS CON OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA REUBICAR A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A FIN DE GARANTIZAR SU REINSERCIÓN EN LA SOCIEDAD EN ÁMBITOS SEGUROS Y CON BASE A SUS PREFERENCIAS	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2329	COOPERAR A NIVEL INTERINSTITUCIONAL Y ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS PARA COMBATIR LAS REDES DE TRÁFICO DE PERSONAS Y TRANSPORTACIÓN HACIA OTROS ESTADOS QUE OPERAN DESDE EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE IMPLICA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS NECESARIOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE COLABORACIÓN.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2332	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE APOYO Y PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TEMAN POR SU INTEGRIDAD PERSONAL.	09 04 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2335	COMBATIR EFICAZMENTE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS O DE PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA; DE TURISMO SEXUAL, DE PORNOGRAFÍA Y DE LENOCINIO Y APLICAR LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL CPDF Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.	12 02 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2346	ESTABLECER UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS CON PERSONAL CAPACITADO PARA INVESTIGAR EL DELITO DE TRATA, LA CUAL CONTEMPLA LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES Y TENGA FACULTADES PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE TAL DELITO Y GARANTIZAR SU SEGURIDAD DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE SU DENUNCIA.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2350	DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LA VENTA DE NIÑAS Y NIÑOS, PROSTITUCIÓN INFANTIL Y SU UTILIZACIÓN EN LA PORNOGRAFÍA, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA IMPUNIDAD DE LAS Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD DEL D. F., Y DE LA POLICÍA JUDICIAL, ESPECIAL, QUE, SEGÚN LO ENCONTRADO EN EL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PRACTICAN LA VIOLENCIA, INCLUIDA LA SEXUAL, CONTRA LA INFANCIA CALLEJERA O ACTÚAN EN COLUSIÓN CON LAS Y LOS EXPLOTADORES DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2355	REALIZAR INVESTIGACIÓN POLICÍACA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE POLICÍA CIBERNÉTICA CON EL FIN DE PERSEGUIR Y SANCIONAR A TRAFICANTES DE NIÑAS Y NIÑOS OPERANDO EN EL DISTRITO FEDERAL.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2358	EVALUAR LOS MÉTODOS Y PROCESOS LLEVADOS A CABO DURANTE LOS OPERATIVOS POLICÍACOS Y EN SU CASO REDISEÑARLOS A FIN DE EVITAR LA DOBLE VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, Y PARA QUE ESTOS ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS CONFORME A DERECHO.	12 02 05
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2365	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CALLEJEROS, CON EL OBJETIVO DE CONTRARRESTAR LA COLUSIÓN DE MIEMBROS DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y LAS O LOS TRAFICANTES.	09 04 03
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2368	CELEBRAR ACUERDOS GENERALES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES PARA PROTEGER A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TENGAN EL PERFIL DE POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, EN PARTICULAR A LAS NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES, TANTO EN EL LUGAR DE LLEGADA O DE PARTIDA COMO DURANTE EL VIAJE, QUE PUEDAN O NO PUEDAN ACREDITAR SU ESTANCIA LEGAL.	12 02 04
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2369	DESARROLLAR DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE TRATA QUE NO PUEDAN ACREDITAR SU ESTANCIA LEGAL, ASÍ COMO RECONOCER SU SITUACIÓN DE VÍCTIMA Y GARANTIZAR QUE SE LES DARÁ CABAL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.	09 04 01
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	2400	IMPLEMENTAR MECANISMOS ADICIONALES DE POLÍTICA PÚBLICA A LOS EXISTENTES A FIN DE QUE TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PUEDAN DAR PARTE DE LOS ACTOS COMETIDOS CONTRA ELLAS E INTERPONER DENUNCIAS AL RESPECTO, EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, ASEGURANDO QUE GARANTICEN SU PROTECCIÓN, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAMBIO DE IDENTIDAD	09 04 01



**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
JEFATURA DE GOBIERNO	678	DISEÑAR, ORGANIZAR E IMPULSAR, MEDIANTE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE GRAN IMPACTO, A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS COMO RADIO Y TELEVISIÓN, PARA FOMENTAR: EL USO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA, SU IMPORTANCIA Y VALOR REAL, LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA Y MEDIDAS PARA AHORRAR Y REDUCIR SENSIBLEMENTE EL DESPERDICIO DE AGUA USO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES, ASÍ COMO EL USO DE ECO-TECNOLOGÍA NUEVAS Y TRADICIONALES EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA CULTURA DEL DERECHO AL AGUA EN LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO.	06 02 03
JEFATURA DE GOBIERNO	682	GENERAR Y FOMENTAR LA GENERACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE ABORDEN INTEGRALMENTE LOS MENSAJES DEL DERECHO AL AGUA, DEL NO DESPERDICIO Y LA CONTAMINACIÓN DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO, CON EL APOYO DE OSC.	06 02 03
JEFATURA DE GOBIERNO	1203	DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA SSDF A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACIÓN. LA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN LAS LENGUAS Y LENGUAJES, INCLUYENDO LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, BRAILLE Y LENGUAS INDÍGENAS.	06 02 03
JEFATURA DE GOBIERNO	1411	DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, EN LAS ESCUELAS, METRO, ESTACIONES DE TRANSPORTE Y OTROS LUGARES PÚBLICOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE LOS MISMOS.	13 02 01
JEFATURA DE GOBIERNO	2122	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE DIGNIFIQUEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN ESPECIAL A LAS MUJERES ADULTAS MAYORES, A FIN DE PROMOVER Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL RESPETO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTA POBLACIÓN. DICHAS CAMPAÑAS DEBERÁN SER EVALUADAS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	06 02 03
JEFATURA DE GOBIERNO	2158	PONER EN MARCHA, A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE ACEPTACIÓN Y RESPETO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DERECHOS. EL DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS DEBERÁ SER REALIZADO INTERINSTITUCIONALMENTE Y DEBERÁ DEFINIR LA POBLACIÓN OBJETIVO Y TENER UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO.	06 02 03
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	1108	REVISAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR'S) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES DEL ORGANISMO PARA PROMOVER EL ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE ENCUENTRAN DESOCUPADOS AL INTERIOR DEL STC A PARTIR DE PROCESOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN TRANSPARENTES. INCLUIR MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, RETOMANDO Y AMPLIANDO CONVENIOS QUE SE TIENEN ENTRE EL STC Y ASOCIACIONES DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES, ENTRE OTROS.	04-09-01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	1757	IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y RECREATIVOS, INSTRUYENDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES QUE REALICEN TRABAJOS COORDINADOS CON LAS DELEGACIONES DEL D.F., Y CON OSC. CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PARQUES, TRANSPORTE PÚBLICO Y PARABUSES.	09-02-11
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	1996	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN FORMAL PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS Y LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL D. F., RESPECTO DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.	27-03-33
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	1997	ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE LA CDHDF HA RECOMENDADO A FIN DE QUE TODOS LOS VIGILANTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PORTEN VISIBLEMENTE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE SE SEÑALEN CLARAMENTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECEN, EL NOMBRE COMPLETO Y EL CARGO OFICIAL QUE DESEMPEÑAN.	09-02-11
PROCURADURÍA SOCIAL	790	REVISAR Y PERFECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN, MEJORANDO LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE ESCRITURACIÓN DE PROPIEDAD Y ESTABLECIENDO PLAZOS CONCRETOS Y RAZONABLES PARA CADA ETAPA DEL TRÁMITE, COMO LA AUTORIZACIÓN DE PLANOS, LA PUBLICACIÓN DE DECRETO, LA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES, LOS AVALÚOS, ENTRE OTRAS.	16-01-05
PROCURADURÍA SOCIAL	791	DEFINIR MECANISMOS DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDA CLAROS, SENCILLOS Y ECONÓMICOS PARA BENEFICIARIOS DE CRÉDITOS PÚBLICOS, ASEGURANDO UNA MAYOR COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF INVOLUCRADAS Y ENTRE ELLAS.	16-01-05
METROBÚS	2173	IDENTIFICAR Y ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS Y BARRERAS EN EL ENTORNO QUE DIFICULTAN O IMPIDEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO.	04-09-01 27-02-01
SECRETARÍA DE CULTURA	1062	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LECTURA Y AMPLIAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE ACCESO Y DE DISPONIBILIDAD AL LIBRO.	04 09 01 23 01 03 23 01 16
SECRETARÍA DE CULTURA	1063	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO FUNCIONAL.	04 09 01 23 01 03
SECRETARÍA DE CULTURA	1760	INCREMENTAR LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN CULTURAL EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F. EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL D. F. Y LA UACM, QUE CONSIDERE LAS EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN JUVENIL AL MOMENTO DE SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN. DICHS ESPACIOS DEBERÁN DE SER MONITOREADOS Y EVALUADOS POR LA POBLACIÓN JUVENIL.	04 09 01 13 02 01 13 08 07 23 01 01 23 01 07 23 01 19 23 03 11

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE CULTURA	1761	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE EL GASTO DESTINADO A LA RECREACIÓN, LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN JUVENIL COLECTIVA EN PROYECTOS CREATIVOS DE INSERCIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL ESPARCIMIENTO, CONSIDERANDO COMO PRIORITARIA LA INVERSIÓN EN LOS CONTENIDOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA CULTURA JUVENIL LIBRE DE TODA IMPOSICIÓN ADULTO-CÉNTRICA. DICHO INCREMENTO DEBERÁ DE REALIZARSE A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BASADO EN EL DERECHO DE LAS Y LOS JÓVENES A LA CULTURA.	04 09 01 23 01 01 23 01 02 23 01 03 23 01 04 23 01 07 23 01 08 23 01 10 23 01 11 23 01 14 23 01 15 23 01 17 23 01 18 23 01 19
SECRETARÍA DE CULTURA	1762	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA PARA FOMENTAR EL DERECHO A LA CULTURA EN LAS Y LOS JÓVENES, QUE CONSIDERE LA REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE ARTES PARA LAS Y LOS JÓVENES.	04 09 01 23 01 02 23 01 04 23 01 14 23 01 15
SECRETARÍA DE CULTURA	1763	FORTALECER LOS ESPACIOS EXISTENTES, ASÍ COMO RECUPERAR E IMPULSAR NUEVOS ESPACIOS PARA FOMENTAR EL DERECHO A LA CULTURA DE LAS Y LOS JÓVENES.	04 09 01 23 01 02 23 01 04 23 01 08 23 01 14 23 01 15 23 01 17 23 01 18 23 03 11
SECRETARÍA DE CULTURA	2172	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN EVENTOS CULTURALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, SENSORIAL Y/O INTELECTUAL.	04 09 01 23 01 01 23 01 03 23 01 08
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	749	FOMENTAR QUE LAS EMBOTELLADORAS BARRIALES DEJEN DE SER CLANDESTINAS Y SE FORMALICEN Y REGULARICEN, PARA PODER REALIZAR UN MAYOR CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA.	34 03 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1087	ELABORAR Y PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES, INCLUYENDO LOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE GENEREN EMPLEOS ESTABLES, BIEN REMUNERADOS, PRODUCTIVOS Y RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES.	34 03 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1096	ELABORAR Y PONER EN MARCHA UN PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE OTRO TIPO PARA LA CREACIÓN DE PYMES, DISMINUYENDO LOS REQUISITOS Y LOS TIEMPOS DE ESPERA.	34 03 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1098	REFORZAR REDES Y CADENAS PRODUCTIVAS DE COMERCIO JUSTO, ASÍ COMO ESPACIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS E INCREMENTAR LAS COMPRAS DEL GOBIERNO A ESTE TIPO DE EMPRESAS.	34 01 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1099	ORGANIZAR EVENTOS Y FERIAS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS DE LAS PYMES Y COOPERATIVAS.	04 09 01
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	522	DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, Y DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, MOTIVANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA LEY.	31-04-71
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	541	SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES A NIVEL DELEGACIONAL.	32-02-71
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	626	REFORZAR LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, SUPRESIÓN, Y REPARACIÓN DE FUGAS VISIBLES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DIFUNDIR DE MANERA ACCESIBLE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTIVA.	29-08-73
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	978	REDISEÑAR Y PRESUPUESTAR LOS PLANES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, INCORPORANDO DISEÑOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO PARA ASEGURAR ESPACIOS DIGNOS, SEGUROS Y LIBRES DE VIOLENCIA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LOS PLANTELES ESCOLARES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS. TOMAR EN CUENTA EN ESTE REDISEÑO O ADECUACIÓN EL ACCESO A NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.	20-08-71
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	1073	CREAR, CON EL APOYO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, BANCOS DE INFORMACIÓN (INCLUYENDO LA ESTADÍSTICA) DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, ACCESIBLE AL PÚBLICO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA LABORAL, ECONÓMICA, SINDICAL, EMPRESARIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, QUE SIRVA PARA PROPORCIONAR INSUMOS Y LOGRAR EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MATERIA ECONÓMICA Y LABORAL, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT.	13-05-71
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	1109	FINIQUITAR LOS TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONCENTRACIONES A FIN DE CONVERTIRLAS EN MERCADOS PÚBLICOS.	34-02-71
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	2036	FACILITAR E INCREMENTAR EL ACCESO A SERVICIOS PREVENTIVOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS PARA LA POBLACIÓN CALLEJERA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F.	18-02-72
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	34	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, MEDIANTE PROGRAMAS Y ACCIONES DE CIVILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL RESPECTO, ENTRE LAS Y LOS DIVERSOS DIRIGENTES O REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD (ASOCIACIONES RELIGIOSAS, CIVILES, SINDICATOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ETC.), Y A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ENTRE EL COPRED Y AQUELLAS PARA LA ADOPCIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y A FAVOR DE LA IGUALDAD Y ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD.	13-02-01 Y 13-08-01
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	181	LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA EN LA DELEGACIONES DEL D.F., PARA INFORMAR QUE LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS VECINALES ELECTOS EN 1999 NECESITAN RENOVARSE PARA QUE LAS DE ACICIONES QUE SE TOMEN SURTAN EFECTO, CONTEMPLANDO QUE A SU MANDATO SOLO TIENE VIGENCIA DE TRES AÑOS.	06-01-71
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	540	INCLUIR Y FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (DE PARTICULARES, EMPRESAS, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS, ETC.) EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	25-03-71
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	550	RENOVAR TOTALMENTE LA FLOTILLA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS POR VEHÍCULOS DE DOBLE CONTENEDOR PARA LA TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SEPARADOS.	31-03-71
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	770	REGULAR Y VIGILAR EL SUMINISTRO DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS EN LAS COLONIAS, PARA EVITAR LOS ABUSOS ECONÓMICOS COMETIDOS POR PIPEROS	29-03-71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	622	FORTALECER EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE LA REPARACIÓN DE FUGAS. PARA ELLO DEFINIR INDICADORES HOMOGÉNEOS PLAZOS CONCRETOS COMO META DE MEDIANO PLAZO REDUCIR LAS FUGAS AL 30% Y COMO META DE LARGO PLAZO REDUCIRLAS AL 20%	29-08-72
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	861	DIFUNDIR MAS AMPLIAMENTE LOS PROGRAMAS DEL G.D.F., Y LAS DELEGACIONES DEL D.F. RELATIVOS AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, Y FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE LOS PROGRAMAS	26-01-72
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	847	AMPLIAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE ELLOS LA RED PÚBLICA DE DRENAJE, Y ABRIR CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE DRENAJE PARA CADA VIVIENDA DONDE NORMATIVA Y TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE	30-08-72
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	961	REALIZAR UN DIAGNOSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y/O ESPACIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE CON BASE EN ESTO SE PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN INICIAL EN DEL D.F.	20-08-73
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	1105	DEFINIR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL D.F., UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL D.F., ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ACTUALES EN LA MATERIA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO SOCIAL QUE GENERA EN LA SOCIEDAD LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ PARTIR DE LOS DATOS Y EL DIAGNOSTICO SOBRE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS GIROS COMERCIALES LAS ZONAS DE UBICACIÓN LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE EJECUTARLO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, CRITERIOS CLAROS Y DEFINIDOS PARA DETERMINAR QUIENES SON LOS ACREEDORES A LOS PERMISOS A FINA DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y T LA DURACIÓN ESPECIFICA DEL PROGRAMA	34-02-71
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	1072	REVISAR EL CONJUNTO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO AL EMPLEO DEL G.D.F., A PARTIR DEL CONCEPTO DE "TRABAJO DECENTE", Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A INCIDIR EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE TRABAJO DECENTE EN DIFERENTES SECTORES LABORALES SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OIT.	35-03-71
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	1298	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y DISEÑAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA SALUD Y LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD EN MATERIA CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE LA DENUNCIA EN LA CIUDADANÍA.	18-02-72
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	2092	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE INCORPORA UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO, ADECUADOS PARA LAS EXPECTATIVAS Y PREFERENCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DICHS PROGRAMAS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.	14-02-71
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	2093	REALIZAR Y ACTUALIZAR UN DIAGNÓSTICO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA POBLACIÓN QUE QUIERE CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS FORMALES Y EL NIVEL EDUCATIVO CON EL QUE CUENTAN. ESTE DIAGNÓSTICO DEBERÁ SER ACTUALIZADO DE MANERA SISTEMÁTICA	14-02-71
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	2172	IDENTIFICAR Y ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS Y BARRERAS EN EL ENTORNO QUE DIFICULTAN O IMPIDEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO PÚBLICO. (INCISOS A, B Y C)	20-08-71 25-03-72 25-04-71 25-08-73 25-08-76 25-08-78

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	62	VERIFICAR QUE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS CUENTEN CON MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS EN TÉRMINOS DE UN MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN. ESTO A FIN DE GENERAR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS, EN ESPECIAL, GRUPOS Y SECTORES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	03-01-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	64	DETALLAR, EN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LOS ENTES PÚBLICOS, MECANISMOS QUE ASEGUREN LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TRANSTRIANUAL O TRANSEXENAL SEGÚN SEA EL CASO, ADECUANDO LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS.	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	67	CONCRETAR EN CADA ENTE PÚBLICO UN PROGRAMA DESTINADO A SU CERTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA CONFORME AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN CON EL QUE CUENTA EL INFO-DF.	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	75	APRESTAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET DE LA MEJOR MANERA QUE LLEGUE A LAS Y LOS USUARIOS. PROPONER ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PENSAMIENTO Y NECESIDADES CIUDADANAS, Y ESPECIALMENTE FACILITAR EL ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE ES RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS.	03-01-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	97	ANÁLISIS, POR PARTE DE CADA DEPENDENCIA RESPONSABLE, DEL PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN ESTE CAPÍTULO DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.. ÉSTE SE DEBERÁ ASIGNAR Y ETIQUETAR ADECUADAMENTE.	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	357	EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD APROBADA POR LOS COMITÉS DE BARRIOS, A TRAVÉS DEL VOTO SECRETO, CON UNA POLICÍA CAPACITADA.	09-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	499	INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN, POR DIFERENTES MEDIOS, SOBRE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES QUE PODRÍAN RESULTAR A CAUSA DE ALGUNA OBRA PÚBLICA PRESENTE O FUTURA, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA PREVENIRLAS, MITIGARLAS, Y, SI PROCEDE, REPARAR EL DAÑO AMBIENTAL O ECOLÓGICO.	15-08-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	502	REALIZAR Y ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICO-JURÍDICOS QUE PERMITAN CONTAR CON UN BALANCE ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS AMBIENTALES Y URBANOS DE LA CIUDAD EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS.	25-04-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	513	DISEÑAR E IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A RECONOCER Y FOMENTAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES COMO PROTECTORAS DEL MEDIO AMBIENTE; ESPECIALMENTE EN EL CUIDADO DE LOS PARQUES, BOSQUES, ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA, ZONAS RURALES E INDÍGENAS Y ZONAS DE RIEGO.	15-02-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	514	DISEÑAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL QUE INCLUYAN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE OSC QUE TRABAJAN LA TEMÁTICA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO.	25-03-71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	515	HACER UN DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y, A PARTIR DE ÉSTE, DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS A LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA QUE PUEDAN REALIZAR DEBIDAMENTE SUS FUNCIONES Y MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE ELLAS.	03-01-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	517	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A TRAVÉS DE LA DETECCIÓN, MITIGACIÓN OPORTUNA Y SANCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ILÍCITA Y OTROS DAÑOS Y DELITOS RELACIONADOS CON ÉSTA.	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	518	ESTABLECER A NIVEL DELEGACIONAL Y LOCAL <input type="checkbox"/> CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA <input type="checkbox"/> MECANISMOS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE PRÁCTICAS DE ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS QUE AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE Y VIOLEN LA LADF, Y DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS, PRECAUTORIAS Y SANCIONATORIAS QUE PERMITAN SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA LAS ACTUACIONES QUE AFECTEN AL AMBIENTE Y TERRITORIO.	0
DELEGACIÓN COYOACÁN	522	DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, Y DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, MOTIVANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA LEY.	15-01-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	531	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO COMO DERECHO HUMANO, ASÍ COMO SOBRE LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD EXISTENTES, BUSCANDO FOMENTAR UNA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LA POBLACIÓN CAPITALINA.	31-04-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	540	INCLUIR Y FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (DE PARTICULARES, EMPRESAS, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS, ETC.) EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES.	25-03-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	545	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, CAMPAÑAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES, EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, A FIN DE FOMENTAR UNA CONCIENCIA SOCIAL QUE PROPICIE UNA MEJOR RELACIÓN DEL SER HUMANO CON EL MEDIOAMBIENTE (NO SÓLO PROVEER INFORMACIÓN, SINO PROPICIAR EL ENTENDIMIENTO, LA REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL).	
DELEGACIÓN COYOACÁN	554	COLOCAR EN TODA LA CIUDAD (CALLES, PARQUES E INSTALACIONES PÚBLICAS) DEPÓSITOS SEPARADOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS Y CONTENEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS; ASÍ COMO MEJORAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, REORGANIZANDO LOS DÍAS DESTINADOS PARA ELLO Y AMPLIANDO LA COBERTURA DE LOS RECORRIDOS DE LOS CAMIONES DE DOBLE CONTENEDOR.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	557	REALIZAR TAREAS CONJUNTAS ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LRSDF Y SU REGLAMENTO, Y ESTABLECER MECANISMOS EFECTIVOS PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES (A PARTICULARES, EMPRESAS, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ENTRE OTROS) Y LA REPARACIÓN DE LAS AFECTACIONES.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	564	MEJORAR EL SISTEMA DE CONTROL DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, A FIN DE CONTROLAR LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	575	DISEÑAR, REALIZAR Y EVALUAR CAMPAÑAS AMPLIAS DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESCUELAS, ETC. PARA CREAR UNA CONCIENCIA CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN Y TIRA DE BASURA, ASÍ COMO DE SU SEPARACIÓN.	31-04-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	576	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA HACER CUMPLIR LA LRSDF QUE EXIJA A LAS PERSONAS SEPARAR LA BASURA E INCLUYA MEJORAS EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURA.	31-03-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	603	REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL GDF, LAS DELEGACIONES DEL D. F. Y EL GOBIERNO FEDERAL PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL	
DELEGACIÓN COYOACÁN	621	REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DE GOBIERNO, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA MAGNITUD, UBICACIÓN Y CAUSAS DE LAS FUGAS DE AGUA Y EL DESGASTE DE LA TUBERÍA. HACER PÚBLICOS Y ACCESIBLES ESTOS ESTUDIOS Y UTILIZARLOS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	29-08-73
DELEGACIÓN COYOACÁN	622	FORTALECER EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS. PARA ELLO, DEFINIR INDICADORES HOMOGÉNEOS, PLAZOS CONCRETOS Y COMO META DE MEDIANO PLAZO REDUCIR LAS FUGAS AL 30% Y COMO META DE LARGO PLAZO REDUCIRLAS AL 20%	29-08-73
DELEGACIÓN COYOACÁN	622	FORTALECER EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS. PARA ELLO, DEFINIR INDICADORES HOMOGÉNEOS, PLAZOS CONCRETOS Y COMO META DE MEDIANO PLAZO REDUCIR LAS FUGAS AL 30% Y COMO META DE LARGO PLAZO REDUCIRLAS AL 20%	29-08-74
DELEGACIÓN COYOACÁN	624	DISEÑAR, HACER PÚBLICO E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LA TUBERÍA POR UNA DE MAYOR CALIDAD Y FLEXIBILIDAD. DEFINIR METAS CLARAS DE SUSTITUCIÓN, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y HACER PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE NO SEA RESERVADA EN TÉRMINOS DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFO. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, SE DEBE CAPACITAR TÉCNICAMENTE AL PERSONAL Y ESTRECHAR LA COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DEL D. F.	29-08-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	625	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DETECCIÓN DE FUGAS DOMICILIARIAS Y DE OTROS INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE IMPULSE LA ACCIÓN CORRESPONSABLE DE LA CIUDADANÍA Y CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE PUEDAN APORTAR INFORMACIÓN Y ASESORÍA PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE ESTE TIPO DE FUGAS.	29-08-74
DELEGACIÓN COYOACÁN	626	REFORZAR LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, SUPRESIÓN, Y REPARACIÓN DE FUGAS VISIBLES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DIFUNDIR DE MANERA ACCESIBLE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTIVA.	29-08-74
DELEGACIÓN COYOACÁN	627	TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DELEGACIONALES Y PROMOVER LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES PARA PODER INCLUIR ACCIONES RELATIVAS A LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DELEGACIONALES. MEJORAR LA COORDINACIÓN Y LA CAPACITACIÓN A NIVEL DELEGACIONAL EN LA ATENCIÓN DE FUGAS.	29-08-74
DELEGACIÓN COYOACÁN	628	ATENDER LAS NECESIDADES DE REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED EN LAS DELEGACIONES DEL D.F. CON MAYORES REZAGOS.	30-08-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	629	ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS REPORTES Y QUEJAS EN MATERIA DE FUGAS.	29-08-74

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	642	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ÁREA VERDE O LIBRE DE PAVIMENTACIÓN EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA A CARGO DE LAS DELEGACIONES DEL D. F.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	661	SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN QUE OBLIGA A LAS DESARROLLADORAS DE VIVIENDA A INCORPORAR MECANISMOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA INFILTRACIÓN Y DE CAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE UN PORCENTAJE DE AGUA PLUVIAL PARA LAS CISTERNAS, E INCLUIR EN EL REGLAMENTO LA OBLIGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN UNA VEZ CONSTRUIDAS LAS OBRAS	
DELEGACIÓN COYOACÁN	668	CONSTRUIR POZOS DE INFILTRACIÓN EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F	30-08-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	685	ARTICULAR REDES SOCIALES Y ACADÉMICAS PARA LA INCORPORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA RECUPERANDO LOS CONOCIMIENTOS, APRENDIZAJES, Y EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	698	ESTABLECER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE ORGANIZACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS, DE MUJERES Y REPRESENTANTES BARRIALES Y DE COLONIAS PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE AGUA, ASEGURANDO CONDICIONES ADECUADAS DE CONSULTA E INFORMACIÓN OPORTUNA, ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	699	IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS A NIVEL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DERECHO AL AGUA, CON APOYO DE LA ACADEMIA, OSC Y AGENCIAS ESPECIALIZADAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	711	AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA ABRIR NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA AÚN CUANDO NO SE TENGAN LAS ESCRITURAS DE LA VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTREN EN ZONAS DE RIESGO O CONSERVACIÓN.	29-08-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	770	REGULAR Y VIGILAR EL SUMINISTRO DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS EN LAS COLONIAS, PARA EVITAR LOS ABUSOS ECONÓMICOS COMETIDOS POR PIPEROS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	847	AMPLIAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE ELLOS LA RED PÚBLICA DE DRENAJE, Y ABRIR CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE DRENAJE PARA CADA VIVIENDA DONDE NORMATIVA Y TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE.	30-08-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	851	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN UNIDADES HABITACIONALES, COLONIAS, BARRIOS Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SOBRE LA NECESIDAD Y FORMA DE SEPARAR LA BASURA.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	861	DIFUNDIR MÁS AMPLIAMENTE LOS PROGRAMAS DEL GDF Y LAS DELEGACIONES DEL D. F. RELATIVOS AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, Y FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE LOS PROGRAMAS.	15-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	864	BUSCAR MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES HABITACIONALES Y LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE EL DETERIORO DE LOS MISMOS.	15-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	874	ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS DE LA CIUDAD CON MAYOR RIESGO PARA LA POBLACIÓN POR GRIETAS, HUNDIMIENTOS, MINAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, FUENTES DE CONTAMINACIÓN, ENTRE OTROS, ACTUALIZAR LOS PLANOS DE RIESGO GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y FÁCIL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	875	PROMOVER Y ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS PARA TODA LA CIUDAD, POR ORIGEN DEL RIESGO,, YA SEA HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, QUÍMICO, ANTRÓPICO, ESTRUCTURAL, GEOLÓGICO, U OTRO CON MIRAS A ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MEJORE LA GUBERNAMENTAL ANTE LOS RIESGOS, SE ARTICULE CON ACCIONES CIUDADANAS Y DIFUNDA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	927	REFORZAR LAS ACCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ZONAS CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.	15-02-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	950	FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD VECINAL Y LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS VECINALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL, FÍSICO Y SOCIAL.	15-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	961	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y / O ESPACIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE CON BASE EN ESTE SE PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN INICIAL EN EL D.F.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	964	FORMULAR UNA SERIE DE DICTÁMENES TÉCNICOS SOBRE CADA CENTRO Y / O ESPACIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA CIUDAD Y SOBRE SU PERSONAL, Y ESTABLECER PLAZOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SER ATENDIDOS Y EN SU CASO DERIVAR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE AQUELLOS EXPEDIENTES QUE IMPLIQUEN REMODELACIONES ESTRUCTURALES, CAMBIO DE UBICACIÓN POR PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS. ASÍ COMO UNA SERIE DE PROPUESTAS Y CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD LOCAL EN LA MATERIA, QUE SE DEFINAN EN COORDINACIÓN ENTRE GOBIERNO Y ESPECIALISTAS DE OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS, DE SOCIEDAD CIVIL, Y ACADEMIA.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1034	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, EN COORDINACIÓN CON OSC.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1052	CREAR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO QUE REALMENTE SEAN EFICACES PARA REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES Y PROMOVER LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXXII DE LA LEDF CON LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE QUE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN, EL ALCOHOLISMO Y CUALQUIER OTRA SUSTANCIA INCLUYAN MEDIDAS VIOLATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO LOS EXÁMENES "ANTIDOPING".	19-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	1056	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL CON LA META DE "ANALFABETISMO CERO" A LA LUZ DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EXITOSAS EN LA MATERIA, LA CUAL CONVOQUE A DIVERSOS SECTORES (JÓVENES, ESTUDIANTES, ETC.) A PARTICIPAR Y CONTEMPLE ACCIONES DIFERENCIADAS SEGÚN LOS SECTORES DE POBLACIÓN META (JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES, POBLACIÓN INDÍGENA, ETC.)	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1063	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO FUNCIONAL.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1102	REALIZAR UN CENSO, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, PARA CONOCER CON PRECISIÓN CUÁNTAS PERSONAS LABORAN EN LA VÍA PÚBLICA EN MERCADOS SOBRE RUEDAS, CONCENTRACIONES, TIANGUIS, BAZARES, ENTRE OTROS LUGARES.	03-01-71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1104	LLEVAR A CABO MESAS DE DISCUSIÓN Y CONCERTACIÓN CON LAS DELEGACIONES DEL D. F. PARA HOMOGENIZAR LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA E IMPULSAR QUE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1105	DEFINIR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ACTUALES EN LA MATERIA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO SOCIAL QUE GENERA EN LA SOCIEDAD LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ PARTIR DE LOS DATOS Y EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS GIROS COMERCIALES, LAS ZONAS DE UBICACIÓN, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE EJECUTARLO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, CRITERIOS CLAROS Y DEFINIDOS PARA DETERMINAR QUIÉNES SON ACREEDORES A LOS PERMISOS A FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA DURACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1107	DESARROLLAR UN PROGRAMA ANTI-CORRUPCIÓN PARA SUPERVISAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE REVISAR LOS PADRONES DE COMERCIANTES Y DE ENTREGAR LOS GAFETES Y PERMISOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES SE INTEGREN AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1113	DEFINIR ACCIONES PARA AUMENTAR EL COMERCIO ORDENADO COMPATIBLE Y CON DESARROLLO SUSTENTABLE	34-03-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	1223	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON OSC, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, DIFUNDIENDO EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PLANTELES ESCOLARES Y OTROS LUGARES CLAVE, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, ASÍ COMO LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1379	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LAS MUJERES Y/O LAS PAREJAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO PRENATAL, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS EN LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y DELEGACIONES DEL D. F.	18-02-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	1566	INSTALAR Y/O EN SU CASO, FORTALECER EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS Y LOS ALUMNOS, QUE CONSIDERE LA ESTRATEGIA EMITIDA POR LA CONAGUA RESPECTO DE LA PANDEMIA DE LA INFLUENZA.	29-01-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	1580	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES Y PROGRAMAS DELEGACIONALES QUE PERMITAN A LA INFANCIA HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES, ASÍ COMO CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.	15-08-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	1581	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE, A PARTIR DE UN ESTUDIO-DIAGNÓSTICO, LAS ÁREAS VERDES NECESARIAS EN EL D. F. Y ADECUARLAS PARA EL JUEGO Y EL ESPARCIMIENTO DE LA INFANCIA, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A LA PRÁCTICA DEL JUEGO Y DEL EJERCICIO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS.	25-03-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	1753	CREAR Y PROMOVER PROCESOS PARTICIPATIVOS EN DONDE LAS Y LOS JÓVENES SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A FIN DE GENERAR Y RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS LIDEREADOS POR COLECTIVOS JUVENILES.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	1757	IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y RECREATIVOS, INSTRUYENDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES QUE REALICEN TRABAJOS COORDINADOS CON LAS DELEGACIONES DEL D.F. Y CON OSC. CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PARQUES, TRANSPORTE PÚBLICO Y PARABUSES.	09-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	1759	IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE BRINDAR MANTENIMIENTO A LOS CENTROS RECREATIVOS Y ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO JUVENIL EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.	25-08-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	1918	MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL D. F. ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., A FIN DE INCORPORAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, BASÁNDOSE EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO Y EN PARTICULAR EN LOS PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, LA RESOLUCIÓN DE LA OEA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2014	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE, DISEÑAR CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTAS, NUEVOS PROGRAMAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F. LOS PROGRAMAS DEBERÁN CONTAR CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTA, ASÍ COMO DE PROCESOS DE CONSULTA DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS PARA SU DISEÑO Y EVALUACIÓN. DICHAS CONSULTAS DEBERÁN DE SER IMPLEMENTADAS TANTO EN LAS CALLES COMO EN LAS INSTITUCIONES.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2022	IDENTIFICAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y EVITAR LOS RETIROS FORZADOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS QUE VIOLENTEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS. SE DEBERÁN CREAR LOS MECANISMOS PARA PROTEGER A LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y SANCIONAR PENALMENTE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, LESIONES Y ABUSOS DE PARTICULARES, AÚN CUANDO SE ARGUMENTE EL RETIRO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LAS ADICCIONES, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE EJECUTAN LOS INTEGRANTES DE LOS LLAMADOS "ANEXOS". EN TODO PROCESO DEBERÁ DE CONSIDERARSE LA CONSULTA PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2023	EVALUAR LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE MALTRATO Y ABUSO CONTRA LAS POBLACIONES CALLEJERAS DURANTE DESALOJOS Y OPERATIVOS, QUE EJECUTAN Y/O INSTIGUEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2090	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL CON LA META DE "ANALFABETISMO CERO" A LA LUZ DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EXITOSAS EN LA MATERIA, EL CUAL CONVOQUE A DIVERSOS SECTORES A PARTICIPAR Y CONTEMPLA ACCIONES DIFERENCIADAS SEGÚN LOS SECTORES DE POBLACIÓN META.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2127	CREAR, Y EN SU CASO FORTALECER, UN PROGRAMA DE ASESORÍA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F., SOBRE TEMAS DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ACCESO A BENEFICIOS POR EDAD Y ATENCIÓN JURÍDICA GRATUITA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	14-02-71
DELEGACIÓN COYOACÁN	2157	HOMOLOGAR EL USO DE LA TERMINOLOGÍA EN ÁMBITOS Y DOCUMENTOS GUBERNAMENTALES Y LEGISLACIÓN CON LOS TÉRMINOS ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE, COMO ES EL DE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD," PARA EVITAR EL USO DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS INAPROPIADOS Y/O DISCRIMINATORIOS.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2166	REFORMULAR LAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO Y LOS PROCEDIMIENTOS EN TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU CALIDAD DE SUJETOS DE DERECHOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES, LO QUE INCLUYE QUE NO SE REQUIERA LA PRESENCIA DE ACOMPAÑANTE PARA PRESTARLES EL SERVICIO	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2172	REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA CONSTANTE PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES SEAN ACCESIBLES, Y QUE SEAN SANCIONADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	
DELEGACIÓN COYOACÁN	2173	COLOCAR Y REACOMODAR EL MOBILIARIO URBANO A MANERA DE NO OBSTACULIZAR LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VÍA PÚBLICA.	25-08-72
DELEGACIÓN COYOACÁN	2330	DISEÑAR CAPACITACIONES EN LA MATERIA DIRIGIDA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CUENTE CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, QUE INCLUYA NO SÓLO TEMAS TÉCNICOS, SINO SOBRE TODO TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, DERECHOS LABORALES Y MIGRACIÓN, PLANTEADOS DESDE METODOLOGÍAS SOCIO AFECTIVAS VIVENCIALES, PARA EMPEZAR A COMBATIR LAS CONCEPCIONES Y ACTITUDES ESTIGMATIZANTES Y DISCRIMINADORAS, EN PARTICULAR ENTRE EL PERSONAL DEL MP, DE LA POLICÍA JUDICIAL Y AGENTES DE POLICÍA DE LAS SUBPROCURADURÍAS. LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN: A) PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA NECESARIA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL, Y APOYAR A LAS VÍCTIMAS. B) INCLUIR MÓDULOS SOBRE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y DE LEGISLACIÓN DEL D. F. VIGENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL. C) FOMENTAR LA COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL. D) CONTEMPLAR EL DELITO DE TRATA COMO UNA FORMA MODERNA DE ESCLAVITUD. E) CONSIDERAR EL VÍNCULO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA TRATA DE PERSONAS.	
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	34	GENERAR UNA CULTURA DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA DEL D.F.	13 03 71
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	576	FOMENTAR UNA CULTURA DE DISMINUCIÓN DE GENERACIÓN DE BASURA Y DE SEPARACIÓN DE LA MISMA	31 03 71
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	625	MANTENER, MEJORAR Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y RED HIDRÁULICA INCLUYENDO LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS	29 08 72
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	978	MEJORAR Y MODERNIZAR LOS PLANTELES ESCOLARES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA	20 08 71
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	1070	FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LOGRAR EL PLENO EMPLEO EN EL MARCO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE QUE INCLUYA A LAS ORGANIZACIONES PATRONALES, LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.	35 03 71
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	1212	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVIENIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN	18 02 72
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	626	REFORZAR LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, SUPRESIÓN, Y REPARACIÓN DE FUGAS VISIBLES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DIFUNDIR DE MANERA ACCESIBLE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTIVA.	29 01 72 y 29 08 72

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	1109	FINIQUITAR LOS TRÁMITES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONCENTRACIONES A FIN DE CONVERTIRLAS EN MERCADOS PÚBLICOS.	34-02-71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	5	REVISAR, Y EN SU CASO MODIFICAR, QUE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EMPLEAR A PERSONAS EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL NO CONTENGAN CRITERIOS DISCRIMINATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LPEDDF, Y PRESENTAR EL ANÁLISIS Y RESULTADO AL COPRED.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	34	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, MEDIANTE PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL RESPECTO, ENTRE LAS Y LOS DIRECTIVOS, DIRIGENTES O REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD (ASOCIACIONES RELIGIOSAS, CIVILES, SINDICATOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ETC.), Y A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS ENTRE EL COPRED Y AQUÉLLAS PARA LA ADOPCIÓN DE CAMPAÑAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y A FAVOR DE LA IGUALDAD Y EL RESPETO Y ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD.	13 02 01
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	43	EXPONER PÚBLICAMENTE EL LISTADO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN Y NO ENTREGADO SU DECLARACIÓN INICIAL, SU DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE CARGO. PROMOVER QUE DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN DETRIMENTO DE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF PUBLICITEN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE ESTAS DECLARACIONES.	ABIERTO
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	44	CONCRETAR QUE POR LEY Y REGLAMENTO LOS SUJETOS OBLIGADOS ELABOREN LOS RESPALDOS DOCUMENTALES DE SUS SESIONES PÚBLICAS.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	45	OBTENER EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA QUE LOS ENTES OBLIGADOS CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, ESPECIALMENTE LA TECNOLÓGICA A FIN DE PRODUCIR Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN. DE FORMA PARTICULAR DEBE PONERSE ÉNFASIS EN LA CONSERVACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	46	VERIFICAR QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUENTEN CON UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, QUE COMPRENDA: EL ARCHIVO DE TRÁMITE O DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y EL ARCHIVO HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 7, 10, 13, 15 Y 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	47	CREAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTRA-INSTITUCIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	59	REVISAR Y ADECUAR LOS MARCOS NORMATIVOS INTERNOS DE LOS ENTES PÚBLICOS A FIN DE DETALLAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS INCOMPATIBILIDADES, LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y LOS REGÍMENES ESPECIALES	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	62	VERIFICAR QUE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS CUENTEN CON MEDIOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS EN TÉRMINOS DE UN MODELO DE CAPACIDAD IDEAL DE GESTIÓN. ESTO A FIN DE GENERAR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS, EN ESPECIAL, GRUPOS Y SECTORES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	64	DETALLAR, EN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LOS ENTES PÚBLICOS, MECANISMOS QUE ASEGUREN LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TRANSTRIANUAL O TRANSEXENAL SEGÚN SEA EL CASO, ADECUANDO LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS.	-
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	66	DISEÑAR CANDADOS QUE ASEGUREN QUE LOS CURSOS VIRTUALES Y OTRAS MODALIDADES NO PRESENCIALES CUMPLAN SU OBJETIVO, TALES COMO MECANISMOS DE VERIFICACIÓN ALEATORIO QUE PERMITA AL INFO-DF TENER CERTEZA DE QUE QUIENES SE REGISTRAN SON LAS Y LOS QUE EFECTIVAMENTE TOMAN LA CAPACITACIÓN.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	67	CONCRETAR EN CADA ENTE PÚBLICO UN PROGRAMA DESTINADO A SU CERTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA CONFORME AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN CON EL QUE CUENTA EL INFO-DF.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	69	GENERAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFO-DF POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS. AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DEL INFO-DF A FIN DE QUE, EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, DÉ VISTA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO PARA QUE PROCEDAN CONFORME A DERECHO. ANALIZAR Y EN SU CASO AMPLIAR LAS FACULTADES DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA A FIN DE QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	75	APRESTAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET DE LA MEJOR MANERA QUE LLEGUE A LAS Y LOS USUARIOS. PROPONER ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PENSAMIENTO Y NECESIDADES CIUDADANAS, Y ESPECIALMENTE FACILITAR EL ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE ES RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	76	GENERAR ESTRATEGIAS MULTICANAL DE ENTREGA DE INFORMACIÓN - PORTALES, SMS, PANTALLAS INTERACTIVAS DIGITALES, ESTRATEGIA 311 Y ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA. ESTO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ORGANIZACIONAL DE LOS ENTES PÚBLICOS, RACIONALIZANDO Y FOCALIZANDO LOS RECURSOS DE ÉSTOS A FAVOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (E-SERVICIOS) ORIENTADOS A LA CIUDADANÍA QUE PERMITAN LA MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU ACCIONAR. LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL D.F.	03 01 71
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	85	SUBRAYAR LA DIFUSIÓN DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y LOCAL EN LA MATERIA, PARA AVANZAR EN LA APROPIACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	03 01 71
DELEGACIÓN IZTACALCO	357	EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD APROBADA POR LOS COMITÉS DE BARRIOS, A TRAVÉS DEL VOTO SECRETO, CON UNA POLICÍA CAPACITADA.	09-02-72
DELEGACIÓN IZTACALCO	2108	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A FIN DE QUE SU OPINIÓN SEA TOMADA EN CUENTA PARA EL DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS MEDIANTE LOS CUALES SE DESARROLLE LA ATENCIÓN SANITARIA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.	14-02-71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN IZTACALCO	2167	ELABORAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ÁREA METROPOLITANA, QUE CONTEMPLA ACCIONES INTERSECTORIALES COORDINADAS PARA ELIMINAR LAS BARRERAS Y OBSTÁCULOS A LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE DISEÑOS UNIVERSALES EN LA VÍA PÚBLICA, LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES, EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; LA REALIZACIÓN EN ÉSTOS DE LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS, Y LA GARANTÍA DE QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SATISFAGAN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE ACCESIBILIDAD. PARA LA ELABORACIÓN, SE DEBE CONFORMAR UN COMITÉ INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPERTAS/OS EN EL TEMA Y REPRESENTANTES DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL MANDATO DE SUPERVISAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE PROCEDAN.	14-03-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	1675	A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DESCRITO ANTERIORMENTE, DISEÑAR Y EN SU CASO REESTRUCTURAR LOS PLANES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS PÚBLICOS EXISTENTES PARA QUE SE IMPLEMENTEN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CON PERSPECTIVA JUVENIL EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F. DICHS PROGRAMAS DEBERÁN DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL PARA SU DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.	14-05-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	950	FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD VECINAL Y LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS VECINALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL, FÍSICO Y SOCIAL.	15-02-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	1223	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON OSC, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, DIFUNDIENDO EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PLANTELES ESCOLARES Y OTROS LUGARES CLAVE, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, ASÍ COMO LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS.	18-02-72
DELEGACIÓN IZTACALCO	976	EVALUAR LOS RESULTADOS, Y EN SU CASO AMPLIAR A TODOS LOS PLANTELES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE ESTUVO REHABILITANDO LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DE GAS EN 50 PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN 12 DELEGACIONES DEL D. F.	20-08-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	984	ASEGURAR EN LOS DISEÑOS DE MEJORA DE LOS PLANTELES ESCOLARES, QUE CUENTEN CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO, Y EQUIPAMIENTOS PARA EL DEPORTE, Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS Y JÓVENES.	20-08-72
DELEGACIÓN IZTACALCO	1068	LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON OSC, ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ENFOQUE DE GÉNERO, Y CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD. INCLUIR MENSAJES ALUSIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ELABORAR MATERIALES DIDÁCTICOS, REALIZAR FERIAS Y TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS.	23-01-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	544	INCLUIR LA CREACIÓN Y/O CUIDADO DE ÁREAS VERDES EN TODOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO (PDDU) CADA ESPACIO VERDE Y/O RECREATIVO DE NUEVA CREACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON UNA CORRECTA UBICACIÓN, DIFERENCIAR LOS TRATAMIENTOS DE LAS ÁREAS VERDES SEGÚN LOS DISTINTOS TIPOS DE ESPACIOS Y FUNCIONES, Y SELECCIONAR ADECUADAMENTE LAS ESPECIES IDÓNEAS PARA CADA TIPO DE ÁREA VERDE. EN LAS YA EXISTENTES, SE DEBERÁ ATENDER DE FORMA ADECUADA LA PLANTACIÓN DE NUEVAS ESPECIES.	25-03-71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN IZTACALCO	621	REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS DE GOBIERNO, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA MAGNITUD, UBICACIÓN Y CAUSAS DE LAS FUGAS DE AGUA Y EL DESGASTE DE LA TUBERÍA. HACER PÚBLICOS Y ACCESIBLES ESTOS ESTUDIOS Y UTILIZARLOS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	29-08-72
DELEGACIÓN IZTACALCO	622	FORTALECER EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE SECTORIZACIÓN DE LA RED Y DE REPARACIÓN DE FUGAS. PARA ELLO, DEFINIR INDICADORES HOMOGÉNEOS, PLAZOS CONCRETOS Y COMO META DE MEDIANO PLAZO REDUCIR LAS FUGAS AL 30% Y COMO META DE LARGO PLAZO REDUCIRLAS AL 20%.	29-08-73
DELEGACIÓN IZTACALCO	847	AMPLIAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE ELLOS LA RED PÚBLICA DE DRENAJE, Y ABRIR CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE DRENAJE PARA CADA VIVIENDA DONDE NORMATIVA Y TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE.	30-08-72
DELEGACIÓN IZTACALCO	554	COLOCAR EN TODA LA CIUDAD (CALLES, PARQUES E INSTALACIONES PÚBLICAS) DEPÓSITOS SEPARADOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS Y CONTENEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS; ASÍ COMO MEJORAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, REORGANIZANDO LOS DÍAS DESTINADOS PARA ELLO Y AMPLIANDO LA COBERTURA DE LOS RECORRIDOS DE LOS CAMIONES DE DOBLE CONTENEDOR.	31-03-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	851	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN UNIDADES HABITACIONALES, COLONIAS, BARRIOS Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SOBRE LA NECESIDAD Y FORMA DE SEPARAR LA BASURA.	31-04-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	1105	DEFINIR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ACTUALES EN LA MATERIA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO SOCIAL QUE GENERA EN LA SOCIEDAD LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ PARTIR DE LOS DATOS Y EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS GIROS COMERCIALES, LAS ZONAS DE UBICACIÓN, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE EJECUTARLO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, CRITERIOS CLAROS Y DEFINIDOS PARA DETERMINAR QUIÉNES SON ACREEDORES A LOS PERMISOS A FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA DURACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA.	34-02-71
DELEGACIÓN IZTACALCO	1072	REVISAR EL CONJUNTO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO AL EMPLEO DEL GDF A PARTIR DEL CONCEPTO DE "TRABAJO DECENTE" Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A INCIDIR EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE TRABAJO DECENTE EN DIFERENTES SECTORES LABORALES, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT.	35-03-71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	14	PERFECCIONAR LA CAPACIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	03 01 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	14	PERFECCIONAR LA CAPACIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	03 01 72
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	353	DERECHO A LA INTEGRIDAD LIBERTAD Y SEGURIDAD	09 02 72
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	878	MEJORAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y REALOJAMIENTO DE LAS Y LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO, A PARTIR DE UN PROCESO DE REVISIÓN, COORDINADO Y DE CONSULTA AMPLIA, DEL PROGRAMA DE ALTO RIESGO OPERADO POR EL INVI, ASÍ COMO DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS VIVIENDAS Y DE LAS ZONAS DE RIESGO.	10 02 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	38	GENERAR UNA CULTURA DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS Y LOS DIRECTIVOS Y PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO DEL D. F.	13 02 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	280	IMPLEMENTAR PROGRAMAS INTEGRALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE CUIDADO, DESARROLLO INFANTIL Y LOS EDUCATIVOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD.	13 06 70
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	308	TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA JUVENIL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS PLANES Y ACCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS, DEPENDENCIAS E INSTANCIAS PÚBLICAS DEL D. F. DEBERÁ INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO	14 05 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	403	ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y QUE SE TRADUCE EN UNA RESTRICCIÓN AL EJERCICIO Y GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS	15 03 73
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	963	PLANIFICAR E INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS CAI POR DELEGACIÓN DEL D. F., PRIORIZANDO DONDE SEA MÁS DEMANDANTE POR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y EXCLUSIÓN	15 08 74
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	2251	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC), 90 EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) Y EN CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL, MODELO QUE RESULTA PARTICULARMENTE ÚTIL EN ZONAS RURALES Y AQUELLAS ZONAS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE MARGINADAS, PARA PROCURAR LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONTRIBUIR A SENSIBILIZAR Y COMPROMETER A LOS DISTINTOS ACTORES DENTRO DE LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS DE SALUD INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL.	19 08 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	1580	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD, ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES Y PROGRAMAS DELEGACIONALES QUE PERMITAN A LA INFANCIA HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES, ASÍ COMO CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.	24 08 72
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	543	PROMOVER LA REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AZOTEAS VERDES Y/O CULTIVOS HIDROPÓNICOS PARA AUTOCONSUMO BÁSICO EN COORDINACIÓN CON COLECTIVOS Y OSC.	25 03 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	1581	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE, A PARTIR DE UN ESTUDIO-DIAGNÓSTICO, LAS ÁREAS VERDES NECESARIAS EN EL D. F. Y ADECUARLAS PARA EL JUEGO Y EL ESPARCIMIENTO DE LA INFANCIA, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A LA PRÁCTICA DEL JUEGO Y DEL EJERCICIO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS.	25 08 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	1581	INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE, A PARTIR DE UN ESTUDIO-DIAGNÓSTICO, LAS ÁREAS VERDES NECESARIAS EN EL D. F. Y ADECUARLAS PARA EL JUEGO Y EL ESPARCIMIENTO DE LA INFANCIA, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A LA PRÁCTICA DEL JUEGO Y DEL EJERCICIO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS.	25 08 72
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	503	PROPICIAR, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA A PARTIR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE PUNTA QUE PERMITAN REALIZAR EL MONITOREO, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS AMBIENTALES Y URBANOS DE LA CIUDAD.	25 08 73

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	2194	LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DEBERÁ DESARROLLAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) LAS TENDIENTES A HACER ACCESIBLES LA INFRAESTRUCTURA Y LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. ESTO IMPLICA: IMPARTIR LA EDUCACIÓN EN LOS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS QUE LES RESULTEN ACCESIBLES PARA GARANTIZAR LOS APOYOS QUE REQUIEREN LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	25 08 75
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	875	PROMOVER Y ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS PARA TODA LA CIUDAD, POR ORIGEN DEL RIESGO, YA SEA HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, QUÍMICO, ANTRÓPICO, ESTRUCTURAL, GEOLÓGICO, U OTRO CON MIRAS A ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MEJORE LA RESPUESTA GUBERNAMENTAL ANTE LOS RIESGOS, SE ARTICULE CON ACCIONES CIUDADANAS Y DIFUNDA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO.	25 08 77
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	770	REGULAR Y VIGILAR EL SUMINISTRO DE AGUA POR MEDIO DE PIPAS EN LAS COLONIAS, PARA EVITAR LOS ABUSOS ECONÓMICOS COMETIDOS POR PIPEROS.	29 01 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	627	TRANSPARENTAR LOS RECURSOS DELEGACIONALES Y PROMOVER LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES PARA PODER INCLUIR ACCIONES RELATIVAS A LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DELEGACIONALES. MEJORAR LA COORDINACIÓN Y LA CAPACITACIÓN A NIVEL DELEGACIONAL EN LA ATENCIÓN DE FUGAS.	29 08 73
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	668	CONSTRUIR POZOS DE INFILTRACIÓN EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F	30 08 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	847	AMPLIAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE ELLOS LA RED PÚBLICA DE DRENAJE, Y ABRIR CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE DRENAJE PARA CADA VIVIENDA DONDE NORMATIVA Y TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE.	30 08 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	550	RENOVAR TOTALMENTE LA FLOTILLA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS POR VEHÍCULOS DE DOBLE CONTENEDOR PARA LA TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SEPARADOS.	31 03 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	117	CREAR Y CUIDAR ZONAS VERDES COMO PARQUES, CAMELLONES, ZONAS DE PASTOS, ARBUSTOS, Y/O AZOTEAS VERDES, ENTRE OTROS	31 04 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	112	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO DE LOS ACTIVOS AMBIENTALES COMO EL SUELO DE CONSERVACIÓN, LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LOS BOSQUES, ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTROS	32 02 71
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	1113	DEFINIR ACCIONES PARA AUMENTAR EL COMERCIO ORDENADO COMPATIBLE Y CON DESARROLLO SUSTENTABLE.	34 01 73
DELEGACIÓN TLALPAN	1407	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADAS DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA QUE LOS MISMOS SEAN CONSTRUIDOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO	03 01 73
DELEGACIÓN TLALPAN	357	EMPRENDER ACCIONES INMEDIATAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y CONSOLIDAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD APROBADA POR LOS COMITÉS DE BARRIOS, A TRAVÉS DEL VOTO SECRETO, CON UNA POLICÍA CAPACITADA.	09 02 72
DELEGACIÓN TLALPAN	874	ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS DE LA CIUDAD CON MAYOR RIESGO PARA LA POBLACIÓN POR GRIETAS, HUNDIMIENTOS, MINAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, FUENTES DE CONTAMINACIÓN, ENTRE OTROS, ACTUALIZAR LOS PLANOS DE RIESGO GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y FÁCIL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN.	10 02 71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN TLALPAN	1545	DISEÑAR CON BASE EN EL ESTUDIO DESCRITO ANTERIORMENTE, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA INTEGRAL BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS, QUE FAVOREZCA EL INGRESO, PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A LO LARGO DE LOS NIVELES Y GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON APOYO DE ESTANCIAS, SERVICIOS Y PROGRAMAS POSTERIORES AL HORARIO ESCOLAR. IMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA EN LAS DELEGACIONES DEL D. F., CON PRIORIDAD EN AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN LOS MAYORES NIVELES DE DESERCIÓN ESCOLAR.	13 03 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1266	REALIZAR, CON APOYO DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y OSC, DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y DELEGACIONAL SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	13 04 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1408	FORMULAR, CON UN ENFOQUE DE GÉNERO, LOS DIAGNÓSTICOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES, DIRIGIDOS A RESPETAR, PROTEGER, PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL AQUELLOS DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A LAS MUJERES.	13 06 70
DELEGACIÓN TLALPAN	1408	FORMULAR, CON UN ENFOQUE DE GÉNERO, LOS DIAGNÓSTICOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES, DIRIGIDOS A RESPETAR, PROTEGER, PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL AQUELLOS DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A LAS MUJERES.	13 08 71
DELEGACIÓN TLALPAN	2085	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LAS MISMAS DEPENDENCIAS DELEGACIONALES, PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL PÚBLICO EN GENERAL, SOBRE EL TEMA DE LA VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN DONDE SE INFORME CON CLARIDAD QUÉ INSTITUCIONES ATIENDEN LAS DENUNCIAS POR MALTRATO, VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.	14 02 71
DELEGACIÓN TLALPAN	2169	PRESUPUESTAR EL COSTO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. CON TAL FINALIDAD, CADA ENTE PÚBLICO DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES PARA IMPLEMENTAR DISEÑOS UNIVERSALES, Y EN BASE A ÉSTE, IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS HASTA CUMPLIR DE MANERA PROGRESIVA CON LA OBLIGACIÓN.	14 03 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1543	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE DENUNCIAS ADECUADAS PARA LA INFANCIA Y DE ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN DENUNCIAR ACCIONES DISCRIMINATORIAS Y VIOLATORIAS A SUS DERECHOS HUMANOS, EN LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN, COMO LA ESCUELA, CENTROS SOCIALES, COMUNITARIOS Y LAS DELEGACIONES DEL D. F.	14 04 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1543	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE DENUNCIAS ADECUADAS PARA LA INFANCIA Y DE ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN DENUNCIAR ACCIONES DISCRIMINATORIAS Y VIOLATORIAS A SUS DERECHOS HUMANOS, EN LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN, COMO LA ESCUELA, CENTROS SOCIALES, COMUNITARIOS Y LAS DELEGACIONES DEL D. F.	14 04 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1752	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL A FIN DE EVITAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN HACÍA LAS Y LOS JÓVENES, EN PARTICULAR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN COMO LOS MIGRANTES, LGBTTTI, INDÍGENAS, LOS QUE FORMAN PARTE DE LAS DIVERSAS IDENTIDADES CULTURALES, POBLACIONES CALLEJERAS, CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES JÓVENES, ENTRE OTRAS. DICHS MECANISMOS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR LA POBLACIÓN JUVENIL.	14 05 71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN TLALPAN	1144	DESARROLLAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LAS Y LOS TRABAJADORES EN MATERIA DEL DERECHO AL TRABAJO, LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, INCLUYENDO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EJERCER Y EXIGIR SUS DERECHOS.	15 01 71
DELEGACIÓN TLALPAN	75	APRESTAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR INTERNET DE LA MEJOR MANERA QUE LLEGUE A LAS Y LOS USUARIOS. PROPONER ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL PENSAMIENTO Y NECESIDADES CIUDADANAS, Y ESPECIALMENTE FACILITAR EL ACCESO A AQUELLA INFORMACIÓN QUE ES RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS.	15 02 72
DELEGACIÓN TLALPAN	359	RECUPERAR MÁS ESPACIOS PÚBLICOS FOMENTANDO LA CONVIVENCIA VECINAL, POR MEDIO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, Y LÚDICOS, PARA INCENTIVAR VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD ENTRE LAS Y LOS VECINOS FAVORECIENDO LA SEGURIDAD CIUDADANA, Y EVALUAR EL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS" DE LA SSPDF, DESDE LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.	15 03 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1545	DISEÑAR CON BASE EN EL ESTUDIO DESCRITO ANTERIORMENTE, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA INTEGRAL BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS, QUE FAVOREZCA EL INGRESO, PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A LO LARGO DE LOS NIVELES Y GRADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON APOYO DE ESTANCIAS, SERVICIOS Y PROGRAMAS POSTERIORES AL HORARIO ESCOLAR. IMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA EN LAS DELEGACIONES DEL D. F., CON PRIORIDAD EN AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN LOS MAYORES NIVELES DE DESERCIÓN ESCOLAR.	15 03 74
DELEGACIÓN TLALPAN	1178	FORTALECER EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN. DEFINIR INDICADORES, PLAZOS CONCRETOS Y METAS DE DICHO PROGRAMA, TRANSPARENTAR SUS RECURSOS Y RESULTADOS PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTRUMENTANDO, ADEMÁS LA VIGILANCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS CONTRALORES CIUDADANOS	15 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1298	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA SALUD Y LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD EN LA MATERIA, CON EL FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE LA DENUNCIA EN LA CIUDADANÍA.	18 02 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1178	FORTALECER EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN. DEFINIR INDICADORES, PLAZOS CONCRETOS Y METAS DE DICHO PROGRAMA, TRANSPARENTAR SUS RECURSOS Y RESULTADOS PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTRUMENTANDO, ADEMÁS LA VIGILANCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS CONTRALORES CIUDADANOS	19 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	978	REDISEÑAR Y PRESUPUESTAR LOS PLANES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, INCORPORANDO DISEÑOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO PARA ASEGURAR ESPACIOS DIGNOS, SEGUROS Y LIBRES DE VIOLENCIA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LOS PLANTELES ESCOLARES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS. TOMAR EN CUENTA EN ESTE REDISEÑO O ADECUACIÓN EL ACCESO A NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.	20 08 71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN TLALPAN	961	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y/O ESPACIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE CON BASE EN ESTE SE PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN INICIAL EN EL D. F.	20 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	961	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO QUE ANALICE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y/O ESPACIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA CIUDAD, DETECTANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE CON BASE EN ESTE SE PROPORCIONEN LAS HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS NIÑOS QUE RECIBEN EDUCACIÓN INICIAL EN EL D. F.	20 08 73
DELEGACIÓN TLALPAN	1068	LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON OSC, ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ENFOQUE DE GÉNERO, Y CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD. INCLUIR MENSAJES ALUSIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ELABORAR MATERIALES DIDÁCTICOS, REALIZAR FERIAS Y TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS.	23 01 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1062	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LECTURA Y AMPLIAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE ACCESO Y DE DISPONIBILIDAD AL LIBRO.	23 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1225	HABILITAR ÁREAS VERDES E INSTALAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.	24 01 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1225	HABILITAR ÁREAS VERDES E INSTALAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.	24 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1225	HABILITAR ÁREAS VERDES E INSTALAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.	24 08 73
DELEGACIÓN TLALPAN	540	HABILITAR ÁREAS VERDES E INSTALAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.	25 03 71
DELEGACIÓN TLALPAN	928	ARTICULAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y OTROS PROGRAMAS SECTORIALES, A FIN DE TENER UNA POLÍTICA INTEGRAL EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.	25 04 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1753	CREAR Y PROMOVER PROCESOS PARTICIPATIVOS EN DONDE LAS Y LOS JÓVENES SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A FIN DE GENERAR Y RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS LIDEREADOS POR COLECTIVOS JUVENILES.	25 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	2173	COLOCAR Y REACOMODAR EL MOBILIARIO URBANO A MANERA DE NO OBSTACULIZAR LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VÍA PÚBLICA.	25 08 75
DELEGACIÓN TLALPAN	928	ARTICULAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y OTROS PROGRAMAS SECTORIALES, A FIN DE TENER UNA POLÍTICA INTEGRAL EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.	28 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	928	ARTICULAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y OTROS PROGRAMAS SECTORIALES, A FIN DE TENER UNA POLÍTICA INTEGRAL EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.	28 08 74

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN TLALPAN	714	AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE REPARTO DE BOTELLAS Y/O GARRAFONES DEL SACM Y PIPAS DE AGUA, A PRECIO SUBSIDIADO, PARA ATENDER TEMPORALMENTE A LAS PERSONAS QUE TODAVÍA NO SON CONECTADAS A LA RED PÚBLICA O QUE AÚN NO CUENTAN CON UN SERVICIO DE SUMINISTRO CONTINUO, SUFICIENTE Y/O DE CALIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE VIVEN SOLOS.	29 01 71
DELEGACIÓN TLALPAN	628	ATENDER LAS NECESIDADES DE REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED EN LAS DELEGACIONES DEL D.F. CON MAYORES REZAGOS.	29 08 71
DELEGACIÓN TLALPAN	628	ATENDER LAS NECESIDADES DE REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED EN LAS DELEGACIONES DEL D.F. CON MAYORES REZAGOS.	29 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	576	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA HACER CUMPLIR LA LRSDF QUE EXIJA A LAS PERSONAS SEPARAR LA BASURA E INCLUYA MEJORAS EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURA.	31 03 71
DELEGACIÓN TLALPAN	712	REVISAR LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE NUEVOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE NO SE ENCUENTREN EN ZONAS DE RIESGO O CONSERVACIÓN, TOMANDO EN CUENTA EL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.	32 03 71
DELEGACIÓN TLALPAN	2172	INCLUIR EN LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS INMUEBLES DE USO PÚBLICO, LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD, INCLUIDAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y MENTAL O PSICOSOCIAL. REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.	34 01 73
DELEGACIÓN TLALPAN	1107	DESARROLLAR UN PROGRAMA ANTI-CORRUPCIÓN PARA SUPERVISAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE REVISAR LOS PADRONES DE COMERCIANTES Y DE ENTREGAR LOS GAFETES Y PERMISOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES SE INTEGREN AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.	34 02 71
DELEGACIÓN TLALPAN	1723	INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES Y LA CAPACITACIÓN COLECTIVA ENTRE PARES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS PRODUCTIVAS.	34 03 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1723	INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES Y LA CAPACITACIÓN COLECTIVA ENTRE PARES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS PRODUCTIVAS.	34 04 71
DELEGACIÓN TLALPAN	513	DISEÑAR E IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A RECONOCER Y FOMENTAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES COMO PROTECTORAS DEL MEDIO AMBIENTE; ESPECIALMENTE EN EL CUIDADO DE LOS PARQUES, BOSQUES, ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA, ZONAS RURALES E INDÍGENAS Y ZONAS DE RIEGO.	34 05 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1723	INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES Y LA CAPACITACIÓN COLECTIVA ENTRE PARES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS PRODUCTIVAS.	34 06 71

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
DELEGACIÓN TLALPAN	1105	DEFINIR, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ACTUALES EN LA MATERIA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPACTO SOCIAL QUE GENERA EN LA SOCIEDAD LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. DICHO PROGRAMA DEBERÁ PARTIR DE LOS DATOS Y EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL, SUS GIROS COMERCIALES, LAS ZONAS DE UBICACIÓN, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE EJECUTARLO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, CRITERIOS CLAROS Y DEFINIDOS PARA DETERMINAR QUIÉNES SON ACREEDORES A LOS PERMISOS A FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA DURACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA.	34 08 72
DELEGACIÓN TLALPAN	1723	INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES Y LA CAPACITACIÓN COLECTIVA ENTRE PARES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS PRODUCTIVAS.	35 03 71
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	544	INCLUIR LA CREACIÓN Y/O CUIDADO DE ÁREAS VERDES EN TODOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO (PDDU) CADA ESPACIO VERDE Y/O RECREATIVO DE NUEVA CREACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON UNA CORRECTA UBICACIÓN, DIFERENCIAR LOS TRATAMIENTOS DE LAS ÁREAS VERDES SEGÚN LOS DISTINTOS TIPOS DE ESPACIOS Y FUNCIONES, Y SELECCIONAR ADECUADAMENTE LAS ESPECIES IDÓNEAS PARA CADA TIPO DE ÁREA VERDE. EN LAS YA EXISTENTES, SE DEBERÁ ATENDER DE FORMA ADECUADA LA PLANTACIÓN DE NUEVAS ESPECIES	25 03 71 32 01 71
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	536	DAR A CONOCER A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE AMPLIA DIFUSION EN LUGARES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD LOS MECANISMOS DE DENUNCIA EXISTENTES EN LA SMA, LA PAOT Y LAS DELEGACIONES DEL D.F E INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE LAS Y LOS VECINOS EN LA VIGILANCIA CONTINUA Y DENUNCIA INMEDIATA DE PODAS INCORRECTAS Y DERRIBOS DE ARBOLES.	31 04 71
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	545	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, CAMPAÑAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES, EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, A FIN DE FOMENTAR UNA CONCIENCIA SOCIAL QUE PROPICIE UNA MEJOR RELACIÓN DEL SER HUMANO CON EL MEDIOAMBIENTE (NO SÓLO PROVEER INFORMACIÓN, SINO PROPICIAR EL ENTENDIMIENTO, LA REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL	31 04 71
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	875	PROMOVER Y ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS PARA TODA LA CIUDAD, POR ORIGEN DEL RIESGO, YA SEA HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, QUÍMICO, ANTRÓPICO, ESTRUCTURAL, GEOLÓGICO, U OTRO CON MIRAS A ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE MEJORE LA GUBERNAMENTAL ANTE LOS RIESGOS, SE ARTICULE CON ACCIONES CIUDADANAS Y DIFUNDA MÁS INFORMACIÓN AL RESPECTO.	10 2 72
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	1111	IMPULSAR FOROS EN LA ALDF, EN COORDINACIÓN CON OSC E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, PARA ANALIZAR LA ACTUALIZACIÓN NECESARIA DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.	34 1 73
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	2172	REALIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA CONSTANTE PARA ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES SEAN ACCESIBLES, Y QUE SEAN SANCIONADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	34 2 71
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	105	ANALIZAR Y, EN SU CASO, PRESENTAR UNA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, INCLUYENDO A PERIODISTAS INDEPENDIENTES O FREELANCERS, AL SEGURO DE DESEMPLEO.	35-01-03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1016	DAR SEGUIMIENTO A LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIAN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GDF, PARA OFRECERLES ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DE PREPARACIÓN A LA VIDA LABORAL.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1070	CONSOLIDAR EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL DE RECIENTE CREACIÓN, REVISANDO LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, SUS REGLAS DE OPERACIÓN, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE COMO UN FORO MULTISECTORIAL PERMANENTE CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE AGRUPACIONES Y FEDERACIONES SINDICALES, ORGANIZACIONES PATRONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ACADEMIA, ESPECIALISTAS Y AUTORIDADES LABORALES Y ECONÓMICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES, ADOPCIÓN DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS Y PRODUCTIVOS.	35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1071	DAR A CONOCER AMPLIAMENTE Y DISCUTIR MULTISECTORIALMENTE EN FOROS EL CONCEPTO DE "TRABAJO DECENTE" COMO PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF, PARTICULARMENTE DE LAS ÁREAS LABORAL Y ECONÓMICA, ACADÉMICOS/AS Y ESPECIALISTAS, LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, DIRECTIVOS/AS Y PROPIETARIOS/AS DE EMPRESAS Y UNIDADES ECONÓMICAS Y REPRESENTANTES SINDICALES, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT.	13-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1074	GENERAR INDICADORES DESAGREGADOS POR SEXO, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES PUEDAN MEDIRSE Y REVISARSE PERIÓDICAMENTE, CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES ACADÉMICAS, SOCIALES, DE DERECHOS HUMANOS, SINDICALES Y EMPRESARIALES, LOS AVANCES CONSEGUIDOS EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL TRABAJO EN LA CIUDAD, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT.	35-07-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1075	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL SECTOR EMPRESARIAL Y SINDICAL RESPECTO AL DERECHO AL TRABAJO Y LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL ENFOQUE DE GÉNERO, SOLICITANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LA OIT EN COORDINACIÓN CON QSC.	13-02-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1076	SOLICITAR Y FIRMAR UN CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA OIT PARA QUE ASESORE AL GDF EN MATERIA DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SUS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA LABORAL.	35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1095	AMPLIAR LOS RECURSOS Y LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO COOPERATIVO.	35-03-05
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1097	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ASÍ COMO ASESORÍAS TÉCNICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, COMERCIO, Y DERECHOS HUMANOS LABORALES PARA EMPRENDEDORES/AS DE PYMES Y COOPERATIVAS	35-03-05
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1099	ORGANIZAR EVENTOS Y FERIAS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS DE LAS PYMES Y COOPERATIVAS.	35-03-05
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1115	LLEVAR A CABO UN CENSO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN QUE PUDIERA BENEFICIARSE DEL SEGURO DE DESEMPLEO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, GEOGRAFÍA E INFORMACIÓN (INEGI) Y EXPLORAR LA VIABILIDAD DE INCORPORAR A ESTE SECTOR EN DICHO PROGRAMA.	35-03-04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1116	GARANTIZAR QUE EN EL PRESUPUESTO SE ASIGNEN Y ETIQUETEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN Y VINCULACIÓN LABORALES.	35-02-03 35-03-01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1117	REVISAR EL SENTIDO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN LABORAL, Y HACER RECOMENDACIONES PARA SU MEJORA, EN UN EJERCICIO PARTICIPATIVO CON OSC, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y REPRESENTANTES DEL GABINETE EDUCATIVO.	35-02-03 35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1118	HACER UN DIAGNÓSTICO E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES DELEGACIONALES DEL SERVICIO DE EMPLEO (UDSE) Y OTROS MECANISMOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO, PARTICULARMENTE PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1120	DISEÑAR Y REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, QUE TOMEN EN CUENTA TANTO LA DIVERSIDAD DE OPCIONES PROFESIONALES EXISTENTES, LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL Y LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1122	CONSIDERAR HORARIOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN LABORAL PARA TRABAJADORAS DEL HOGAR Y MUJERES EMPRENDEDORAS A FIN DE QUE TENGAN EL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES A ESTOS SERVICIOS.	35-03-01 35-03-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1129	ORGANIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EN LA POBLACIÓN, LA CULTURA DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALIZARSE, ESPECIALIZARSE Y ADQUIRIR NUEVAS HABILIDADES Y CAPACIDADES.	35 03 03 35 02 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1131	INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE LOS CENTROS DE TRABAJO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT), DE SUS REGLAMENTOS Y DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS SE DERIVAN, ASÍ COMO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA LABORAL E INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	35 01 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1132	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LAS EMPRESAS, UNIDADES ECONÓMICAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE DERECHO AL TRABAJO, DERECHOS HUMANOS LABORALES, DERECHOS DE LAS MUJERES Y ENFOQUE DE GÉNERO Y LAS RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	35-02-03 13-02-01 35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1135	DESARROLLAR, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, UN ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DEL EMPLEO, SENSIBLE AL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS, MONITOREARLO DE FORMA PERMANENTE, Y HACERLO PÚBLICO.	35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1136	DISEÑAR Y PUBLICAR MATERIALES DIDÁCTICOS Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES EN LOS CENTROS DE TRABAJO ASÍ COMO SOBRE EL DERECHO A LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL, EN COORDINACIÓN CON OSC. TOMAR EN CUENTA EN EL DISEÑO DE ESTOS MATERIALES LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES.	35-1-1
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1137	FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ESTÉN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN LOCAL Y EVALUAR SU FUNCIONAMIENTO.	35-1-1
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1138	REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS BÁSICAS, ASÍ COMO PARA REVISAR LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN RESPECTO A LA EXPOSICIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES A SUSTANCIAS NOCIVAS (COMO RADIACIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS U OTROS FACTORES AMBIENTALES PERJUDICIALES) QUE AFECTAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE SU SALUD. PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA STYFE EL REPORTE DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y LOS RESULTADOS RESPECTIVOS.	35 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1142	ABRIR UN GRUPO DE TRABAJO PARA EVALUAR LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO, Y HACER RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN LA MATERIA A LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES.	35-07-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1144	DESARROLLAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LAS Y LOS TRABAJADORES EN MATERIA DEL DERECHO AL TRABAJO, LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, INCLUYENDO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EJERCER Y EXIGIR SUS DERECHOS.	35-02-03 13-02-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1154	REFORZAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LA EJECUCIÓN DE LOS LAUDOS EN EL QUE SE INCLUYA EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE ACTUARIOS QUE NOTIFIQUEN Y EJECUTEN LOS LAUDOS.	35-01-04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1158	DIFUNDIR EL INFORME PREPARADO POR LA OIT PARA LA 99.A REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2010 SOBRE EL TRABAJO DOMÉSTICO.	35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1248	DISEÑAR Y PUBLICAR MATERIALES DIDÁCTICOS, PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES EN LOS CENTROS DE TRABAJO ASÍ COMO SOBRE EL DERECHO A LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL, EN COORDINACIÓN CON OSC.	35-1-1
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1249	FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD FEDERAL, Y TRATÁNDOSE DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS QUE EN LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES LABORALES. ESTÉN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN LOCAL.	35-1-1
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1250	REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE CONDICIONES SANITARIAS BÁSICAS Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES A SUSTANCIAS NOCIVAS TALES COMO RADIACIONES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS U OTROS FACTORES AMBIENTALES PERJUDICIALES QUE AFECTAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA SALUD DE LAS PERSONAS. PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA STYFE EL REPORTE DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y LOS RESULTADOS RESPECTIVOS.	35-01-01 35-01-04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1429	PROMOCIONAR LAS CURRÍCULAS Y EL CUPO PARA MUJERES A FIN DE QUE PUEDAN CAPACITARSE PARA ESTAR EN CONDICIÓN DE ACCEDER EQUITATIVAMENTE AL EMPLEO.	35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1443	INCREMENTAR E IMPULSAR LAS ALTERNATIVAS DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO PARA QUE LAS MUJERES QUE NO PUEDAN ACCEDER A CENTROS DE ESTUDIO PÚBLICOS, SE CAPACITEN EN ALGÚN ARTE U OFICIO. EN ESE SENTIDO ES NECESARIO:  A) CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD O UN MUY BAJO COSTO PARA SU PARTICIPACIÓN NO ESTÉ LIMITADA POR RAZONES ECONÓMICAS. B) CONSIDERAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LAS MUJERES QUE DECIDAN CAPACITARSE POR ESTA VÍA (INDÍGENAS, MUJERES ADULTAS, MUJERES EMBARAZADAS, CON DISCAPACIDAD) C) VARIEDAD EN LA OFERTA DE CURSOS.	35 03 03 35 02 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1445	FORTALECER EL PROGRAMA MICROCRÉDITOS, EL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO Y LAS BECAS PARA LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A LAS MUJERES.	35 03 01 35 03 03 35 02 04 35-02-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1458	VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, CON UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, EN QUE REALIZAN SU TRABAJO LAS MUJERES EN SUS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO.	35 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1459	ESTABLECER LOS CRITERIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES.	13-02-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1480	IMPULSAR LA CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D. F., DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROMOVER SU CREACIÓN EN LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO PARTICULARES.	13-02-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1549	GENERAR INFORMACIÓN RELATIVA A LA INFANCIA TRABAJADORA, DESAGREGADA POR EDAD, SEXO, ETNIA, CONDICIÓN JURÍDICA (MIGRANTE), PRESENCIA Y DISTRIBUCIÓN POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES, TIPOS DE TRABAJO INFANTIL REMUNERADO Y NO REMUNERADO, HORAS TRABAJADAS POR LA INFANCIA, SITUACIÓN Y CONDICIONES DEL TRABAJO ECONÓMICO INFANTIL, TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO, TRABAJO INFANTIL EXCLUYENTE Y SEGURIDAD SOCIAL. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER ACTUALIZADA PERIÓDICAMENTE.	35 01 02 35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1552	DESARROLLAR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS.	35 01 02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1554	EVALUAR Y/O EN SU CASO MODIFICAR, LOS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO EXISTENTES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL EN LAS EMPRESAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y GARANTIZAR ASÍ LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LA INFANCIA TRABAJADORA.	35-01-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1558	ELIMINAR ACCIONES DE DIFUSIÓN QUE LIMITEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA TRABAJADORA, ASÍ COMO DE SUS FAMILIAS.	35-01-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1703	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 9 BIS DE LA LJDF REFERENTES A:  A) ESTABLECER LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS FISCALES QUE INCENTIVEN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MODALIDAD DE PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL. B) PROMOVER POR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, EL EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD. C) IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EMPLEO, BOLSA DE TRABAJO, CAPACITACIÓN LABORAL, RECURSOS ECONÓMICOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS. D) PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE OFREZCAN EMPLEO A LAS Y LOS JÓVENES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1706	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR OTRAS FORMAS DE INCORPORACIÓN AL TRABAJO DE JÓVENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS, CONTEMPLANDO EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA DESARROLLARSE EN SU EMPLEO, ASÍ COMO LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEBERÁ DE CONTEMPLAR LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL. IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL JUVENIL EN EL D. F.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1707	GENERAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN QUE MUESTRE DESAGREGACIÓN POR EDAD, ETNIA, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, NIVELES EDUCATIVOS, TIPOS DE EMPLEO, PROBLEMAS PARA ACCEDER A UN EMPLEO DIGNO Y LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS MUJERES JÓVENES SE ENFRENTAN A MÁS DIFICULTADES QUE LOS HOMBRES JÓVENES PARA ACCEDER Y PERMANECER EN UN TRABAJO DIGNO Y BIEN REMUNERADO.	35-01-07
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1709	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR LA EXPLOTACIÓN LABORAL JUVENIL EN EL DISTRITO FEDERAL	35-02-03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1711	CREAR Y EVALUAR LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES, Y/O REFORZAR LOS EXISTENTES, A FIN DE QUE LAS Y LOS JÓVENES, CUENTEN CON MAYORES OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN PARA LAS MUJERES, A FIN DE QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN TODOS LOS NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR ENDE, PARA QUE CUENTEN CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, REMUNERACIONES, ASÍ COMO ASCENSO Y DESARROLLO EN EL TRABAJO.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1712	IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN LAS JÓVENES EN LOS TRABAJOS Y ESCUELAS DIRIGIDOS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1713	GENERAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA LABORAL EJERCIDA CONTRA LAS Y LOS JÓVENES EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL D. F. DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ ACTUALIZARSE DE MANERA SISTEMÁTICA.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1714	CREAR Y DIFUNDIR LOS MECANISMOS DE DENUNCIA A LOS QUE PUEDAN ACCEDER LAS Y LOS JÓVENES CUANDO SE PRESENTE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN EN SU CENTRO Y/O ENTORNO LABORAL. DICHS MECANISMOS DEBERÁN DE MONITOREARSE Y EVALUARSE DE MANERA SISTEMÁTICA.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1715	DISEÑAR IMPLEMENTAR Y EVALUAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA MUJER JOVEN TRABAJADORA, CUANDO SE ENCUENTRA EN RIESGO SU TRABAJO Y SU PERSONA.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1716	DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIFUSIÓN AMPLIA ENTRE LAS Y LOS JÓVENES, RESPECTO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MECANISMOS DE DENUNCIA.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1718	REALIZAR INSPECCIONES Y MONITOREO MEDIANTE MUESTREOS EN LAS EMPRESAS QUE CONTRATAN PRINCIPALMENTE A LAS Y LOS JÓVENES Y APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS JÓVENES RESPECTO A TRES PUNTOS FUNDAMENTALES: CONDICIONES ADECUADAS (SEGURAS E HIGIÉNICAS) PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO, CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL GRUPO DE EDAD DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS.	35 01 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1718	REALIZAR INSPECCIONES Y MONITOREO MEDIANTE MUESTREOS EN LAS EMPRESAS QUE CONTRATAN PRINCIPALMENTE A LAS Y LOS JÓVENES Y APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS JÓVENES RESPECTO A TRES PUNTOS FUNDAMENTALES: CONDICIONES ADECUADAS (SEGURAS E HIGIÉNICAS) PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO, CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES CONFORME A LA LEY, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL GRUPO DE EDAD DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS.	35 01 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1719	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS, PRIVADAS Y A LA POBLACIÓN JUVENIL PARA PROMOVER SUS DERECHOS HUMANOS LABORALES Y PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA FRENTE A LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y CONTRA TODO TRABAJO QUE PONGA EN PELIGRO SU SALUD, SU EDUCACIÓN Y SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO.	35-02-03 35-01-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1721	REVISAR Y EN SU CASO, FORTALECER EL APARTADO DE DERECHOS HUMANOS LABORALES EN LA LJDF E IMPULSAR LA CREACIÓN DE SU REGLAMENTO.	35-01-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1722	GENERAR Y EVALUAR ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE APOYEN A LAS Y LOS JÓVENES DESEMPLEADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA GENERACIÓN DE AUTOEMPLEO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES.	35-02-03 35 02 04 35 03 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1723	INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN ENTRE LAS Y LOS JÓVENES Y LA CAPACITACIÓN COLECTIVA ENTRE PARES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS PRODUCTIVAS.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1724	REALIZAR UN ANÁLISIS Y ACTUALIZARLO PERMANENTEMENTE RESPECTO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE REINSERCIÓN LABORAL, EN PARTICULAR DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES DESEMPLEADOS "LA COMUNA", PARA AMPLIAR SU COBERTURA EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F. A PARTIR DE DICHS RESULTADOS, REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS Y PRESUPUESTARLAS PARA QUE SE IMPLEMENTEN EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1725	FORTALECER EN EL PROGRAMA DE "LA COMUNA", EL CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE DEFENSA EN MATERIA LABORAL PARA LAS Y LOS JÓVENES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1726	ACTUALIZAR, REIMPRIMIR Y DIFUNDIR LOS MATERIALES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO AL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS Y LOS JÓVENES E INCORPORAR EN DICHS MATERIALES, INFORMACIÓN RESPECTO A LOS MECANISMOS EXISTENTES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1728	GENERAR ESPACIOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS JUVENILES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1729	GENERAR ESPACIOS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1730	FORTALECER Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y MICROEMPRESAS JUVENILES EXISTENTES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1790	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y EDUCATIVOS, PRINCIPALMENTE ENFOCADAS A LA VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES JÓVENES.	35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1883	IMPLEMENTAR MÉTODOS DE SUPERVISIÓN Y DE APLICACIÓN DE SANCIONES A LAS Y LOS EMPLEADORES QUE VIOLAN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATE DE TRABAJADORAS DE ORIGEN INDÍGENA.	35 01 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	1942	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR UN PROGRAMA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO PARA EL FOMENTO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS LGBTTTI QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES PARA UNA MAYOR INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., BOLSAS DE TRABAJO, BOLETINES Y PERIÓDICOS DE OFERTAS LABORALES, FERIAS DE EMPLEO Y REUNIONES CON EMPRESAS, ASEGURANDO QUE EN TODOS ESTOS MEDIOS Y MECANISMOS SE RESPETE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y GARANTIZANDO, PARTICULARMENTE UN AMBIENTE LABORAL LIBRE DE VIOLENCIA.	35-03-01 35-03-02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2233	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO AMPLIO DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO ENTRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CUAL SE LLEVE A CABO CON LA ASESORÍA Y EN COORDINACIÓN CON EXPERTOS Y EXPERTAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES QUE LES REPRESENTAN. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LAS PROBLEMÁTICAS ENFRENTADAS Y LAS NECESIDADES LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; TOMAR EN CUENTA LA EXPERIENCIA, LOS PROGRAMAS Y LOS DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REVISAR LA SITUACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE ESTA POBLACIÓN DE ACUERDO A LA EDAD, SEXO Y TIPO DE DISCAPACIDAD; Y VALORAR LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y LAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO QUE SE APLICAN PARA LA COLOCACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	35-03-02 35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2233	A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO, ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA MODIFICAR O ADECUAR LAS ACTUALES CONDICIONES LABORALES A FIN DE GENERAR EL AMBIENTE NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO LABORAL QUE CADA PERSONA CON DISCAPACIDAD REQUIERA (POR EJEMPLO, GENERAR CONDICIONES AMBIENTALES DE BAJO ESTRÉS, HORARIOS FLEXIBLES O REDUCIDOS) Y PARA IMPLEMENTAR LOS AJUSTES RAZONABLES, TANTO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA COMO A NIVEL DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO (POR EJEMPLO, DANDO ACOMPAÑAMIENTO). ESTO INCLUYE TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE MODIFICAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, HASTA EL MÁXIMO DE LAS POSIBILIDADES, A FIN DE ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.	35-03-02 35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2233	CONTEMPLAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN Y OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y DE OTRO TIPO, QUE SEAN COMPLEMENTARIOS A LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO A NIVEL FEDERAL, LOCAL Y DE LAS DELEGACIONES DEL D. F., A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN O MECANISMOS SIMILARES, A FIN DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS DE PROGRAMAS SIMILARES Y/O MEJORAR LOS ALCANCES DEL PROGRAMA EN CADA LOCALIDAD.	35-03-02 35-03-03 35-02-04 35-02-06
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2233	ESTABLECER UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN QUE MIDA LOS AVANCES, RESULTADOS Y FALLAS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS.	35-03-02 35-03-03 35-02-04 35-02-06
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2235	REALIZAR LOS CAMBIOS EN LAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIAS PARA FACILITAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO EFECTIVO A LOS PROGRAMAS GENERALES DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, SERVICIOS DE COLOCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA, LOS CUALES INCORPOREN LAS ADECUACIONES QUE RESPONDAN A SUS DERECHOS Y REQUERIMIENTOS.	35-03-01 35-03-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2240	CREAR Y LANZAR CAMPAÑAS EN EL SECTOR PRIVADO INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE JÓVENES, Y PARA LOGRAR SU SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SOBRE SUS DERECHOS, INCLUIDO EL DERECHO AL TRABAJO.	35-03-01 35-03-02 35-02-03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2245	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO, ENCAMINADAS A LOGRAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL ABIERTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y EN PARTICULAR DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, DE MANERA QUE POSIBILITE QUE OCUPEN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES.	35-03-01 35-03-02 35-03-03 35-02-04 35-02-06

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2246	FOMENTAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A GARANTIZAR EL EMPLEO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS Y LOS GOBIERNOS	35-03-01 35-03-02
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2287	DIFUNDIR A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO, UNIDADES DELEGACIONALES, DIFERENTES BUSCADORES DE EMPLEO Y PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO, ENTRE OTROS PROGRAMAS QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GOBIERNO LOCAL, OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL RESTO DE LA POBLACIÓN.	35-03-01
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2287	DIFUNDIR A TRAVÉS DE FERIAS DE EMPLEO, UNIDADES DELEGACIONALES, DIFERENTES BUSCADORES DE EMPLEO Y PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO, ENTRE OTROS PROGRAMAS QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GOBIERNO LOCAL, OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON EL RESTO DE LA POBLACIÓN.	35-03-01 35 03 03
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	2291	INCLUIR A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN EL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO, ESTABLECIENDO REQUISITOS QUE POR SU CONDICIÓN DE EXTRANJEROS PUEDAN CUMPLIR.	35-01-03
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1094	FOMENTAR A TRAVÉS DE INCENTIVOS NO FISCALES, SUBSIDIOS, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, CAPACITACIÓN PAGADA, ENTRE OTROS, LAS ACTIVIDADES DE LAS PYMES Y COOPERATIVAS, ESPECIALMENTE LAS QUE CONTRATEN GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	13 05 04
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1097	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ASÍ COMO ASESORÍAS TÉCNICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, COMERCIO, Y DERECHOS HUMANOS LABORALES PARA EMPRENDEDORES/AS DE PYMES Y COOPERATIVAS.	04 09 01
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1098	REFORZAR REDES Y CADENAS PRODUCTIVAS DE COMERCIO JUSTO, ASÍ COMO ESPACIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS E INCREMENTAR LAS COMPRAS DEL GOBIERNO A ESTE TIPO DE EMPRESAS.	34 04 01
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1445	FORTALECER EL PROGRAMA MICROCRÉDITOS, EL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO Y LAS BECAS PARA LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A LAS MUJERES	34 04 02
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1710	IMPULSAR ACCIONES DE APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO A LAS INICIATIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE AUTOEMPLEO JUVENIL.	
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL LA C. DE M.	1831	APOYAR INICIATIVAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS, INCLUYENDO EL ACCESO A CRÉDITOS, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y SUS LINEAMIENTOS.	34 04 04
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	23	INCORPORAR O REFORZAR CONTENIDOS, MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MATERIALES DE ESTUDIO REFERENTES AL PRINCIPIO DE IGUALDAD, AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y AL RESPETO A LA DIVERSIDAD, EN CONSONANCIA CON LOS CORRESPONDIENTES DE DERECHOS HUMANOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS GRADOS Y NIVELES DE EDUCACIÓN EN LOS QUE TENGA INJERENCIA LA SE.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	79	INTEGRAR CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, INCLUYENDO CONTENIDOS DE LA LTAIPDF, EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS DE CIVISMO.	04 09 01      21 01 03 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	979	INCORPORAR EN LOS PLANES DE MEJORA DE INMUEBLES EDUCATIVOS, DISEÑOS Y RECURSOS QUE ASEGUREN ESPACIOS DIGNOS, SEGUROS Y LIBRES DE VIOLENCIA; ESPECIALMENTE EN LOS BAÑOS, LAS CAFETERÍAS, COOPERATIVAS ESCOLARES, Y LAS CANCHAS DEPORTIVAS.	04 09 01      21 01 03 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1011	PONER EN MARCHA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ESPECIALISTAS, UN PROCESO DE REVISIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO SU ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.	21 01 03 Y 21 01 08

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1013	ABRIR UN ESPACIO DE ANÁLISIS CON EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ESPECIALISTAS, PARA REPENSAR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA CIUDAD PARA QUE REALMENTE SEAN OPCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD Y DE INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL Y DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA PROMOVER SU AMPLIACIÓN Y REVALORIZACIÓN.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1016	DAR SEGUIMIENTO A LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIAN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GDF, PARA OFRECERLES ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DE PREPARACIÓN A LA VIDA LABORAL.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1017	DISEÑAR, PRESUPUESTAR Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN GRATUITA DE ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES, LIBROS DE TEXTO, ETC. PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1019	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR AMPLIAS CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS PADRES/MADRES Y A LAS Y LOS JÓVENES QUE APUNTALEN LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN COMO UN MEDIO QUE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA PERSONAL Y COLECTIVA.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1023	DIVERSIFICAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA Y AUMENTAR EL ACCESO Y LA RETENCIÓN DE NIÑAS Y MUJERES EN LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CAMPOS EN LOS QUE LAS MUJERES ESTÁN SUB-REPRESENTADAS, CON RESPETO AL DERECHO A ELEGIR PROFESIÓN.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1027	ACTUALIZAR Y MEJORAR LOS CONTENIDOS, MÉTODOS Y RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES EN LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR PARTICULARMENTE EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL. REFORZAR LA ARTICULACIÓN CON OSC QUE TIENEN LARGA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA REFORZAR TANTO LOS CONTENIDOS COMO LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, ASÍ COMO CON LA COMUNIDAD DE MATEMÁTICA EDUCATIVA Y A LOS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA LENGUA. DENTRO DE ESTA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO, SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES DEBEN CONTAR CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN UTILIZARLOS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1029	INCLUIR LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, DE MANERA INTEGRAL Y TRANSVERSAL EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS PREPARATORIAS DEL GDF.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1031	INCORPORAR A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS COTIDIANAS DENTRO DE LAS PREPARATORIAS DEL GDF TEMAS CONCERNIENTES A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y A LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1034	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, EN COORDINACIÓN CON OSC.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1035	PONER EN PRÁCTICA PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE (REALIZACIÓN DE TAREAS, PREPARACIÓN DE EXÁMENES, ETC.) EN HORARIOS POSTERIORES A LA JORNADA DE CLASE EN TODAS LAS PREPARATORIAS DEL GDF.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1045	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, ARTICULANDO ESFUERZOS CON OSC QUE TIENEN LARGA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS Y CULTURA DE PAZ	21 01 03 Y 21 01 08

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1046	GENERAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES, MECANISMOS DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES PUEDAN DENUNCIAR HOSTIGAMIENTO, ACOSO, MALTRATO O DISCRIMINACIÓN COMETIDO POR OTROS ESTUDIANTES, MAESTROS/AS O AUTORIDADES EDUCATIVAS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1047	CREAR CENTROS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA Y DE RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1048	EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES, DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PSICO-LEGAL PARA LAS Y LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE DENUNCIEN ACTOS DE VIOLENCIA Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES (APOYO PSICOLÓGICO Y MÉDICO, REFERENCIA Y ORIENTACIÓN PARA APOYO LEGAL SI ES NECESARIO, ETC.)	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1049	PROMOVER LA RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS Y LA CULTURA DE LA PAZ MEDIANTE DIVERSOS MÉTODOS EDUCATIVOS COMO TALLERES, CURSOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, EJERCICIOS, DINÁMICAS, MEDIOS AUDIOVISUALES ETCÉTERA. EN COORDINACIÓN CON OSC	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1051	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES EN LAS ESCUELAS Y SUS ALREDEDORES, QUE INCLUYA ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA, EL ABUSO, LA FALTA DE COMUNICACIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y LOS IMAGINARIOS CULTURALES ESTÉTICOS Y SOCIALES ENTRE LAS Y LOS JÓVENES, EN COORDINACIÓN CON OSC. ESTE PROGRAMA DEBERÁ INCLUIR UN ESTUDIO Y ESTRATEGIAS QUE APORTEN ELEMENTOS PARA CONOCER LOS DISPARADORES DEL CONSUMO DE DROGAS ILEGALES.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1053	ELABORAR PROGRAMAS DE ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA PERSONAL DOCENTE QUE AUMENTEN LA COMPRENSIÓN DE LA CONDICIÓN, EL PAPEL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LA MUJER Y EL HOMBRE A DIFERENTES EDADES EN LA FAMILIA, EN LA ECONOMÍA Y EN LA SOCIEDAD.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1054	PROMOVER LA IGUALDAD, LA COOPERACIÓN, EL RESPETO MUTUO Y LAS RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS ENTRE NIÑAS Y NIÑOS DESDE EL NIVEL PREESCOLAR EN ADELANTE Y ELABORAR MÓDULOS EDUCATIVOS PARA GARANTIZAR QUE LAS Y LOS NIÑOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA HACERSE CARGO DE SUS PROPIAS NECESIDADES DOMÉSTICAS Y COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES DE SUS HOGARES Y DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS A SU CARGO.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1120	DISEÑAR Y REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, QUE TOMEN EN CUENTA TANTO LA DIVERSIDAD DE OPCIONES PROFESIONALES EXISTENTES, LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL Y LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1121	OFRECER ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA LABORAL A LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE BENEFICIAN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL GDF.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1227	FOMENTAR EL CONSUMO DE COMIDA SALUDABLE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A CARGO DEL GDF Y GESTIONAR PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES LO HAGAN EN LOS PLANTELES DE SU COMPETENCIA	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1388	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLES, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	21 01 03 Y 21 01 08

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1388	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLES, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1390	DISEÑAR Y DIFUNDIR EN LUGARES CONCURRIDOS (ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES, TRANSPORTE PÚBLICO, CENTROS COMERCIALES, ETC.) MATERIALES EDUCATIVOS CON INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, QUE INCLUYAN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1392	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS (EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR) Y EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y ASESORÍA	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1393	EVALUAR DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SEXUAL QUE LLEVA A CABO LA SE EN LOS CENTROS ESCOLARES A NIVEL PREESCOLAR Y MEDIA SUPERIOR, O DE MANERA EXTRAESCOLAR Y, EN SU CASO, HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1430	REVISAR Y ACTUALIZAR LA CURRÍCULA DEL IEMS Y LA UACM PARA QUE SU CONTENIDO CONTEMPLA EL ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1432	CAPACITAR Y EVALUAR AL PERSONAL DOCENTE PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, UTILICEN Y PROMUEVAN UN LEGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA, TENIENDO EN CUENTA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y UN CLARO ENFOQUE DE GÉNERO.	13 01 07      13 02 01
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1539	COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS EN LAS ESCUELAS Y PLANTELES DE LOS NIVELES DE PRIMARIA. ASÍ MISMO, MEJORAR LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LAS MATEMÁTICAS EN LOS IEMS DEL DISTRITO FEDERAL.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1613	IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR DEL D. F., A FIN DE REFORZAR LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EMBARAZOS NO DESEADOS ENTRE LA POBLACIÓN.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1699	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS DIVERSAS COMO EDUCACIÓN PARA LA PAZ, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE MANERA NO VIOLENTA, CULTURA DE LA LEGALIDAD, ENTRE OTROS PARA MEJORAR LOS AMBIENTES ESCOLARES, Y DISMINUIR LOS NIVELES DE VIOLENCIA, USO Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EDUCANDO EN EL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DESDE UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1790	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCIÓN DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y EDUCATIVOS, PRINCIPALMENTE ENFOCADAS A LA VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES JÓVENES.	21 01 03 , 21 01 08 y 13 08 07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1842	INCLUIR EN LA CURRÍCULA ESCOLAR DE COMPETENCIA DEL D. F., LA EDUCACIÓN INICIAL, MEDIA Y SUPERIOR, CONOCIMIENTOS SOBRE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CONTEMPORÁNEOS DE MÉXICO Y SU IMPORTANCIA, EN UN MARCO DE RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, QUE PERMITA SU RESPETO Y REVALORACIÓN. ESTOS CONOCIMIENTOS DEBERÁN BASARSE, POR LOS MENOS, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A) EL ESTUDIO DE LA EXISTENCIA ACTUAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO, CON SUS HISTORIAS, SU COSMOVISIÓN, SUS INSTITUCIONES, SUS CULTURAS Y SU REPRODUCCIÓN SOCIOCULTURAL EN NUEVOS ESPACIOS COMO EN LAS ZONAS URBANAS. B) LOS DIVERSOS SABERES Y APORTES QUE HAN HECHO Y HACEN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2170	INCORPORAR EL TEMA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL EN LAS CURRÍCULAS DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA Y EN LAS CARRERAS TÉCNICAS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CARGO DEL GDF, Y RECOMENDAR QUE SE INCLUYA EN LAS CURRÍCULAS UNIVERSITARIAS LOCALES, PRIVADAS Y FEDERALES	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2171	CREAR UN CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES EN LSM Y UN SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS Y LOS INTÉRPRETES QUE EGRESEN DEL CENTRO.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2193	DISEÑAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN COORDINACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTEN Y ESPECIALISTAS EN EL TEMA, APLICABLE TANTO EN LAS ESCUELAS REGULARES PÚBLICAS DE LA COMPETENCIA DEL GDF COMO EN LAS PRIVADAS, Y ACOMPAÑARLO DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. EL SISTEMA TENDRÁ ENTRE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLAR PLENAMENTE EL POTENCIAL HUMANO Y EL SENTIDO DE LA DIGNIDAD Y LA AUTOESTIMA Y REFORZAR EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y LA DIVERSIDAD HUMANA, ASÍ COMO DESARROLLAR AL MÁXIMO LA PERSONALIDAD, LOS TALENTOS Y LA CREATIVIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SUS APTITUDES MENTALES Y FÍSICAS; Y HACER POSIBLE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARTICIPEN DE MANERA EFECTIVA EN UNA SOCIEDAD LIBRE. POR LO QUE LAS CUESTIONES A CONSIDERAR EN EL DISEÑO SON: A) REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS NIVELES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL QUE INVOLUCRE LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LOS MODELOS MÁS EXITOSOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA AL INTERIOR DEL PAÍS O EN OTROS PAÍSES, QUE SIRVA COMO REFERENTE EN LA REALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN CURRICULAR. B) EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ VALORAR LA DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO EN LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, Y PROPONER LAS SOLUCIONES QUE PROCEDAN PARA: ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y PROMOVER DE MANERA EFECTIVA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y MUJERES CON DISCAPACIDAD.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2194	IMPARTIR LA EDUCACIÓN EN LOS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS QUE LES RESULTEN ACCESIBLES PARA GARANTIZAR LOS APOYOS QUE REQUIEREN LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	21 01 03 Y 21 01 08

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2194	ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD Y LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS A LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS APOYOS QUE REQUIEREN LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, INCLUSIVE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2204	PROMOVER QUE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN ABIERTA DE COMPETENCIA DEL GDF PROPORCIONEN TODOS LOS APOYOS QUE REQUIEREN LOS ESTUDIANTES CON DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2284	GENERAR Y DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE REFUGIADA Y SOLICITANTE DE ASILO, LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, DEL D. F.	21 01 03 Y 21 01 08
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2407	IDENTIFICAR, INHIBIR Y PREVENIR EL ABUSO SEXUAL DE NIÑAS Y NIÑOS Y JÓVENES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. CON TAL FINALIDAD SE DEBERÁ DE: A) DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL D. F. EN MATERIA DE DETECCIÓN DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. B) APOYAR Y/O CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES (COMPLEMENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2380 Y 2381). C) GENERAR UN MECANISMO DE DENUNCIA PARA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL PUEDAN DENUNCIAR A SUS AGRESORES. D) CREAR PROTOCOLOS INTERNOS CLAROS Y PRECISOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.	21 01 03 Y 21 01 08
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	9	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL COPRED, CON PARTICIPACIÓN DE LAS OSC Y LA ACADEMIA, PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL D. F., CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA INSTANCIA, Y PRESENTARLO AL COPRED PARA SU ASESORÍA Y SEGUIMIENTO. ESTA LÍNEA DE ACCIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS LÍNEAS 18 A LA 21	150104
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	20	INCORPORAR O REFORZAR, CON LA ASESORÍA DEL COPRED, EL ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO, PRESUPUESTACIÓN, Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PÚBLICAS DEL GDF, LA ALDF, EL TSJDF, LAS DELEGACIONES DEL D. F., Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	15 01 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	78	ESTRUCTURAR EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LA SEDESO., PARA IMPULSAR PROYECTOS CUYO OBJETIVO PRINCIPAL SEA DIFUNDIR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SOBRE TODO EN ÁREAS MARGINADAS Y PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN	15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	141	APOYAR LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN DE AVANZADA, POR PARTE DE LAS RADIOS COMUNITARIAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS Y SOCIALES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	897	AMPLIAR LAS OPCIONES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN QUE ADEMÁS ENFRENTEN SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y UNA MAYOR VINCULACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS DEL INVI Y LA SEDESO	13 08 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	950	FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD VECINAL Y LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS VECINALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO BARRIAL, FÍSICO Y SOCIAL.	15-02-07

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1049	PROMOVER LA RESOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS Y LA CULTURA DE LA PAZ MEDIANTE DIVERSOS MÉTODOS EDUCATIVOS COMO TALLERES, CURSOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, EJERCICIOS, DINÁMICAS, MEDIOS AUDIOVISUALES ETCÉTERA, EN COORDINACIÓN CON OSC	13 06 03 13 08 02 15 01 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1388	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE LA SALUD SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLES, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL	13 02 01 15 01 01 15 01 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1461	INSTRUMENTAR DENTRO DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MECANISMOS DE ATENCIÓN ESPECIAL O DE CANALIZACIÓN EN MATERIA DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE MUJERES QUE LABORAN EN LOS MISMOS, QUE VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA. PROMOVER SU CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CARÁCTER PARTICULAR.	130603 130802 150102
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1474	REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS	13 06 03 13 08 02 13 08 03 13 08 04 13 02 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1477	DISEÑAR INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS INSTRUMENTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES HABITANTES DEL D. F. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PÚBLICA	130603 130802 130803 130804
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1479	EVALUAR LOS MODELOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUBSANAR LOS PROBLEMAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA EVALUACIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PÚBLICA	130603 130802
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1507	REALIZAR EVALUACIONES DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO PRESTADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUALES DEBERÁN INCLUIR INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR LA PROGRESIVIDAD EN LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES. LAS EVALUACIONES SE DEBERÁN REALIZAR EN AL MENOS LAS SIGUIENTES UNIDADES:  A) LA SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A MUJERES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO. B) LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAVIFS). C) LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL D. F.	13 06 03 13 08 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1510	FORTALECER Y, EN SU CASO, IMPLEMENTAR SISTEMAS DE ASISTENCIA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE SE OCUPEN DE MANERA ESPECÍFICA O DIRECTA DE ATENDER MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS, A FIN DE:  A) FACILITAR EL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLACIÓN, INCESTO, PROSTITUCIÓN FORZADA Y TODO TIPO DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y EN PARTICULAR ENTRE MUJERES INDÍGENAS, JÓVENES Y NIÑAS. B) PREVENIR ESTAS CONDUCTAS	13 06 03 13 08 02 13 08 03
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1535	GENERAR FONDOS DE COINVERSIÓN PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE DESARROLLEN ACCIONES EN FAVOR DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO DIRIGIDO A LA INFANCIA	15 01 02

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1608	CANALIZAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN, RECURSOS A OSC'S DESTINADOS A PROYECTOS QUE FAVOREZCAN LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA INFANCIA	15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1787	CREAR Y EVALUAR MECANISMOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN LOS ALBERGUES PARA LA POBLACIÓN JUVENIL QUE HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, EN PARTICULAR PARA LAS MUJERES JÓVENES	13 06 03
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1916	REALIZAR UN ESTUDIO DEL MARCO NORMATIVO EN EL D. F., PARA IDENTIFICAR LOS VACÍOS LEGALES Y LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA RESPETAR, PROTEGER, GARANTIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI. DICHO ANÁLISIS DEBERÁ SER REALIZADO A LA LUZ DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL E INTERAMERICANO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR, DE LA DECLARACIÓN SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO QUE APROBÓ LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, LA RESOLUCIÓN DE LA OEA RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, LOS PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	15 01 01 15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1925	PRESUPUESTAR Y ETIQUETAR RECURSOS SUFICIENTES PARA ELABORAR ESTUDIOS E INFORMES SISTEMÁTICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:  A) ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI. B) IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. C) DENUNCIAS Y SEGUIMIENTO POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI ANTE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES. D) PRESUPUESTO EJERCIDO PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO	15 01 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1928	INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA POBLACIÓN LGBTTTI EN PROYECTOS GESTIONADOS Y PROMOVIDOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SEDESOL, DE CAPACITACIÓN EN ÁMBITOS COMO LIDERAZGO, COMUNICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y MODALIDADES	15 01 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1933	CREAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONALES EFICIENTES, A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN TANTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPERTAS EN LOS TEMAS, PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEBERÁ SER PARITARIA, CON VOZ Y VOTO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13 08 02 13 06 03 13 02 01 15 01 01 15 01 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1938	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE INCORPORA CAMPAÑAS CONTINUAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN FORMAL EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES EN LOS CUALES TIENE COMPETENCIA EL D. F., DIRIGIDOS A LAS Y LOS ALUMNOS, PROFESORADO, PERSONAL DE INTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LAS Y LOS DIRECTIVOS, QUE VERSEN SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES Y MODALIDADES	13 02 01 13 08 02 15 01 04 15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1939	INCORPORAR EL CONTENIDO DE LOS FALLOS QUE HA EMITIDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LAS PROPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SOBRE SALUD SEXUAL, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, PARA FORTALECER LOS CONTENIDOS DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI	13 02 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1945	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSGENÉRICAS Y TRANSEXUALES ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS Y ENCARGADAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF. LA EVALUACIÓN DE DICHO PROGRAMA DEBERÁ DE INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTTTI	15 01 01 15 01 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1962	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, CAMPAÑAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS BASADAS EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA PROMOVER LOS DERECHOS SEXUALES DE LAS MUJERES Y HOMBRES BISEXUALES, EN UN PLANO DE IGUALDAD Y RESPETO CON LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES HETEROSEXUAL Y HOMOSEXUAL	15 01 01 15 01 04 15 01 02
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1974	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR Y DIFUNDIR AMPLIAMENTE ENTRE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, MATERIAL IMPRESO Y AUDIOVISUAL, RESPECTO DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTI (HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BISEXOFobia Y TRANSFOBIA), Y MODALIDADES (INTERNALIZADA, FAMILIAR, SOCIAL E INSTITUCIONAL). DICHS MATERIALES DEBERÁN DE BRINDAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS EFECTOS NEGATIVOS, PREJUICIOS, ESTIGMA, DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y VIOLENCIA ASOCIADOS A LA ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y A LA IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO ACERCA DEL RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HOMOSEXUALES, LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, LAS Y LOS TRANSGENÉRICOS, TRAVESTIS, INTERSEXUALES Y DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA. LOS MATERIALES DEBERÁN SER HERRAMIENTAS PARA LA POBLACIÓN LGBTTTI QUE PROMUEVAN LA DENUNCIA DE CASOS POR DISCRIMINACIÓN FAMILIAR, SOCIAL E INSTITUCIONAL	15 01 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1975	DISEÑAR IMPLEMENTAR Y EVALUAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL D. F. EN RELACIÓN CON LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL Y POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y ACERCA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTI	13 02 01 15 01 01

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1981	DISEÑAR, PRESUPUESTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS REFORMAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA INCORPORAR EN TODOS LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GDF, EL RECONOCIMIENTO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE LA DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA, DE CARA A LOS CAMBIOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS, CULTURALES Y TECNOLÓGICOS EN CURSO. DICHOS PROGRAMAS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA POBLACIÓN LGBTTTI	13 02 01 15 01 01
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2123	IMPLEMENTAR, O EN SU CASO FORTALECER, CON LOS RECURSOS SUFICIENTES, MECANISMOS CUYO FIN SEA INVESTIGAR Y REPARAR EL DAÑO, Y EN SU CASO, SANCIONAR ABUSOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS O PERSONAS RESPONSABLES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN AGRAVIO DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, PRINCIPALMENTE EN RELACIÓN CON EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ESTA ATENCIÓN DEBERÍA ESTAR DISPONIBLE EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL D. F.	15 03 03
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2133	REALIZAR UN ANÁLISIS CON UN GRUPO AMPLIO Y PLURAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA CONOCER LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN UNA PERSPECTIVA DE LARGO PLAZO.	15 03 03 y 15 03 04
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2269	INCREMENTAR Y ASEGURAR EL ACCESO DE LAS MUJERES MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO AL PROGRAMA DEL SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. EL ACCESO AL PROGRAMA DEBE GARANTIZARSE CON INDEPENDENCIA DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA DE LA MUJER	130803 130603 130803
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2292	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ALGÚN OFICIO, DIRIGIDOS A MUJERES MIGRANTES O REFUGIADAS, QUE SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, Y DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE SUS AGRESORES	130804 130603 130802 130803
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2297	REVISAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA ASEGURAR QUE ESTEN INCLUIDOS COMO BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO, A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO; SIN DISTINCIÓN ALGUNA ENTRE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN MIGRATORIA REGULAR E IRREGULAR. PARA SOLICITAR ESTE SERVICIO SERÁ NECESARIO DEMOSTRAR LA CALIDAD DE EXTRANJERO CON CUALQUIER TIPO DE PRUEBA.	15 03 15
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2394	APLICAR TRANSVERSALMENTE EN LAS INSTANCIAS DEL GDF LA "NOM-0046-SSDF2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN"	130201 130802 150101 150102 150104 150318
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2173	CONTINUAR CON LA ADAPTACIÓN DE LAS UNIDADES Y PARADAS DE LAS LÍNEA DE METROBÚS EN FUNCIONAMIENTO (COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACDESO Y SONORIZACIÓN) E INCLUIR DISEÑOS UNIVERSALES EN LAS NUEVAS LÍNEAS EN CONSTRUCCIÓN, TANTO EN LAS UNIDADES COMO EN LAS ESTACIONES DE ACCESO, EN BASE AL CALENDARIO DE TRABAJO.	NO APLICA

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	491	ESTABLECER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE ORGANIZACIONES CIVILES, SOCIALES, COMUNITARIAS Y EMPRESARIALES, ASÍ COMO INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, PARA QUE TENGAN CAPACIDAD DE INFLUENCIA EN LA VIGILANCIA, TOMA DE DECISIONES Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, ASEGURANDO PREVIAMENTE CONDICIONES DE CONSULTA E INFORMACIÓN OPORTUNA, ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE.	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	495	DISEÑAR Y REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON OSC, CAPACITACIONES PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL GDF Y DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR CONCIENCIA Y COMPROMISOS SOBRE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO POR LAS OBRAS PÚBLICAS.	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	499	INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN, POR DIFERENTES MEDIOS, SOBRE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES QUE PODRÍAN RESULTAR A CAUSA DE ALGUNA OBRA PÚBLICA PRESENTE O FUTURA, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE REALIZARÁN PARA PREVENIRLAS, MITIGARLAS, Y, SI PROCEDE, REPARAR EL DAÑO AMBIENTAL O ECOLÓGICO.	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	502	REALIZAR Y ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICO-JURÍDICOS QUE PERMITAN CONTAR CON UN BALANCE ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS AMBIENTALES Y URBANOS DE LA CIUDAD EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS.	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	505	REFORZAR LA COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIALES PARA APROVECHAR LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE ÉSTAS GENERAN EN RELACIÓN AL TEMA AMBIENTAL Y QUE PUEDAN SERVIR DE INSUMOS PARA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	616	FORTALECER EL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO (SIMAT) DEL GDF PARA LA VIGILANCIA, EL MONITOREO Y LA DIFUSIÓN DE LA CALIDAD EL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.	
INSTITUTO DE LAS MUJERES	146	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL D. F. QUE ESTABLECE: ELABORAR Y RECOMENDAR ESTÁNDARES QUE GARANTICEN LA TRANSMISIÓN, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS DE UNA IMAGEN IGUALITARIA, LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y PLURAL DE HOMBRES Y MUJERES.	130201
INSTITUTO DE LAS MUJERES	246	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE EQUIDAD, GÉNERO Y EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO QUE SE DEBE DE BRINDAR A LAS MUJERES PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD.	130205
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1312	DIFUNDIR EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, REGIONAL, NACIONAL Y LOCAL EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL,, LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN PARTICULAR, A FIN DE AVANZAR EN SU RECONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN.	130206
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1415	REVISAR Y ACTUALIZAR LOS MECANISMOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES, QUE EJECUTAN LAS DIFERENTES INSTANCIAS PÚBLICAS, PARA ESTABLECER EL NIVEL DE PROGRESIVIDAD EN LA PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	130101

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1475	CREAR UN ESQUEMA ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DE LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A PARTIR DE UN MODELO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICOS FOCALIZADOS EN ZONAS ESPECÍFICAS DE ALTOS RIESGOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS.	130809
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1477	DISEÑAR INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS INSTRUMENTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES HABITANTES DEL D. F. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PÚBLICA.	130809
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1480	IMPULSAR LA CREACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D. F., DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROMOVER SU CREACIÓN EN LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO PARTICULARES.	130809
INSTITUTO DE LAS MUJERES	1757	IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y RECREATIVOS, INSTRUYENDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES QUE REALICEN TRABAJOS COORDINADOS CON LAS DELEGACIONES DEL D.F. Y CON OSC. CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS PARQUES, TRANSPORTE PÚBLICO Y PARABUSES.	130801
INSTITUTO DE LAS MUJERES	2292	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ALGÚN OFICIO, DIRIGIDOS A MUJERES MIGRANTES O REFUGIADAS, QUE SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, Y DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE SUS AGRESORES.	130206
SISTEMA DE AGUAS	624	DISEÑAR, HACER PÚBLICO E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LA TUBERÍA POR UNA DE MAYOR CALIDAD Y FLEXIBILIDAD. DEFINIR METAS CLARAS DE SUSTITUCIÓN, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y HACER PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE NO SEA RESERVADA EN TÉRMINOS DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFO. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, SE DEBE CAPACITAR TÉCNICAMENTE AL PERSONAL Y ESTRECHAR LA COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES DEL D. F.	29 08 02
SISTEMA DE AGUAS	633	ATENDER Y LIMPIAR AQUELLOS POZOS DE ABSORCIÓN EXISTENTES QUE NO RECIBEN MANTENIMIENTO Y MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS BOMBAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL.	30-08-01
SISTEMA DE AGUAS	648	REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A LA OPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, INCLUYENDO LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ELECTROMECAÁNICA DE LAS BOMBAS, YA QUE DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEPENDE EN GRAN PARTE EL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD. EXPLORAR LOS MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO.	29-01-01 30-01-01 30-02-01
SISTEMA DE AGUAS	655	FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS (TANTO UNIVERSIDADES COMO TECNOLÓGICOS) Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), UN PLAN MULTIETAPAS CON INSTRUMENTOS DE APOYO A DIFERENTES ESCALAS PARA FOMENTAR, EN LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO, LA CULTURA DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA, A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL QUE IDENTIFIQUE ZONAS DE MAYOR POTENCIAL POR PRECIPITACIÓN Y TOME EN CUENTA EXPERIENCIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. EL PLAN DEBE INCLUIR: A) ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS INDEPENDIENTES CONECTADAS A LAS CANALETAS DE LOS TECHOS PARA CAPTACIÓN DE AGUA B) ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS FILTRANTES PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA C) DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS	30 08 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA DE AGUAS	657	REALIZAR UN ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO DE LA CAPTACIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA Y CREAR CICLOS O SISTEMAS "CERRADOS" DE MANEJO DEL AGUA QUE INCLUYA LA LLAMADA DESCARGA CERO A DIFERENTES ESCALAS URBANAS.	
SISTEMA DE AGUAS	668	CONSTRUIR POZOS DE INFILTRACIÓN EN TODAS LAS DELEGACIONES DEL D. F	30 08 01
SISTEMA DE AGUAS	692	REFORMULAR EL PROGRAMA DE MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SEA UN PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CON UNA VISIÓN DE CUENCA. ASIMISMO IMPULSAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO UNA COORDINACIÓN EFICAZ ENTRE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONAGUA (ORGANISMO DE CUENCA VALLE DE MÉXICO), CONSEJO DE CUENCA VALLE DE MÉXICO, COMISIONES DE CUENCA (EN PARTICULAR, VALLE DE BRAVO; LAGUNA DE TECOMULCO; PRESA DE GUADALUPE), COMITÉS DE CUENCA (EN PARTICULAR EL DE CAÑADA DE MADERO), COMITÉ TÉCNICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (COTAS) OSC E INSTITUCIONES ACADÉMICAS.	29 08 03
SISTEMA DE AGUAS	723	LLEVAR A CABO MÁS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A USUARIAS/OS DEL SERVICIO DEL AGUA, COMO LA PRACTICADA POR EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PUBLICAR SUS RESULTADOS.	
SISTEMA DE AGUAS	725	LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE VENTANILLA DEL SACM Y DE LA TESORERÍA, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS, SOBRE TRATO AMABLE, NO DISCRIMINATORIO Y DERECHOS HUMANOS, QUE INCLUYA DAR ACCESO PRIORITARIO EN LAS FILAS A PERSONAS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS.	
SISTEMA DE AGUAS	728	DIFUNDIR EL NOMBRE Y RESPONSABILIDAD COMPROBADA DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS DEL SACM QUE HAYAN INCUMPLIDO OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.	
SISTEMA DE AGUAS	736	DIFUNDIR REGULARMENTE INFORMACIÓN QUE SEA ACCESIBLE A LA POBLACIÓN RESPECTO DEL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA, EN PARTICULAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS QUE NO FUERON SATISFACTORIAS, PRECISANDO CUÁLES, EN DÓNDE FUERON TOMADAS, CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA CONTAMINACIÓN, Y CÓMO DEBE PROCEDER PARA EVITAR ENFERMEDADES. ASIMISMO, FACILITAR LA VIGILANCIA CIUDADANA SOBRE LA TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS.	29 01 03
SISTEMA DE AGUAS	738	CONTINUAR Y AUMENTAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS PARA LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS, TANQUES, PLANTAS DE BOMBEO, REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	29 01 03
SISTEMA DE AGUAS	764	FOMENTAR LA CONCIENCIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL Y PÚBLICA EN EL PAGO DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y OTROS MEDIOS, CON EL APOYO DE OSC, HACIENDO ÉNFASIS EN QUE SE PAGA POR LA INFRAESTRUCTURA Y NO POR EL LÍQUIDO.	36920
SISTEMA DE AGUAS	767	REFORZAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE EL SISTEMA DE TARIFAS APLICABLES EN EL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS BOLETAS DE COBRO Y OTRAS VÍAS.	40185
SISTEMA DE AGUAS	772	ASEGURAR QUE EN LOS CASOS INEVITABLES EN LOS QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE USO DOMÉSTICO DEBA RESTRINGIRSE -QUE NO SUSPENDERSE-, LAS PERSONAS RECIBAN AVISO PREVIO, FUNDADO Y MOTIVADO, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA RESTRICCIÓN; PROTEGIENDO A LOS INQUILINOS QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, DE LAS RESTRICCIONES Y SUSPENSIONES DE AGUA POR ADEUDOS ANTERIORES DE LOS PROPIETARIOS.	

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA DE AGUAS	773	REVISAR Y GARANTIZAR QUE EN LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE USO DOMÉSTICO NO SE AMENACE CON EL CORTE DEL SERVICIO Y SE EXPLIQUE DEBIDAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE RESTRICCIÓN Y SUSPENSIÓN, Y SUS ALCANCES.	
SISTEMA DE AGUAS	774	ASEGURAR QUE LA NO SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA, SINO LA RESTRICCIÓN, SE APLIQUE TAMBIÉN A LAS PERSONAS MOROSAS QUE TENGAN CONSUMO MIXTO QUE ADEMÁS DEL CONSUMO NO DOMÉSTICO INCLUYE EL DOMÉSTICO.	
SISTEMA DE AGUAS	775	MEJORAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA PARA HACER EFECTIVA LA RESTRICCIÓN, EN VEZ DE LA SUSPENSIÓN, COMO ESTÁ PREVISTO EN LOS CASOS DE NO PAGO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO.	
SISTEMA DE AGUAS	776	HACER PÚBLICA Y ACCESIBLE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL SACM Y OTROS MEDIOS, TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL SACM SOBRE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN EN EL PERÍODO 1993 A 2009.	
SISTEMA DE AGUAS	778	ESTABLECER UN MECANISMO PARA QUE EL SACM HAGA CUMPLIR A LAS CONCESIONARIAS DE MANERA EFECTIVA Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS.	
SISTEMA DE AGUAS	780	REVISAR E INCLUIR EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CLÁUSULAS SOBRE MULTAS, SANCIONES Y REVOCACIÓN DE CONTRATOS, CUANDO SE INCUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA.	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	737	DERIVADO DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA, DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL, FORTALECIENDO LAS ACCIONES EXISTENTES EN CASO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LA POBLACIÓN FEMENINA, INFANTIL Y ADULTA MAYOR.	15-03-06
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	913	ANALIZAR Y MEJORAR, EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS, LAS OPCIONES DE ALOJAMIENTO PARA INFANCIA EN ABANDONO O EN TUTELA.	014-004-03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	989	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS Y SU SEGUIMIENTO ANUAL, EN SU CASO, FORTALECER Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS EXISTENTES, CON AUMENTO DE BECAS SEGÚN LOS NIVELES EDUCATIVOS, A FIN DE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PUEDAN CONTINUAR Y CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO, DANDO MAYOR ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.	20 05 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1034	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR CAMPAÑAS Y OTRAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES, EN COORDINACIÓN CON OSC.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1180	EVALUAR LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA QUE A PARTIR DE SUS RESULTADOS SE INCREMENTEN EL NÚMERO DE UNIDADES ASÍ COMO DE AMBULANCIAS CON EQUIPOS MÉDICOS Y CON CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ALTA TECNOLOGÍA.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1181	MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SSDF) Y LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, LOS HOSPITALES FEDERALES Y LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA MEJORAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1187	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL QUE ASUME LA CONDUCCIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS. □	18 02 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1198	LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO QUE PERMITA DETECTAR CON CLARIDAD LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS Y LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y OSC PARA IDENTIFICAR LAS CAPACIDADES INSTALADAS Y LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DE CADA GRUPO ETARIO EN PARTICULAR.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1199	REALIZAR DIAGNÓSTICOS SOBRE EL IMPACTO DIFERENCIADO DE LAS ENFERMEDADES EN HOMBRES Y MUJERES Y DISTINTOS GRUPOS DE POBLACIÓN, IDENTIFICANDO, DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO, LAS DINÁMICAS SOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES CON EL OBJETO DE ADECUAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS DE SALUD Y DEFINIR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN TAMBIÉN A REVERTIR LA DESIGUALDAD.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1202	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA SALUD, LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y RIESGOS PARA LA SALUD QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CAPITALINA, LAS FORMAS DE PREVENIRLAS Y LOS TRATAMIENTOS Y PROGRAMAS EXISTENTES PARA ATENDERLAS. ESTAS CAMPAÑAS DEBERÁN CONTEMPLAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER MASIVO, HACIA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y ACTIVIDADES PUNTUALES DIRIGIDAS A GRUPOS DE POBLACIÓN ESPECÍFICOS Y EN CIERTOS ESPACIOS CLAVE COMO ESCUELAS Y HOSPITALES, Y DEBERÁN REALIZAR EN COOPERACIÓN CON OSC.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1204	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN DE ACUERDO A SUS DISTINTAS IDENTIDADES (RAZA, ETNIA, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, ENTRE OTRAS), CON EL OBJETO DE PROPICIAR MAYORES GRADOS DE AUTONOMÍA, PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y EMPODERAMIENTO.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1205	AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA, SEGUIMIENTO Y CONTROL, Y DE SER POSIBLE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y ENDÉMICAS, DE ACUERDO A LA NOM-EM-003-SSA2-2008 Y OTRAS RELACIONADAS SOBRE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1206	IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD PÚBLICA QUE RESPONDAN ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CAPITALINA.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1208	DESARROLLAR ESTRATEGIAS FOCALIZADAS DE VACUNACIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DIFERENCIADAS DE CIERTOS GRUPOS DE POBLACIÓN ADEMÁS DE INFANCIA, COMO: JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, POBLACIONES CALLEJERAS, POBLACIÓN INDÍGENA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, MUJERES, POBLACIÓN LÉSBICO GAY BISEXUAL TRANSEXUAL TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEX (LGBTTTI).	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1218	ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE Y DIFUNDIR PERIÓDICAMENTE EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE ADECUAR LOS MARCOS DE ACTUACIÓN, INCLUYENDO NUEVOS FACTORES COMO LAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, INCLUYENDO LAS CAUSADAS POR EL VIRUS AH1N1.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1219	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CAPITALINA, INSISTIENDO EN LA IMPORTANCIA DE SU DETECCIÓN TEMPRANA. ESTRECHAR LA VINCULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS E INSTANCIAS PARA POTENCIALIZAR LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.	18 02 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1223	DISEÑAR, LLEVAR A CABO Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON OSC, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SANA, DIFUNDIENDO EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, PLANTELES ESCOLARES Y OTROS LUGARES CLAVE, LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LA ANOREXIA Y LA BULIMIA, ASÍ COMO LAS FORMAS DE PREVENIR Y ATENDER ESTOS PROBLEMAS.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1224	INCENTIVAR DE MANERA EFECTIVA Y CONSTANTE LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN.	15 03 09 18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1227	FOMENTAR EL CONSUMO DE COMIDA SALUDABLE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A CARGO DEL GDF Y GESTIONAR PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES LO HAGAN EN LOS PLANTELES DE SU COMPETENCIA.	14-04-02 15-03-11
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1228	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA MASIVO PARA ICENTIVAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS SANOS.	15-03-05 15-03-16
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1261	DIFUNDIR AMPLIAMENTE INFORMACIÓN SOBRE LAS FORMAS DE CONTAGIO NO SEXUAL DEL VIH/SIDA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBE CONOCER LA POBLACIÓN.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1289	CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y VIGILAR PERMANENTEMENTE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSAI-1998 SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. APLICAR SANCIONES CUANDO SE DETECTE SU INCUMPLIMIENTO.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1306	DISEÑAR Y EMPRENDER AMPLIAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL PSMMG A LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE HACIA LAS ÁREAS POBRES Y MARGINADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FACILITAR EL CONOCIMIENTO Y ACCESO AL MISMO.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1307	PROVEER DE MANERA PERMANENTE SERVICIOS GRATUITOS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA, INCLUYENDO CAMPAÑAS, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO Y DE JUVENTUD, EN LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, ESCUELAS Y EN LAS DELEGACIONES DEL D.F. LAS ACCIONES DEBEN ESTAR ADAPTADAS A CADA SECTOR DE LA POBLACIÓN Y TENER UN ÉNFASIS ESPECIAL HACIA LAS Y LOS JÓVENES.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1313	REVISAR Y ACTUALIZAR LAS NORMAS, LOS LINEAMIENTOS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN LAS QUE SE BASA EL SISTEMA DE SALUD DEL GDF CON EL FIN DE ASEGURAR EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DE CALIDAD A TODAS LAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CON ÉNFASIS EN LAS Y LOS JÓVENES, EVITANDO TODO ACTO DE EXCLUSIÓN O DISCRIMINACIÓN.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1321	ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD (PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y ADMINISTRATIVO), DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1329	CAPACITAR A LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE SALUD SEXUAL EN SU DEFINICIÓN MÁS COMPLETA, QUE LA CONSIDERA COMO UN ESTADO DE BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL, MENTAL Y SOCIAL RELACIONADO CON LA SEXUALIDAD, QUE REQUIERE LA POSIBILIDAD DE GOZAR DE EXPERIENCIAS SEXUALES AGRADABLES Y SEGURAS, EXCENTAS DE COACCIÓN, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ASI COMO UN ENFOQUE POSITIVO Y RESPETUOSO DE LA SEXUALIDAD Y LAS RELACIONES SEXUALES, POR LO QUE LA SALUD SEXUAL NO DEBE REDUCIRSE A LA AUSENCIA DE AFECCIONES, DISFUNCIONES O ENFERMEDADES, Y LOS SERVICIOS, LA ASESORÍA Y LA DIFUSIÓN PÚBLICA EN LA MATERIA DEBE APEGARSE A ESTE ENFOQUE.	18 02 03

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1368	DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ANTICONCEPCIÓN (Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS), OFRECIENDO INFORMACIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y PROPORCIONANDO MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DIVERSOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1371	MEJORAR Y REPLICAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE LA REPRODUCCIÓN QUE SE OFRECEN EN EL SISTEMA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PONIENDO ÉNFASIS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO Y JUVENIL PARA QUE SEAN CÁLIDOS, AMIGABLES Y DE CALIDAD DESDE EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. DEBE ASEGURARSE LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y EL DESARROLLO DE LA SENSIBILIDAD SOBRE ESTOS TEMAS.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1569	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LA MORTALIDAD INFANTIL, EN PARTICULAR POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS Y LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES DIARREICAS Y GASTROINTESTINALES.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1632	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD REALIZADA EN EL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, TRANSFORMAR EL PROGRAMA A FIN DE INCORPORAR Y GARANTIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS OSC ESPECIALIZADA Y A LA CONSULTA A LOS GRUPOS DISCRIMINADOS Y/O EXCLUIDOS.	014-004-03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1661	DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITO A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS LAZOS FAMILIARES, SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LAS Y LOS JÓVENES Y DE ESTA MANERA FOMENTAR QUE SU DESARROLLO PERSONAL SE ENCUENTRE AJENO AL DELITO.	14 04 01 15 03 09
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2062	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD REALIZADA EN EL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, TRANSFORMAR EL PROGRAMA A FIN DE INCORPORAR Y GARANTIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADA Y LA CONSULTA A LOS GRUPOS DISCRIMINADOS Y/O EXCLUIDOS.	014-004-03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2142	EVALUAR EL IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MONTOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS, COMO EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE REDISEÑARLOS. ES ESTA EVALUACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR EN QUÉ MEDIDA SE TOMAN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS MUJERES AL REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS.	14 03 05 14 03 06
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2143	REVISAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FIN DE QUE EL ESTADO GARANTICE QUE CUENTEN CON LAS FACILIDADES Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA UNA MEJORA CONSTANTE DE SU TRABAJO. TAMBIÉN SE DEBERÁN CREAR DIRECTRICES O LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA QUE INCLUYAN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PONGAN ESPECIAL ÉNFASIS EN EL CUIDADO Y TRATO QUE NECESITAN LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.	14 03 01 14 03 04

**VINCULACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLICADAS (R-SR-AI)
	NÚMERO	DENOMINACIÓN	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2170	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS EN TODOS LOS NIVELES JERARQUICOS SOBRE: EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UN ACCESO INTEGRAL ADECUADO AL ENTORNO FÍSICO, AL TRANSPORTE, A LA INFORMACIÓN Y A LAS COMUNICACIONES, CUESTIONES DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA, EL TIPO DE ATENCIÓN Y APOYO QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE SE LES BRINDE DE UNA MANERA RESPETUOSA Y EFICIENTE.	140302
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2172	INCLUIR EN LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN DE ADAPTARSE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS INMUEBLES DE USO PUBLICO, LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD, INCLUIDAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y MENTAL O PSICOSOCIAL. REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.	39155
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2209	HACER ACCESIBLES LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÓVILES "MEDIBÚS" PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA, INCLUYENDO ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LO CUAL SE REALIZARÁ UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES, Y EN BASE A ÉSTE SE ESTABLECERÁ UN PLAN DE ADECUACIONES PROGRESIVAS Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2214	ESTABLECER COMO OBLIGATORIA LA EXISTENCIA DE POR LO MENOS UN CONSULTORIO ACCESIBLE EN TÉRMINOS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN GINECOLÓGICA Y DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN TODOS LOS HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UNA MEDIDA PROVISIONAL, HASTA EN TANTO NO SEAN COMPLETAMENTE ACCESIBLES TODAS LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD.	18 02 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2233	DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMAS DE EMPLEO Y CAPACITAICÓN ASUMIENDO EL CAMBIO EN EL PARADIGMA QUE DEMANDA QUE EL ENTORNO LABORAL SE ADECUE A LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	14 02 05
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2245	DISEÑAR Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL Y MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO, ENCAMINADAS A LOGRAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL ABIERTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD , Y EN PARTICULAR DE LASMUJERES CON DISCAPACIDAD DE MANERA QUE POSIBILITE QUE OCUPEN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES.	14 02 05
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2251	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD(RBC) EN COORDINACION CON LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION Y EN CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL,MODELO QUE RESULTA PARTICULARMENTE UTIL EN ZONAS RURALES Y AQUELLAS ZONAS ECONOMICAS Y SOCIALMENTE MARGINADAS,PARA PROCURAR LA REHABILITACION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONTRIBUIR A SENSIBILIZAR Y COMPRENDER A LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS DE SALUD INTEGRAL E INCLUSION SOCIAL.	14 03 03
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2298	INCLUIR DENTRO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN LOS PROGRAMAS DE PENSIÓN ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MIGRANTES O REFUGIADAS QUE SEAN ADULTAS MAYORES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, A FIN DE GARANTIZARS SUS DERECHOS A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN.	15-03-10

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez.-  
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO, PRESIDENTA.- DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ, SECRETARIO.- DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, SECRETARIO.- FIRMAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 40 QUINTUS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 14 y 23, fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 40 QUINTUS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO:** Se reforma el numeral 5 del inciso B) de la fracción I del Artículo 7 y el artículo 40 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como siguen:

**Artículo 7º.- ...**

I. ...

A) ...

Del 1 al 2...

B) ...

Del 1 al 4...

5. Dirección General de Tratamiento para Adolescentes.

**Artículo 40 QUINTUS.-** Corresponde a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes:

- I. Ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento que se impongan a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal;
- II. Supervisar la organización, administración, funcionamiento y operación de los Centros Especializados denominados Comunidades para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;
- III. Elaborar y proponer, los proyectos de programas y ordenamientos jurídicos y normativos en materia de Justicia para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;
- IV. Elaborar los programas de intervención que tengan como base el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del adolescente en conflicto con la Ley Penal, a la sociedad y su núcleo familiar;
- V. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos a fin de prevenir las conductas tipificadas como delitos en las Comunidades para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;
- VI. Determinar en que Comunidad cumplirán los adolescentes en conflicto con la Ley Penal las medidas de tratamiento, orientación y protección impuestas por los jueces de la materia;
- VII. Supervisar y vigilar los diagnósticos, evaluaciones técnicas y los programas personalizados para la ejecución de las medidas de orientación, protección y tratamiento que se impongan a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal;

- VIII. Celebrar convenios con instituciones y organismos públicos y privados para la implantación de los mecanismos de ejecución de las medidas impuestas a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, así como operar su control y supervisión de las acciones previstas en los mismos;
- IX. Conocer y resolver las solicitudes de libertad anticipada conforme a los lineamientos que dicte el titular de la Secretaría de Gobierno;
- X. Participar en las acciones y actividades que desarrollen los miembros del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal;
- XI. Establecer, durante la estancia de los adolescentes en las comunidades para adolescentes, los mecanismos que garanticen el respeto de sus Derechos Humanos y de sus familias;
- XII. Las demás facultades previstas en este reglamento y en otros ordenamientos aplicables así como las que correspondan a las áreas que se le adscriban.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2010.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

---

## ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8, fracción II, 12, fracciones II, IV y VI, 67, fracción II, 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 14, 15, fracciones I y XV, 23, fracción XXII y 34, fracciones XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXIX, XL y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 5, fracción I, 111 y 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

### CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene facultades para crear unidades de asesoría y planeación que coadyuven al correcto desempeño de funciones públicas de conformidad con el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en este sentido desde 1995 existe el Comité de Informática, mismo que en el transcurso del tiempo ha requerido de ajustes en mayo de 2004 y junio de 2007 acordes a la evolución del marco jurídico, el ejercicio administrativo y los avances tecnológicos.

Que la redistribución de atribuciones entre la Oficialía Mayor y la Contraloría General hace necesario precisar la conformación y atribuciones del Comité de Informática de la Administración Pública del Distrito Federal a efecto de brindar certeza jurídica a todos los entes que requieren el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se necesita implementar un ambicioso programa de modernización administrativa, con innovadoras herramientas y tecnologías que promuevan la mejora continua de la administración, optimicen el uso de los recursos, estimulen la participación ciudadana y transparenten la gestión gubernamental con el fin de instaurar plenamente un gobierno digital, empleando para ello los recursos tecnológicos que permitan reducir costos de operación, tiempos de espera y mejorar la atención al público, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL

**PRIMERO.-** Se crea la Comisión de Gobierno Electrónico del Distrito Federal como unidad de asesoría y planeación para el diseño e implementación estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la generación y difusión de conocimiento en la materia y asesorar en proyectos transversales de modernización e innovación a las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I. **CGMA.-** La Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal;

II. **DGGTIC.-** La Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal;

III. **DICTAMEN TÉCNICO.-** Documento emitido por la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal que requieren las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades para avalar técnicamente la adquisición o arrendamiento de los bienes y/o servicios informáticos que no estén especificados en los estándares técnicos de bienes informáticos del Gobierno del Distrito Federal, al igual que la contratación de desarrollo de sistemas (herramientas, aplicaciones, lenguajes, metodologías) o la adquisición o arrendamiento de cualquier aplicación o servicio informático que tenga funciones iguales o similares a las de los sistemas informáticos institucionales de la Administración Pública del Distrito Federal.

**IV. LA COMISIÓN.-** Comisión de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

**TERCERO.** La conformación de la Comisión es la siguiente:

- I. Un Presidente que será el titular de la Contraloría General del Distrito Federal;
- II. Un Presidente Suplente que será el titular de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal;
- III. Un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal;
- IV. Un Vocal por cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los representantes deberán ser titulares del área de tecnologías de la información, sistemas, informática o modernización del ente público, con un puesto de nivel subdirección o superior. En caso de que en la estructura del ente público el área que está a cargo de esta materia no cuente con ese nivel jerárquico, el representante deberá ser el superior jerárquico inmediato con nivel subdirección o mayor.

**CUARTO.-** Corresponde al pleno de la Comisión:

- I. Difundir las normas y criterios que en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emita la unidad administrativa competente;
- II. Revisar y emitir recomendaciones a los planes estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando lo solicite el Presidente de la Comisión;
- III. Emitir opiniones sobre solicitudes de dictaminación técnica y proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cuando lo solicite el Presidente de la Comisión;
- IV. Diseñar políticas públicas que atiendan las necesidades de las dependencias, delegaciones y entidades en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- V. Generar y captar conocimiento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- VI. Tomar conocimiento sobre el incumplimiento de la normatividad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los efectos a que haya lugar;
- VII. Proponer modificaciones a los Estándares de Bienes y Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Estándares de Dictaminación Técnica)
- VIII. Difundir los Sistemas Informáticos Institucionales en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IX. Coadyuvar en el análisis de la viabilidad de los nuevos proyectos materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y preparar las opiniones técnicas correspondientes cuando la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General del Distrito Federal o la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal lo soliciten.
- X. Crear grupos de trabajo para cumplir los objetivos de este órgano colegiado.
- XI. Aprobar el objetivo y plan de trabajo de los grupos de trabajo, y
- XII. Expedir su manual administrativo correspondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**QUINTO.** La Comisión se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año y, en sesiones extraordinarias, para conocer de las cuestiones urgentes a convocatoria del Presidente de la Comisión en cualquier tiempo.

**SEXTO.-** La Comisión deberá hacer uso de herramientas tecnológicas para mantener la comunicación constante entre sus integrantes, y podrá realizar las sesiones de manera no presencial bajo las bases que establezca la Secretaría Técnica de la Comisión. En este último supuesto para la integración de minutas y acuerdos se deberá recabar la firma autógrafa salvo que se utilice firma electrónica.

Se establece como principal herramienta tecnológica de comunicación de la Comisión el sitio de internet [www.cge.df.gob.mx](http://www.cge.df.gob.mx)

**SÉPTIMO.-** La Contraloría General del Distrito Federal vigilará el cumplimiento del presente Acuerdo y queda facultada para la interpretación de los mismos, así como para la expedición de normatividad relacionada.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Se deroga el Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Administración Pública del Distrito Federal así como el acuerdo que lo modifica publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo de 2004 y el 27 de junio de 2007, respectivamente.

**Tercero.-** Los trabajos y acciones que hayan iniciado su atención o desarrollo antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo se concluirán de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas con las que se iniciaron y la Comisión determinará lo procedente para incorporarlas al nuevo marco jurídico.

**Cuarto.-** La sesión de instalación de la Comisión deberá contar con la participación de al menos los representantes de todas las dependencias y deberá, entre otras situaciones, presentarse el respectivo manual para su expedición.

**Quinto.-** Las menciones realizadas al Comité de Informática de la Administración Pública del Distrito Federal en todas las disposiciones jurídicas y administrativas se entenderán realizadas a la Comisión de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

**Sexto.-** En tanto se expiden los instrumentos y normatividad conducente, en lo que no se oponga al presente acuerdo y demás disposiciones jurídicas aplicables, se continuará utilizando aquellos que se encuentren vigentes, así como el sitio de internet [www.ci.gob.mx](http://www.ci.gob.mx)

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2010.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****GABINETE DE GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ**

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.**

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS, ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR y LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA, CONTRALOR GENERAL**, integrantes del Gabinete de Gestión Pública Eficaz, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción IV, 30, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, 11 fracción VI, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 67, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2010; 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Circular Uno y Uno Bis; y

**CONSIDERANDO**

Que la presente reforma a los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Centralización de Pagos, tiene como finalidad garantizar la adecuada y oportuna contratación de los “Gastos de Propaganda e Imagen Institucional”, así como para efectuar los pagos centralizados respectivos, han tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS.**

**Único.-** Se reforman el numeral I, punto 2, fracción XXXIV primer viñeta; numeral II inciso f) sexta viñeta; y numeral VI punto 63.

**I. GENERALIDADES**

1...

2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I al XXXIII...

**XXXIV. UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSOLIDADORA (UAC):...**

...

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderán Unidades Administrativas Consolidadoras las siguientes:

- **La Oficialía**, a través de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Administración de la Oficialía efectuará la contratación consolidada de la partida 3601 “Gastos de Propaganda e Imagen Institucional”. El pago derivado de dicha contratación lo realizará la Oficialía, a través de la Dirección General de Administración, afectando los presupuestos de las UAS que se adhieran a la misma.

**La Oficialía** a través de la Dirección General de Comunicación Social y de la Dirección General de Administración establecerá los procedimientos para formalizar la contratación consolidada de esta partida, así como para efectuar los pagos centralizados respectivos.

- DGRMSG...
- DGADP...
- DGASOS...
- DGSUSOS...
- SACM...
- SECRETARÍA...

XXXV...

3...

A al F...

4...

5...

6...

7...

## **II DE LA CONSOLIDACIÓN DE CONTRATACIONES, CENTRALIZADAS DE PAGOS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN.**

8...

9...

10...

11...

12...

13...

14...

15...

16...

17...

18...

a) al f)...

**Para efectos del pago...**

- 1401...
- 3302...
- 2401 y 3402...
- 3104...
- 3105...
- 3601, ya que **la Oficialía** establecerá el procedimiento para la contratación consolidada de propaganda e imagen institucional, así como para efectuar los pagos centralizados respectivos.
- 3411...

**III. al V...****VI. ASPECTOS PARTICULARES DE LAS PARTIDAS ETIQUETADAS CON LOS DIGÍTOS IDENTIFICADORES 10 Y 11, SUJETAS A CONTRATACIONES CONSOLIDADAS Y/O PAGOS CENTRALIZADOS**

34...

**1401...****1403...****1405...****1407...****1501...****1508...****1510...****1601...****3302...****3414...**

35...

**2401...****3104...****3402...****Partida 1404...**

36...

37...

**Partida 1507...**

38...

39...

40...

**Partida 1511...**

41...

42...

43...

44...

**Partida 2105...**

45...

**Partida 2106...**

46...

**Partida 2302...**

47...

**47. Bis...**

48...

49...

**Partida 2701...**

50...

51...

52...

**Partidas 3103...**

53...

54...

**Partida 3105...**

55...

**Partida 3204...**

56...

**Partida 3207...**

56 Bis...

**Partida 3302...**

57...

**Partida 3404...**

58...

59...

**Partida 3409...**

60...

**Partida 3411...**

61...

**Partida 3415...**

61 Bis...

**Partida 3504...**

62...

**Partida 3601 “Gastos de Propaganda e Imagen Institucional”.**

63. **La Oficialía**, a través de sus unidades administrativas denominadas Dirección General de Comunicación Social y Dirección General de Administración formalizará la contratación consolidada de propaganda e imagen institucional con cargo a la partida 3601. Los pagos derivados de dicha contratación los efectuará la Dirección General de Administración, afectando de manera centralizada los presupuestos autorizados de las UAS que se hayan adherido a esta contratación.

Para efectos de lo anterior, **la Oficialía** emitirá los procedimientos de contratación consolidada y pagos centralizados correspondientes.

**Partida 5206...**

64...

**Partida 5303...**

65...

**Partida 5304...**

66...

**Partida 5305...**

67...

**VII...****TRANSITORIOS****PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, D.F. a 20 de diciembre de dos mil diez.

(Firma)  
ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS  
SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)  
ADRIÁN MICHEL ESPINO  
OFICIAL MAYOR

(Firma)  
LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA  
CONTRALOR GENERAL

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**OFICIO CIRCULAR NO. DGCNCP/004/2010**

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2010

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CC. SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,  
DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Presentes**

En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 69, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y con fundamento en lo previsto por los artículos Cuarto Transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, fracción VIII, 17 y 30, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso a), numeral 2, 34, fracción VIII y 69, fracción IV de su Reglamento; 58, 121, 122, 131 y 132 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3, 9, 10, 121, 124, 133 y Octavo Transitorio del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se emiten las siguientes disposiciones:

**Primero.** Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Segundo.** A partir del 1º de enero de 2011 las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán adoptar e implementar el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010.

**Tercero.** En cumplimiento con los puntos Cuarto y Séptimo del referido Acuerdo, los registros contables y presupuestarios se deberán realizar con base en el Manual al que se refiere el punto anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, conforme lo instruya la Secretaría de Finanzas.

Para efectos de lo anterior, en el transcurso del ejercicio 2011 se emitirán por parte de esta Secretaría los documentos técnico-contables conducentes.

**Transitorios**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**(Firma)**

**LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA**

**OFICIO CIRCULAR NO. SE/2475/2010**

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2010

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CC. SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,  
DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Presentes**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 44, 57, 58, 121 y 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Octavo Transitorio del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso a), y 34, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Subsecretaría de Egresos emite las siguientes disposiciones:

**Primero.** Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Segundo.** A partir del 1° de enero de 2011 las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán observar y aplicar las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguientes:

- I.** Clasificador por Tipo de Gasto.- Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de julio de 2010.
- II.** Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.- Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2010.

Dichos Lineamientos serán aplicables únicamente respecto de recursos de naturaleza federal.

**Tercero.** La información presupuestal que se genere por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, relacionada con recursos de naturaleza federal, deberá apegarse invariablemente a la Clasificación por Tipo de Gasto determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. La Subsecretaría de Egresos instrumentará lo necesario para que el Sistema a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, contemple dicha clasificación.

**Cuarto.** Las Delegaciones deberán aplicar el Acuerdo a que se refiere la fracción II del punto Segundo a más tardar el 31 de diciembre de 2011, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública proporcionará la asesoría que requieran para el correcto cumplimiento de la obligación de contar con los indicadores a que el Acuerdo se refiere.

**Quinto.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cuidar que la recepción, administración, ejercicio y evaluación de recursos de naturaleza federal, se sujeten invariablemente a las disposiciones federales conducentes.

Para efectos de lo anterior, las obligaciones en materia de rendición de información; orientación y difusión; cumplimiento de destino de gasto; objetivos y metas; calendario de ejecución; retenciones, entre otras, deberán cumplirse en términos de la normatividad federal aplicable.

**Sexto.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que gestionen o participen en la suscripción de convenios a que se refiere el numeral 20 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, deberán acordar en el instrumento respectivo los indicadores que serán aplicados a los recursos materia de convenio.

**Séptimo.** Tratándose de recursos provenientes de aportaciones federales, seguirán aplicándose los indicadores a que se refieren los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados el 21 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente

#### **Transitorios**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

Lic. Jesús Orta Martínez  
Subsecretario de Egresos

---

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 21 y 122, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 23 y 24 fracciones IV, XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; doy a conocer la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO A/23/2010 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI (MP LGBTTTI), PUBLICADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 979**, en las páginas 60, 61 y 62, en los términos siguientes:

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
...	...
...	...
Con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado “D” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, y 9 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, IV y V, 3, <b>18</b> , 24 fracciones IV, XVIII y XXXIV, 45, 69 fracciones I, II, IV, V, XIV y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como 1, 2, 3, 5, 7, 8, y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y	Con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado “D” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, y 9 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, IV y V, 3, <b>23</b> , 24 fracciones IV, XVIII y XXXIV, 45, 69 fracciones I, II, IV, V, XIV y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como 1, 2, 3, 5, 7, 8, y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<b>ACUERDO</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>PRIMERO.- A CUARTO.-...</b>	<b>PRIMERO.- A CUARTO.-...</b>
<b>QUINTO.-</b> Las Fiscalías Centrales, Desconcentradas y demás Unidades de Investigación, incluyendo a la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del delito de Homicidio Doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, que a la entrada en vigor del presente Acuerdo, tengan en trámite averiguaciones previas que hayan sido iniciadas por alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo tercero de este ordenamiento, deberán remitir las averiguaciones previas correspondientes a la Unidad Especializada para la atención a usuarios de la comunidad LGBTTTI, en un término no mayor a treinta días hábiles	<b>QUINTO.-</b> Las Fiscalías Centrales, Desconcentradas y demás Unidades de Investigación, que a la entrada en vigor del presente Acuerdo, tengan en trámite averiguaciones previas que hayan sido iniciadas por alguno de los supuestos a los que se refiere el numeral tercero de este ordenamiento, deberán remitir las averiguaciones previas correspondientes a la Unidad Especializada para la atención a usuarios de la comunidad LGBTTTI, en un término no mayor a treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente Acuerdo, para su prosecución y perfeccionamiento legal.
	La disposición anterior no aplica para la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del delito

<p>a la entrada en vigor del presente Acuerdo, para su prosecución y perfeccionamiento legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.- A SEGUNDO.-...</b></p> <p><b>TERCERO.-</b> La Dirección General de Política y Estadística Criminal, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo, deberá realizar las adecuaciones necesarias al Sistema Único de Información, para dar cumplimiento al numeral <b>sexto</b>.</p> <p><b>CUARTO. - (...)</b></p> <p><b>QUINTO.-</b> Se modifica la denominación del “Acuerdo A/02/2010, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del delito de Homicidio Doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio”, por el de “Acuerdo A/02/2010, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Unidad Especializada en Investigación para la Atención del delito de Homicidio Doloso en agravio de mujeres, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio”. Asimismo, se cambiará la denominación de dicha Unidad, debiendo proceder de conformidad con lo establecido en el artículo Quinto del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Las y los Subprocuradores, el Visitador General y las y los Fiscales, harán del conocimiento de los servidores públicos, el contenido del presente Acuerdo y proveerán en el ámbito de sus competencias su exacto cumplimiento.</p>	<p>de Homicidio Doloso en agravio de mujeres y personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género, adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, quien seguirá conociendo de los asuntos señalados en el Acuerdo A/02/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.- A SEGUNDO.-...</b></p> <p><b>TERCERO.-</b> La Dirección General de Política y Estadística Criminal, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo, deberá realizar las adecuaciones necesarias al Sistema Único de Información, para dar cumplimiento al numeral <b>séptimo</b>.</p> <p><b>CUARTO. - (...)</b></p> <p><b>SE ELIMINA</b></p> <p><b>QUINTO.-</b> Las y los Subprocuradores, el Visitador General y las y los Fiscales, harán del conocimiento de los servidores públicos, el contenido del presente Acuerdo y proveerán en el ámbito de sus competencias su exacto cumplimiento.</p>
---	---

**TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**A T E N T A M E N T E**

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2010**

(Firma)

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA PARA INGRESAR AL BACHILLERATO A DISTANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL 2010-3.**

**LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL,** con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 32 de la Ley General de Educación; 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX, 16, fracciones III, IV y VII, 17 y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 5 o. y 6 o. del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 5o. y 13 de la Ley de Educación del Distrito federal; 1o., fracciones I y II, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA PARA INGRESAR AL BACHILLERATO EN EL DISTRITO FEDERAL 2010-3, PUBLICADO EL 20 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL N° 909.**

**Único.-** Se modifica el segundo párrafo del numeral 1, correspondiente al apartado Bases, del Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria extemporánea para ingresar al bachillerato en el Distrito Federal 2010-3, publicado el 20 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 909, página 31, para quedar en los términos siguientes:

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO A DISTANCIA**

...

Es importante señalar que los aspirantes y alumnos en esta modalidad podrán contar con el apoyo del Programa "Prepa Sí", atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

...

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Ciudad de México, D.F., a veinticuatro de diciembre del año dos mil diez.

\_\_\_\_\_

## DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COCOTZIN DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA. PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2010.**

**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, expide el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COCOTZIN DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA. PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2010.

**PRIMERO.** Se modifica el cuarto párrafo del numeral 1 de apartado II. Objetivos y Alcances, para quedar como sigue:

### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

#### 1. Alcances

.....  
 ...  
 .....  
 ...  
 .....  
 ...

Durante 2010 se incorporará a 9 mil jefas madres de familia con hijos de 0 a 5 años;

**SEGUNDO.** Se modifica el cuadro denominado “Talleres Programados 2010” contenido en el Apartado III. Metas Físicas para quedar como sigue:

### III. METAS FÍSICAS

Talleres programados 2010

MÓDULO	PERIODO	TALLERES
1	Julio-Septiembre	300
2	Octubre-Diciembre	300
	TOTAL	600

**TERCERO. Se modifica el Apartado denominado Programación Presupuestal para quedar como sigue:**

## 1. Monto de los recursos asignados

Para el ejercicio fiscal 2010, los recursos programados para ayudas son de \$ 5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

El área técnico-operativa responsable del Programa es la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

2. Subfunción. 13. Desarrollo y Asistencial Social.

3. Resultado 13. Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México.

4. Subresultado 06. Las mujeres tienen acceso a servicios asistenciales eficaces.

5. Actividad institucional 70. Apoyos complementarios a jefas de familia.

6. Calendario presupuestal.

## Programación Presupuestal 2010

Concepto	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Total Anual
Ayudas por trimestre	9000	9000	18000
Monto unitario de la ayuda	\$300.00	\$300.00	\$900.00
Recursos programados para ayudas económicas	2,700,000.00	2,700,000.00	5,400,000.00

La incorporación de los beneficiarios se efectuará preferentemente al inicio del trimestre, pero podrá desarrollarse en el transcurso del mismo sin rebasar las metas físicas y financieras programadas.

**TRANSITORIOS**

**Único.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la ciudad de México, 10 de diciembre de 2010.

(Firma)

**LIC. CLARA M. BRUGADA MOLINA**  
**Jefa Delegacional de Iztapalapa**

---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL****LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2010**

**MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**, con fundamento en los artículos 87, 97 98, 99 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, y 71, fracciones I, y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 501 A, del Código Financiero para el Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, y 12 fracciones I y IX, del Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 3 y 15 fracciones I y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir los siguientes:

**LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2010****CONSIDERANDO**

Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, tiene por objeto la promoción y prestación de servicios asistenciales en el Distrito Federal a través del apoyo a las familias y al desarrollo de la comunidad, por lo que ha implementado las políticas tendientes a promover y fomentar el mejoramiento de las condiciones sociales del individuo, la familia y la comunidad.

Que la Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social, ha emitido el "Programa de Atención Preventiva y Emergente a personas afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social", señalando a este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, como una de las áreas de gobierno participantes.

Que en atención a la crisis económica que se vive actualmente a nivel mundial, el poder adquisitivo de los habitantes de la Ciudad de México se ha visto fuertemente castigado, por lo que las familias que viven en zonas de media, alta y muy alta marginación y de escasos recursos económicos son quienes han resentido con mayor fuerza esta situación.

Que en el Distrito Federal existe una amplia población en situación de calle que padece en la temporada invernal las inclemencias del tiempo.

Que en atención a lo anterior y con el objeto de mitigar la situación de vulnerabilidad y riesgo en la que se encuentran las personas de escasos recursos económicos o en situación de calle, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ha tenido a bien implementar acciones en apoyo, de acuerdo con los siguientes:

**LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2010**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones y con el objeto de brindar apoyo a la población vulnerable, en situación de riesgo, o situación de calle de la Ciudad de México, durante la temporada invernal del presente año, realizará la distribución de cobijas, entre dichos sectores en el Distrito Federal.

**1. Entidad Responsable**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

## **2. Objetivos y Alcances**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, busca mejorar las condiciones sociales de las personas que viven en situación de riesgo o vulnerabilidad social, por su condición económica o por residir en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como a todas aquellas personas en situación de calle; lo anterior, a través de la entrega de cobijas, en esta temporada invernal, con el objeto de mitigar dichas condiciones.

### **Objetivos Específicos**

Brindar apoyo a personas con discapacidad, que se encuentren en situación económica precaria y vivan en zonas de media, alta, y muy alta marginalidad; familias en situación de desamparo, principalmente aquéllas sostenidas por mujeres solas y con grados de marginación media, alta y muy alta, dando preferencia a menores de 0 a 18 años y adultos de 60 a 69 años de edad; así como a las personas que viven en situación de calle en el Distrito Federal. El apoyo consistirá en la distribución de cobijas.

## **3. Metas Físicas**

Se estima que se atenderán alrededor de 75,000 personas, por lo que se tiene contemplado realizar la entrega de hasta 148,405 cobijas, a la población objetivo. El programa brindará apoyos en especie mediante la entrega de cobijas a la población objetivo.

## **4. Programación Presupuestal.**

El presupuesto programado para el ejercicio 2010, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para brindar apoyo mediante la entrega de cobijas, a la población señalada en numeral 3 de los presentes lineamientos, durante la temporada invernal del presente año, es de \$8,999,991.54/100 M.N. (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 54/100 M.N.)

## **5. Procedimiento de Acceso**

Las cobijas (máximo dos por persona), serán entregadas de manera gratuita y directa a las personas señaladas en el numeral 2 de los presentes lineamientos.

En todos los supuestos de apoyo señalados en el numeral 2 de los presentes lineamientos, se tomará como criterio de elegibilidad el hecho de que además de ser personas de escasos recursos que habiten preferentemente en zonas altas del Distrito Federal y con grados de marginación media, alta y muy alta).

- a) Las áreas responsables de la operación, descritas en el numeral 1 de los presentes Lineamientos, podrán recibir solicitudes de la población objetivo.
- b) Para el caso de personas que se encuentren en zonas de muy alta y alta marginación, así como en situación de calle, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, realizará recorridos en dichas zonas en cada uno de los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal.
- c) Para obtener el apoyo en especie, el solicitante deberá requisitar un vale foliado donde conste su nombre completo, en su caso domicilio, edad y sexo, los cuales se sujetaran al principio de buena fe de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- d) El beneficiario podrá recibir un máximo de dos cobijas, esto dependiendo la situación en la que se encuentre este.
- e) Con el objeto de comprobar la entrega del apoyo, el servidor público responsable deberá recabar el vale foliado.

El DIF-DF entregará el apoyo sin menoscabo de otros apoyos que otorgue alguna otra instancia del Gobierno del Distrito Federal.

## 6. Procedimientos de Instrumentación:

Se realizará la difusión del programa mediante la exhibición de carteles en zonas altas del Distrito Federal que cuenten con grados de marginación media, alta y muy alta, en todas las áreas operativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en las oficinas y áreas de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Este programa tiene la finalidad de llegar a la población de escasos recursos económicos en cada uno de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, teniendo como prioridad a las niñas y niños que van de 0 a 18 años, niños en situación de calle, adultos mayores y en general personas de escasos recursos que habiten preferentemente en zonas altas del Distrito Federal y con grados de marginación media, alta y muy alta).

Las situaciones no previstas que se presenten durante la ejecución de estas reglas serán resueltas por la Unidad responsable de su ejecución.

## 7. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El interesado o cualquier persona podrá presentar su denuncia o queja, ante la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando considere que algún servidor público del DIF-DF, ha incumplido o transgredido alguna de las disposiciones previstas en los presentes Lineamientos o en la Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal o su Reglamento. Domicilio: Avenida San Francisco 1374, 4° piso, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono 55-59-19-19. Ext. 5100.

## 8. Mecanismos de exigibilidad

Es obligación de las y los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

Las personas solicitantes podrán exigir al área responsable de la operación les informe de la situación de su solicitud y de las solicitudes atendidas en caso de no haber recursos para que se les otorgue el beneficio.

La entrega del apoyo previsto en los presentes lineamientos, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, segundo párrafo, que a la letra dice: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

## 9. Mecanismos de Evaluación y sus indicadores.

Habrà supervisión y vigilancia permanente y coordinada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, quienes deberán entregar a la Dirección General un informe detallado de los apoyos entregados.

Será responsabilidad de las áreas ejecutoras, la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios así como del uso y resguardo de éste.

Total de población atendida entre el total de población programada a ser atendida por cien.

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Apoyos	Apoyos entregados entre Apoyos Programados por 100%	Por única vez.

**10. Formas de Participación Social**

Las organizaciones sociales especializadas en el tema e instituciones, pueden proponer mejoras y realizar sugerencias a los presentes lineamientos.

**11. Articulación con otros Programas Sociales**

En atención a que los presentes lineamientos forman parte de la política integral de asistencia social que lleva a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, estos guardan relación directa con el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, el Programa de Asistencia Alimentaria “Entrega de Despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad”, así como con las acciones que realizan la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, orientadas a promover y fomentar el mejoramiento de las condiciones sociales del individuo, la familia y la comunidad, primordialmente en zonas de vulnerabilidad y/o marginación social en el Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**-Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.**- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL**

(Firma)

**MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO**

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2010.

---

**SECCIÓN DE AVISOS****GUZMAN MANO DE OBRA S.A. DE C.V. (En Liquidación)  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	0.00		0.00
SUMA	<u>0.00</u>	SUMA	<u>0.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJER ANTS	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
		SUMA	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u><u>0.00</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0.00</u></u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación GUZMAN MANO DE OBRA , S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 30 de Noviembre de 2010.

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2010.  
LIQUIDADOR

\_\_\_\_\_  
TEODORO DOMITILLO CARRANZA NAVA  
(Firma)

**CONTRERAS ALBAÑILERIA S.A. DE C.V. (En Liquidación)  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	0.00		0.00
SUMA	<u>0.00</u>	SUMA	<u>0.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJER ANTS	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
		SUMA	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u><u>0.00</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0.00</u></u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación CONTRERAS ALBAÑILERIA, S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 30 de Noviembre de 2010.

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2010.  
LIQUIDADOR  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
TEODORO DOMITILLO CARRANZA NAVA

**MANO DE OBRA CERU S.A. DE C.V. (En Liquidación)**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
SUMA	0.00	SUMA	0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJER ANTS	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
		SUMA	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación MANO DE OBRA CERU, S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 30 de Noviembre de 2010.

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2010.

LIQUIDADOR

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 FELIPE CARRANZA NAVA

**ALBAÑILERIA BERNU S.A. DE C.V. (En Liquidación)**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
SUMA	0.00	SUMA	0.00
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJER ANTS	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
		SUMA	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación ALBAÑILERIA BERNU, S.A. DE C.V. (En Liquidación) con cifras al 30 de Noviembre de 2010.

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2010.

LIQUIDADOR

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 FELIPE CARRANZA NAVA

## TELAS Y NOVEDADES RHIN. S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$50.000.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA DEL ACTIVO	0.000
		CAPITAL	\$50.00.00
		SUMA CAPITAL	\$50.000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50.000.00

(FIRMA)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER GPE RODRÍGUEZ MOLINA  
LIQUIDADOR

\_\_\_\_\_  
QUIMOC, S.A. DE C.V.

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de QUIMOC, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), celebrada el día 14 de enero de 2002, se resolvió aprobar, entre otros acuerdos, la reducción de capital de la Sociedad en la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 100 (cien) acciones, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una. Como consecuencia de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad después de la formalización de la reducción antes mencionada, quedó establecido en la suma de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), representado por 900 acciones ordinarias, comunes, nominativas, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2010

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Juan Manuel Correa Etchegaray  
Representante Legal  
Quimoc, S.A. de C.V.

GRUPO MULTIEMPRESAS DE SISTEMAS S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$50.000.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA DEL ACTIVO	0.000
		CAPITAL	\$50.00.00
		SUMA CAPITAL	\$50.000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50.000.00

(FIRMA)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER GPE RODRÍGUEZ MOLINA  
LIQUIDADOR

MULTISERVICIOS ADMON. S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$50.000.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA DEL ACTIVO	0.000
		CAPITAL	\$50.00.00
		SUMA CAPITAL	\$50.000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50.000.00

(FIRMA)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. OMAR DÍAZ FLORES  
LIQUIDADOR

## LA ORGANIZACIÓN BATZIL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$50.000.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA DEL ACTIVO	0.000
		CAPITAL	\$50.00.00
		SUMA CAPITAL	\$50.000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50.000.00

(FIRMA)

(Firma)

---

 C. OMAR DÍAZ FLORES  
LIQUIDADOR

## SEMVIS DE MEXICO. S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$50.000.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	SUMA DEL ACTIVO	0.000
		CAPITAL	\$50.00.00
		SUMA CAPITAL	\$50.000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50.000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$50.000.00

(FIRMA)

(Firma)

---

 C. OMAR DÍAZ FLORES  
LIQUIDADOR
 

---

**OTEB, S.A. DE C.V.**

Posición Financiera, Balance General al 08/Oct/2010

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<u>0.00</u>	PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
Total CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
FIJO	<u>          </u>	Total PASIVO	<u>0.00</u>
Total FIJO	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	0.00
		<b>C A P I T A L</b>	
ACTIVO DIFERIDO	<u>          </u>	CAPITAL CONTABLE	
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	0.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0.00
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	<u>0.00</u>
Total ACTIVO	0.00	Total CAPITAL CONTABLE	0.00
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<u>0.00</u>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<u><u>0.00</u></u>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>0.00</u></u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 C. P. y E. F. DAVID ISLAS FLORES  
 CONTADOR GENERAL  
 CÉD. PROF. 1938771

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 DR. ALBERTO LARA HERMIDA  
 LIQUIDADOR

**CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: CMA-900801-F17**  
**Mier y Pesado N° 210, Pisos 2 y 3**  
**Col Del Valle**  
**03100 México, D.F.**

**AVISO DE ESCISIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 10 de noviembre de 2010, aprobó la escisión parcial de la Sociedad y de su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como Sociedad Escidente **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponde a una nueva sociedad que resultó de la escisión y cuya denominación es **COMERCIAL TELEVISA MAS, S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. La escisión se realizará con base en los Estados Financieros de la Sociedad practicados al treinta y uno de octubre de dos mil diez, de **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, elaborados en base a los Estados Financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. En su caso, los balances generales pro-forma tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.
2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** y sus accionistas precisamente el día treinta de noviembre de dos mil diez. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la presente acta ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.
3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Pro-forma elaborado al treinta de noviembre de dos mil diez.
4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida, se describen en el Balance General Pro-forma, que se publica en el presente aviso. En tal virtud, **COMERCIAL TELEVISA MÁS, S.A. DE C.V.** adquirirá como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida.

5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, será el siguiente:
- a) El activo, pasivo y capital contable de **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida mediante la comparecencia del o de los delegados de esta asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**
  - b) Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.
  - c) Al surtir efectos la escisión acordada, **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se le transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
  - d) **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.** que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.
  - e) **COMERCIAL TELEVISIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, como sucesora universal de **CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**, por lo que toca al bloque patrimonial que le fue asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., 22 de diciembre de 2010.

MARIA AZUCENA DOMINGUEZ COBIAN  
Delegada Especial  
(Firma)

**CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2010 ANTES DE ESCISIÓN**  
**(Cifras en pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE:</b>		<b>A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,291,078	Proveedores	\$ 138,034
<b>Disponible</b>	<u>\$ 1,291,078</u>	Impuestos por Pagar	196,076
		Otros pasivos acumulados	100,446
		Cuenta corriente interempresas	<u>1,470,460</u>
		<b>Suma de Pasivo a Corto Plazo</b>	<u>\$ 1,905,016</u>
Otras cuentas y documentos por cobrar	659,599	<b>A LARGO PLAZO:</b>	
		Primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 24,730
		<b>Suma el pasivo</b>	<u>\$ 1,929,746</u>
Cuenta corriente interempresas	818,205	<u><b>CAPITAL CONTABLE</b></u>	
		<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
		Capital Social	\$ 931,700
Otros gastos por aplicar	578	<b>DÉFICIT DE CAPITAL</b>	
		Resultados acumulados	\$ (49)
		Resultado neto del año	<u>(91,937)</u>
			<u>\$ (91,986)</u>
		<b>Suma el Capital Contable</b>	<u>\$ 839,714</u>
<b>Suma el Activo</b>	<u>\$ 2,769,460</u>	<b>Suman el Pasivo y el Capital Contable</b>	<u>\$ 2,769,460</u>

(Firma)

**C.P. DAVID MAGDALENO CORTES**  
**DIRECTOR DE CONTRALORIA**

**COMERCIAL TELEVISA MAS, S.A. DE C.V. (Escindida)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**  
**(Cifras en pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 39,917	<b>CAPITAL CONTRIBUIDO:</b>	
		Capital social	\$ 800,000
Cuenta corriente interempresas	760,083		
<b>Suma el Activo</b>	<b>\$ 800,000</b>	<b>Suma el Capital Contable</b>	<b>\$ 800,000</b>

(Firma)

**C.P. DAVID MAGDALENO CORTES**  
**DIRECTOR DE CONTRALORIA**

---

**CORPORACIÓN MÁS, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 (ESCINDENTE)**  
**(Cifras en pesos)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE:</b>		<b>A CORTO PLAZO:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,251,161	Proveedores	\$ 138,034
<b>Disponible</b>	<u>\$ 1,251,161</u>	Impuestos por Pagar	196,076
		Otros pasivos acumulados	100,446
		Cuenta corriente interempresas	<u>1,470,460</u>
		<b>Suma el Pasivo</b>	<u>\$ 1,905,016</u>
Otras cuentas y documentos por cobrar	659,599	<b>A LARGO PLAZO:</b>	
		Primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 24,730
		<b>Suma el pasivo</b>	<u>\$ 1,929,746</u>
Cuenta corriente interempresas	58,122	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		<b>CAPITAL CONTRIBUIDO:</b>	
Otros gastos por aplicar	578	Capital Social	\$ 131,700
		<b>DÉFICIT DE CAPITAL:</b>	
		Resultados acumulados	\$ (49)
		Resultado neto del año	<u>(91,937)</u>
			<u>\$ (91,986)</u>
<b>Suma el Activo</b>	<u>\$ 1,969,460</u>	<b>Suma el Capital Contable</b>	<u>\$ 39,714</u>
		<b>Suman el Pasivo y el Capital Contable</b>	<u>\$ 1,969,460</u>

**(Firma)**

**C.P. DAVID MAGDALENO CORTES**  
**DIRECTOR DE CONTRALORIA**

**BRUNATIS S.A. DE C.V.**

TERCERA PUBLICACIÓN

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2010

Activo		Capital Contable	
Caja y Bancos	\$77,433.00	Capital Social	\$50,000.00
		Resultados Acumulados	\$27,433.00
Total Activo	\$77,433.00	Total de Capital Contable	\$77,433.00

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE BRUNATIS S.A. DE C.V., LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN A LOS ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

Nombre del Accionista	R.F.C	Porcientos	Acciones	Importe
Karen Guindi Buzali	GUBK6402296D0	20	10	\$15,486.60
Esther Guindi Buzali	GUBE570206188	20	10	\$15,486.60
José Guindi Sidaui	GUSJ240828M70	60	30	\$46,459.80

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.

México, D. F; a 30 de Junio de 2010

EL LIQUIDADOR  
(firma)

---

JOSÉ GUINDI SIDAUI

---



## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana .....	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)